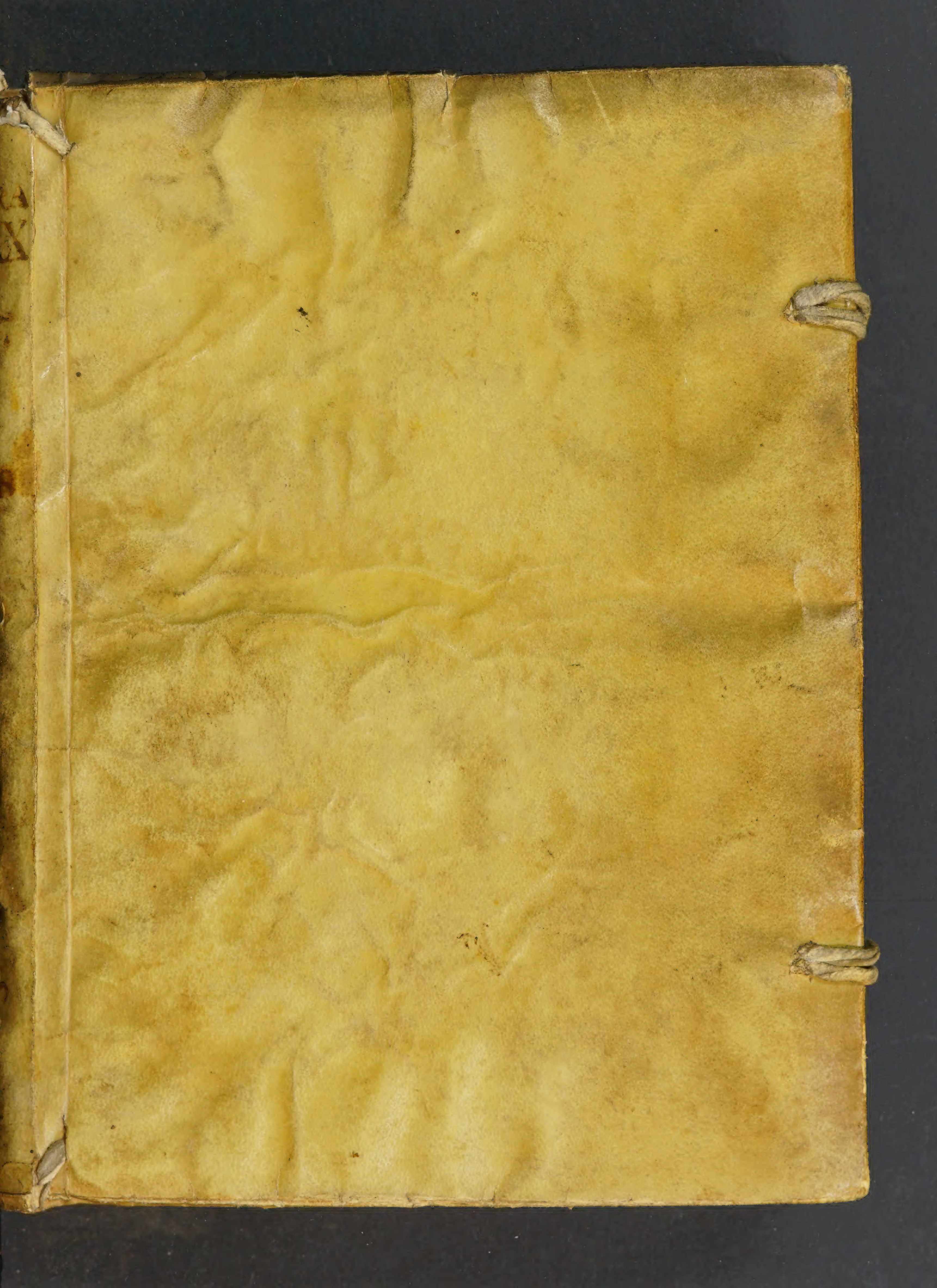
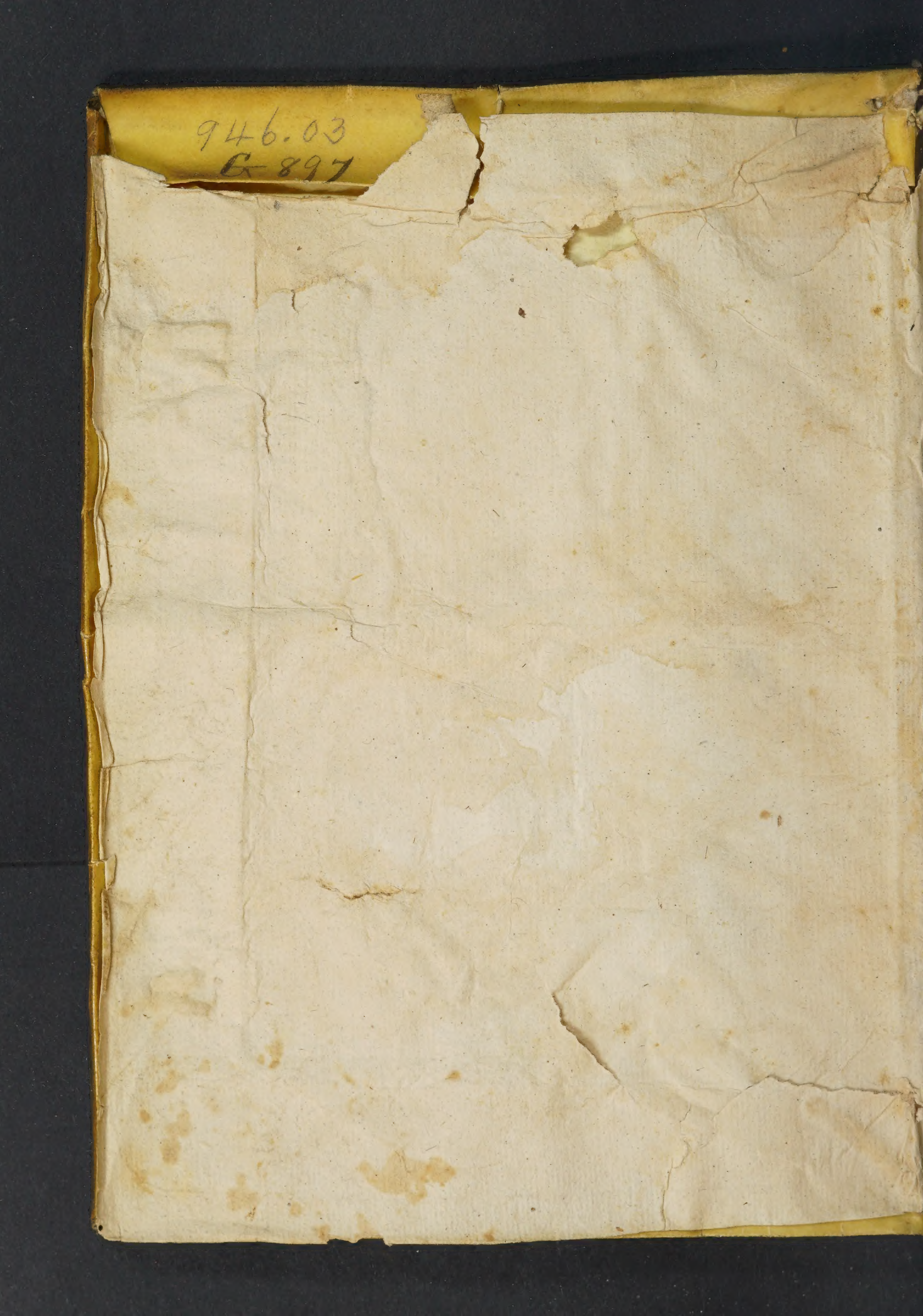


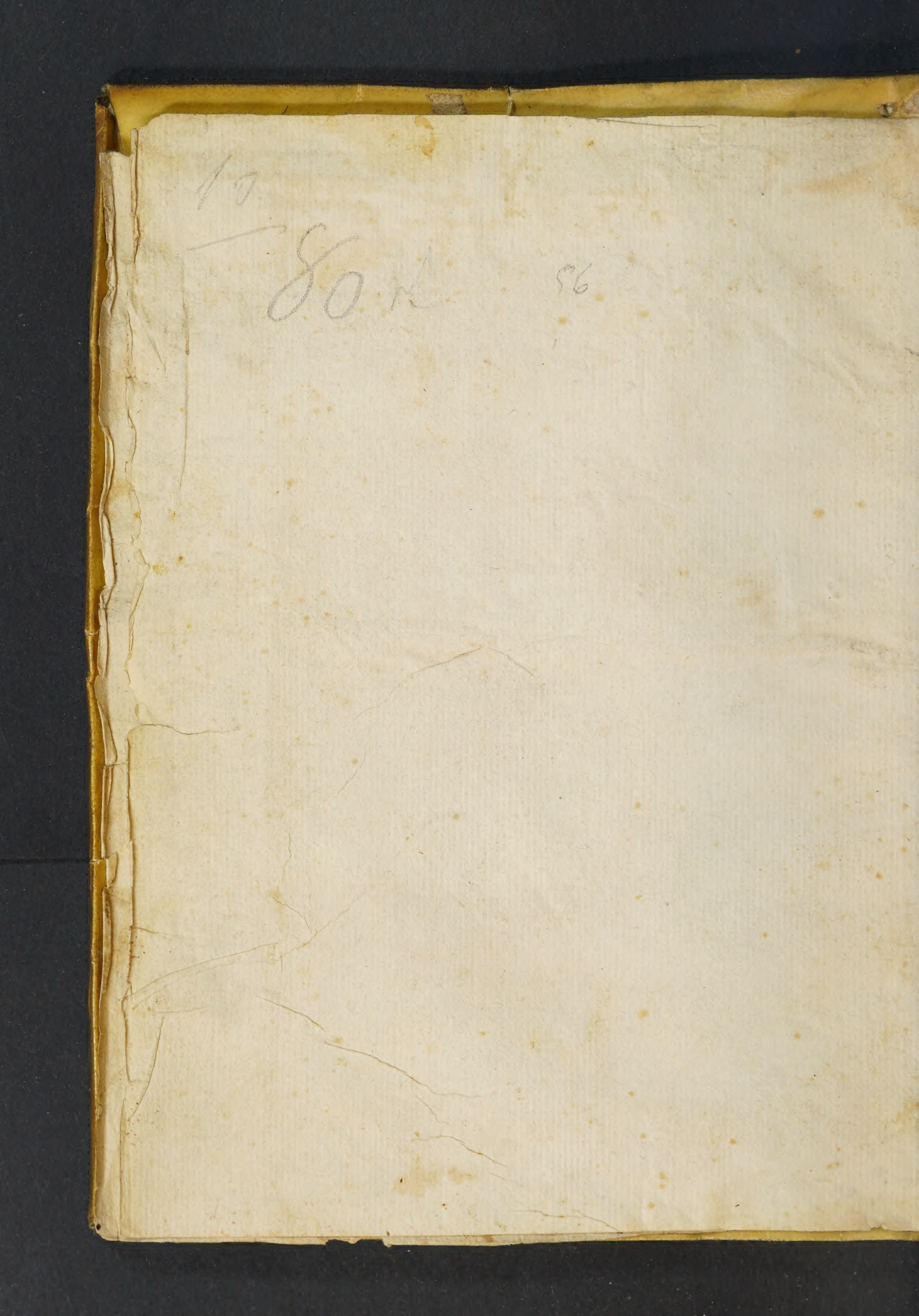

Delos
946.03
G897








946.03
G897


10
80 K
56

MEMORABLE EXPVLSION Y IVSTISSIMO DESTIERRO de los Moriſcos de Eſpaña.

NVEVAMENTE COMPVESTA Y ORDENADA por F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioſo y general Hiſtoriador de la Orden de nueſtra Señora del Carmen Obſeruante en la Prouincia de Aragon.

DIRIGIDA A LOS CATHOLICOS Y SERENIſsimos Principes de Eſpaña, Don Felipe Emanuel, Don Carlos, y Don Fernando de Auſtria.

Año  1613.

CON PRIVILEGIO.

En Pamplona, por Nicolas de Aſsiayn: Impreſſor del Reyno de Nauarra.

APROVACION.

YO el Maeſtro F. Iuan Ximenez, de la Orden de nueſtra Señora del Carmen, por comiſſion y mandato de nueſtro padre el Maeſtro F. Miguel Ripol, Vicario Prouincial de la Prouincia de Aragon, de la miſma Orden, vi y lei vn libro intitulado: Memorable Expulſion, y juſtiſsimo deſtierro delos Moriſcos de Eſpaña, compueſto y ordenado por el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, y no hallo en el coſa que ſe oponga à la Fè y buenas coſtumbres, antes bien es obra verdadera, digna que ſalga à luz, y que ande en las manos de todos, en fè de lo qual lo firme en el Carmen de Çaragoça, à 16. de Febrero de 1613.

F. Iuan Ximenez.

LICENCIA DEL VICARIO PROuincial de los Carmelitas Obſeruantes.

FRAY Miguel Ripol, Maeſtro y Cathedratico de Theologia en la Vniuerſidad de Çaragoça, y Vicario Prouincial de los Carmelitas Obſeruantes de la Prouincia de Aragon, por nueſtro Reuerendiſsimo padre Maeſtro F. Sebaſtian Fantonio, Vicario General Apoſtolico. Viſta la aprouacion del padre Maeſtro F. Iuan Ximenez de la miſma Orden, del libro que ha compueſto el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, de la dicha Orden, que ſe intitula: Memorable Expulſion, y juſtiſſimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña, mouido de la buena opinion del autor, y de la varia leccion y curioſidad ſuya, doy licencia para que ſe imprima, precediendo las diligencias neceſſarias. Dada en Çaragoça, a 28. de Hebrero de 1613.

F. Miguel Ripol, Vicario Prouincial de la Prouincia de Aragon.

APROVACION.

LOS Señores del Consejo deste Reyno de Nauarra, me mandaron à mi F. Andres de Gante Lector de Artes en el Conuento de S. Francisco de Pamplona, que viesse vn libro, cuyo titulo es: Memorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España, compuesta y ordenada por el muy Reuerendo padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Obseruante Carmelita: he visto este libro, y quanto en mi ha sido possible, he cõsiderado todo lo en el contenido, y hallo por mi cuenta no tener cosa que desdiga à lo que professa y tiene nuestra Catholica religion, ni menos a las buenas costumbres, y confessando en todo verdad, la obra esta muy bien trabajada, y en ella luze bien q̃ su autor es muy erudito y versado, assi en letras diuinas como humanas; por lo qual soy de parecer q̃ obra tan rica salga à luz, y se puede dar licencia para q̃ se imprima, pues es justo q̃ a todos sea notorio, quan justa ha sido la Expulsion de los Moriscos de España, puesta en execuciõ por la Catholica Magestad de nuestro Rey Filipo III. deste nombre. Dada en este Conuento de S. Francisco de Pamplona, à veynte y dos del mes de Iulio de mil y seyscientos y treze.

F. Andres de Gante.

PRIVI-

PRIVILEGIO.


ON Felipe por la gracia deDios Rey de Ca-
ſtilla,de Nauarra,de Leon,deAragon,de las
dos Sicilias,de Ieruſalẽ,de Portugal,deGra-
nada, de Toledo,de Valencia,de Galicia,de
de Mallorcas,deSeuilla,de Cerdeña,deCor
doua,de Corcega,de Murcia, de Iaen, de los Algarues de
Algecira,de Gibraltar,de las Iſlas de Canaria,de las Indias
Orientales, y Occidentales, Iſlas, y tierra firme del mar
Oceano;Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de
Brauante,y de Milan,Conde de Abſpurg,de Flandes,y de
Tyrol,Señor de Vizcaya,y de Molina,&c.Por quanto por
parte de vos F.Marco de Guadalajara y Xauierr, Religio-
ſo y generalHiſtoriador de la Ordẽ de nueſtra Señora del
Carmen Obſeruante,nos fue fecha relacion, que auiades
compueſto vn libro intitulado:Memorable Expulſion y ju
ſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña, en el qual a-
uiades pueſto mucho trabajo,y nos ſuplicaſtes, os manda-
ſemos dar Licẽcia,y Priuilegio, para lo poder imprimir y
vẽder,o como la nueſtra merced fueſſe:el qual viſto por el
Regente,y los del nueſtro Real Cõſejo,deſte nueſtroRey
no de Nauarra,y auiẽdoſe hecho las diligẽcias,q̃ laPrema-
tica nueuamẽte por nos hecha diſpone, cerca la impreſsiõ
de los libros:fue acordado q̃ deuiamos mãdar dar eſta nue
ſtra carta para vos,en la dicha razõ.Por la qual os damos li
cẽcia,è facultad,para q̃ por tiẽpo de diez años primeros ſi-
guiẽtes,q̃ corren y ſe cuentã deſde el dia de la fecha della,
vos,o la perſona q̃ vueſtro poder tuuiere,podays imprimir
y vender el dicho libro,ſin q̃ por ello incurrays en pena al-
guna,con q̃ la dicha impreſsiõ ſe haga cõforme al original,
q̃ eſta en el dicho nueſtro Conſejo, en q̃ eſtan rubricadas
todas las ojas,y firmado al fin del por Pedro de Zunçarren

nuestro Secretario, en el oficio del Secretario Iuan de Hureta. Y q̃ antes q̃ se venda lo traygays al dicho nuestro Consejo juntamente con el dicho original, para q̃ se vea si la dicha impression esta conforme a el; y mandamos al impressor q̃ imprimiere el dicho libro, no imprima el principio è primer pliego, ni entregue mas de solo vn libro con el original al dicho F. Marco de Gualajara y Xauierr, ni à otro alguno para efecto de dicha correcciõ, hasta q̃ primero el dicho libro este corregido y Tassado por los del dicho Consejo, y estando ansi, y no de otra manera pueda imprimir el dicho libro, principio è primer pliego: en el qual consecutiuamente ponga esta nuestra Licẽcia, Priuilegio, la Aprouacion, Tassa, y Erratas; sopena de caer è incurrir en las penas contenidas en las prematicas y leyes que sobre ello disponen. Y assi bien mandamos, que durãte los dichos diez años, ninguna persona sin vuestra licencia le pueda imprimir ni vender, sopena que el que lo imprimiere, o traxere impresso de otra parte para lo assi vender, aya perdido y pierda todos y qualesquier libros, moldes y aparejos que del dicho libro tuuiere: y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis, la qual dicha pena aplicamos para nuestra Camara y Fisco, y denunciador por mitad. Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el Sello de nuestra Chancilleria, à 11. de Octubre del año de 1613.

El Doctor Iuan de Sanuicente.	*El Licenciado Liedena.*	*El Doctor Ximenez de Oco.*
El Doctor Corella y Veruete.	*El Licenciado Fermin.*	*El Licenciado Paniagua.*

TASSA.

YO Pedro de Zunçarren Secretario del Real Conſejo por ſu Mageſtad, en eſte ſu Reyno de Nauarra, doy fè que F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioſo y general Hiſtoriador de la Orden de nueſtra Señora del Carmen, preſentò en el dicho Conſejo en el oficio del Secretario Iuan de Hureta, en cumplimiento de lo mandado ante los Señores del dicho Conſejo, el libro impreſſo intitulado: Memorable Expulſion, y juſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña, compueſto por el miſmo, y ſe remitiò al padre Maeſtro F. Iuã Prouença, Prior del Cõuento del Carmẽ deſta ciudad, para q̃ vieſſe ſi eſtaua conforme al original: el qual hizo relaciõ q̃ eſtaua cõforme a el, y viſta aquella, le dieron licencia y y facultad, para que pudieſſe vender cada pliego del dicho libro en papel a tres marauedis, y le mandaron que ante y primero que venda ningun libro de ellos ſe imprima eſta Taſſa en la primera oja de cada volumen: como todo ello conſta, y parece por los autos que quedan en poder del Secretario de la cauſa, a los quales en lo neceſſario me refiero, en cuya certificacion firme en Pamplona, a 11. de Octubre del año de 1613.

Por Hureta. *Pedro de Zunçarren Secretario.*

APROVACION.

FRAY Iuan Prouença Maeſtro en ſanta Theologia, y Prior del Conuento de nueſtra Señora del Carmen de Obſeruancia, por comiſsion de los Señores del Supremo Conſejo de Nauarra, he viſto vn libro que ha compueſto el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioſo y general Hiſtoriador de la miſma Orden, intitulado: *Memorable Expulſion, y Iuſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña*; y concuerda con eſtas Erratas ſu original: y aſsi lo firmo en Pamplona, a 11. de Octubre 1613.

F. Iuan Prouença.

ERRATAS.

FOlio.8.pagina 2. aberrent, di, aberrantes, alli miſmo, legidctores, di,legisdoctores.fol.9 pag.1. vocuum,di,vocum.fol 10 pag 1.reſiſterunt,di,reſtiterunt.y pag.2. S.Pablo,di,S.Pedro fol.13.pag 1 corũ,di, quorum,alli miſmo,cum paſce,di,cum pace.fol 44.pag.1.jurdicion,di,juriſdicion.fol.47.pag.1.contados la,di.contados no la.fol.61.pag.2.inuictis di,inuitis.fol.70.pag 1.lo,di,no.fol 79.pag 2.toner, di,tener.fol.89.pag.1. todas,di,todos.fol.113.pag 1.erden, di, orden.fol.123. pag.2 comiende,di, comiendo.fol 132 pag.2.ſino de,di,ſolo de.fol 144 pag.1.frude,di, fraude. fol 140.pag 2.diſolucion,di,ſolucion.fol.161 pag.2.inchara,di,inchira.

DEDI-

A LOS SERENISSIMOS PRINCIPES DE España.



LVego que tome la pluma (Serenissimos Principes) para escriuir la hazaña mas grandiosa y memorable, que se havisto executar por largos siglos; començè cuydar de su Dedicatoria. Despues de auerlo bien premeditado puse los ojos en Vuestras Altezas, por tres motiuos. El primero, auiendo puesto la Pontifical Quarta Parte (primer hijo de mi ingenio y traça) baxo la proteccion y amparo del Monarca Rey, padre de V. Altezas: no fuera buena eleccion, si buscara fuera de su Real y Augusta casa otro dueño para este segundo: que como pequeño puesto debaxo de essos Reales pies, ellos son tan poderosos que podran leuantar su baxeza y humildad. El segundo es, ver las felicidades que publican de V. Altezas doctos y graues Pronosticos, fundados en los celestiales Astros; prometiēdoles la conquista y triumpho de Ierusalem, y libertad del santo Sepulchro, cō notables victorias de los Mahometanos, dando por tierra sus menguantes Lunas,

poniendo en ſu lugar la Cruz ſantiſsima ;começandoſe eſto deſpues de la Expulſion de los Moriſcos de Eſpaña;de quien trata el preſente libro.El vltimo y tercer motiuo fue,conſiderar la multitud de imperfecciones,que hallaran en eſta obra diſcretos y prudentes juycios Eſpañoles:por lo qual neceſsita de eſſa Real ſombra ; para que ellos y las demas naciones , atendiendo ſolamente à la verdad y corriente de la hiſtoria , den de mano à materias acceſſorias.Suplico à V. Altezas,no mirando mi atreuimento, admitan mi deſſeo , de celebrar por el mundo hecho tan en ſeruicio de Dios , y bien de la Chriſtiandad , à peſar de los emulos de la grandeza de Eſpaña. Guarde Dios y conſerue a V. Altezas como ſus vaſſallos lo han meneſter. Del Carmen de Pamplona,a 12.de Octubre de 1613.

F. Marco de Guadalajara y Xauierr.

PROLOGO AL LECTOR.

PREMEDITANDO con acutiſsimo ingenio los Filoſophos antiguos y modernos nueſtras humanas acciones; vinieron de cõformidad à cõcluyr: que dellas naciã, como de viua fuente dos peremnes y criſtalinos rios: el vno para deleyte, prouecho y ſeruicio del proximo, y el otro para renombre, gloria, y alauãça del artifice de tales actos: de donde viene, que los hombres aprouechandoſe con diſcrecion, y cordura de ſu ingenio, exercitando el natural que quiſo Dios comunicarles, entendieſſen en ambas coſas; poniendo ſu atencion, y cuydado, en no dexar paſſar ocaſsion, que el mundo ofrece, ſin hazer notable caſo della: y aſsi cada vno en ſu arte, y profeſsion, ha dexado obras llenas de prouecho, deleyte, y eſtimacion, para los q̃ las entienden, y alcançan; eſtimando como es razon ſu prouechoſo intento, glorioſo trabajo, y virtuoſo empleo.

Supueſto lo dicho, (Prudente lector) conſiderando, que la vida humana haze ſu curſo, y ſe entretiene en ſus acciones, y fines propueſtos, dexãdo el vltimo en tus manos; que es alauança, y gloria de mi proprio nombre; contrario a la profeſsion de mi religioſo eſtado: ocupe el tiempo (que del choro, y obediencia me quedaua) en el primero: que es deleytar, aprouechar, y ſeruirte; vſando con moderacion del talento, que Dios quiſo comunicârme, ſin dexar de paſſar los ſuceſſos de mi tiempo: como claramẽte ſe viò en la empreſſa que hize de la quarta del Pontifical: que cõtiene los heroycos hechos, moleſtias bien logradas, miſerables caydas, y abominables vicios; con deſſeo de hazer leuantar el penſamiẽto delos hombres a coſas grandes, obligarles a ſeguir la angoſta vereda de la virtud, y deleytarles cõ la variedad de notables ſuceſſos, y exercicio de armas.

Viendo

PROLOGO.

Viendo en la presente ocasion,la empressa mas honrosa,excelente,y heroyca,que Principe del mundo ha intentado como es el destierro,leua,y Expulsion de los Moriscos,enemigos caseros de la inuicta,y Catholica España: q̃ algunos de sus naturales(aunque pocos)tendrian sentimiẽto del estrago sustenido de su regalo,grandeza,y patrimonio: que las naciones estrangeras (enemigas de la gloria, y autoridad de la Augusta,Imperial,y Real casa de Austria,y nobleza Española) auian de censurarlo:y que el inconstante tiempo(haziendo de las suyas)podia poner en perpetuo oluido sucesso tan importãte,graue,y cargado de mil prouechos para los presentes,y venideros:me ha parecido estampar(para perpetua memoria)el descargo de aquesta hazaña;dando materia a los buenos,y bien intencionados,para alauar a Dios como particular obra suya, a los curiosos entretenimiento,y gusto,y a los interessados,inuidiosos,y deprauada naturaleza,rabia,confussion,y espanto.

Podrame algun curioso notar de prolixo;pues para tratar de la Expulsion, hago dos partes, pudiendo escusar la primera como materia fuera proposito,accessoria, y reforcinada de digresiones,y poner la segũda como sugeto proprio,natural,y necessario. Tambiẽ,que para hazer mas hermosa mi Corneja,me he aprouechado de plumas agenas; del Padre Ribadeneyra en su Principe Christiano,del Padre Pineda,de los discursos del Patriarca don Iuan de Riuera,y de don Gomez Dauila,del Padre Iayme Bleda, in Expulsione Moriscorum,del Licenciado Escolano, en sus Decadas;y de otras relaciones de molde, vendiendolo todo por trabajos proprios. Y vltimamente,que se hallan en la presente obra muchas faltas, y notables defectos. A lo primero respondo:que se lea con atencion,y dessapassionadamente la primera parte, y hallará el lector; que toda es materia necessaria,a proposito,y eslauonada para la segunda

da, como lo podrã ver en los Epylogos que hallaran al fin de cada vna dellas. A lo ſegundo temo reſponder: porque como lleua el libro mi nombre, y titulo de Autor, corre rieſgo el amor proprio, que es el que deſpeña, y deſuarata algunas vezes la humildad, y modeſtia religioſa. Con todo eſſo digo: que no es ſalir de los limites del vſo comun de quantos eſcriuieron en el mundo; y que es verdadero el antecedente, y falſa la conſequencia: porque determinando ya de poner en orden eſta Expulſion (por los motiuos referidos poco ha) cito con proprio nombre los autores, y pongo ſus miſmos originales, y razones; entreſacando de ſus cõpendioſas obras, lo que a mi propoſito conuenia, de vnos mas, y de otros menos; formando vn panal a la manera de induſtrioſas auejas: y todo eſto para beneficio de los pobres, que no tienen poſsibilidad para comprar ſus grandes, y coſtoſos libros. Y à mas deſto pregunto, tan mal parece, que hecho tan importante, y de ſu naturaleza tan juſtificado, que le califiquen Theologos graues, y varones de prudẽcia? A lo tercero cõfieſſo: q̃ ay faltas notables; y aſsi pido encarecidamente al lector vſe con prudencia conmigo, lo que con el querria ſe hizieſſe, ſacãdo a luz los partos de ſu ingenio: y ſi corrigiere algo, ſea penetrando primero mi intento, y reconociendo la materia, y ſugeto eſteril, no me cõdene a bulto en penas no merecidas (como en el Põtifical, por hallar algun punto fuera de ſu penſamiento, y guſto:) y ſobre todo huya de la corriente, y aplauſo del vulgo, con animo de enmendar, y no infamar; con que no ſe pondra en peligro de dar cuenta a Dios del libro, y autor que con ſu inconſideracion deſacredita. Conſeruete Dios en ſu amor, y gracia.

EPIGRA-

AD PHILIPPVM TERTIVM Hiſpaniam à Maurorum proditione liberantem.

Epigramma.

QVomodo perfecit facinus nō victa Philippi
Dextera, Xauerius maius in orbe facit.
Orbe quod Heſperio iuſsit ſecedere gentem,
Infidoſque viros, qui Mahometa colunt.
Virtutē infractā, monumentū, & pignus amoris
Regis magnanimi hoc axis vterq; colet.
Hoſce animos, opus hoc, ſemper laudabit Iberus
Atq; erit æternum, cætera tempus edit.
Cedāt Pyramides cœlo, quas barbara Memphis,
Syderibuſq; æquat quod Babylonis opus.
Mauſolæ cedant tumuli monumenta ſuperba,
Romanæq; arces Pegmata ſacra Dÿs
Cæſarea & pariter cedat fortiſsima moles.
Fulgida ſummorum condita tecta virùm.
Marmora dura nimis terit inuidioſa vetuſtas
At facinus tantum ſæcula cuncta colent.
Tantæ etenim molis maurorum excindere gentē
Dextera ni Regis nulla patraſſet opus.

DE

DE D. DIEGO DE Salazar y Viueros.

SONETO.

ESCoge Dios al Zelador Elias,
para moſtrar en el ſu omnipotencia
á vn Salomon, para que en el la ciencia
reſplandeciendo, hallane mil porfias:
Del Rey de las ſupremas Hierarchias
canta el diuino Marcos la excelencia;
y en Indias vn Xauierr, con ſu paciencia
conuierte en fuego las ceniças frias.
Oy fray Marcos Xauierr con noble pecho;
qual otro Elias ſu primero padre
de la Moriſca grey el cuello doma.
Su eſtilo, de Philipo canta el hecho:
y por honrar à ſu ſagrada madre,
con nueua ciencia triumpha de Mahoma.

DE
D. MANVEL PONZE de Castañeda al Libro.

DECIMA.

LIbro bien siguro vays
De lenguas censuradoras;
Pues con palabras sonoras
Tan dulcemente cantays.
La causa justificays
Del nueuo Athlante del mundo.
Y con ingenio profundo
Al gran Philipo Tercero,
En valor hazeys Primero,
Y en el gouierno Segundo.

PRIMERA PARTE DE LA MEMORABLE EXPVLSION, Y justiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña.

Cap. I. Los medios que Lucifer puſo por las ſiete edades, y diſcurſo del mundo, para peruertir al hombre, y hazerle caer en errores y heregias.



N auer criado Dios con tanta hermoſura el cielo y la tierra, quedó ordenada ſu celeſtial Corte de diuinas Hierarchias: mas reynò tanto la ingratitud en vno de los Corteſanos, viendoſe tan lindo y bello, y en mas eminente lugar que los demas, (ſegun Theodoreto) que quiſo emparejar con el altiſsimo, y ſubir al Aquilon; formando para eſto vna quadrilla de ſus confidentes y parciales. Hecha eſta preuencion por Luzbel, luego el conſejo de Eſtado de la ſantiſsima Trinidad (recogido en la mente diuina) determinò, hazer al ingrato guerra; con que fue expelido y deſterrado del cielo, con la tercera parte de ſus Corteſanos. Pueſtos en el infierno, criò Dios al hombre del poluo de la tierra, dandole por

Creació del mundo.

Apocal. capit. 12.

Adu. Mar. lib. 2.

Magiſter Sent. in 2. d. 6.

S. Thom. 1. p. q 63. ar. 8.

Expulſion del cielo.

compañera y consorte a nuestra madre Eua. Conociendo Luzifer, que esta creacion yua encaminada a poblar la parte que el y los suyos dexaron en el cielo desierta, durando en el la embidia (haziendose cabeça de los malos en sentencia del B. Iustiniano;) porque no gozara el hombre tan soberano bien, engañò a Eua: para que con la dulçura del fruto vedado, peruirtiesse a nuestro primer padre. Desobedientes los dos, ordena el mismo Consejo, salgan del Parayso. Victorioso Luzifer, temiendo que de la Iglesia Militante, que Dios fundaua en la tierra, auia de sacar gente, que poblasse la Triumphante y aquellos vacios; procurò entresacar por las siete edades, algunos de los hijos de Adam. En la primera, que durò dende nuestro primer padre hasta Noe, mil seyscientos cincuenta y seys años, hizo que por embidia matasse Cain a su hermano Abel, y huyesse de la presencia de Dios. Por esta huyda vino a dezir san Epiphanio [a]: Que la primera madre de las sectas fue el Barbarismo. A mas desto incitò Luzifer con sensualidad a los viuientes: y ofendido tanto Dios por esto, embiò sobre ellos vn Cateclismo y Diluuio, que los anegò; fuera de los que se recogieron en el Arca, y con ellos los decendientes de Cain.

Luzifer expelido del cielo.
Serm. de S. Mich.
Expulsion del Parayso
Primera edad.
a *Li. adu. Hæres.*
Barbarismo primera secta.
Expulsion de la tierra general.

En la segunda edad, que durò dende el Diluuio hasta Habraham, dozientos nouenta y tres años, continuò Luzifer en perseguir al hombre, y dio en tierra con Nembrot el primer tirano, hijo de Chus, nieto del descomulgado Cham, y visnieto de Noe: el qual desuanecido y soberuio leuantò la torre de Babilonia, descõfiando [b] de la seguridad, q̃ Dios le auia prometido, como que no podria lleuar adelante, o q̃ no querria hazerlo. Y añade Iosepho [c]: q̃ con palabras injuriosas a la Magestad Diuina, inducia a los hombres a la dicha edificacion: protestando de hazer vengança del autor de tãtas muertes de sus antepassados.

Segunda edad.
b *Hist. Esco. cap. 38.*
c *Li. 1. An. cap. 4.*

Afir-

Afirmaua Nembrot [a]: que no deuian a Dios los hombres la felicidad que tenian, sino a la propria virtud de cada vno: de donde vino a llamarse Nembrot el grande apostata. Epiphanio en el lugar citado tiene, que la segunda madre de las sectas fue el Scytismo, que començò en Scythia, tierra hauitada de Nembrot y lòs suyos. Despues Nino dādo credito a las ilusiones de Luzifer, dio notables caydas, y principio a la Idolatria [b], que se continuò por los Chaldeos, Assirios, Griegos, y Latinos.

En la tercera edad, que durò dende Habraham, padre de la Circuncission, hasta Moyses quiniētos y cinco años: viendo Luzifer, lo poco que durauā las sectas de sus ministros y amigos, dio vn brauo tiēto a Esau, hijo d Isaac, para q̄ vēdiesse a su hermano Iacob el mayorazgo por vn pedaço de pan, y vna escudilla de lentejas; haziendo poco caso y notable baldon de la dignidad sacerdotal. Refiere san Geronymo [c]: que contauan los Hebreos: q̄ hasta el Sacerdocio de Aaron, todos los primogenitos de la decendēcia de Noe fueron Sacerdotes, y ofreciero̅ a Dios sacrificios, y q̄ esta fue la primogenitura, q̄ Esau vēdiò a Iacob. Dize San dero [d]: q̄ el hazer poco caso los sacerdotes de su dignidad; teniendo en mas lo secular, es vna de las señales, por donde son conocidos los hereges y apostatas. Dende Habrahā tomó forma el Iudaysmo, y començò el Grecismo, segun Epiphanio [e]. De estas quatro sectas hizo cōpendio el Apostol, quando dixo: *In Christo enim Iesu non Barbarus, non Scytha, nō Græcus, sed noua creatura, &c.* La de los Griegos fue en crecimiento por sus grados; dandoles a entender Luzifer: q̄ para aliuio de sus trabajos y molestias, pusiessen los ojos en las cosas, al parecer diuinas: con q̄ ciegos a la razō, hizierō imagines a los hombres. Por lo qual afirma Cirilo Carmelita [f] que Cecrope primer Rey de Attica, fue el primero de los hombres, que sacrificò vn buey, y esto fue en

a *Euseb. in Chro.*
Heregia primera en el mundo.
Scytismo segunda secta.
Nino primera Idolatria.
b *Epip. To. 1. lib. 1.*
Tercera edad.
Esau abandona el Sacerdocio.
c *Epist. 28. ad Euagr.*
d *Lib. 7. de vis. Mo.*
Iudaysmo tercera secta.
Grecismo quarta secta.
e *In præf. Li. de Her.*
f *Li. 1. cont. Iul.*
Cecrope el primero q̄ sacrifica vn buey.

a In oratio. contr. Idol. notable crecimiento, como lo dize el gran Athanasio[a] *Quot sunt gentes, totidem Deorum genera confinguntur.*

Quarta edad. En la quarta edad, que durò dende Moysen hasta Salomon, quatrozientos y ocho años; entendiendo Luzifer, que con el Iudaysmo decaeria notablemente la adoracion de los Idolos (que se yua introduziendo ya en el mundo) trabajò, en que Corè, Dathan, Abiron, y Hor, con dozientos principales de la Sinagoga, se leuantassen contra Moyses, y Aaron, diziendoles: Vasteos ya, que la multitud es santa; para que os leuantays con el pueblo de Israel? Estas palabras (segun Sandero[b]) yuan directamente encaminadas a contradezir la succession de san Pedro. Y assi vemos que dize Dios a Moyses[c]: *Præcipe vniuerso populo, vt separetur à Tabernaculis Coré, Datham, y Abiron.* Aqui entra el Obispo Ignacio[d] diziendo: Ninguno se leuantò contra sus mayores, que no fuesse castigado. Y añade Cipriano[e]: que este exemplar viuo de Corè, se hizo delante los hijos de Israel; para que ningun alienigena, ofreciesse sacrificio al Señor.

b Li. 7. de Vis. Mon.
c Num. 16.
d Ep. 3. ad Mag.
e Li. 1. ep. 6

Quinta edad. Hieroboã. En la quinta edad, que durò dende Salomon hasta Salatiel, quatrozientos y treynta años, hallandose burlado Luzifer, con el exemplar castigo de Corè; traçò con Hieroboam Rey de Samaria, en que no fuessen de los suyos a sacrificar en Hierusalem: porque acordandose, que eran de la casa de Iuda, se aficionarian de nueuo, y le desampararian. Tocandole en el viuo a este mal Rey[f], hizo fabricar dos becerros, al vno dio altar en Bethel, y al otro en Dan, diziendo: No vays a Hierusalem: Israel, este es el Dios que te sacò de Egipto; con que puso en confusion a todos los Iudios. En tiempo de Iosedech vino Nabucodonosor contra Hierusalẽ[g], y despues de vn largo sitio, se apoderò della, abrasò el templo de Salomon, desmantelò la ciudad, y se lleuò a Babilonia los Israelitas.

f Leuit. 3. Reg. 12.
g Regu. 25.

Comen-

Començando los Iudios en esta edad a ser insolentes y vellacos, se leuantò el gran zelador, y primer Inquisidor del mundo Elias mi padre, contra los Idolatras y Cismaticos, y puso la primera piedra en el edificio de las religiones, dando principio a este castillo de la Fè, queriendolo Dios asi, para que saliendo nueuas heregias, a su imitaciõ hiziessen varones santos nueuos reparos en el, de nueuas religiones Catholicas, y defendiessen a costa de su sangre la Iglesia militante: como lo prouare largamente en el Triumpho y Monarchia de las Religiones.

Elias primer fundador de religiones.

En la sexta edad, que durò dende Salatiel hasta Iesu Christo, quinientos y ochenta años, trasladadas las diez Tribus en Asiria, dexando la tierra de Israel desierta, en desprecio de los Iudios, hizo el demonio; que Salmanasar [a] Rey de Babilonia embiase desta ciudad, y de otras obedientes a su Imperio, gentes que la cultiuassen: las quales dandose a la Idolatria, sin respectar al verdadero Dios, fueron despedaçados por ferocissimos leones. Auisado el Rey, hizo lleuar vno de los sacerdotes captiuos, para que enseñara el culto antiguo, si quiera de los Samaritanos: mas sin embargo desto, inducidos del demonio, dieron en adorar sus Idolos; y dende entonces tuuo principio la confussion de las sectas de los Samaritanos. En la presente edad, y parte en la quinta, florecieron los Philosophos, llamados Patriarchas de los hereges por san Geronymo [b]: de quienes tomaron principio las heregias del Iudaysmo, y de los demas cismaticos y apostatas de nuestra Iglesia Catholica: y entre ellos el infernal Sergio, vno de los maestros del embaydor Mahoma.

Sexta edad.

a 4. *Reg. capit.* 17.

Salmanasar.

Leones.

Samaritanos.

Patriarchas de los hereges.

b *Adu. Pelag. ep. ad Thes.*

Introducida ya en el mundo la vana Philosophia, metiose Lucifer por la inconstante Grecia, y dio a entender a sus sabios: que el hombre no auia nacido virtuoso, ni vicioso, ni justo, ni injusto, sino que tenia ciertas semillas na-

Vana Philosophia.

Sabios de Grecia engañados.

turales de las virtudes, ſegun las quales obrãdo poco a poco, venia por ſi miſmo a adquirir el habito, y ſalir virtuoſo. Agradó la propoſicion, y deſuanecioles demanera, (juntamente cõ la diuinidad de los Dioſes, y principio de las coſas) que liſongeando la naturaleza, vinieron a deſpreciar la gracia, turbandoles tambien la diuinidad de tantos y peregrinos Dioſes; ſin querer dar credito a la Eſcritura ſagrada: la qual precedia (como lo ſienten Lactancio [a] y otros) a ſus nueuas y confuſas opiniones. Entendiendo eſto Tertuliano [b], vino a dezir: Que la Philoſophia mundana, fue temeraria interprete de la diuina naturaleza y diſpoſicion, y que della tomaron principio las heregias. Refiere Siluiano [c]: Que la Philoſophia tuuo por maeſtro a Pitagoras; y añade Auguſtino, lo que Valerio Maximo, [d] por eſtas palabras: *Qui ipſius Philoſophiæ nomen inuenit.* Sobre eſto eſcriue Iamblico ſu dicipulo: Que eſtudiò veynte años en Egipto, donde ſe leya la Theulugia, que aprendieron los Hebreos, y de ahi paſſò al famoſo Monte Carmelo; donde eſtaua el Sacelo de Elias, oraculo de los Emperadores, la academia de la pura Philoſophia de los Prophetas hijos de los dos, que alli mas ſe ſeñalaron Elias y Eliſeo mis padres, como mas largamente ſe puede ver en ſus proprios originales. Las opiniones y ſectas deſtos Philoſophos, ſe deſgarraron en dozientos ochenta y ocho andrajos: y ſan Iuan Damaſceno los reduze en Pytagoricos Platonicos, Stoycos, y Epycureos.

Eſcritura ſagrada.
a *De vera Relig. lib. 4. cap. 5.*
b *Lib. de præſ. adu. hæriſ.*
Pitagoras.
c *Lib. 1. de Proui. in prin.*
d *Lib. 8. capit. 7.*
Carmelo.

Grandes fueron y notables, los errores deſtos Patriarchas hereges, pues contra ellos tan de propoſito eſcriuierõ excelentes tratados, ſantos y grauiſsimos Doctores. Para q̃ vea el curioſo ſus motiuos, pondre algunas de ſus autoridades, q̃ fuerõ entonadas bozes, para deſpertar a los Principes y perſuadirles, deſtierren las heregias, como tan nociuas a ſus republicas. S. Auguſtin [e] ſapientiſsimo Doctor

Doctores de la Igleſia.
e *To. 1. de ord. li. 1.*

y fir-

y firmissima coluna de la Iglesia, conociēdo la vanidad de esta mundana Philosophia dize: *Diuinæ Scripturæ quas vehementer complecteris, non omnino Philosophos huius mundi euitandos atque irridendos esse præcipiunt.* S. Ambrosio[a] Doctor y fuerte muro de la Iglesia, hablando de la astucia y artificio de los Philosophos mundanos, para acreditar sus opiniones, viene a dezir: *Sapientes mundi arte quadam & minucijs disputationū irretire gestiunt simpliciū animos, vt ratione mundanarū rerum abstrahant eos à spe, quæ est in Christo.* S. Iuan Chrisostomo[b], (que mereciò el renōbre, por ser caudaloso rio de eloquēcia) haziēdo donayre y burla del poco saber de los hereges, por auerse fundado enlas opiniones de los Gētiles, comiēça a dezir: *Hæc Gentiles pepererūt, inde auxerunt: ab externis accipiētes Philosophis & materiā ingenitā & alia huiusmodi asseruerunt: & vt rerū opificē nō subiecta materia ingenita, ita & resurrectionē negarunt.* S. Geronymo[c] (no embargāte su cōtinua oraciō y penitēcia, escriuiò tā largamēte y de proposito cōtra Pelagianos, como si en esto solo huuiera gastado su vida) para dar a entēder, q̄ los Philosophos antiguos fuerō el principio de las heregias, dize: *Philosophi Patriarchæ hæreticorū Ecclesiæ puritatē peruersa maculare doctrina: vt nesciāt illud[d] dictū de humana fragilitate; Quid gloriatur terra & cinis?* S. Gregorio Papa, llamado por excelēcia el Magno[e] (q̄ en tiēpo del Emperador Tyberio Segūdo, fue a Constantinopla por Legado del Pontifice Pelagio, dōde cōcluyò euidentemēte al herege Eutichio) dādo razō, porq̄ vino al mūdo la Philosophia de Dios, pone la diferēcia q̄ ay desta a la mūdana, diziēdo assi: *Tincti autē colores Indiæ sunt huius mūdi sapiētes, qui quābis per infidelitatē, & plerūq; per actionē fœdi sunt ante humanos tamē oculos super inductè honestatis colore fucātur.* S. Athanasio Alexādrino[f] (tā perseguido de los Arrianos en tiēpo del Emperador Cōstancio, q̄ le obligarō estar seys años escōdido en vna cisterna, y quatro meses en el sepulchro de sus padres;) hablādo desta materia, vino a dezir: *Tot enim tātisq;*

a Cap. 2. in ep. ad Col.

b To. 3. in Io. 12. Ho. 65.

c Adu. Pel. ep. ad Thes.

d Eccles. 10

e Li. 18. Mo. cap. 30.

f Li. de Inc. Ver. p. 72.

à Græcorum Philosophis voluminibus scriptis, nec paucos quidem, vel ex proximis locis adducere potuerunt, vt sua de immortalitate animæ dogmata, & placita, de vita secundum virtutem instituenda amplecti vellent. San Cirilo Arçobispo Hierosolimitano [a] (como encogido y escandaliçado de las heregias de su tiempo) declarando las palabras de san Pablo: *Cauete ne quis vos seducat per Philosophiam*; viene a dezir: *Quoniam multi sunt, qui per Philosophiam & vanos errores decipiunt.* Thomas Vualdẽse [b] Carmelita, estimulo de los Vuiclesitas y Husitas, contra quien escriuiò doctissimamente en tiempo del Pontifice Martino Quinto, del Emperador Sigismundo, y de Enrico V. Rey de Inglaterra; aduirtiendo a todos los buenos Catholicos: estuuiessen sobre si, por el peligro de la Philosophia humana, dize: *O quan fornicaria meretrix est humana Philosophia viro incauto.*

a *Cathethes.* 4.

b *To.* 2. *de Sac.cap.*17. *num.*7.

Cap. II. Que prosigue la materia del antecedente, con las persecuciones de la Iglesia.

Persigue el demonio a los Iudios.

Contento el demonio por auer hecho tan buena presa en la Gentilidad, cuydadoso que no se le fuessen los Iudios, y se mal lograse la Cizania, que dende Moyses auia sembrado; incitolos con la dificultad y dureza de la ley, y ha que beuiessen el agua y doctrina de los Philosophos antiguos, tan sabrosa para la vida humana, como despreciadora de las virtudes, segun queda dicho poco ha. Hallò tã dispuestos sus indomitos coraçones, que desgarrandose en turbios arroyos y barbaras opiniones, dieron en mil desatinos, a la manera del piloto perdido el Norte, la naue el timon, el edificio la coluna, y la paloma el nido; que de necessidad se pierden. Con gallardo estilo y erudi-

cion escriuiò Philastro Obispo de Erezia (de quien haze memoria san Augustin) vn cathalogo con veynte y ocho heregias del pueblo Iudayco, antes de la venida del Mesias: el qual esta inserto en la Biblioteca Antiquorum Patrum [a], y en primer orden pone los Ophitas. Para esta confussion y Cisma, echò mano el demonio de Manasses, hermano del Pontifice Iaddi (segun afirma Iosepho [b]) apartandose de la succession Pontifical, parte por ser vicioso, carnal, y parte por ambicion del Sumo Pontificado. Para salir con su desesperado intento, fuesse a Persia; donde Reynaua Sanabaleta, que entendiendo sus partes, le caso con su hija: con la qual se boluiò a la patria, y en el monte Garizim edificò vn templo, y alli administrò el Cismatico Pontificado, dexandolo en herencia a sus sucessores, juntamente con las calamidades que padecieron de alli adelante los Iudios. Fueron tan zelosos los Samaritanos deste templo de abominacion, que intentaron, precediera al de Salomon, y lo pidieron al Rey Ptolomeo Philometor: empero opusoseles Andronico (como refiere Iosepho [c]) defendiendo tambien esta causa; que sentenciò el Rey en fauor del Hierosolimitano.

Veynte y ocho heregias de los Iudios.

a Tom. 4. pag. 1.

Manasses.

b Lib. 11. de Ant. cap: 8.

Garizim con templo.

Andronico.

c Li. 13. de Ant. cap. 6.

A mas desto, para turuarlo todo, hizo el demonio, que Onias (segũ Iosepho [d]) vsurpando el nombre de Menalao, juntamente con vn hijo de Tobias, renunciase en poder de Antioco Epiphanes, la ley y professión de sus mayores, recibiendo en su lugar la superstición y ritos Griegos: de donde tomò ocasion Antioco, para mandar cesar de todo punto la ley y ceremonias de los Iudios: contra quien se opusieron con gallardo y generoso pecho los animosos Machabeos. Destos atreuimientos y libertades, se querellò Dios por Hieremias [e], diziendo: *Inuenti sunt in populo meo impij & loquentes vana, statuerunt ad disperdendos viros, & compræhenderunt, vt laqueus venantis plenus volatilibus, sic domus eorum plena*

Onias.

d Lib. Antiqui.

Antiocho.

Machabeos.

e Cap. 5.

a Serm. 4. pa 268.

dolo. Hablando S. Athanasio a en general, de los desatinos del Iudaysmo, viene a dezir: *Iudei autẽ tum prisci, tum neotherici vltro oculos suos conuenienter claudunt, ne videant illud proficere in sapientia, id non esse ipsam sapientiam proficere, sed humanitatem potius in sapientia progressus facere.* Finalmente Christo, fundando su Iglesia, puso eterno silencio a las sectas del Iudaysmo.

Christo.

Septima edad.

En la septima edad, que començò dende la primera venida de Christo, y ha de durar hasta la segunda, que sera para juzgarnos, puso el demonio todo su poder, para conquistar almas. Para esto, trayendo cuenta, de la manera que Christo fundaua en la tierra su Euangelio y nueua Ley, viendo que como piedra angular se ponia en medio de los dos edificios Gentilico y Iudayco, trabajò mucho por poner en confusion y turbacion los obreros, para que la torre y edificio de la Iglesia Militante, fuesse otra confusa Babilonia. Salen en campaña contra el los Dicipulos de Christo, y comiençan la obra por Iudea, hallan resistencia, contrariedad, y teson; desamparanla y vanse a los Gentiles. Viendo estos la nouedad, aperciuen exquisitos tormentos, escuras carceles, hazeradas ruedas, leuãtadas horcas, y gruesos palos, para los Christianos y nueuos predicadores. La triumphante Roma, zelosa de la diuinidad y variedad de sus Dioses, temerosa de perder su Monarchia, qual si fuera otra Egipto, procura perseguir al Euangelio, y açotar a sus professores con diez plagas, por los diez Emperadores (segun Sandero [b]) o doze en opinion de otros, a quiẽ seguimos.

Predicaciõ del Euangelio.

Roma.

Iglesia.

b Lib. 7. de Vis. Mon.

Porq̃ vean los tiernos amadores, y zelosos del aumento y estado de la Iglesia Catholica, Apostolica Romana, la guerra inhumana, cruel y sangrienta, q̃ la mouio Satanas en esta vltima edad, dare fin al capitulo; haziẽdo breue relacion de las doze persecuciones della, por los supersticio-

sos

ſos Emperadores Romanos, cō tremendos y particulares editos, haſta el miſerable tiempo del peruerſo y embaydor Mahoma. He hallado en eſta materia notable variedad en los autores: y aſsi por no perder el norte de los tiempos me acoſtare al puerto mas ſeguro de los ancianos.

Domicio Nerō Claudio Sexto Emperador Romano, hijo de la infelice Agripina, mouiò la primera perſecucion contra los Chriſtianos, y en ella padecieron por Chriſto S. Pedro y S. Pablo, Nazario, Celſo y Victor, con otros muchos: como lo refieren S. Geronymo [a], y S. Epiphanio [b]. Muriò eſte Emperador (en ſentencia de Sexto Aurelio) [c] de muerte eſpantoſa y arrebatada.

Primera perſecucion
a *De viris illuſt.*
b *Hæreſis 27.*
c *In vita Imper.*

Fabio Domiciano Emperador duodecimo, mouiò la ſegunda: y en ella (como cuentā S. Geronymo y Ceſar Baronio [d], fue deſterrado el regalado de Dios S. Iuā a la Isla Palmaria, y recibieron martyrio los ſantos Cleto, Antipa, Anacleto, y otros muchos varones conſtantes. Deſte Emperador eſcriue Pineda [e]; que ſe entretenia en matar moſcas. q̃ pregūtado Viuio Criſpo por cierto corteſano ſi auia alguiē con el Emperador; reſpondiò: *Ne muſca quidem*, y que en tales entretenimientos (indignos de Principes) le dieron la muerte los ſuyos, y rayeron ſu nombre y memoria de todos los lugares publicos de Roma y otras partes.

Segūda perſecucion.
d *Tom. 2. Annal.*
e *Monarch.*

Nerua Trajano Eſpañol, Emperador dezimo quarto leuantò la tercera, en la qual perdieron la vida por Chriſto (en ſentencia de Suydas [f]) Clemente Papa, Simeon, Ignacio, Mancio Obiſpo de Ebora, Fauſtino, Iouita, Alexādre, Euariſto y otros. Muriò eſte Emperador de mucha edad, y cargado de cuydados. Acerca de la gloria y pena del alma de Trajano, he viſto diuerſas opiniones, y yo me refiero a lo q̃ ſe halla en S. Pedro Damaſceno [g], ſanto Thomas [h], hiſtoria Griega [i], Iuā Diacono [k], Abulēſe [l], y Alōſo Chacō [m].

Tercera perſecucion
f *In vita Imper.*
g *In orat. de mort.*
h *Diſt. 43. q. 2.*
i *Eucolog. cap. 96.*
k *Lib. 2. vita Greg.*
l *In 4. Reg. q. 57.*
m *In Apolog.*

Ælio Adriano inuentò la quarta, y por Chriſto padecie-

Quarta perſecucion.

decierõ palma y corona de martyrio (ſegũ afirma Euſebio Ceſarienſe [a]) Placido, Theophiſta, Euariſto, Alexandro, y otros muchos. Muriò eſte Emperador de indiſcreta abſtinencia, ordenada por ſus peritos medicos; de donde tomò principio el antiguo y celebre adagio: *Turba medicorum interfecit Regem.*

a *In Chronog.*

Quinta perſecu.

b *Li. 2. Sac. Hiſ.*

c *Li. 5. cap. 1.*

Marco Aurelio Antonino Emperador diez y ſiete, en compañia de Lucio Vero Comodo, en opinion de Seuero Sulpicio [b] y Euſebio Ceſarienſe [c] mouiò guerra cõtra los que adorauan a Chriſto, y fue la quinta perſecucion. en la qual ofreciero ſangre y vida, Iuſtino, Policarpo, Geruaſio, Prothaſio, Felicitas cõ ſiete hijos, Sother, Aniceto, y otros muchos. Dezia Aurelio: *Florere ciuitates, ſi aut Philoſophi Imperarent, aut Imperatores Philoſopharentur.* Muriò eſte Emperador de pura abſtinencia, tambien indiſcreta como la de Ælio, y ſu compañero en cierto combite atoſigado.

Sexta perſecucion.

d *In Apol. cap. 35.*

e *Li. 6. capit. 35.*

Septimio Seuero Africano, Emperador veynte y vno, dio en perſeguir los Chriſtianos, de los quales recibieron martyrio (ſegun ſe halla en Tertuliano [d]) Victor Papa, Leonides padre de Origines, y muchos religioſos de Paleſtina, Tebayda, Egipto, y otras partes. Refiere Euſebio Ceſarienſe [e]: que fue tan inhumana y cruel eſta perſecucion, que muchos temieron auer llegado el tiempo del Antechriſto. Muriò de vna graue y aſqueroſa enfermedad.

Septima perſecucion.

f *Li. 6. capit. 21.*

Iulio Maximino de Thracia, Emperador veynte y ſeys, perſiguiò la Igleſia con notable furor y rabia, haſta quitar la vida con exquiſitos tormentos a los inuencibles Martyres (como ſe halla en Iulio Capitolino y Euſebio) [f] Ponciano, Antero, Catharina, Pedro Obiſpo Alexandrino, y otros muchos. Quitaron la vida en Africa a eſte mal Emperador ciertos ſoldados, y tambien la de ſu hijo diziẽdo: *Ex peſsimo genere ne catulum quidem habendum.*

Octaua perſecucion.

Decio entrò en el Imperio, y fue de numero treynta, y

en el

en el començò a perseguir la Iglesia, sin genero de humanidad, inuentando nueuos tormentos, quitando la vida (como lo sientẽ Dionisio Obispo Alexandrino a, y Nicephoro Calixto) b, a Alexandro en Palestina, Babilas en Antiochia, Fabian en Roma, Abdon y Senen Persianos, Agata, Apolonia, Cornelio, y en diuersas partes algunos religiosos imitadores de mi padre Helias. Tambien refiere S. Cipriano [c], que muchos cõ temor faltaron a la Fè, començando su sentimiento: *Lacrymis magis, quam verbis opus est ad exprimendum dolorem, quo corporis &c.* Entre ellos pone san Epiphanio [d] a Origenes; aunque procura defenderle Baronio e. Muriò este inhumano Emperador, sumergido en vn cenegal, y poco despues su hijo. Desta persecucion habla largamente Eusebio. [f]

a *Ad Fabium.*
b *Li.5.c.27*
c *De lapsis.*
d *Hære.64*
e *Tom. 2. An.*
f *Lib.6.capit.39.*

Persecuciõ nona.

Publio Cornelio Licinio Valeriano, y su hijo Galieno Pio Afortunado, Emperadores treynta y tres, y treynta y quatro, dieron en perseguir la Iglesia con editos imperiales, y segun escriue Eusebio [g] y otros, y recibierõ palma de martirio, Sixto Papa, y su Diacono Lorenço Aragones, Cipriano con trezientos Cartagineses, Esteuan Papa, y otros muchos. Sexto Aurelio [h] refiere, que muriò este Emperador en Persia, en poder del Rey Sapor, y que le captiuò en vna batalla, desamparado de los suyos, sobre el qual subia a cauallo. Y dize Trebellio Pollion [i]: que a su hijo Galieno mataron los suyos.

g *Li. 7. capit.9.*
h *In vit. Imp. Sapor.*
i *In vit. Imp.*

Persecuciõ dezima.

Aureliano Emperador treynta y siete, valentissimo soldado, (como lo siente Theoclio [k] y Flauio Vopisco [l]) mouiò la dezima persecucion, y en ella padecieron ilustre martyrio (en sentencia de san Leon Papa [m] y otros) Felix Agapito, Restituta, Athenodoro, Gregorio Tamaturgo y otros. Muriò este Emperador con veneno, dado por su intimo amigo y Secretario Mnestheo.

k *In vit. Aurel.*
l *In vit. eius.*
m *Serm. 2 Pent.*

Perse. 11.

Diocleciano Dalmata, Emperador quarenta y dos, en

compa-

a *Lib.8. hiſtor. Eccleſ.*

b *Lib.7. hiſtor. Eccl.*

compañia de Maximiano Herculeo, y de los Ceſares Conſtancio y Galieno, inuentò nueuos generos de tormentos, para perſeguir la Igleſia, vna de las mas graues y lamentables perſecuciones que padeciò jamas: y en ella perdieron la vida los glorioſos martyres Coſme y Damian, Cayo Papa, Sebaſtian, Mauricio y ſus Thebeos, Blas, Romano, Marcelino; en Lisboa Veriſsimo, Maxima, y Iulia; en Toledo Eulalia; en Valencia, Valero, y Vicente Aragoneſes; en Çaragoça mi patria, ſanta Engracia, con diez y ocho Caualleros Portugueſes, ſan Lamberto, y los Innumerables Martyres; en Ebora Vicente con ſus hermanas Sabina y Chriſteta y otros: de quien eſcriuen largamente Euſebio [a], Nicephoro [b], Metaphraſte, Adon, Villegas [c] y otros. Muriô eſte Emperador en vna conjuracion. Fue tan cruel eſta perſecucion, que afirman algunos: que en eſpacio de vn mes recibieron martyrio diez y ſiete mil perſonas.

c *Flos Sanctorum.*

12. perſecuciones.

Iuliano Apoſtata, hijo de Herculeo, y ſobrino de Conſtãtino Magno, Emperador quarẽta y dos, mouiò la vltima perſecuciõ (no por edito, ſino permitiẽdolo como vellaco diſſimulado, y por fauorecer los Iudios) fue en ella deſterrado Athanaſio, y padecierõ glorioſos martyrios infinitos Eccleſiaſticos y ſeculares de ambos ſexos. Muriò eſte impio y deſalmado Emperador (como lo eſcriuẽ S. Theodoreto [d], Socrates [e], Pineda [f] y otros,) de vna ſaeta miraculoſa, y q̃ hallãdoſe herido, tomò cantidad de ſu ſangre, y eſparciẽdola por los ayres, dixo: *Viciſti Galilæe.*

d *Lib.4. c. 25.*

e *Lib.3. hiſtor. Eccleſ.*

f *Monarchia.*

Todos eſtos Emperadores (fuera de Trajano) tuuieron fin arrebatado: y lo miſmo veremos ſuceder a Mahoma y ſus cõfidẽtes, como perſeguidores de la Igleſia Catholica.

Pareciendo al demonio, que eſtos como enemigos de fuera, no haziã la guerra a fuego, ſangre, crueldad y rabia; metioſe por entre los Chriſtianos, y les incitò, para que cõ ciſmas y peregrinas opiniones deſgarraſſen la veſtidura

inconsutil de Christo, poniendo en peligro y compromis, la verdadera sucessión de san Pedro, imbentando para ello dozientas treynta y tres heregias, con que afligió la Iglesia, por arrancar della los fundamentos verdaderos; y con imbenciones y mentiras diabolicas, edificar para el Antechristo vna ciudad de confusion, como lo afirma Tertuliano [a] diziendo: *Ipsum opus hæreticorum, non de suo proprio ædificio venit, sed de veritatis destructione. Nostra suffodiunt vt sua ædificet. Ita fit, vt ruinas potius operentur stantium ædificiorum, quam structiones jacentium ruinarum.*

a Lib. de Præscrip. Adue. Hærese.

Cap. III. Los que comunmente dan de ojos en la heregia: porque grados suben a su perdicion: y con que señales vendremos a conocer al herege.



PVes larga y claramente vimos en el capitulo passado las detestables obras del demonio en vengança cruel; por verse priuado de su hermosura primera, y lançado en las tinieblas del infierno: sera necessario en el presente, tener noticia clara de los medios que tiene, para conduzir gente, en detrimento de la virtud y santidad, y de algunas señales de los hereges, para huyr de su trato y comunicacion, como nociua y peligrosa.

San Theodoro Obispo Studense [b] halló, que la heregia era cadena del demonio, cuyos eslauones asidos vnos con otros, vienen a firmarse y rematarse en la impiedad. Mas que marauilla, pues teniendo los hereges tã solapado y artificioso autor, venga todo a parar en impiedad y engaños; pues para esto se transfigurò en Angel de luz, y engañò cõ el disfraz a nuestros primeros padres. Si consideramos desapassionadamente las cosas echaremos de ver, que el

b De honor. [?] ado. mag.

Genesis.

demonio

demonio es principio de la heregia, y los que se dexan engañar desacordadamente (segun doctrina de san Pablo) son sin genero de duda aquellos desuenturados: *Qui seipsos amant, qui sunt cupidi, elati, superbi, blasphemi, parentibus non obedientes, ingrati, &c.* que es dezir: que los que se dexan engañar del espiritu de error, son los de amor proprio, codiciosos, soberuios, blasphemos, desobedientes a sus padres, ingratos, pecadores marcados, sin compassion ni paz, litigātes, incontinentes y crueles, furiosos y arrebatados, sin lealtad y traydores, obstinados y proterbos, vanagloriosos, y los amadores de los deleytes mundanos, mucho mas que de los celestiales. Como estos tales (en sentencia del Apostol[a]) no se entienden, dan de ojos; *Aberrent à charitate, quæ est de corde puro, & conscientia bona, & fide non ficta: conuertuntur in vaniloquium, volentes esse legi Doctores, non intelligentes neque quæ loquuntur, neque de quibus affirmant.* Y en otro lugar: *Quidam repellentes bonā conscientiam, circa fidem naufragauerunt.* Que es dezirnos claramente: Padecieron tormenta y naufragio en la Fè, los que se apartaron de la charidad; que es de coraçon puro, conciencia asegurada, y de fè no fingida, y los que se conuierten en pura vanidad, queriendo hazerse Doctores de la ley, sin entender lo que hablan y afirman, y los que apartan de si la buena conciencia: con esto vinieron por sus passos contados, a hazerse esclauos del demonio; porque hallandose cargados de grauissimas maldades, no quisieron dar en la cuenta ni emendarse. Pues que marauilla que a los tales persuada el demonio, quantos errores va traçando?

Nicolas Sandero[b], nobilissimo, docto y catholico Ingles, recogiò con mucho estudio, y no poco trabajo, los grados por donde los impios suben a la heregia. El primer grado es, el poco amor que tienen a los proximos. Segundo, tener siempre embidia de sus buenos y prosperos sucessos. Tercero, perpetua inquietud, dessasossiego y con-

Los q̃ caen en heregia.

a 1. *Tim.* 1.

b *Li.* 7. *de vis. Mon.*

Grados de la heregia.

tienda,

tienda, nacida de la embidia. Quarto, desordenado desseo de obtener dignidades y gruessas preuendas. Quinto, detener con el amor de si mismo, la corriente de su entendimiento, para que ni conozca ni ame la verdad. Sexto, para prouar sus errores, venden y publican su ciencia por reuelada (no siendo ciencia sino pura ignorancia) haziendo prueua con ella entre los buenos y pios; mas Dios por este camino (como verdadero padre:) *Manifestat eos, qui probati sunt inter Christianos*, a la manera q̃ el trigo se aparta de la paja.

Señales del animo del herege.

Tenemos sacado en limpio, los q̃ dieron principio a las heregias, y porq̃ camino vinieron a dar de bruces en ellas: restanos manifestar las señales del interior y animo del herege. La primera es, contender y porfiar con soberuias y afectadas palabras, de las cosas que la Iglesia Catholica propone como verdaderas: como de la Encarnacion, de la resurreccion de los difuntos, la necessidad y eficacia de los Sacramentos del Baptismo, y Penitencia, del sacrificio de la Eucharistia, y los demas. Desto (como tan Catholico) predicado y recebido por tantos siglos en la Iglesia, sacauan nueuas questiones y dificultades impertinentes, sacadas de la vana Philosophia, y adornada con afectada retorica; como lo afirma el Apostol [a]: *Ad nihil vtile est nisi ad subuersionem audientium. Prophanus enim talium sermo serpit vt cancer, & subuertit quorundam fidem.* No siruen tales disputas, sino para turbar y trastornar los oyentes: porque su prophanidad penetra como cancer, y peruierte la fe de alguno. Esto mismo casi repite en otro lugar [b], diziendo: *Deuita prophanas vocuum nouitates & appositiones falsi nominis scientiæ, quam quidem promittentes circa fidem exciderunt.* Y por esso amonesta a todos los fieles [c]: *Doctrinis varijs & peregrinis nolite abduci.* No hagays caso ni assiento en doctrinas nueuas y peregrinas.

a 2. *Timo.* 2.

b 1. *Timo.* 6

c *Heb.* 13

Segunda señal del mal animo del herege, es introduzir

confusion y cisma en la Iglesia Catholica. Para esto clandestina, y disimuladamente tratan y argumentan de la Fè entre insipientes y gente nouelera, conforme lo del Apostol [a]: *Qui circunferuntur omni vento doctrinæ*: y mas adelante. *Penetrare domos, & captiuas ducere mulierculas oneratas peccatis, quæ ducuntur varijs desiderijs, semper discentes, & nunquam ad scientiam veritatis peruenientes*. Y es dezir: que estos tales echan mano de gentalla, que a todos vientos se mueuen, metense por casas y escondrijos, y lleuanse tras si mugercillas flacas y pecadoras, siguiendo sensuales apetitos y vanos desseos; y presumiendo saber, no pueden alcançar la verdadera ciencia. Despues para prouar su falsa doctrina a personas particulares, salen en publico; con que inquietan, conturban y diuiden la Iglesia. Entonces ponense en campaña (segun Isidoro [b]) los buenos y fieles Catholicos, y oponense a los Heresiarchas destas nueuas doctrinas. De donde (como afirma Sandero [c]) nace, que vnos sigan a estos, y otros a los Catholicos. *Ex quo fit, vt alij hos alij vero illos sequantur*. Oyendo y viendo san Pablo tales desatinos, viene a dezir: *Audio scissuras inter vos esse, & ex parte credo. Opportet enim hæreses esse, vt qui probati sunt manifesti fiant in vobis*. Animando a los fieles en otra ocasion dixo [d]: *Quidam turbauerunt vos euertentes animas vestras. Vtinam* [e] *& abscindantur qui vos conturbant*. Y llama [f] a estos preuaricadores, lobos deuoradores y rabiosos, que destruyen el ganado: *Lupi rapaces (seu graues) qui non parcunt gregi*. Y dixo esto, porque el bien y salud del ganado Eclesiastico, consiste en la vnidad y paz: y ansi el que trabaja, y descompone el ganado, es bien, llamarle lobo cruel y sangriento.

a 2. *Timo*. 3.
b *Lib*. 8. *Etym. cap*. 5
c Lib. 7. de *Vis. Mo*.
e *Actor*. 15
d Ad Gal. 5.
f *Acto*. 20.

Tercera señal del mal animo delos hereges es (y esta certissima) ser desobedientes, a los que presiden en la Iglesia Catholica; resistiendo y oponiendose a sus mandamien-

tos.

tos. Porque en ſaber el Obiſpo (dize Sandero [a]) que en ſu Dioceſi ſe mueue ciſma, al punto manda, compadecer ante ſi los autores de nueuas doctrinas, y amoneſtales caritatiuamente: que de alli adelante no enturbien ni contradigan al ſagrado y verdadero Euangelio: ſi los tales (como es razon) obedecen y ſe ſugetan a la Igleſia; podran dezir: *Lucratus eſt fratres ſuos*: y por el contrario ſi ſe hazen ſordos, y reſiſtẽ al Obiſpo, ſin querer paz ni ſoſsiego: aſienta bien en ſu lugar, lo que dellos dixo el Apoſtol [b]: *Quem admodum Iannes & Mambres reſiſterunt Moyſi, ita & hi reſiſtunt veritati, homines corrupti mente, reprobi circa fidem.* Por lo qual aconſeja a todos los Catholicos, euiten ſu dañoſo trato y conuerſacion [c]: *Hæreticum hominem poſt vnam & alteram correptionem deuita, ſciens quia ſubuerſus eſt, qui eiuſmodi eſt, & derelinquit cum ſit proprio iuditio condemnatus.* Y el tal, a lo que ſe cree, no perece, por pecar de puſilanimidad y flaqueza contra la ley de Dios y ſu conciencia, como hazen comunmente todos los pecadores; ſino porque el juycio y conciencia con que ſe ha de regular y enmendar, la tiene tan corrompida y gaſtada, que ſe alaua y gloria en ſu pecado y heregia, como en la verdad y Euangelio de Dios; recibiendo y abraçando la mentira, como verdad clara, y las obſcuras tinieblas, como eſtrellas y luz patente.

Quarta ſeñal (mucho mas deſcubierta que las otras) del animo del herege es, faltar a la Fè, y reſpecto que deuia a la Igleſia Catholica, donde ſe auia criado. *Diſcedent quidam à fide*, dize ſan Pablo [d]. Y ſobre el miſmo lugar añade ſan Chriſoſtomo [e]: Apartanſe de la Fé, los que hazen caſo del Eſpiritu de error, de la doctrina del demonio: los que hablan con fingida hipocreſia; los que tienen conciencia cauterizada: los que prohiuen que no ſe caſſen; y los que enſeñan abſtenerſe de ciertas comidas, q̃ Dios criò para deleyte y regalo de los fieles, y que cono-

a *Lib.* 7. *de Viſ. Mo.*

b *Ad Tim.* 3.

c *Ad Tit.* 3

d 1. *Ad Tim.* 4.

e *Homil.* 12

cen la verdad. Tambien san Iuan llama a los tales: hombres sin Dios: *Omnis qui recedit, & non permanet in doctrina Christi, Deum non habet.*

Quinta señal con que se descubre distinctamente el mal animo del herege es, que apartandose de la Iglesia, con authoridad propria, y sin licencia de sus mayores ordena nueua congregacion; donde exercita el subrepticio primado: de los quales habla san Pablo,[a] quando dize: *Quomodo enim prædicabunt, nisi mittantur?* Y en otro lugar, hablando mas claramente[b]: *Quidam ex vobis exeuntes turbauerunt vos, euertentes animas vestras, quibus non mandauimus.* Apostatando (dize) algunos de vuestros hermanos, entendieron en turbaros, y en inquietar vuestras almas: mas desengañaos, que los tales no han ydo en nuestro nombre.

a Rom. 10.

b *Acto.* 15.

Desta señal podemos sacar con mucha verdad, que los autores de nueuas Iglesias, han de proponer en ellas nueua interpretacion del Euangelio: por lo qual enseña a todos san Pedro. *Indoctos & instabiles deprauare & diui Pauli Epistolas, & cæteras Scripturas ad sua ipsorum perditionem, maxime in ijs rebus.* Muchos interpretan (dize el Apostol san Pablo) las Escrituras sagradas, para su ruyna y perdicion, especialmente las dificultosas al entendimiento.

Septima señal es, que esta nueua congregacion toma nombre y apellido de su falso y primer inuentor: llamandose la de Nicolao Nicolaytas, de Arrio Arriana, de Donato Donatista, de Mahoma Mahometana, de Luthero Luterana, y de Caluino Caluinista. A esto llama el Apostol[c]; gloriarse en la carne, o saber ageno: *Volunt vos circuncidi, vt in carne vestra glorientur.* Esto es, para que vosotros parezcays sus dicipulos y sequaces, y sean llamados ellos con aplauso en el mundo vuestros padres

c *Ad Gala.* 6.

y Do-

y Doctores; pero como no aprueua la Iglesia esta costumbre, antes la reprehende; dize el Apostol: *Cum quis dicat: ego quidem sum Pauli, alius autem: ego sum Apollo; nonné carnales estis?*

Septima y vltima señal es, que qualquiera de las heregias passa de buelo, y perece presto con la perpetua firmeza de la Fè Catholica. Esto confirmò san Pablo [a] bien, quando dixo: *Reprobi circa fidem vltra non proficient. Insipientia enim illorum manifesta erit omnibus.* Los reprouados y malos acerca de la Fé (dize el Apostol,) no se gozaran largos años, y tienese de manifestar por todo el mundo su mucha ignorancia. Y san Pedro hablando deste particular, viene a dezir. *Magistri mendaces superducent sibi celerem perditionem, & perditio eorum non dormitat.* Es como si dixera: no ay cauallo ni viento mas veloz ni ligero, que la doctrina de los mentirosos y falsos maestros. a 2. *Tim.* 3.

Cap. IIII. Los medios que tiene Dios para extirpar las heregias, y diuersos auisos de Santos, para que nos apartemos los Catholicos de la comunicacion de los hereges.

Viendo el Consejo de Estado de la santissima Trinidad, el cruel estrago que el demonio auia hecho por las seys edades, y continuaua hazerle por esta vltima en su ganado Catholico, y que los hombres por carnales fines (apartandose de la verdadera Iglesia) hazian de por si nueua congregacion, contradiziendo al verdadero sentido del sagrado Euangelio, enseñado por los Apostoles, confirmado y difinido por los Concilios y Santos Padres: permitiò al mismo autor del

Cismas. engaño, sembrasse por aquel vicioso campo zizaña de cismas; para que por este camino diessen en la cuenta. Con esta permision hizo tanto el demonio, que vino a dezir el Cardenal Stanislao [a]: que son tantas las cismas, que entre los hereges ha auido, tan sangrientas y crueles, que fuerã solas vastantes para destruyr el mundo, si Dios por su misericordia y bondad no lo remediara. Por si con todo esto passauan adelante en sus errores, dio orden el mismo Consejo, en que los Pontifices santos congregassen Concilios: donde cõ asistencia del Espiritu santo, se determinasse, lo q̃ auian de creer y tener. Esto se hizo con sumo cuydado en nouenta y cinco Concilios, los quarenta y siete Prouinciales, y los demas generales, que pone el padre maestro fray Domingo de Bañez [b], Cathredatico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, y religioso Dominico. donde fueron condenados todos los errores y heregias q̃ en el mundo ha auido, hasta el año de mil quinientos quarenta y cinco: incluyendo el que celebrò en Hierusalem el Apostol, y primer Pontifice despues de Christo san Pedro, siendo Emperador Claudio Tyberio.

a 1. y 2. Tr.

Concilios.

b 2.2. To. 1. in fine.

A mas desto, por si como temerarios los hõbres, no haziẽdo caso de las descomuniones, q̃ son rayos espirituales, perseuerauã cõ desuerguẽça y libertad en el cieno de sus vicios y errores; ordenò q̃ los Principes tẽporales los afligiessen cõ rigurosas y duras leyes, hasta quitarles las vidas, cõfiscarles sus bienes, y expeliẽdolos de sus Prouincias. Viẽdo finalmente la negligẽcia en esto de los Principes, embia el supremo Cõsejo celestial, hãbre y pestilẽcia en la tierra, y por remate gẽtes peregrinas, barbaras, y crueles, para cõ su inuasion raer de la tierra su memoria. Para ver exẽplares de todo esto, põgamos los ojos en nuestra España, y hallaremos cismas de Arrio y Prisciliano: Concilios de Toledo, Çaragoça y otras partes: expulsion de Iudios y heregias:

Castigos.

Inuasiones.

España.

hambre

hambre y pestilencia cruel en tiẽpo de Vuitiza, y finalmẽte inuasiones de los Hunos, Godos, y Sarrazenos. Ya q̃ por la misericordia de Dios, gozaua cõ tanta gloria suya el renõbre de Catholica, apostatãdo en ella los Nueuos conuertidos, estuuo a canto de ser entregada a los enemigos de su prosperidad, grãdeza, y religiõ: y no por negligẽcia de sus Principes, sino por el tropel de guerras, q̃ sobreuinierõ de Frãcia, Inglaterra, y Flãdes, las quales auiẽdo cessado cõ pazes, y suspensiõ de armas, ha entẽdido nuestro gran Felipo en limpiar la tierra de los Mahometanos como veremos. *Felipo.*

Tãbien fuerõ de notable importancia, para conseruaciõ y seguridad del ganado Catholico, y defensa de nuestra madre Iglesia, las bozes viuas y acordadas de los sagrados Doctores (como vimos:) descubriendonos las falsas y encubiertas opiniones de los infernales hereges; acudiendonos con antidothos y colirios celestiales, para q̃ descubriessemos sus cauilosas traças, embueltas y hermoseadas cõ vana Philosophia, y matizada retorica. Y estos son tantos, q̃ para no enfadar, me remito a lo q̃ desto escriuiò el Abad Spanhemense, Iuan Tritenhemio [a], religioso Benito, y muy deuoto de la religiõ de los Carmelitas, dõde podra acudir el curioso, para ver en el su trabajo y zelo, y en sus proprios originales las venas ricas del Potosi de su ingenio. En diuersos lugares de la Escritura sagrada, y en lo q̃ escriuieron estos santos, he hallado grãdes y cordiales auisos, para q̃ los Principes entiẽdan en la justa expulsiõ, y extirpaciõ de las heregias, y peregrinas opiniones: y tambien para q̃ los fieles nos apartassemos de su trato y comunicacion, sino queremos vernos enfrascados, y perecer a sus manos. ¶ Hallamos en la Escritura sagrada [b], que Dios manda a Moyses. *Caue ne vnquam cum habitatoribus terræ illius jungas amicitias.* Ten notable y particular cuydado en no trauar estrecha amistad con los Amorreos, Cananeos, Hetheos, Phereceos,

Auisos de los santos.

[a] *Cat. Scrip. Eccl.*

[b] *Exod. 34.*

Heueos, y Iebuseos, y luego da la razon: *Quæ sint tibi in ruynam*: porque siendo tan malos, puede su comunicacion y trato, peruertirte y engañarte.

En otro lugar, hablando Dios con Moyses mas claramente, dixo[a]; Pondras con mi fauor el cuchillo a la garganta de los Amorreos, Cananeos, Hetheos, &c. hasta quitarles la vida. y luego buelue a dezir: *Non inibis cum eis fœdus, nec misereberis earum, neque sociabis cum eis coniugia. Filiam tuam non dabis filio eius, nec filiam illius accipies filio tuo, quia seducet filium tuum ne sequatur me.* Que quiere dezir: aduiertote Moyses, que no hagas trato ni contrato con tan infame gente, ni tengas misericordia dellos, ni traues parentesco. No case tu hija con su hijo, ni tu hijo con su hija: porque seran tantas sus persuasiones, que engañarà a tu hijo, para que me oluide, y no me siga.

a Deuth. capit. 7.

Viuiendo los sagrados Apostoles, se leuantaron en el mundo algunas heregias, y tambien en tiempo de Lino y Cleto. Contra ellas escriuiò san Clemente[b] Dicipulo del Apostol san Pedro; y entre otras razones amorosas, exorta a todos los fieles y buenos Catholicos: a que huyan de proposito el trato y familiaridad de los hereges, por estas palabras: *Vt execrentur familiaritatem hæreticorum:* dando para ello concluyentes instancias.

b Li. 6. capit. 12. y 26.

Dende Clemente primero, hasta el Pontifice Cornelio, passaron casi ciento veynte y tres años, y en ellos se leuantaron treynta y quatro heregias. En tiempo del Emperador Decio, por los años de dozientos y cincuenta (segun Sandero[c]) padecia la Iglesia a mas del cuchillo temporal, con que los fieles eran rigurosissimamente castigados en la septima persecucion; aun estaua casi en pie sin acauarse de desarraygar la heregia de los Nouacianos, y començò a tomar pie en tiempo del Pontifice Fabiano, y dio bien en que entender en tiempo del primer Antipapa Donato, Sacerdo-

c Li. 7. de Vis. Mon.

Donato.

cerdote Romano. Poniendo asiento en esta y otras heregias nuestro Pontifice Cornelio, hizieron los cismaticos tã malos oficios con este Emperador, que le desterro a la costa de Toscana en Centumcœli. Estando alli padeciendo penosissimos trabajos, escriuiale muchas vezes el doctissimo Cypriano [a], y en vna de sus elegantes cartas, le pide encarecidamente, y a todos los Principes Catholicos; *Vt Christiani fugiant participationem illorum corum sermo, vt Cancer serpit, atq; ab illis distent, recedantq; ita procul, vt illi ab Ecclesia absunt.* Que era dezir: huyessen los Christianos de la comunicacion de aquellos, cuyas razones penetran como el Cancer; y esten tan distantes, como ellos lo estan de la Iglesia. Y en otro lugar [b] lo pondera esto diziendo: *Quid habet commune dulce cum amaro? bellũ cum pasce? vbertas cum sterilitate? siccitas cum fontibus?* y luego mas adelante dize: *Tandem Hæresis est venenum pacis, concordiæ vnitatisq; humanæ: nec potuit diabolus quidpiam aliud ad inuenire funestius, perniciosius ad turbandam vnitatem, & beneuolentiam hominum.* Va comparando el santo al Catholico con el herege; diziendo. Que symbolizacion tiene lo dulce con lo amargo? la guerra con la paz? la abundancia con la carestia? y la sequedad con las fuentes? finalmente la heregia es beneno de la paz, concordia, y vniformidad humana: y no pudo el demonio hallar cosa mas propria, funesta y perniciosa que ella, para turbar la comunicacion, beneuolencia y amistad de los hombres.

a. *De No. conu. cum hæret.*

b *De vnit. Eccl.*

Poco antes de Cornelio, el Pontifice Fabiano, como escandaliçado y receloso de las nueuas heregias, inuentadas en su tiempo, singularmente de las de los Nouacianos, escriuiò [c] a los Principes y Obispos, exortandoles: velassen sobre su ganado, y que no comunicassen con los hereges, por el eminente peligro que auia.

c *Ep. ad Episc. Ori.*

Refiere san Athanasio [d]: que el Abad Antonio Heliotes, viendose al punto de la muerte, encargò mucho a sus dici-

d *In vit. S. Ant.*

pulos esta doctrina diziendo: *Fugite communicationem hæreticorum ipsorumq; venena: meum sequimini exemplum: qui semper odiui hos aduersarios Iesu Christi.*

a *De non conu. cum hæret.*

Deste graue y necessario argumẽto escriuiò Luzifero, a Obispo de Caller, vn erudito y docto tratado, dedicado al Emperador Constantino Magno: donde pone los graues inconuenientes, nacidos por el trato y comunicacion de los hereges; y el cuydado que deuen poner los Catholicos en huyr dellos. Este eminentissimo varon, viuiò en tiempo, que padecia la Iglesia grandissimas apreturas, con las heregias de Arrio, Donato, y Asterio, ayudando a defenderla con sus escritos y disputas Pancracio, Hilario, y Serapion Escolastico.

b *Lex. 64. cap. Theod. lib. 16. tit. de Hæret.*
c *Lex. 65.*

Esta Catholica consideracion mouiò notablemente a los Emperadores Valentiniano y Theodosio; para que con publico y riguroso edito se desterrassen de sus ciudades las heregias de Donato [b]: *Ne præsentia illorum infidelitatis veneno fideles inficeret.* Y en otro lugar (si bien me acuerdo) creo auer leydo c: que prohiuieron los mismos a los hereges cierto passo: que por las ciudades no tratassen con personas de autoridad y honradas: y que no pudiessen pedir audiencia Imperial.

d *Ep. 24. li. 3. ep. 7. li. 9.*

S. Ambrosio Arçobispo de Milan (aunque nacido y criado entre hereges Manicheos, fue contra ellos hazerado y fuerte martillo:) a mas de que con sus amonestaciones y continuas disputas, confundiò (en opinion de Sabellico) cien proposiciones hereticas, y sacò de escuras tinieblas a san Augustin: dio [d] notables auisos al Obispo y Martyr de Trento Vigilo; y en particular que cuydase mucho: *Ne Ecclesia corpus esset commune, ne vè admisceret Christianos cum infidelibus.*

e *Lib. 7. in Isayam.*

S. Geronymo e (que conocia bien la estragada conciencia del apostata y herege) viene a ponderar su malicia, diziendo:

ziendo: *Nemo eſt tam impius, quem hæreticus impietate non vincat.*

S.Gregorio Nazianzeno a(aunque deſterrado de ſu Arçobiſpado de Conſtantinopla, y perſeguido de los Arrianos) afeò animoſamente a ſu ſucesſor Nectario: porque permitia en la ciudad algunos hereges; pidiendo le dieſſe credito, pues con larga experiencia le podia aſegurar: que con ſu trato auian de perderſe todos. *a Epiſt. ad Nect.*

En tiempo de los Pontifices Damaſſo nueſtro Eſpañol, Siricio y Anaſtaſio Romanos, començaron a eſtenderſe y cobrar fuerças las deteſtables blaſphemias de los Apoſtatas Apolinario, Macedonio Arriano, Iouiniano, Priſciliano Eſpañol Obiſpo de Auila, y los Manicheos en Roma. Entre los que eſcriuieron contra ellos y los demas, con eſtilo y erudicion grande, fue ſan Epiphanio; el qual para prouar con viuos exemplos, como y porque ſe ha de huyr dela comunicacion delos hereges, refiere b: que en Alexandria ſe deſterraron ſetecientas donzellas, que auian hecho voto de virginidad; por hallarlas con ciertos errores, por la comunicaciòn de Arrio; y da la razon: *Ne & ipſæ alias ſubuerterent.* b *Hæreſ.69*

S.Cirillo Hieroſolimitano, teniendo en mala opinion a los hereges y ciſmaticos, en las reglas q̃ dio para entender la Eſcritura ſagrada, dize c (hablando de los hereges:) *Fuge autem omnem diabolicam operationem, ne patiaris tibi quicquam perſuaderi à Dracone Apoſtata.* Y en otro lugar del proprio libro acōſeja: *Præcipue autem omnia hæreticorum conuenticula oderis.* Y para eſto da reglas: *Et omnino animam tuam munias & ſtabilias ieiunijs, orationibus, &c.* Y en otro lugar viene a dezir d: *Qua ratione eris iuſtus vt Abel, ſi aſsiduè conuerſeris cum Caim? Amicitia cum ſerpente, eſt inimicitia cum Deo.* Que mueſtras ſingulares dio eſte ſanto en ſu inculpable vida, y ſanto zelo, ſer verdadero imitador de Elias. *S.Cirillo.* c *Li. de Fid. cath. 4.* d *Lib. 18 cap.32.*

Cap.

Cap. V. Prosigue la materia del precedente: y los daños que de no apartarse, sobreuinieron en diuersas partes del mundo.

Celestino.

EN tiempo de Celestino primero deste nombre resuscitò el demonio vn nueuo error y blasphemia, contra la diuinidad de nuestro Señor Iesu Christo, tomando por infernal instrumento al soberuio Nestorio, Obispo de Constantinopla: cuya opinion boluiò a alterar la Iglesia, q̃ ya parece cobraua aliento cõ la extirpaciõ de la heregia del peruerso Arrio. Viendo el Pontifice abrasarse el mundo con la nouedad, procurò apagar el fuego con los medios ordinarios; haziendo con el Emperador Theodosio segundo, congregase vn Concilio general. Con el zelo que en el hallò, celebrose en la ciudad de Epheso, con asistencia de dozientos Obispos, presidiendo en nombre de su Santidad, el doctissimo varon S. Cirilo, Obispo Alexandrino, Religioso Carmelita, sobrino y sucessor de Theophilo[a]: cuya vida escriuieron Socrates, Euagrio, Nicephoro, Cedreno y Glicas. Despues de auerse decretado en el Concilio, lo que auian de creer, escriuiò este santo muchos documentos con notable erudicion y cuydado. Y en vno de sus trabajos amonesta[b]: *Vt Hæreses, tanquam pestilentissimi morbi ab Vrbibus profligentur, cum Vniuersum orbem corrumpant.* Pidiendo por esto a todos los Principes Catholicos del mundo: persiguiessen y desterrassen de sus Prouincias y ciudades las heregias, como enfermedad pestilente y cruel, y ocasion para corromper y destruyrse el mundo, con guerras y dissensiones ciuiles.

Nestorio.

Conci. Ephesino.

a *Geneb. in Chron.*

b Tom. 2. *Conc. Ephe. cap.* 24.

Tenien-

Teniendo mala opinion siempre san Geronymo de la condicion y naturaleza de los hereges, trabajò por los caminos que pudo desacreditarlos: especialmente escriuiendo contra ellos, y manifestando sus embaymientos y enredos. Entre las sentencias que desta materia dixo [a], fue: *Si asperior sum in hæreticos, & illorum in publico strophas lætare in inuentione mea, nisi dolueris, hæreticus esse videaris.*

S. Gerony-mo.

a Li.1. cont. Rufi.

S. Gelasio Papa, escriuiendo al Emperador Athanasio, del poco amor, o ninguno de los hereges, y menos caridad, dize: *Quomodo enim potest esse pax vera cui charitas intemerata defuerit? odium suscitat rixas, & vniuersa delicta operit charitas.*

S. Gelasio.

Santo Thomas Angelico Doctor (que como enemigo descubierto de los hereges, tan de proposito contra ellos tomò la pluma) vino a dezir [b]: *Hæresis subuertit fundamentum omnium bonorum: & plus nocet christianitati cæteris peccatis.* Y en otro lugar: *Hæretici merentur non solum ab Ecclesia per excomunicationem separari, sed etiam per mortem á mundo excludi.*

S. Thomas.

b 2.2. q.11. ar.3.

El Emperador Constantino (que fue el primero que cõ edito, fundò la religion Catholica en el Romano Imperio) para enseñar a los Principes del mundo (en sentencia de Eusebio [c], y Sozomeno [d]) en quanto han de estimar ser hijos de la Iglesia; mudò las Aguilas del guion y estandarte Imperial, y puso la santissima Cruz: y a mas desto escriuiò vna carta a Celso Vicario de Africa; y en ella como afirma Cesar Baronio [e] dize estas palabras: *Ninguna cosa es mas conueniente para mi, y para hazer el oficio que deue vn buen Principe, que desechados los errores, y cortadas todas las temeridades, procurar que todos siruan a Dios todo poderoso, con vna simplicidad senzilla y concorde, y con el deuido culto y reuerencia.* Y escriue Eusebio en su vida: que ninguna cosa tan encarecidamẽte encomendò a sus hijos, como que hiziessen mas cuenta del conocimiẽto de Dios, y de su santa religion, que de todas las riquezas, y del mismo Imperio. Por no seguir sus santas amonestaciones, en

Constantino Emperador

c Li.9.c.9.
d Li.1.c.3.

e To.3. anno 318.

que pusieron al mundo? que guerras, y que conformidad huuo entre ellos?

a *Li. 13. capit. 1. Hist. Theodosio Emperador*

Nizephoro Calixto refiere [a]; que estando el gran Theodosio Emperador, a la hora de la muerte, la cosa que mas encomendò a sus hijos, fue: que guardassen en su pureza la santa religion, porque con ella tendrian paz, vencerian a sus enemigos, y Dios les haria triumphar dellos.

b *In anota. in conc. To. 6. cap. 3.*

Garcia de Loaysa dize [b], que en el Concilio Toletano Sexto, se hizo vn decreto, que dize assi: *Nosotros publicamos esta sentencia, que es muy razonable y agradable a Dios, y del consentimiento del Rey, y grandes é illustres barones del Reyno, ordenamos, que qualquiera que de aqui adelante huuiere de ser Rey, no se asiente en la silla Real, antes que entre las otras cosas jure; que no dexara hauitar en su Reyno a ninguno, que no sea Catholico, y si el tal Rey quebrantare este juramento, sea maldito, y descomulgado delante de Dios, cebo y materia del fuego eterno, y lo mismo todos los Christianos que consintieren cõ el.* Y el Concilio Toletano Octauo manda, que el que ha de ser Rey, sea defensor de la Fè Catholica, y que particularmente haga guerra contra las heregias, que en su tiempo turbaren la paz. Los Principes Españoles que oluidaron esto, destruyeron su patrimonio, y los que le obedecieron, le aumentaron; como presto veremos.

Conciliös Toletanos.

c *Da. 10. de Leg.*

Marsilio Ficinino [c] escriuiendo sobre Platon dize; *Que es parte de impiedad tener familiaridad y comunicacion, con los que por sus maldades estan descomulgados, y apartados de los diuinos oficios: porque estando ellos inficionados, no pueden dexar de inficionar a los que se llegan a ellos.*

d *Lib. de Antiq.*

Dize Iosepho [d], que los Iudios tuuieron al principio amistad con los Asirios, y poco a poco vinieron a tomar sus costumbres, y a imitarlos en la doctrina: y al fin por castigo de Dios, fueron dellos mismos destruydos, y los sagrados Prophetas temiendo este castigo, se lo prophetizauã, para que le euitassen.

Por

Por mostrar Dios la saña que tenia contra los que se auian apartado del templo, y seguido el falso culto, que el Rey Hieroboam les auia enseñado, embiando vn Propheta que reprehendiesse al mismo Rey de su Idolatria, y le amenaçasse con el castigo, que sobre el auia de venir (notò diuinamente Cypriano,a) que le mandò: no comiesse ni beuiesse con ellos, y que por no auerlo guardado, fue despedaçado en el camino de vn ferocissimo leon: de donde pueden sacar los Politicos y Protestantes, temor y rezelo, vanqueteando con los hereges, con tanta familiaridad, como con los finos Catholicos. a Epist. 76.

Constantino Emperador en vna carta, hablando con los mismos hereges, les dize b: *O enemigos de la verdad y de la vida, autores y consejeros de la muerte. Todas vuestras cosas son contrarias a la verdad, y llenas de torpes y feos maleficios, y atestadas de sueños, con los quales fabricays la mentira, y hazeys guerra a los inocentes, y quitays la luz a los fieles: porque con vna capa de falsa piedad, inficionays todas las cosas, y con llagas crueles y mortales heris las conciencias sanas, y por dezirlo assi, quitays el Sol de los ojos de los hombres.* b *C. Theo. lib. 16.*

Theodosio el mayor, mandò (segun Eusebio c:) que todos los subditos del Imperio, siguiessen la religion, que el Principe de los Apostoles san Pedro auia enseñado, y enseñauan Damasso Papa en Roma, y Pedro Obispo de Alexandria: y que los que no lo quisiessen hazer, fuessen castigados. c *Li. 3. c. 61*

Refiere el padre Riba de Neyra d: que los santos Martyres Alexandro, y Cayo, siendo condenados a muerte, con ciertos hereges Marcionistas; pidieron por señalado beneficio a los verdugos: que no los matassen cõ aquellos hereges; porque su sangre no se mezclasse, con la sangre de hombres que estauan apartados de la sinceridad de la Fè. d *Lib. 1. capit. 24. de la Reli. y vir. del Trin.*

S. Hilario e, escriuiendo contra los Arrianos (q̃ querian q̃ comunicase con Auxencio Obispo herege Arriano) dize. e *In ora. con. Arri.*

Para

Para mi nunca Auxencio sera otro que vn viuo demonio, nunca yo le tendre en otra figura; porque es Arriano.

San Alexandro[a] Obispo de Alexandria, condenò a Ario, y escriuio vna graue Epistola, auisando a todos los fieles: le guardassen del como de la pestilencia; y entre otras razones dize estas palabras; *Porque muy justo es, que nosotros que somos Christianos huyamos de todos los que hablan mal de Christo, como de enemigos de Dios y destruydores de las almas, y que guardando el precepto del Apostol san Iuan, no los saludemos, porque no seamos participes de sus pecados.*

a Baronio ti. 3. año 318.

Escriue Seuero Sulpicio b, de san Martin, que yendo a Treueris, donde estaua Maximo tyrano (por complacerle y librar de la muerte a ciertos Capitanes del Emperador Graciano, y a los pueblos de España, de vna gran calamidad que se les aparejaua) comunicó vn sòlo dia con algunos Obispos, que seguian la parte de Ithacio descomulgado. Y aunque fue tan piadosa la causa, despues le pesò mucho, y llorandolo, le apareciò vn Angel, que le dixo: *Que hazia bien en llorar y lastimarse de lo que auia hecho, pero que no desconfiasse ni desmayasse.*

b Dial. lib. 3

Sozomeno[c] en su historia dize: que la Emperatriz Placilla, muger del gran Theodosio, entendiendo que Eunomio herege, procuraua hablar, y tener familiaridad con el Emperador su marido: temiendo que con sagacidad, agudo y deprauado ingenio, le podria peruertir, o a lo menos enflaquecer; procurò con gran prudencia diuertir y escusar la platica, y que el Emperador del todo cerrase los oydos, a los siluos de la venenosa serpiente.

c Lib. 7. capit. 6. Placilla.

Finalmente Gelasio Papa (en sentencia de Baronio[d]) en vna Epistola que escriuiò al Emperador Anastasio herege, le dize; *No es possible, que admitiendo y dando entrada, al que està preso de la maldad, no se aprueue juntamente, y se tenga por buena su maldad. Por vuestras leyes, los que saben los delictos, y no los descubren, y los receptores*

d Tom. 5. año. 430.

tores de los ladrones, y salteadores de camino, son castigados con las mismas penas que los mismos delinquentes: y no se tiene por libre de culpa, el que puesto caso que no la comete, recibe a los culpados, y tiene familiaridad con ellos.

Capit. VI. De los nombres que las diuinsa letras dan a los hereges. Lo que han impugnado de de nuestra Fè. Y como son causa de las turbaciones de las Republicas.



Ara que los Catholicos Españoles den por bien empleado las descomodidades que sostienen cõ la expulsiõ de los hereges Mahometanos, y vean la razon que nuestro gran Felipo tuuo, para desterrarlos de sus Catholicos señorios, empleare este capitulo, con los nõbres que las diuinas letras dieron a los hereges; lo que han impugnado de nuestra Fé: y los peligros de su comunicacion. Llama el Espiritu santo a los hereges, falsos Prophetas, lobos carniceros, vestidos de piel de obejas, cabritos lasciuos; sembradores de zizaña, perros, bestias, Antechristos, engañadores, obradores astutos, ministros y hijos del diablo, hijos de tinieblas y de infidelidad, enemigos de la Cruz de Christo, esclauos de su vientre, vasos de ira y de ignominia, hombres descaminados y apartados de la Fè, y que atienden a la doctrina de los demonios, amadores de si mismos; codiciosos, altiuos, soberuios, blasphemos, desagradecidos, maluados, inquietos, sensuales, traydores, hinchados, q̃ traen mascara de piedad, y son enemigos de toda piedad, y cada dia van de mal en peor, errando y haziẽdo errar a los otros, despreciadores de los Principes y naturales señores,

Nõbres de los hereges.

fuentes sin agua, y nieblas lleuadas de los vientos, para las quales estan aparejadas las tinieblas, animales brutos, arboles sin fruto, y dos vezes muertos y arrancados, ondas del mar furioso y alterado, y estrellas erradas, y guardadas para la terrible tempestad.

El padre Blas Viegas de la compañia de Iesus [a] afirma: que el tercer sello de san Iuan, significa el tiempo de los Heresiarchas, el qual despues de las persecuciones de los tiranos (que significaua el segundo sello) mouerian nueuo genero de guerra y persecucion a la Iglesia. Segun esto bien podemos comparar los hereges con los cauallos negros (como lo hizo Origenes [b]) sobre los quales va el demonio, que les incita, gouierna, y espolea contra la Iglesia, y lleua en su mano vna valança, que en sentencia de san Geronymo [c], es el engaño, juycio y estimacion con que les haze pesar y medir la sagrada Escritura, y sentencias de los santos Padres. *Quidquid enim hæreticus loquitur, Dei iustitiam non habet, & plenum est doli, & fraudum.* Destos hereges, niegan los Manicheos el Pentateucho, y los libros de la vieja ley (en authoridad de san Augustin [d].) Otros niegan las Epistolas de san Pablo, (como escriue san Irineo [e]) otros los Euangelios (segun san Augustin [f]) otros el Apocalipsis, y estos son (en sentencia de san Epiphanio [g]) los Marcionitas (de Tertuliano [h]) los Theodocionitas y Alogianos (y de Diego de Payua [i]) los Luteranos, Brencio, y Kemnicio: y otros niegan diuersos capitulos y lugares de la Escritura sagrada, que contradizen y descubren sus erroneas y falsas opiniones, como lo siente san Cypriano. k

Lo que han intentado los hereges, para deshazer los fundamentos de nuestra Fè Catholica, escriuio Cornelio Muso [l]. Pinta con viuos colores y artificiosas sombras, qual sea la Fè del Christiano: y despues de auerse deslizado por los eslauones desta diuina cadena, pone los erro-

a *In Ap. capit. 6. Sec. 10.*
Hereges.
b *Hom. 6. sup. Exo.*
c *In Apoca. cap. 6.*
d *Lib. 4. cont. Faustum.*
e *Lib. 1. cōt. hær. cap. 26*
f *Lib. 2. Retract.*
g *Hæres. 51*
h *Lib 4. cōt. Marc.*
i *Lib. 3 defens.*
k *Lib. de vnit. Eccl.*
l *Sermō. 22.*

res diuersos, en que ha entendido la heregia, para desencajar su atadura y conueniencia.

Que ay (pregunta) en la Fé, que no este puesta en compromis? Começad dende el principio del symbolo Apostolico, hasta el fin, y hallareys, quantos ay que no piensan que aya Dios? Quantos fingen muchos Dioses, como los Manicheos? Quantos ponen todas las cosas ser a caso, como Democrito? Quantos hazen al mundo eterno, como Aristoteles? Quantos tienen por inuencion y fabula, que Christo sea hijo de Dios, como los Iudios, singularmente los Escriuas y Phariseos? Quantos que sea consubstancial al Padre, como lo tienen comunmente todos los Arrianos? Quantos que nos aya saluado y redimido con su preciosissima sangre, como Pedro Abaylardo? Contra quien escriuieron grauissimos y santos padres, singularmente san Bernando. Quantos ha auido que no creen, que tuuiesse carne verdadera, como el herege Valentiniano? Quantos que Maria sea Madre preciosissima de Dios, como Nestorio? Quantos burlan fuesse siempre Virgen, antes del parto, en el parto, y despues del parto, como Eluidio? Quantos que el verdaderamente padeciesse muerte y passion, como Marco y Vasilides? Quantos que en efecto muriesse, como el embaydor Mahoma? Quantos no creen, que aya infierno para los malos y pecadores, Purgatorio y otra vida, como los Epicureos? Quantos dizen, que ninguno sube al cielo, hasta el dia del Iuyzio? Quantos tienen por falso, que Christo Resuscitasse al tercero dia? Quantos hazen donayre, del estar sentado a la diestra de Dios Padre, como los Antromorphitas? Quãtos riẽ del juyzio venidero, como los Gnosticos, y Borborianos? Quantos se le fingen ya muy cercano, como Methodio? Quantos les parece, auer ya passado, como los Albaneses? Quantos creen, que aquel dia se saluan todos, como Origines? Quantos lleuan a su casa la Iglesia, metiendola por los escondrijos y receptaculos de los hereges, como los Donatistas? Quantos dizen, que no saben donde esta, como Vbicleph? Quantos afirman y defienden, que puede errar, como Vbeslalla? Quantos hazen yguales a los legos con los clerigos, y a los clerigos con los Obispos, como los Armenios? Quantos niegan los Sacramentos, como los Cattaros? Quantos el primado de la Iglesia Apostolica y Catholica Romana, como los Caluinistas,

Lo que los hereges impugnan.

Luteranos, Ingleses, y los de mas hereges de nuestros tiempos? Quantos dudan y desconocen la virtud y fuerça del Sacramento de la Penitencia, como el maldito Pelagio? Quantos dizen que la Fé vasta, y que no ay necessidad de obras, como Æunomio? Quantos dudan de la resurreccion de la carne, como los hereges Iudios Saduceos? Quantos la niegan, como los Philosophos Griegos? Quantos dan por solos mil años vida a los que han de resucitar, como Lactancio Firmiano? Quantos dizen que muriendo el cuerpo muere el alma, como los Alarabes? Quantos predican, haz tu quanto bien quisieres, que si no estas predestinado, no te saluaras jamas, como los hereges Predestinantes? Quantos quitan todo nuestro libre aluedrio, como los Priscilianistas? O pobre Fè que combatida te tienen: y comò me admiro, que todos los Catholicos no nos vistamos del zelo de mi padre Elias, y en propagacion de la Fè, persigamos de veras esta infame canalla: pues extirpar y perseguir los hereges y cismaticos, hasta (si puede hazerse) sacarlos del mundo, es acto y empresa heroyca, ceñida y acõpañada con todas las leyes de justicia.

a *Lib.4.ep.32.*

Obediencia a los Reyes.

Por dos razones tiene san Gregorio [a]: que la conseruacion de la republica ciuil, pende de la paz de la Iglesia. La primera, obedeciendo a nuestros Reyes y Principes, en las cosas que no fueren contrarias a la ley de Dios. Mas es de notar, que el que fuere a Dios obediente, lo sera a su legitimo Principe. Dize Baptista Fulgoso de los Asazenos, que por auerseles asentado, que no podian hazer cosa mas agradable a Dios, que obedecer a su Principe en quanto les mandasse: quando les mandauan echarse de vna torre abaxo, lo hazian con mucha alegria; tanto podia con ellos aquella falsa persuasion. Pero quando el hombre se desenfrena por la heregia, y pierde la sugecion y obediencia que deue a Dios, no es mucho que como cauallo desbocado la pierda a su Rey. Para prueua de esto (segun Sozomeno [b]) Constancio Cloro, padre del gran Constantino dixo a sus soldados Christianos: q̃ los

b *Li.1.capit.6.*

Constancio Cloro.

que

que quiſieſſen ſacrificar a ſus Dioſes, quedaſſen en ſu ſeruicio; y los que no, ſe fueſſen luego. Algunos dellos ſacrificaron, y otros no: a los primeros deſpidiò el Principe, y ſe quedò con los conſtantes en la Fè, diziendo: *Que el traydor a ſu Dios, tambien lo ſeria a ſu Capitan*. Carlos Sigonio[a] refiere: que el herege Theodorico, dio de puñaladas a vn fauorecido criado: porque por liſongearle, ſe auia hecho Arriano, diziẽdo: *Que era impoſsible, guardar lealtad al hombre, el que era traydor a Dios*. Hormiſda Martyr (exortandole el Rey de Perſia, renegaſſe de Ieſu Chriſto) dixo: *Que no era juſto lo que mandaua, ni vtil para el miſmo Rey: porque el que negaua a Ieſu Chriſto, con facilidad le negaria.*

a Lib.16.de Occi.Im. *Theodorico.* *Hormiſda.*

De la deſobediencia y deslealtad nacen contra los Principes las rebeliones, alborotos y diuiſiones de los Reynos, el incendio y aſolamiento de las republicas. Y es la razon: porque como la diſcordia en las coſas de la Fè, engendra diſcordia en los animos, deſta contrariedad brotan alteraciones, y guerras ciuiles, como los malos efectos de las malas cauſas, y malos hijos de la mala madre. Pueſta la republica en parcialidades, ha de perecer, conforme lo que dixo el Redemptor[b]: *Omne Regnum diuiſum contra ſe deſolauitur*. Viendo Theodoſio el menor, partida en ſectas por la heregia de Neſtorio la ciudad de Conſtantinopla, y parte de ſu Imperio, eſcriuiò[c] Simon Stylita, y en ella le ruega, pida a Dios la paz y vnion de la ſanta Igleſia, y añade eſtas palabras: *Porque eſta diuiſion y diſcordia nos aflige demanera, que creemos, y tenemos por cierto, que ella ha ſido la fuente manantial, y la primera y mas principal rayz de todas nueſtras calamidades*. Para prouar eſta verdad leamos las hiſtorias antiguas, y hallarlas hemos llenas de alborotos y reboluciones, que ha cauſado en diferentes Reynos y Prouincias, la mezcla y confuſsion de varias religiones, y las notables muertes que dellas ſe hã ſeguido, y lo q̃ han hecho los Gentiles y Iudios contra los Chriſtianos, los

Deſobediencia. *Diſcordia.* *b Matth.12* *c Baronio tomo.5.año 432.*

Arrianos y Donatistas en Oriente y Africa contra los Catholicos. Entendamos en abrir los ojos, parà considerar por vna parte la paz y quietud, que al presente gozan los Reynos y Republicas, que han tenido la mano fuerte, para castigar a los hereges: y por otra los daños que la dissimulacion de los Principes (en negocio de Religion) ha causado en el mundo, y los Reynos y Prouincias que estan perdidas y arruynadas, por esta mezcla y confussiõ de religiones. Los Polyticos alegan: q̃ en algunas Prouincias y ciudades, ay mezclados entre Christianos Iudios, y la Iglesia los tolera, y que en Alemania viuen quieta y pacificamente Luteranos y Anabaptistas, y otros hereges de contrarias y diuersas sectas.

Mezcla de religiones destruyen las repub.

A lo primero se responde: que la Iglesia tolera a los Iudios; porque nunca recibieron la Fè, ni fueron Christianos: y porque la religion que ellos siguen, Dios la instituyò para cierto tiempo limitado, y sus ceremonias fueron sombras y figuras de los mysterios de nuestra ley Euangelica. A lo segundo, que viuan quietamẽte los hereges entre si, niegase; porque en la misma Alemania se leuantaron cõtra los Principes los villanos, y les hizieron guerra, en que murieron mas de cien mil dellos. Muchas ciudades y Principes del Imperio, se rebelaron contra el Emperador Carlos Quinto. Los Cantones de los Suyzos Catholicos y hereges, pelearon algunas vezes entre si, por causa de la Religion, Y a mas de esto los Principes del Imperio, no consienten tener en sus Estados, hombres de diferentes sectas. El Duque de Saxonia echa del suyo los Caluinistas, y el Palatino los Luteranos. En Geneua no admiten a ningun Catholico, y en Inglaterra persiguẽ a qualquiera que lo es. Y aunque en todos los siglos passados siempre las heregias han sido perniciosas y turbulentas, pero nunca tanto como las de nuestro tiempo, que a manera de vn fuego

Porque tolera la Iglesia los Iudios.

Inquietudes entre hereges y Catholi.

Cantones.

Saxonia.

Geneua.

Las heregias modernas son crueles.

infer-

infernal, o vn impetuoſo y furioſo toruellino, donde encuentran, todo lo arrancan, conſumen y abraſan. Y no ſolamente arruynan los Reynos, pero hazen particular eſtudio, en quitar las vidas a quien ſe le opone; como a la Sereniſsima Reyna de Inglaterra doña Maria, nieta de los Reyes Catholicos; a la Reyna de Eſcocia Maria Eſtuarda, a Madama Margarita Duqueſa de Parma, Gouernadora de Flandes; al ſeñor don Iuan de Auſtria, a Alexandro Farneſio; a Erneſto Arçobiſpo de Colonia, a don Fernando ſu hermano, y a los dos hermanos Chriſtianiſsimos Reyes de Francia, Franciſco, y Carlos Nono: y finalmente muriò a manos de Poltròto, dicipulo de Theodoro Beza, infernal herege, el valeroſo y Catholico Principe Franciſco Duque de Guiſa. Eſta es la primera razon: porque la conſeruacion de la republica, depende de la paz de la Igleſia.

Doña Maria. *Doña Maria Eſtuarda.* *Don Iuan de Auſtria.* *Poltroto.* *Duque de Guiſa.*

Capit. VII. Que proſigue con notables exemplos, la materia del precedente.

LA ſegunda razon: porque la conſeruacion de la republica, depende de la paz de la Igleſia es, porque Dios nueſtro ſeñor es Rey ſoberano, y Rey de todos los Reyes, y el que los quita y da a ſu voluntad. Quando el Rey de la tierra ſe oluida de Dios y confia de ſi, teniendo mas cuenta de lo temporal, que de la voluntad de Dios, creyendo, que por ſu induſtria y razon de Eſtado, podra mantener y acrecentar ſu Reyno: el miſmo Dios le buelue las eſpaldas, y permite; que de donde jamas ſe penſo, ſe leuanten guerras y enemigos, y ſus miſmos vaſallos le quitan la

Conſeruacion de la republica. *Vana confiança.*

a Li. 11. cap. 50. Valente. Isacio. obediencia. Cuenta Nizephoro a Calixto, que yendo el Emperador Valente a la guerra contra los Godos, le saliò al encuentro el santo Monge Isacio, y con libertad le dixo: *Donde vas, no teniendo en tu fauor y ayuda a Dios, contra el qual hazes guerra: el es el que ha mouido contre ti estos barbaros, porque tu has mouido a muchos que blasphemassen su santo nombre: dexa pues de hazer guerra a Dios, y el hara que cessen las guerras contra ti.* Concediò Boleslao Principe de Polonia, por vn rico donatiuo, que le hizieron los Prusios; dexassen la Fè de Christo, que antes auiã recebido, con q̃ le prometiessen fidelidad y obediencia. Lo que sacò en limpio desto fue, que se le rebelassen los mismos, y tomando las armas contra el, le desbaratassen en campaña, y rompiessen su exercito: donde pereciò mucha parte de la nobleza Polaca: y a mas desto le sobreuinieron otras muchas calamidades.

Boleslao.

Venceslao. Por la falsa razon de Estado, dexò Venceslao Rey XII. de Bohemia, hazer a los hereges quanto se les antojò, con que se vino a turbar el Reyno de manera, que forçò al Rey, tomar las armas contra ellos, aunque tarde, para defenderse: mas al fin desamparado de los suyos, perdiò juntamente con la vida el Reyno. El Emperador Nizephoro Constantino, por disimular, o fauorecer secretamente a los Manicheos, fue miserablemente muerto por los Bulgaros. El moço Valentino, por contemporiçar y complacer a su madre Iustina, dio en fauorecer a los Arrianos, contra el qual se leuantò el tirano Maxencio, y diole tanto en que entender, que le hizo salir huyendo de Milan. Auisado desto el gran Theodosio escriuiole: *Que no era marauilla padecer aquella persecucion, y se viesse en tan grande aprieto, que huyesse de su criado: pues auia primero impugnado la verdadera Religion, y disimulado y fauorecido a los enemigos della.* Para tener paz y sossiego en su estado Gessulpho Duque de Longombardos, dio libertad de cōciencia, y que viuiesse el Catholico como tal, y el Arriano

Nizephoro Constantino. Valentino. Theodosio. Gessulpho.

como

como Arriano, y concediò a los vnos y a los otros Iglesias. El pago que le dio el mundo, fue: que perdiesse la vida cõ todo su exercito a manos de Cayano, Rey y Capitan general de los Auaros: el qual tambien destruyò el Ducado de Friuli, y a la propria muger de Gesulpho (que con esperança de casarse con el, le entregò la ciudad) despues de auerla reprehendido y afrentado su liuiandad, la hizo colgar de vn palo. *Cayano.*

El Emperador Zenon, fue reprehendido, y seueramente castigado de Dios; por auer hecho vn edito, que llamaron Pacificatorio: por el qual pretendiò, concordar a los Catholicos con los hereges, y con imaginaria y falsa paz, concertar y vnir, dos cosas tan contrarias, que no pueden tener symboliçacion. *Zenon.*

Es tan gran pecado este delos Principes, que dissimulã, o son remissos en las cosas de la religion, y en no quitar a sus pueblos los tropieços que tienen, para preuaricar en ella; que dize el Espiritu santo (hablando de los Reyes de Iudea) estas palabras, dignas de gran consideracion: *Todos los Reyes fuera de Dauid, Ezechias, y Iosias han pecado. Porque los Reyes de Iuda han dexado la ley del Señor, y menospreciado el temor de Dios, entregaron su Reyno a otros, y su gloria a gente estrangera.* *Reyes de Iuda.*

Los Godos (segun Carlos Sigonio [a]) al principio fueron Catholicos, y vn Obispo dellos llamado Vlfilas, se hallò en el Concilio Niceno, y despues por engaño de algunos Arrianos, se peruirtiò y inficiono a los demas. Entrando la heregia, començò luego la diuision y discordia entre ellos, y vinieron los Hunnos, que los guerrearon, vencieron, y echaron de las tierras, que auian conquistado y posseyan. Quando los mismos Godos vinieron a España, y la soguzgaron, auianla inficionado los hereges Priscilianos, que podian mucho en ella; segun refiere Sulpicio. [b] Quando los Francos entraron con mano armada en las Galias, estauan

a *Li. 8. de Occid. Imp.*

España con errores.

b *Li. 2. Sac. hist. ep. 93.*

inficionadas con la heregia de Vigilancio. Quando los Vandalos ocuparon la Africa, y se hizieron señores della, la auian estragado y peruertido los hereges Donatistas. *Francia.* Quando los Normandos acometieron a Francia, rindieron y destruyeron: auia en ella muy poca religion Catholica. Quando los Britanos (segũ Gildas) llamaron en su fauor y ayuda a los Anglos, contra los Pictones y Escotos, estaua toda aquella Isla arruynada, con la heregia de Pelagio: para cuyo castigo permitiò Dios, que los Anglos boluiessen las armas en su fauor, y los sugetassen y echassen de su patria. *Longobardos.* Quando Alboyno Rey de los Longobardos entrò en Italia, y ocupò a Venecia, la ribera de Genoua, y la Galia Cisalpina (que oy se llama Lombardia) auia en aquellas tierras notables errores y desobediencia, contra el Concilio Constantinopolitano, y el Calcedonense. Quando aquel triste y desuenturado tiempo, en que el impio Mahoma vino al mundo, para arruynarle y destruyrle: quantos errores y heregias auia en Oriente? Porque como el Emperador Heraclio era herege, fauorecia, o no castigaua a los que lo eran. *Constantinopla.* Quando Constantinopla fue tomada y destruyda de los Turcos, el año 1452. en el mismo tiempo (que por muerte de Iuan Paleologo, Emperador, y del Patriarca de Constantinopla; que antes en el Concilio Florentino, se auian conformado y vnido con la Iglesia Romana) los Griegos, no haziendo caso de los Decretos santissimos de aquel Concilio, se desunieron y desmembraron de su cabeça Catholica, y boluieron las espaldas a Dios omnipotente. Y finalmente quando el Gran Duque de Moscouia (llamado por excelencia el gran Dragon Septentrional) se apoderó de la Prouincia de Libonia, *Liuonia.* de los Caualleros Theutonicos, el año mil y quinientos cincuenta y ocho, estaua la tierra embuelta en brasas, con las heregias de Lutero.

Bol-

Boluiendo a nuestro Emperador Heraclio, despues de auer vencido dichosamente a Cosroes Rey Persiano (segun san Antonino [a]) y cobrado con tanta gloria la Cruz preciosissima de nuestra redempcion, fue engañado por Sergio Patriarca de Constantinopla, Rogato, Cyro Phasiano, y Pirro, todos hereges Monothelitas, que afirmauan; no auer en Christo mas de vna naturaleza: por auer dado mas credito a la mentira destos infernales, que a la verdad de los Concilios y Padres, fue castigado por mano de los Sarracenos, degollandole quarenta mil soldados, y apoderandosele de Siria, Damasco, y Fenicia, haziendo asiento en Egipto; como lo veremos presto.

a 2.par. tit. 1.cap.4.

España.

Tambien nuestra España segunda vez, no acordandose del daño recebido de Prisciliano, y haziendose sorda a los Concilios de Toledo, y a los demas celebrados por diferentes ciudades, y a las bozes y amonestaciones de los Doctores y Prelados Catholicos: abriò ancha puerta, para que la sugetaran (como veremos) los Moros Africanos. El Rey Vuitiça, dandose a desenfrenada deshonestidad, haziendo vida de Sardanapalo (segun refiere Bleda b:) desterro al Infante don Pelayo, tomò publicamente muchas mancebas, hizo ley, que cada vno pudiesse tener vna y muchas Barraganas, dio facultad a los Clerigos para que se casassen, hizo casar muchos por fuerça, derribò los muros de las ciudades, deshizo las armas en todo el Reyno, y quitò el Arçobispado de Toledo a Sinderedo, y diolo a Olpas. Que fin tuuieron estas maldades? Que se apoderò del Reyno D. Rodrigo, preso le sacò los ojos, y despues muriò tristemente, como sus pecados lo merecian: y a mas de esto embiò Dios sobre España a los Sarracenos, gente deshonesta y bestial; para q̃ los Españoles fuessen castigados cõ rigor, y diferẽtemẽte q̃ la vez primera por los Vandalos, honradores de la castidad. Por auerse descuydado

b *Def. Fid. cap.3. pag.* 248.

Theodosio 2. el Emperador Theodosio segundo, y tolerado, que el herege Nestorio conuersase libremente con todos en Antiochia, en el Monasterio de san Eutropio (contra el parecer del Pontifice Celestino, que aconsejaua desterrase de su Imperio:) experimentò con varios y diuersos castigos, a que sabia la mano poderosa de Dios.

Maria de Escocia. La Reyna Maria de Escocia, porque defendiò la Fè Catholica con alguna tibieza; dexando en su Reyno sin castigo a los hereges, siendo muchos, y ella de poca edad y menos experiencia, siguiendo el consejo de sus ministros: ordenò la Magestad de Dios, quedase sin el Reyno y libertad, y puesta largos años en durissima prision: aunque despues la dio corona de Martyrio, por sus esclarecidas virtudes.

Felipo.2. Que le sucediò a nuestro prudente Rey Filipo, por no dar lugar a su muger doña Maria, Reyna de Inglaterra, a que executara sentencia de muerte en la bastarda Isabela; por auer incurrido en pena læssa Magestad diuina y humana? Que desamparo Dios a su armada el año 1588. quitandole de entre manos la victoria.

Enrico.8. En que han venido a parar las virtudes del Reyno de Inglaterra? por ventura ha se hallado Prouincia mas desuēturada que esta? Por amores de Anna Boulena, detuuo Enrico octauo la corriente de su ingenio, con tan buenos y excelentes principios: cerrò los oydos a las amonestaciones de los Pontifices santos, y a las candidas aduertencias de los Principes de la Christiandad: peruirtiò el Sacramento del matrimonio: negò la obediencia a la Iglesia Catholica Romana: hizose cabeça suprema de lo espiritual y temporal de su Reyno: y acomulò sobre si muchas y diuersas heregias. Por esto perdiò el ingrato Rey (a mas del alma) la directa sucession de su casa y sangre, y dexò la corona a sus enemigos Escoceses. *Inglaterra.*

Finalmente florentissimos Reynos y Prouincias, por

auer fauorecido la heregia, o diſsimulado con ella por razon de eſtado,(como los Politicos defienden) han venido a decaer de ſu priſtino y antiguo eſtado, y a padecer notables miſerias y calamidades. Tenemos deſto larga experiencia,por lo que han padecido Francia y Flandes. Dize el padre Antonio Poſſeuino [a] de la Compañia de Ieſus: que en eſtos dos eſtados han perecido en onze años de guerra, paſſadas de quinientas mil perſonas. Refiere Natalis Comes [b]: que en ſola Francia el año mil y quinientos ſeſenta y ſiete,quemaron los hereges,y echaron por tierra ſeyſcientos Monaſterios. Tambien cuenta Iuan Echio [c]: que perdimos los Catholicos en Aſsia,trezientos y ſeſenta Obiſpados, fuera de algunos pocos, que ſe conſeruan en las Armenias, y Montes de Arabia. San Cyrilo afirma [d]: que dende los tiempos delos hereges Euthicianos,de Coſroa Rey de los Perſas,y de Mahoma haſta ſu tiempo,padecieron Martyrio por Chriſto,ciento y quarenta mil Religioſos y Religioſas del Carmen.

Reynos deſtruydos por la heregia.

a *Epiſ. ad Reg. Pol.*

b *Lib.* 18. *Hiſt.*

c *Lib.* 3. *de Prim. Pet. cap.*20.

d Lib. *Hiſt. Carm. cap.* 7.

Capit. VIII. *Señalados beneficios y mercedes que Dios hizo a los Principes Chriſtianos, zeloſos del culto diuino, y que han entendido en la extirpacion de las heregias, y expulſion de los enemigos de la Religion Catholica.*



LOS Principes que tienen pueſta la mira en Dios, y con ſu ſanta religion y obediencia nibelan ſus deliberaciones, y empreſas, mas que con otros intereſſes y fines particulares; el miſmo los fauorece, ampara,

Principes fauorecidos de Dios.

proſ-

prospera, y da felices sucessos: como los dio a los Reyes santos, y fieles sieruos suyos, que se cuentan en la sagrada Escritura, como Dauid, Ezechias, Iosaphat, Asà, Iosias, y a los que despues del Euangelio creyeron en el, y tomaron por regla de su gouierno, y conseruacion de sus estados la ley del Señor, y la guarda de su santa religion. Pregunta san Augustin [a]: *Que Emperador huuo mas religioso que el gran Constantino, ni mas glorioso en sus guerras y victorias? Qual fue mayor, la piedad del Emperador Theodosio, o su felicidad? Pues que dire de sus hijos Arcadio y Honorio, quantas vezes fueron fauorecidos del Señor, por auer tenido mas cuenta con su santa religion, que con la falsa razon de estado?* Sozomeno cuenta: que Gayna Barbaro, Arriano, y poderoso Capitan, pidiò a Arcadio vna Iglesia; para que en Constantinopla se juntassen los Arrianos: y negolo el santo Emperador, posponiendo qualquiera peligro de estado al culto de Dios. Galardonò Dios este zeloso hecho: pues yendo vna noche los soldados de Gayna a quemarle el Palacio, reconocieron; que los Angeles estauan de presidio, con que llenos de temor, boluieron las espaldas, y dexaron la empresa. Cesar Baronio [b], y Paulo Orosio [c], refieren de Honorio: que como viesse que Alarico Rey de los Godos, venia sobre Roma, y que auia nombrado por Emperador a Attolo, y le fauorecian los Donatistas de Africa, y los Gentiles de Roma, publicò (por tenerles contentos y a su deuocion) vna ley, dandoles libertad de conciencia; y al punto se perdiò Roma. Boluiendo en si el Emperador, dando en la cuenta de su engaño, al punto la reuocô: y Dios tomando la mano por el, deshizo al Godo Alarico, y a los tyranos que se leuantaron contra el: para dar a entender a todos los Principes del mundo, que con la religion cae y se lebanta el Imperio. El mismo Baronio [d], y Sozomeno [e] cuẽtan: que andauan a porfia Theodosio menor, y su hermana Pulcheria, haziendo seruicios a Dios, y

a *Lib.* 5. *de Ciuit. Dei cap.* 24.

Arcadio.

Gayna.

Angeles.

b *To.* 5. *año* 411.

c *Lib.* 7. *capit.* 42.

d *Tom.* 5. *año* 400.

e *Lib.* 9. *capit.* 3.

Dios

Dios haziendoles beneficios: y sucedia, que quando eran muchos los enemigos, y por diuersas partes los apretauan, milagrosamente el señor los desuarataua. Tambien refieren la Tripartita [a], y san Antonino [b]: q̃ siendo soldados de Iuliano Apostata Valentiniano, y Iouiniano, teniendo en mas la Fè que professauan, que la gracia del Emperador, le resistieron varonilmente en lo de la religion, y assi fueron castigados y desterrados: pero Dios los leuantò a la grandeza del Imperio Romano, sucediendo al maluado Emperador vno tras otro. Fue el Emperador Carlo Magno, tan deuoto para con Dios, tan humilde para la sede Apostolica, y tan liberal para las Iglesias y sus ministros: que Dios le dio victoria en las guerras, y le concediò felicidad en el discurso de su vida, y en la administracion de su Imperio. Hugo Capeto mereciò ser sublimado en el Reyno, por la reuerencia y deuocion cõ que auia honrado los cuerpos de los santos Vuelerico y Richerio. Su hijo Roberto estableciò en su casa seyscientos y mas años la Corona de Francia, y cayeron a sus oraciones los muros de las ciudades de sus enemigos, por auerse esmerado tanto en los actos pios de religion.

a Lib.6.capit.35.
b Lib.1.capit.1.
Valentiniano.
Iouèniano.
Carlo Magno.
Hugo Capeto.
Roberto.

Rodolpho Conde de Habspurg por su piedad y deuocion mereciò, ser principio de la nobilissima casa de Austria, que con su grandeza abraça al mundo, y es fecundissima madre de tan ilustres Principes, Reyes y Emperadores de la Europa.

Rodolpho.

A Estevan Battor, (que de pobre Cauallero vino a ser Vayuoda y señor de Transiluania) combatierõ los hereges, para que les diesse libertad de conciencia: mas el como Principe Catholico, tuuo mas cuenta de la religion, que de inconuenientes humanos: por cuya fidelidad le escogiò Dios para Rey de Polonia, dandole milagrosas victorias de los Moscobitas, y le temiessen los Turcos. Otros muchos

EsteuãBattor.

mas pudiera traer en consequencia: pero por ser estrangeros quedaran por aora, y prouare mi intento cō los Principes Españoles. ¶ El santo Rey Ricaredo, hermano del Principe y martyr Erminigildo, y sobrino de los santos, Leandro, Isidoro, y Fulgencio: por muerte de Leouigildo su padre, heredò la corona de España. Este Principe de gloriosa memoria, fue el primero de los Godos, que se apartaron de la secta Arriana, haziendo cōgregar para esto, en la Imperial ciudad de Toledo, el tercero Concilio, año de quinientos ochenta y nueue: donde recibiò en nombre de sus vassallos Españoles la Fè Catholica, y santas determinaciones de los quatro Concilios Æcumenicos, Nizeno, Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense; al cabo de docientos y trece años, que anduuieron enfrascados en aquellos errores. No quiso Dios, que esta hazañosa obra quedase en esta vida, sin premio y galardon: y asi permitiò, saliesse victorioso contra los Franceses, matandoles en vna batalla que con ellos tuuo sesenta mil hombres, con solos trezientos soldados: y en otra que con los Gascones y Romanos tuuo, quedò señor del campo.

Ricaredo.

Españoles.

Franceses.

Dio cuenta el Emperador Heraclio a Sisebuto: que por obseruacion de las estrellas sabia, auer nacido vn hombre circuncidado; que daria al traues con el Imperio Romano, y afligiria la Christiandad. Creyendo nuestro Catholico Rey, que seria alguno de los Iudios, mandò publicar vn edito: *Que pena de la vida saliessen de todo su señorio, o se baptizassen.* Baptizaronse (como la escriue Almoyno [a]) con temor y fingimiento, nouenta mil dellos, y los demas se passaron a Francia. Galardonò Dios este buen desseo con felices empresas; haziendole señor de algunas ciudades, que estauan en España en poder de los Romanos: dandole tambien algunas victorias de los Asturianos, y otras naciones.

Sisebuto.

Iudios.

a *Lib. 4. Hist. Fran. cap. 23.*

Gouernando en España con algun sosiego el Catholi-

cissimo

cissimo Rey Vuamba, sucediò, que vn Conde de Narbona admitia en su tierra los Iudios, y por su gruesa ganancia (a lo que se cree) les dexaua viuir en la ley de Moysen. Teniendo desto noticia el buen Rey, viendo que era contra el bando de su predecessor Sisebuto, y en menosprecio de la Religion Catholica, embiò contra el vn grueso exercito a cargo del Capitan Paulo Griego: el qual como desleal, boluiò las armas contra su señor, y en compañia del Conde entrò por Cataluña, haziendo daño. Mas Dios boluiò por la justificada causa del Rey, pues con muy poquita gente corriò la Gascuña, apoderose de quanto se le ponia delante; reboluiendo por Cataluña, cobrò a Barcelona y Girona, y lo que auia dende alli a Narbona, y prendiò a los dos rebeldes. Otra victoria alcançò de los Moros, que se vera mas adelante. *Vuamba.*

Pelayo. Pelayo hijo del Catholico Fafila, pareciendole caso infame, que los enemigos de la Fè gozassen tan libremente la tierra de los Christianos, y en los templos antiguos (reuerenciadores del sagrado Euangelio) puesto en su punto el abominable nombre de Mahoma y su Alcoran: recogiò los Christianos que pudo, y con ellos dio en molestar a los Moros: cinco años despues de la batalla y destroço del Rey don Rodrigo. Fueron contra el los infieles, y sitiaronle en vna cueua del monte Ausena: mas Dios acudiò en su socorro, permitiendo que las saetas de los enemigos se boluiessen contra ellos; con que cobrò animo, y dio el Principe en ellos con tal furor; que despues de auerles muerto veynte mil hombres, hizo huyr a los demas, y el se apoderò de Leon, donde se coronò, y fue enterrado con mucha honra.

Froyla. Don Froyla hijo del Catholico don Alonso primero Rey de Leon (aunque cruel y ambicioso) prohibiò so graues penas, el casarse los Clerigos. Recibiò Dios este seruicio de-

manera,q̃ le dio milagrosamente victoria en la batalla que tuuo contra Omar, General del Rey de Cordoua, y le prendiò: y a mas desto allanò a fuerça de armas a los Gallegos, y Nauarros.

Omar.

D. Ramiro. 1.

Don Ramiro primero, hijo del Rey don Bermudo, hallandose desocupado de ciertas guerras ciuiles, armado de zelo grãde, y desseo de dilatar la Fè Catholica, juntò sus gẽtes, y corriò la tierra de los infieles, haziendo por ella notables estragos. Reboluierõ contra el los Moros, cõ vn poderosissimo exercito, y tan formidable, q̃ con razon temiò el Rey (midiendo sus fuerças cõ las del cõtrario) y se retirò como pudo hazia Clauijo. Conocida por los Moros su flaqueza, apretarõle de manera, q̃ se dio por destroçado, muerto, o preso. Estando en estas cõgojas, apareciole aquella noche el Apostol Santiago, y le amonestò, diesse sin temor la batalla, porq̃ fauorecido del cielo, seria suya la victoria. Al punto del amanecer ordenò el Rey sus vanderas, presentó la batalla, y embistiò al enemigo gallardamẽte, y en lo herboroso della le apareciò el Apostol santo, peleando a cauallo, con q̃ cobrando animo los fieles, rõpieron a los enemigos, y les matarõ mas de sesenta mil hõbres. Este milagro dio princio a los Españoles, para que en sus empresas, acometimientos, y assaltos, imbocassen el glorioso nombre de Santiago.

D. Alonso. 1.

Don Alonso tercero, llamado el Magno, hijo de Ordoño el primero, con intento de dár por tierra con el señorio de los Sarracenos, juntò vn razonable exercito đ Castellanos, Nauarros y Franceses, con q̃ fauorecido del cielo, por cuya causa peleaua, y del valor de Bernardo el Carpio, ganò de los Moros grandes y milagrosas victorias.

D. Ramiro. 2.

Don Ramiro el segũdo, hermano de dõ Alonso el quarto Rey de Leon, despues de auerse desembaraçado de ciertas molestias caseras, puso todo su cuydado, en echar los

Moros,

Moros, y dilatar la Christiandad. Iuntò para esto sus gẽtes, y con vn lucido exercito entrò por tierra de Toledo, y tomò a Madrid. A vista de Osma (en compañia del Conde Fernan Gonçalez) alcançò vna notable victoria. Hizo otra jornada contra Abenaya Rey de Çaragoça; y pusole en tanto aprieto, que negada la obediencia al Rey de Cordoua, se confederò con el. Bueltas las espaldas Ramiro, confedederose Abenaya con el Miramamolin, y ambos juntos vinieron sobre Simancas. Saliò cõtra ellos, y dia de la Transfiguracion les ganò el Rey vna milagrosa victoria, muriendo de los infieles ochenta mil, y quedò preso Abenaya. Este dia de la batalla se vio vn eclipse en el Sol, que durò mas de vna hora. *Abenaya.*

Cap. IX. Prosigue con notables exemplos la materia del precedente.

DON Hernando I. de Castilla, confiãdo mas en Dios q̃ en sus fuerças, emprẽdiò la guerra cõtra Moros cõ gentil denuedo, y en ella gastò muchos dias, dãdole Dios señaladas victorias. *D. Hernando. I.*

Don Alonso Octauo, hijo del Rey don Sancho el desseado, despues de auer cobrado con mucha gloria las tierras, de que los Reyes vezinos se apoderaron, en tanto q̃ se criaua; no teniendose por de menor cõdicion q̃ sus antecessores (confiando en el fauor diuino) emprẽdiò la dilataciõ de la Fè. Entrò por tierra de Moros, y cõ notables trabajos ganò a Cuẽca, Alarcõ, y Vcles. Metiose por el Andalucia, y apoderose de Malagon, Calatraua y Alarcos. Acõpañado del Rey don Pedro el Segundo de Aragon, y del Rey don Sancho de Nauarra, ganò milagrosamente (en las Nauas de Tolosa, lleuando por estandarte la *D. Alõso 8.* *Rey don Pedro de Aragon.* *Don Sancho el de Nauarra.*

santisima Cruz,Guion del Arçobispado deToledo)aquella insigne victoria,y en ella,con perdida de veynte y cinco soldados,matò poco menos de dozientos mil Moros.

D.Hernando.2. Por muerte desastrada del Rey Henrique primero de Castilla, tomò la Corona don Hernando Segundo:el qual despues de auer ganado muchas victorias de los Moros, començò el sumptuosissimo edificio de la Iglesia Mayor de Toledo.No embargante esta ocupacion, dio en perseguir a los Mahometanos,y en quantos encuentros cō ellos tuuo,salio cō victoria, cobrò a Cordoua,y a Vbeda,y ganò sobre todo la insigne ciudad de Seuilla.

A tiempo que los Moros gozauan nuestra España diez y seys años auia,y Pelayo proseguia sus victorias,nombraron los Aragoneses y Nauarros por su caudillo y Capitan *D. Garcia Ximenez.* a don Garcia Ximenez:para cobrar de los infieles la tierra tyraniçada a sus padres,y restituyr a la Iglesia(con muchas ventajas) el dominio espiritual, que en ella tuuo,dende la predicacion de Santiago.Este Capitan, o Rey començò la *Aragon.* guerra contra los Moros con seyscientos hombres, mas bien armados de confiança del cielo,que de arneses y partesanas,y apoderose cerca de los Pyrineos de algunos lugares fuertes en el termino de Aragon, y parte de lo q̃ oy es *Nauarra.* Nauarra.Para q̃ el mundo viesse, q̃ Dios aceptaua su seruicio(dizē las historias deNauarra,y especialmēte Vaseo)embiò por señal vna Cruz colorada,sobre vn arbol berde.

Iñygo Arista. Iñygo Arista hizo cosas hazañosissimas cōtra infieles,por la exaltaciō de la Fè:por las quales mereciò,embiarle Dios *Cruz.* vna Cruz blanca,o roja, diuissa de las armas de sus successores en campo azul.Acerca desto y del Iusticiado de Aragon,lleua errado el camino notablemente el Doctor Gonçalo Illescas [a] : mas como mi intento no es aueriguar opiniones, dexare la disputa y computacion de años, para otro mas desocupado : podran tomar ahora los lectores

a Pōtifical

las

las mercedes y milagros, que Dios obrò con eſtos Principes.

Don Sancho hijo de don Garcia el Temblador, llamado por excelencia el Mayor, o por otro nombre Emperador de Eſpaña; confiando en los ſocorros del cielo, dio tanto en que entender a los enemigos de la Fé, que los acorralò en Andalucia. Galardonò bien Dios ſus deſuelos y trabajos, pues le hizo Rey y ſeñor de lo que oy es Aragon, Caſtilla, Nauarra, Portugal, Vizcaya, y Gaſcuña. *D. Sancho.*

Don Pedro primero hijo del Rey don Sancho el primero (ſegun Illeſcas, y tercero por Zurita) hizo para la propagacion de la Fè grandes apercebimientos, y continuò el cerco de Hueſca, patria y nacimiento de dos lumbreras del mundo, y Martyres ſantos Lorente y Vicente: por mas que el licenciado Gaſpar Eſcolano, en ſus Decadas de la Coronica de Valencia, quiera eſcurecer eſta gloria de Aragon, y esforçar en hazerlos ſus naturales, contra la corriente de eſcritores graues, y tradicion antigua: pero dandome Dios ſalud le reſpondere largamente acerca de eſto, y otros puntos mal aueriguados. Eſto a parte; digo: que entēdiendo nueſtro don Pedro en apretar el ſitio, llegò contra el (en ſocorro de los ſitiados) vn poderoſiſsimo exercito de Moros. Aſegurado del ſocorro del Cielo, dioles la batalla, y en la mayor fuerça della vino ſan Iorge a cauallo, con vna Cruz roja en los pechos; con que cobrando de nueuo animo, alcançaron los Chriſtianos la victoria (como Ramiro el primero, con el fauor de Santiago, en la batalla de Clauijo) y dende entonces eſcogieron los Aragoneſes a eſte Santo por ſu patron y caudillo. Entre los deſpojos que ſe hallaron de eſtima, fueron quatro cabeças, que por ciertas diuiſas y ſeñales, conocieron ſer de Reyes: y por eſto el las puſo en ſu eſcudo, y las dexò en herencia a eſte Reyno. *D. Pedro. I* *S. Iorge.*

D.Pedro.2. Don Pedro el segundo, hijo del Rey don Alonso segundo (el que edificó el Monasterio de Poblet en Cataluña) por el fauor que dio al Rey don Alonso octauo, en la batalla de las Nauas de Tolosa: donde hizo cosas hazañosissimas en seruicio de la Fè Catholica contra Moros, mereciò el sobrenombre de Catholico, y en Roma fue coronado, por manos del Pontifice Innocencio deste nombre III. cõ corona de pan Zanceño.

D.Iayme.1. Por muerte deste Rey don Pedro, fue coronado su hijo don Iayme, llamado el Fortunado, o Conquistador de gloriosa memoria, y vino a ser el primer Rey en España, que acabò cõ singular valor de postrar y rendir el aspero y tyrano dominio de los Moros, dedicando sus Mezquitas de las Islas de Mallorca y Menorca, con las de la ciudad de Valencia, y contorno, a la religion y culto Catholico. Y el año de mil dozientos y setenta, obtuuo del Pontifice Clemẽte Quarto, por medio de su Cõfessor san Raymũdo de Peñafort, religioso Dominico, que en sus Reynos se erigiesse el Tribunal del Santo Oficio, con q̃ limpiò en Cataluña la heregia de los Albigenses. Tribunal de la Fè. Seruicios fueron estos tan agradables a Dios, q̃ le dio milagrosas victorias, socorros celestiales, dichosa muerte, y derecho legitimo para q̃ sus sucessores (a pessar de los emulos de España) viniessen cõ el tiempo a obtener la corona de Napoles, Sicilia, y Cerdeña, añadiendo a la Corona de Aragon nueuo resplandor, con muchos Reynos, y con las Orientales y Occidentales Indias.

El padre Ribadeneyra [a] dize estas palabras de los Reyes don Fernando, y de doña Isabel hija del Rey don Iuan el Segundo: *Que dire destos Reyes verdaderamente Catholicos, y de esclarecida memoria, quando mandaron salir los Moros, y los Iudios de los Reynos de España? los quales tuuieron mas cuenta con conseruar y amplificar en ellos la pureza de nuestra santa Religion, q̃ no con la falsa razon de*

[a] *Princip. Chris. lib.1. cap.16.*

D. Fernando y doña Isabel.

estado, ni con las rentas Reales; q̃ saliendo ellos, necessariamente se auian de menoscabar, y disminuyr. Pero este seruicio q̃ estos gloriosos Reyes con tanta piedad, y tan desinteresadamente hizieron a Dios, el mismo Dios auentajadamente se le pagò, limpiando estos Reynos de toda fealdad e inmundicia de falsas sectas, y conseruandolos en la entereza y puridad de la Fè Catholica, y en justicia, y paz, y dandoles otros Reynos, y descubriendo por su mano vn Nueuo Mundo, cõ tantos y tan grandes thesoros y riquezas, q̃ es vno de los mayores milagros q̃ ha auido en el. Y el mismo Catholico dõ Fernando reconociò, y cõfessò, q̃ todas sus prosperidades y victorias auian nacido, del zelo que Dios le auia dado, de conseruar y amplificar su santa Religion, con echar a los infieles de España, è instituyr en ella el Santo Oficio de la Inquisicion.

Carlos Quinto.

Tambien el mismo autor refiere del Emperador Carlos Quinto: *Que tratando de hazer guerra a los Principes y ciudades del Imperio, que se le auian rebelado, tuuo grandes dificultades en aquella jornada. Porque por vna parte se le representauan las fuerças de los enemigos, que eran poderosos, y estauan armados, y apercebidos, teniendo su Magestad muy repartido su exercito, y diuidido en varias y muy distantes Prouincias: y por otra se le ponia delante la injuria de nuestra Religion, la qual sus mismos enemigos auian dexado, y perseguian con desacato de Dios, y de la Magestad Imperial. Pero en fin aunque en su secreto consejo (a lo que persona graue dixo) no faltò quien por razon de estado con muchas y muy graues razones le quiso persuadir: que dexasse aquella dificultosa y peligrosa empresa; pudo mas en el pecho del Christiano Emperador el zelo de la Religion Catholica, para emprenderla, que los vanos y aparentes temores, para dexarla. Y como el se mouiò por Dios, y confiò en el, assi Dios le dio felicissimo sucesso, y tã señalada victoria de todos los hereges sus enemigos, q̃ se puede tener por vna de las mas excelentes, q̃ jamas el alcãçò, cõ auer alcãçado tãtas y tã esclarecidas.* Y el mismo Emperador la reconociò del señor (como los demas) quãdo vencido el Duque de Saxonia, en reconocimiẽto, y piadoso agradecimiento, dixo aquellas palabras de Iulio Cesar: *Veni, vidi*, y no como el.

Victoria de los Hereges Alemanes.

Destierro de los Moros de España.

Vici, mas: *Deus vicit*: Vine, vi, y Dios venciò. Haziendo tambien con los Moros, lo que su abuelo con los Iudios, desterrando de sus Reynos, los que no quisieron baptizarse: dexandoles sacar como generoso Principe, quanto mueble y thesoro tenian, que era infinito; y enriquecieron con el a Berberia y Africa. Lamentandose los Españoles por quedar sin esclauos y dinero; socorriò Dios con los thesoros de Mexico y el Peru; dilatando las victoriosas armas Españolas, por aquellas inmensas y remotas tierras; descubriendo montes de plata en el Potosy, y gruessas venas de finissimo oro por las demas tierras, con grandes victorias que dio al inuictissimo Emperador.

Mexico. Peru.

Filipo II.

Pareciendo al Catholico y prudente Filipo, que no fuera digno de la corona, sino seguia la vereda del padre y visabuelo, persiguiendo las heregias y enemigos comunes de la Fè: embiò a las indias apretados ordenes; mandando: q̃ sin reparar en intereses y gastos, passasse adelante el aumento y propagacion de la Fè, dando por tierra con la adoracion de aquellos fingidos Dioses: y a mas desto gastò quanto thesoro tenia, por deribar en la Africa todas sus Mezquitas, y destruyr en la Europa las nueuas religiones y heregias. Por si algũ auariento lloraua el dinero, oro, y plata, q̃ en esto se empleaua; descubriò la Mageſtad de Dios las Filipinas y Malucas, y juntamente en la tierra conquistada ricos minarales, con la pesqueria de Perlas; y dio al señor don Iuan de Austria, la milagrosa victoria de la batalla Nabal: y a mas desto, por el cuydado que tuuo de proueer en los tribunales de la Fè Iuezes ilustres, doctos y zelosos de la Religion Catholica, y de predicadores sabios, prudentes, y de vida inculpable, para confirmar en la Fè los Nueuos Conuertidos, y auentar de España el poluo de la heregia, que introducia Cazalla; diole possession del Reyno de Portugal y señorio en mas de dozientos

D. Iuan de Austria. Victoria de Lepanto.

grados del mundo: vn hijo tan benigno y zeloso de la authoridad Apostolica, y sobre todo muerte tan dichosa y bienauenturada.

Viendose entronicado el Catholico y justissimo Filipo con la corona y ceptro de su padre, y en eminente peligro lo diuino y humano de sus Reynos, con la compañia y trato de los hereges y Mahometanos, conseruò y autoriçò los tribunales de la Fè, y conuirtiò su benignidad, piedad y clemencia (por los motiuos que veremos) en rabia, justicia, y vengança contra los Moriscos: y sin atender, que perdia esclauos y thesoros, y juntamente daria a los Africanos fuerças poderosas, y aun a sus enemigos ocasion, para inquietarle; con cinco bandos desterrò de España estos enemigos caseros. No quiso Dios que esta obra tan generosa y acertada, quedase sin premio y galardon; y assi a tiempo que todos creyan que los Africanos con los Moros Españoles, que llegauan de refresco, darian contra Oran, Tanger, Ceuta, y las demas plaças de la marina; le entregò el puerto y Castillo de Alarache; para que sus Reales pendones tremolassen por aquellas partes, y sus temidas armas desterrassen (como en España) la maldita secta de Mahoma: a mas desto hizo, que se confirmassen las pazes con vinculo de Matrimonio entre los serenissimos Principes de España, y los de Francia: descubriole vn Nueuo Mundo, para que propagando la Fè enriqueciesse con sus thesoros sus Reynos: y finalmente con las dissensiones y estragos nueuamente sucedidos en Turquia, con la rebelion de los Baxaes, y en Teffilite, Turidante, Fez, Marruecos por el tyrano y desconocido Morabito (enemigo azerrimo de Muley Zidan) conuida a los inuencibles Españoles: a que aprouechandose de esta ocasiõ, coronẽ sus siénes, cõ alguna señalada empressa.

Filipo III. *Alarache.* *Casamientos.* *Nueuo Mũdo.* *Dissensiones de la Africa.*

Bien pudiera traer de los Reyes de Portugal muchos *Portugal.*

exemplares destos, mas dexolo de hazer: porque si en esto pusiera la mano, de solos don Iuan Segundo, y dõ Emanuel auia de hazer capitulo: vasta saber, que en las empresas de Africa contra los Moros, y en Indias cõtra Gentiles y Moros por la propagacion de la Fè, quiso Dios mostrar su grãdeza, con las milagrosas victorias que obtuuieron. El que desta materia quisiere ver grandezas, lea con atencion al padre Blas Viegas [a].

a. In. Ap. cap.22.Se.1

Castrioto.

Antes de dar fin a esta materia serà justo hazer memoria (para gloria de las demas naciones) del Principe Epyrota, Iorge Castrioto, llamado de los infieles Escander Bey, (que quiere dezir) Alexãdro Señor. El qual, en auer alcãçado muchas y singulares victorias en poder y seruicio de Amurat Gran Turco, viendo su patria tyranizada por este cruel barbaro, y sus Templos hechos Mezquitas y profanados, determinò cobrarla; y para esto con cierta estratagema, desamparò en Vngria las banderas Turquescas, que fueron rotas por Vladislao, Iuliano Cardenal de san Angelo y el valeroso Vniades, en el Pontificado de Eugenio. Hecho esto, metiose por Epyro, y Albania, tomò possessiõ de la tierra, como heredero de Iuan Castrioto su padre; y confiando en el fauor diuino, comēçò à perseguir los enemigos de la Fè, y a boluer en ella el pristino estado, y resplandor de la Iglesia Catholica. No faltò Dios a la execucion de sus leuantados y viuos desseos; pues le diò fuerças para ganar a Croya, Petrella, Estelucio, y Petralua. Vēciò con poca gente, en diferentes encuentros al Baxà Aly, cõ quarenta mil cauallos, a Ferisio con nueue mil, en dos ocasiones a Mostafa, y le prendiò con treynta y quatro mil cõbatientes, y destruyò vn gruesso batallon, y matò a Feri Baxa su Capitan. Hizo retirar al grã Turco Amurat cõ sesenta mil soldados: y al mismo cõ su hijo en otra ocasion, con ciento y sesenta mil. Desbaratò vn exercito de doze mil

Victorias.

Turcos desbaratados.

cauallos

cauallos a cargo de Amesa, otro de quinze mil de Debreas, y le matò, otro del mismo numero a cargo de Moyses Epyrota, y otro de sesenta mil, a cargo de Izach Baxà de Constantinopla. Saliò victorioso en el Reyno de Napoles; fauoreciendo el derecho y causa del Rey don Fernardo de Aragon. Postrò tres exercitos diferentes, que constauan de sesenta y ocho mil cauallos, a cargo del Baxà Synan, de Assan Bey, y de Iussum Bey, otro de catorze mil, a cargo del Baxà Seremecio, otros tres de Balabano de cincuenta mil, y otro de Iabup Arnauth de diez y seys mil. Hizo retirar dos vezes de sobre Croya y Epyro, a Mahomet con doziētos mil infantes y cauallos; dando muerte al porfiado Balabano. Finalmente en treynta años que le durò el Señorio, peleò valerosamēte, casi todos ellos contra infieles; dandole Dios estas milagrosas victorias, y escogiendole por vno de los singulares y Catholicos Principes del mundo, y sobre todo muerte dichosa, y de muy Catholico Principe.

Cap. X. Del nacimiento, costumbres y muerte del embustero y falso Propheta Mahoma.



EL natural desseo de seruir a mi Rey y Señor ha sido el padre del concepto de la Expulsion justificada, y la curiosidad de ocupar el tiēpo en el, la madre: y aunque el hijo no saliò a luz con la hermosura que se esperaua, costò grauissimos dolores, como se puede ver; pues para horganiçarle, fueron necessarios los nueue capitulos passados: que hiziera dellos cadena, hasta asirlos con los que quedan, a no conocer que hablo cō ingenios cauales, y colericos Españoles. Resta aora alimentar el hijo, aure de mendigar *Intento del Autor.*

origi-

originales que costarà cuydado y cansados passos, por solo escriuir la verdad, aunque vaya seca la historia, sin fingir mentiras, afirmar dudas, y poner cuentos impertinentes (hijos ilegitimos de la historia) para dar gusto y sauor a quiẽ lo leyere.

Nacimiẽto de Mahoma. Para que esta Expulsion vaya bien circunstanciada, conuiene tomar la agua dende su nacimiento, que fue del embustero Mahoma, de quien hechò mano el Demonio, para perturbar al mundo, singularmente à nuestra España, dando en que entender en ella a todos los Principes Catholicos, dende que entraron sus ministros, hasta nuestros dias, que salieron della. En consequẽcia desto gastarè dos capitulos del nacimiento, costumbres, y muerte deste falso Profeta. *Aduertencia del autor.* Aduierto para esto al lector: que no le engañẽ los titulos destos capitulos, para hazer transito a los siguiẽtes, por auer visto en autores graues escrita esta materia, bien y difusamente: porque es ordinario, puestos los enanos sobre hombros de gigantes, ver mas tierra que ellos. Mas dexando esto en manos de la experiencia; digo con Luys de Marmol,[a] insigne escudriñador de historias Arabigas: q̃ el padre deste embustero se llamaua Abdala, su abuelo Abdel Mutalez, su bisabuelo Hesin, y tartarabuelo Abdel Menef, y su madre Emina hija de Agiop, de creencia y nacion Iudia. Muerto su padre naciò en vna pequeña aldea, llamada por sus naturales Hijtrarip, en la comarca de Meca: y en aquel año refiere, que padecia Arabia terrible hambre y cruel pestilencia. Alcabicio[b] afirma; que el año de quinientos nouenta y seyes, siendo ascendente en Arabia el signo de Geminis, tocò el cielo a rebato cõ vna Conjuncion: y que el mismo año naciò Mahoma à veynte y tres de Abril, y tuuo por ascendente el signo de Escorpiõ en tiempo del Pontifice Honorio Tercero, y del Emperador Heraclio. Siguiendo al Rey don Alõso en sus Alfonsi-

a. Lib. 1.

Hijtrarip.

b. Dif. 4. c. de præs.

Conjuncion

nas, naciò este bellaco embustero el año de quinientos y ochẽta. Gregorio Turunense,[a] y Almoyno,[b] dizẽ que este Emperador diò auiso al Rey Godo de España Sisebuto: como tenia ciertos barruntos, por obseruaciõ de las estrellas; que auia de dar por tierra con el Imperio Romano, y afligiria las ciudades vn circũcidado. Mouidos por esto los dos, mandaron publicar sus bandos, en que dentro de breue tiempo saliessen de sus estados, ò se baptizassen todos los Iudios; creyendo, que alguno dellos seria el circuncidado. Escriue Marmol,[c] que dieron a criarle a Helina muger de vn rustico pastor, y que Baeyra Magico Iudiciario, y Astrologo, hermano de Emina su madre, le leuantò figura, y que hallò; que auia de ser inuentor y dador de nueua ley, y muy poderoso. Por esto se tuuo notable cuydado en su criança; pues de edad de ocho años, muerta su madre, lo encomendò su tio Abdemutala à aun grande Astrologo Iudio, como lo dize Vicẽcio[d] en su Espejo. Por auer salido estremado bellaco, sin sauer leer ni escriuir, le tienen Rodrigo Cota[e] y otros muchos por hombre de agudo y peregrino ingenio.

a Infi. Imp. Herac.
b Lib. 4. hist. Fran. cap. 23.
Sisebuto.
c Libr. 1.
d Lib. 23. cap. 39.
e In Ming. Rembu.

Siruio muchos años en oficio de recuero à Abdemenaphis, marido de su prima Haxida; y en compañia de dos Monges apostatas Iuã y Sergio, beuiò aguas claras de doctrina Catholica, embueltas en escandalosas opiniones, y detestables heregias, ayudandoles tambien en esta obra Cerralle su secretario, de profession Iudio. Despues de auer descubierto su mala y peruersa inclinaciõ, embustes y engaños, y parte de sus infernales errores, començò à salir en publico, vendiendose por predicador, con que fue cobrando entre aquellos barbaros y cerriles Arabes notable credito y opiniõ. No hizo libro particular, pero las cosas que publicò, ò predicò, recopilaron los Halifas, haziẽdo vn libro, que entre ellos se llama Azaer; añadiendo mil

Mahoma criado de Haxida.
Iuan y Sergio, maestros de Mahoma.

bestiali-

bestialidades de su cabeça, encaminadas todas a torpeças sensualidades, y ambicion; y el que no tuuiere ojos, ni entendimiento, hallarà patentes mentiras y contrariedades; desmintiendo oy, lo que dixo ayer: con q̃ diò mucha materia de mofa y burla a los que las oyan, y le conocian: porq̃ aunque tenia ingenio, para embaucar y engañar, no tenia memoria, para acordarse de lo que dezia; y esto costò à no pocos la vida.

Quedando viuda Haxida, viendo a su primo Mahoma con ingenio y traça, a cerca del trato y recua, y con fama ya de criatura diuina (escriue Nicetas)[a] que se casò con el: y assi huuo de continuar su nueua dotrina, y el oficio de Archirrecuero, y esto por espacio de treze años. Refieren algunos autores: que tuuo de su prima tres hijas, que se llamaron Zeynel, Fatima, y Humiculta, y vn hijo llamado Cocin, que muriò niño de doze años. Tambien refiere Sã Eulogio Martir Cordoues,[b] que a mas de las enfermedades y defectos del alma, padecia en el cuerpo gota coral, ò estaua espiritado, (que es lo mas cierto) y como Haxida lo passaua con notable sentimiento y pena, por el caer en tierra muchas vezes; dixola vn dia, que la presencia del Angel san Gabriel (siendo el Demonio, que se le aparecia en figura de buytre con pico de oro) le causaua aquellos accidentes, quãdo le traya Celestiales reuelaciones. Graues autores afirman que muriò ella de puro pesar y rezelos, por verle tan sensual, y casado con otras mugeres, mas con todo esso le dexò heredero vniuersal de sus inestimables riquezas. Despues de auer hecho ley en fauor y autoridad de la sensualidad; en que todos sus sequaces pudiessen casar con quatro mugeres, se casò con Axa niña de ocho años, hija de su amigo Abubequer, con Aquada hija de Zambri, con Hafiça hija de Omar, y con su hermana Zeynel; q̃ la quitò a su esclauo ahorrado Zeydin, aquien la

Muerte de Axida.

Mugeres de Mahoma.

a *Lib. 20. Thes. Orth.*

b *Libr. 1. Mem. San.*

auia dado por muger, en agradecimiento y fauor; porque recibiò el primero ſu falſa ſecta. Finalmente deſpues caſo con otras muchas, haziendo ley tan ſolamente para ſi: alegando en ſu fauor; que los Prophetas de Dios tenian diuinos priuilegios, y no eſtauan atenidos a las leyes humanas.

Todo eſto y lo demas que inuentò yua encaminado, para ſolapar ſus torpeças, y lograr el deſſeo que tenia de ſer trabuco cruel y Monarcha del mũdo; publicando en diuerſas partes: q̃ Dios auia embiado a la tierra tres celeſtiales Prophetas, a Moyſen, Chriſto, y a el. Suſtentaua y fauorecia como poderoſo por aquellas comarcas quadrillas de vellacos, que con licencia que daua general y abſoluta para robar y luxuriar (vicio y natural inclinacion de Barbaros Arabios) venian como exambres a la fama. Con la diligencia de Albubequer ſu ſuegro, y fauor de Omar mercader riquiſsimo de por aquellas partes, pudo entrar en Meca, teniendo en ella ſecretas inteligencias y tratos, para fundar ſu Monarchia y abominable ſecta; como en ſagrada ciudad, fundada por Iſmael. No lo pudo hazer cõ tanto ſecreto, que ſus naturales no lo entendieſſen, y aſsi le echaron della, deſpues de morador diez años; y le quitaran la vida, ſino tuuiera amigos dentro. Hecho vibora infernal, fortificoſe en Tybico ciudad de Arabia Deſierta; donde recogiò los perdularios que pudo, y andauan a monte: los quales conociendo en el, que queria ſatisfacerſe de los agrauios recebidos en Meca, le juraron obediencia y fidelidad, y juntamente recibieron ſu ſecta.

Entra en Meca.

Tybico.

Gaſpar Eſcolano Choroniſta Valenciano [a] (en ſentẽcia de Alcabiciò, y pienſo Chriſtiano Maſſeo) dize; que naciò Mahoma el año de quinientos y nouenta y ſeys: y en la miſma Decada [b] refiere (ſiguiendo al autor del Fortalicio de la Fè) que paſſò de Africa en Eſpaña, en el de ſeyſcientos

a *Dec.* 1. *lib.* 2. *cap.* 15. *num.* 1.

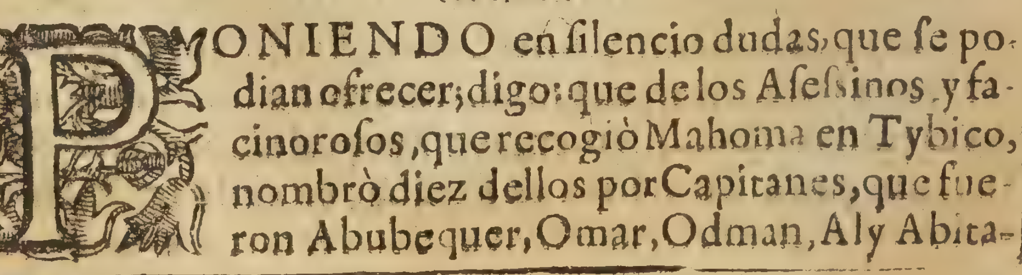
b *Lib.* 2. *cap.* 12. *num.* 9.

y vno: segun esta cuenta, no tendria Mahoma en esta jornada sino cinco años. Siendo autor moderno (como yo) y que presume alcançar fama de computador historial, desjarretando tan de proposito a su compatriota Beuter, y a grauissimos autores, y esto sin grano de sal; porque no fue tan curioso en la cuenta de los años, como (aprouechandose del Aragones Zurita) en la genealogia de los Reyes Moros de Valencia, en las guerras de Murcia, Xatiua y Moluiedro? Escusemosle, con que grauissimos autores se turuaron, con la confussion de los años; perdiendo de vista quinze, o diez y seys: y confessemos por autoridad del Fortalicio [a]; que vino en España, que enseñò en Cordoua su diabolica doctrina, que procurò prenderle san Isidoro, y que escapò auisado del Demonio. Con todo esso quedo dudando, en el quando lo pudo hazer: porque començando a ser Archirrecuero, en seruicio de Abdemonafis, tendria veynte años, siruiole treze; casado con Axida su prima gouernò la recua otros treze, diez estuuo en Meca dissimulado, y empleò tābien quatro en la conquista de las dos Arabias: pues tres que le quedaron de vida, huuolos menester, para defenderse del Emperador Heraclio, para conseruar lo ganado, y entender en su conseruacion, y predicacion de su falsa secta. Pero podriamos confessar (y no como Fè Catholica;) que arrebatado del Demonio, con quien tenia prticular conuersacion y familiaridad, pudo entrar en nuestra España.

a *Lib. 4. de Bel. Sar. cōs. 1.*

Cap. XI. Prosigue la materia del precedente.

Capitanes.



PONIENDO en silencio dudas, que se podian ofrecer; digo: que de los Asessinos, y facinorosos, que recogiò Mahoma en Tybico, nombrò diez dellos por Capitanes, que fueron Abubequer, Omar, Odman, Aly Abita-

nes,

nes, Mohauia, Aly Zubeyr, Abi Azed, Aly Obeyd, y Anzari: con los quales conquistò algunos publos de Iudios hereges. Lucido Samotheo [a] afirma por muy cierto: que de edad de quarēta y vn años, dio principio Mahoma a su Hixara; que es la promulgacion de su descomulgada Secta; y a sus empresas el año de 621. siendo Romano Pontifice Bonifacio V. y Emperador Constantino, hijo del mal afortunado Heraclio. Christiano Masseo [b] tiene: q̃ el numero significado por letras de la gran bestia, forman nombre de Mahometis en lengua Griega, con q̃ se escriuiò el Apocalypsis. Pontaco [c], Gilberto Genebrardo [d], Euthymio [e], Zonaras [f], y Cedreno afirman: q̃ Mahoma fue el Antechristo, y q̃ sus sucessores haran en la fin del mundo los males, que del estan prophetizados, por el Dragon del Apocalypsis; q̃ con la cola derribò las estrellas del cielo. Lo contrario es mas seguro, y mas biē fundado en la Escritura: como se podra ver en Nicolas Sandero, el padre Maluenda, y el padre Viegas [g]. Que si lo primero fuera verdad, bien dezian los Moriscos: q̃ otra vez auian de boluer a España: y esto con tantas veras, q̃ muchos dellos dexaron cubiertas ascuas en la ceniza; creyendo boluer a ella, antes de apagarse: mas todos eran embelecos de sus Alfaquies y Santones.

a In tabula.

Hixara.

b *Lib. 3. Chrono.*

c *In Chrono.*

d *Lib. 3. Chronol.*

e *p. 2. Tanopl. ti. 21.*

f *Tom. 3. Anna.*

g *In Apocal.*

Puso Mahoma por dia festiuo el Viernes, en memoria (segun Iosepho Escaligero [h]) de auer tal dia escapado en Meca con la vida, o como dizen otros, por auer mandado cesar aquel dia la Idolatria. Ordenò el ayuno del Romadan, tan celebrado de los Moros: priuó de comer tocino a los suyos, y de beuer vino, en obseruācia de la ley de Moyses. Alexandro de Ales [i] tiene, q̃ lo del vino fue: porque (como el) no perdiessen los suyos el juycio. Llamāse sus sequaces Alaraues, tierra de donde tomaron principio; Moros, por Mauritania, donde hizieron asiento; Sarracenos, de la primera ciudad Sarach, que se apoderaron en la Arabia; y

Viernes dia festiuo.

h *Lib. 5. de emend. Tēp.*

Romadan.

i *Quaest. 161 nu. 9.*

Agarenos, a deuociõ de Agar madre de Ismael. Harmano Dalmata [a] cuenta: que Mahoma asciende por linea recta hasta Ismael por veynte y tres generaciones, Abdala, Abdel Mutalef, Hesin, Abdel Menef, Cuday, Murra, Chab, Galiben, Luyt, Annofra, Chiuenà, Pharadz, Madracaz, Aliez, Musaren, Nizar, Machat, Adnen, Aduuà, Hamiefa, Thehicht, Hamellà, Cedar, Ismael. Perdoneme Dalmata: que es digno de reprehension, pues para vn recuero hizo tan larga genealogia. Si algunos (aduierto) llamaren a los Mahometanos Sarrazenos con dos, rr, no los reprehendã; (como lo haze Aznar) por que Mahoma mucho mas se preciò y se tuuo por hijo de Sarra q̃ de Agar, por hazerse legitimo descendiente de Abraham entre aquellos barbaros; y no falta autor que afirma: que asi lo mandò à sus dicipulos.

a De gene Machum.

Genealogia de Maho.

Sarrazenos

Con aquella gente perdularia, acaudillada en Tibico, formò vn raçonable exercito, y fue contra Meca, con intento de no leuantar el sitio, hasta rendirla: mas ella se defendiò con tan tanto valor y corage, que huuo de dexar la empresa para otro tiempo mas fauorable. Pero por no desnudarse las armas, y paradar en q̃ entẽder a los suyos, procurò en correr y trabajar las Arabias, sin darles vn punto de descanso, en cuyo exercicio se apoderò de lo mejor dellas y de Almedina. Fue cõtra los de Haybar, y venciolos. Emprendiò las prouincias de Hygez, y apoderandose de ellas, confirmoselas el Emperador Heraclio con cierto tributo: mas llegado el tiẽpo de cobrarlo, no solo el traydor lo negò, sino que violando el derecho de las gentes, prendiò, y matò a los embaxadores. Embrauecido con esto el Emperador, embiò cõtra el vn poderoso exercito, a cargo de su hermano Theodoro, que boluiò destroçado; y en otra ocasion segunda vez sucediò lo proprio, y el quedò muerto en el campo; donde perdiò sin la reputacion y el

Meca sitiada.

Almedina.

Imperiales destroçados

señorio

señorio mas de quarenta mil soldados, con el despojo, que fue muy grãde y rico. Soberuio con sus victorias, embiò a intimar al Emperador, al Persiano, y a los demas Principes confinantes, recibiessen su secta, amenaçandoles si en ello ponian dilacion. En Almedina firmò su Corte, y encomẽdo la guerra (para entẽder en la predicaciõ cõ mas quietud y puntualidad) a quatro Capitanes, que fueron Abubequer, Omar, Odman, y Aly: q̃ se intitularõ los quatro cuchillos y rayos de Dios. Abubequer entrò poderoso por la Palestina (siẽdo señores ya los Alarabes de Egypto) y puso en tã grã de aprieto a muchos, q̃ los necessitò hasta tomar sus errores. Dize Vicencio [a] en su Espejo Historial; que dio a entender Mahoma a sus Alarabes: que era tan gran Propheta, que le escogiò Dios en la tierra, para mitigar la seuera y rigida ley de los Christianos, y Iudios: y para q̃ en confirmacion desto, viessen (como en tiempo de Moysen) algunos prodigios, señalò lugar y dia, para que el pueblo acudiesse; y predicando, vino a el vna Paloma (enseñada mucho antes, para aquel ministerio) y del descomulgado oydo le sacaua algunos granos; con que fue facil darles a creer: que quãto dezia, era inspirado por el Espiritu santo. Y otro dia llamò a vn Toro (enseñado tambien con artificio) diole a comer de su propria mano, y atò a los cuernos sus bestiales opiniones. Entre sus muchas virtudes (escriue el mismo Vicencio) que era Maxico y Echizero.

Soberuia de Mahoma.

Cuchillos de Dios.

Palestina saqueada.

a Lib. 13. capit. 40.

Embustes de Mahoma.

Paloma.

Toro.

Para sacarle desta vida, diole Axa hija de Abubequer, veneno en vna mançana, por medio de Buanduca, que le hizo arrancar el alma, hecho vn arco, con intensissimos dolores, y espantosos visages, en Almedina, a los sesenta y tres años de su nacimiento (segun Vicencio) en el de seyscientos quarenta y tres, conforme el computo de las Alfonsinas. Tuuieronle por enterrar los suyos, tres dias naturales, esperando su resurreccion: como les auia prometido.

Muere con veneno.

Otros tienen que le echaron los suyos a los perros, como a burlador y embaydor. San Eulogio [a] escriue: que pareciendo a los suyos, que los Angeles no venian por estar ellos presentes, le dexaron solo, y que perros le desbarrigaron, y por insufrible edor le dieron sepultura. Autor moderno he leydo, que afirma, que fueron puercos, los que se le comieron: de donde tomò principio su aborrecimiento: mas esto no es assi. Afirma Cuspiniano; [b] que para negar este embaydor la santissima Trinidad, se conformò con los hereges Sabelianos: para poner dos principios a dos Dioses criadores, con los Manicheos: para negar la ygualdad de las diuinas personas, con Eunomio: para negar ser Dios el Espiritu santo, con los Macedonios: y para conceder la multitud de las mugeres; ordenãdo como los Nicolaytas, escandalosas libertades, y reprouadas por el Angelico Doctor santo Thomas [c]. Finalmẽte como insigne y solapado vellaco, propuso (para lo q̃ tocaua al creer) cosas tan faciles y comunes, q̃ las prouaua el Filosopho con demonstraciõ palpable: como la vnidad de Dios, y excelencia de Christo hõbre. Y en lo de la vida sociable y deleytes de la carne, prometia perpetuos bienes y contentos, y cosas dulces de miel, leche, y arrope; segũ lo afirma el Burgẽse [d]. Cõ todos estos vicios alabò mucho a Christo nuestro Señor, y a su Madre sacratissima: confessando expressamente (como lo dize Iacobo de Valẽcia [e]) su purissima virginidad. Polidoro Virgilio refiere: q̃ afrentò en muchas ocasiones a los Iudios; porq̃ dudauã de la Virginidad de nuestra Señora: dõde se fundò Abderrodã, insigne y antiguo Alfaqui para dezir: Que pues Dios, los Angeles y Mahoma alabarõ a Maria santissima, cõ titulo de Virgẽ bienauẽturada; sea maldito y descomulgado de todos, el que por tal no la tuuiere.

Pudo nõbrar a la hora đ su muerte por sucessor y heredero vniuersal de sus tyranizados Reynos a su hierno Aly: afir

a *In Apolog. Mar.*

b *In Const.* 88.

Heregias de Mahoma.

c *In sum. cont. gent. li.* 1. *cap.* 6.

d *In ad. Ap.* 13. *dub.* 4.

e *Sup. Mag. in vers. Fecit.*

mando: que era santo, y decendiente de la ilustre sangre de los antiguos Prophetas.

El licenciado Pedro Aznar,[a] con su ordinario torrente y digressiones, prueua ser Mahoma el Puerco q̃ vio Dauid, el Iauali de la Selua, y el Pardo q̃ vio Daniel, y q̃ desto habla a la letra la sagrada Escritura. Pues otros no le han graduado por interprete literal destos lugares, quiero dexar la censura q̃ desto han hecho grauissimos letrados: solo añadire lo q̃ dize deste monstruo infernal Ioachim Abad Florense en Calabria, el qual viuiò en tiempo de Lucio III. Vrbano III. Gregorio VIII. y Clemente III. y tuuo espiritu de profecia, como lo sienten S. Antonino[b] Sixto Senense[c], Guillelmo Parisiense[d], y Sylbestro Meucio religioso Augustino[e]. Este insigne varon (despues q̃ cō acutissimo ingenio interpretó a Hieremias, Isayas, y Daniel) puso la mano en el Apocalipsis, y entre ingeniosas anotaciones vino a dezir: q̃ el Sello quarto de S. Iuan[f], donde se descubriò el cauallo palido, amarillo y macilento, o berde, como dize Tertuliano[g], significaua el embustero y falso Propheta Mahoma, q̃ auia de perseguir y trillar la era de nuestra madre Iglesia. Tambien fue deste parecer y opiniō el doctissimo Cælsio Pannonio[h]. A este feroz cauallo se le dio Imperio sobre las quatro partes del mundo; para destruyr, o herir con cuchillo, hambre, muerte, y bestias de la tierra: con cuchillo, por ser symbolo de la palabra y predicaciō; con hambre, q̃ es falta de la doctrina verdadera,[i] *Emittam famen in terram*; cō muerte de mortal y venenosa doctrina:[k] *Venenum aspidum sub labijs eorum*: y con bestias de la tierra; esto es, con los hombres que hazen vida de animales brutos, y dados a los gustos y entretenimientos de la carne: como lo dize la Escritura[l]: *Vbi sunt Principes gentium, qui dominantur super bestias, quæ sunt super terram?*

a *Segunda parte de la Expuls. capit.* 37.

b 1. *par. tit.* 17 *cap.* 1.

c *Lib.* 4. *Bibliot.*

d *Lib. de virtut.*

e *Epistola ad Egidi. Card.*

f *Capit.* 6. *Apoca.*

g *Lib. de Pudi. cap.* 20.

h *In Apocalip.*

i *Amos capit.* 8.

k *Psal.* 13.

l *Baruch.* 3.

Cap. XII. De como los Halifas Alarabes trabajaron en apoderarse del Señorio de Asia, y parte de la Europa: y el estrago que hizieron en el mundo por salir con ello.

Pecados de los Christianos.



EN el capitulo passado auemos dicho del nacimiento costumbres y muerte del embaydor Mahoma, en el presente tocaremos las imbasiones de sus ministros, por espacio de setenta años, hasta la traycion del Conde don Iulian. Algunos dizen: que la soberuia, auaricia, luxuria, y vn gran tropel de heregias, conuirtiò en ira y vengança la clemencia de Dios: mas otros con Vicencio afirmã: que no sino los grauissimos pecados del Emperador Heraclio, y entre ellos fueron dos muy notables, suma auarica, y falta de Fè, pecados que dieron en tierra con el Imperio Romano. Por esto dixo bien cierto autor moderno: que los vicios de los Principes son poderosos y resplandecientes Cometas, que se adelantan en la tierra, para notificar a los viuiẽtes la triste cayda de su mal empleada Monarchia. En tiempo deste Emperador refieren las Historias: que huuo conjunciones y cometas, y nacieron vn niño con quatro pies, otro con dos cabeças, otro sin ojos y manos, y de medio abaxo figura de pescado. Del Rio Nilo salieron dos orribles monstruos, con aspecto y forma humana.

Vicios del Emperador Heraclio.

Prodigiosas calamidades.

Diuision de los Mahometanos.

Muerto Mahoma començaron a diuidirse en sectas los quatro Capitanes Abubequer, Omar, Odman, y Aly marido de Fatima, hija segunda de su Maestro. Siguieron los Alarabes y Africanos la secta de Abubequer, llamada Melquia, del nombre de vn Alarabe, que la orde-

nò:

nò: al qual cierto Rey de Arabia quitò la vida en Almedina, porque no quiso admitir vn articulo. Los de Damasco, Suria, Bereberes de la Zahara en Africa, y los Turcos abraçaron la secta de Omar, llamada Hanefia, o Assafia, que quiere dezir, ley de suma religion, o deuocion. Los Turcos tambien siguieron la secta de Oman llamada Xefaya. Parte de los de Arabia, los Persianos, los Moros de la India Oriental, y los Gebinos de Africa la secta de Aly, llamada Imemia, o Hambelia: opinion que ha costado a muchos la vida, por la cisma que huuo y ay entre Turcos y Persianos; negocio que tanto ha fauorecido la defensa de los Christianos. Descontento Abubequer con el nombramiento de Mahoma en su hierno Aly, en sucessor de su Monarchia y maldades; sobornando a Omar y Odman, se hizo elegir Halifa, o Califa; que quiere dezir supremo señor. Auisado Aly de la liga y confederacion de los tres, temiendo algun siniestro sucesso, recogiose con sus hijos a lo interior de Arabia, y dende alli descomulgò y anathematiçò la doctrina de Abubequer y sus confidentes. Viendose el nueuo Halifa, entroniçado en tan dilatado señorio, para enseñar, que lo merecia, juntò sus banderas, y dio a correr segunda vez la Palestina, en vengança de las pagas que les negaua el Emperador, despues de auerle seruido en las guerras, que tuuo con los Persianos; respondiendoles los ministros: *Que no lleuarian sino piedras, que era el sueldo de perros.* Viendose Heraclio acometer de aquellos barbaros, tomando consigo la Cruz santissima, saliose de Hierusalem, y metiose en Constantinopla. Cedreno [a] dize, que en esta ocasion, sucediò la muerte de Theodoro, hermano del Emperador. Salioles al encuentro Bohanes Capitan Imperial, y fue vencido; con que se acauaron de apoderar de Syria, Damasco, y Phenicia, y hizieron asiento

Cisma.

Abubequer se leuanta por Halifa.

Halifa.

Imperial respuesta.

a Compen. Hist.

Syaia, Damasco, y Fenicia en poder de los Alarabes.

en Egipto. Muerto Abubequer en Almedina, fue enterrado su cuerpo con Mahoma, y alma tambien.

Omar Halifa. Nombrado Omar por Halifa, quiso como leal y agradecido señalarse contra Aly; y asi con buen exercito fue en su demanda. Dieronse la batalla: que fue bien reñida; y al cabo quedò con la victoria el nueuo Halifa, y apoderose de la ciudad de Basra. *Hierusalem ganada.* Fue contra Hierusalem, y entrola sobre concierto, vestido con vn cilicio de pelos de Camello, y metiendo cantidad de oficiales, leuantò el templo de Salomon, que hasta oy dura en esta triste y captiua ciudad. Saliò con sus vanderas, y acabò de ganar la Palestina, Mesopotamia, y muchas tierras de Egipto, aprouechandose del poco juycio del Emperador. *Persia ganada.* Entrò por la Persia con vn poderoso exercito, venciò a Hormisda su Rey, y captiuò las hijas del Rey Cosroes, con toda la recamara Real. Queriendo descansar algun tiempo en Ierusalem, matole Margancia Persiano: premio bien merecido.

Odmam Halifa. Con las liberalidades que hizo Odman, del thesoro de Omar y suyo entre la gente militar, conquistò los votos, y fue nombrado Halifa, por los años de seyscientos cincuenta y siete; si la borrasca del computo, no me ha hecho perder el norte de los años. *Armada cõtra Chipre.* Luego hizo armada contra Chypre, y en ella metiò seyscientos Nauios, y nõbrò por Capitã general a Moauia; que se apoderò en la Isla de la ciudad de Constancia: mas entendiendo despues, que venia en su demãda el Imperial Carcocido, retirose a Phenicia. Boluiò el siguiente año contra la Isla, y dexola asolada. *Africa en poder de Alarbes.* Embiò el mismo Moauia, con el Capitan Ocuba ochenta mil hombres, contra lo que quedaua de la Africa, a deuocion del Imperio. y venciendo al Gouernador de la tierra (por nombre el Cõde Gregorio) fundò la ciudad de Caruan, a treynta y cinco leguas de Tunez. *Armada Imperial destroçada.* Encontrose la armada del Emperador Constante de mil velas, con la del Moro Moauia,

a cargo del Capitan Abdala, y quedaron rotas las Imperiales, y con mucho estrago. Despues la armada enemiga acometiò la Isla de Rodas, y la ganò, y acabò de destruyr el grã Colosso, obra insigne de Cares Lyndio, vna de las marauillas del mundo. Reboluiò la misma contra Sicilia, y destruyò gran parte della: aunque Olympio el Exarco, cõ vna memorable victoria, que alcançò de los enemigos, reparò el estrago. Teniendose a vn Aly, por verdadero Alifa, embiò muchos Alarabes cõtra Odman, que le mataron dentro de su casa, o el se matò, como dizen algunos: y como a desesperado le enterraron sin pompa Real.

Rodas ganada.

Olimpio defiende a Sicilia.

Aly Halifa.

No quedò esta muerte sin vengança, porque Moauia hizo matar con traycion a Aly, y a su hijo, y se leuantò con el Halifado. Hizo escomesa de armas contra el Emperador Constante: que le comprò la paz con infame tributo. Con esto leuantò el pensamiento, y se hizo llamar Emperador. Fauoreciò contra Constante al traydor Saporio, dandole vn buen socorro de banderas, a cargo de Fadala; el qual juntamente con su hijo talò la campaña de Calcedonia, y en Phrygia fue saqueada la ciudad de Amorio; con que rico de despojos se metiò en Suria. El Conde Gregorio (queriendo cobrar la reputacion perdida, y la tierra que le tenian los Alarabes) boluiò contra Africa, y venciò al Capitan Ocuba: con que se apoderò de algunas plaças: mas presto reboluiò contra el Mahamete (embiado por Moauia,) que deshizo a Gregorio, y con ochenta mil captiuos de la tierra se boluiò a Egipto, y Ocuba se quedò en Caruan. Sin temer las fuerças del Emperador, hizo poner Moauia su armada sobre Constantinopla, y por vn verano tuuieron escaramuças Nabales: mas viendo que medraua poco, fue cõtra Cyrico; de cuyo puerto y plaça se apoderò en breues dias, y dende alli dio en que entender a Constantinopla por cinco veranos: y no pudiendo salir con honra, y por

Moauia Halifa.

Saporio traydor.

Calcedonia talada.

Conde Gregorio.

Mahamete vence a los Imperiales.

Constantinopla.

Cyrico.

Calinico ingeniero. el daño que les hazia el ingeniero Calinico Syriano, con el fuego Griego, que ardia sobre el agua, y les quemaua muchos vageles, se partiò desesperado; y engolfado en vna tempestad; pereciò parte de la armada, y la demas diò al traues en el mar Ægeo, quedando destruyda y muerta la gente, que pudo saltar en tierra por los Cibirriotas. En esta ocasion degollaron los Imperiales treynta mil infieles; cõ que se inclinaron los demas a pidir treguas al Emperador, que se las concediò por espacio de treynta años. Viendo Moauia la cisma de los suyos (aprouechãdose de aquellas treguas) fue nombrãdo varones sabios entre ellos, para que aueriguassen entre si, lo que se auia de tener en la ley de Mahoma: los quales congregados en Damasco, con asistencia del espiritu de Satanas, recogieron las opiniones conformes al vicio de la sensualidad, y ceremonias impertinentes con mil disparatados articulos, y dellos hizieron seys cuerpos con titulo del abominable Alcoran; dando por cismaticos y hereges, a los que contradixessen lo determinado. Mas poco aterrados con sus infernales cẽsuras, hasta los mismos Moros, doctos en la Filosophia natural, abandonan y reprueban el Alcoran; por verle reforcinado de embelecos, fabulas, y desatinos; por lo qual en Turquia no se hallan glossadores, ni expositores sobre el.

Armada destroçada.

Treguas.

Alcoran.

No quiso el infierno, que tan buena obra quedasse sin galardon, y asi muerto Moauia de edad de setenta y siete años, lleuaron su alma los demonios, para eterno llanto. Cuenta Obregon,[a] que matò a Moauia Alhuzeni en vengança de Aly su padre, y a este matò otro Alifa, y a el el siguiente, hasta treynta Alifas. Miren que donoso gouierno, y que tizones para el infierno.

a In confu. Alcoran.

Iezid Alifa. Amigado con su hermana Iezid hijo de Moauia, fue nõbrado por Alifa; mas luego vino contra el Aly Huszeyn, y en los llanos de Carabalan se encontrò con Abdala her-

mano del Halifa, y sin venir a batalla fue muerto Aly con trato doble. En tiempo deste Halifa, refieren Luys de Marmol a, y el autor del Fortalicio de la Fè b, tomandolo de las historias Griegas y Arabigas: que el Halifa Iezid Auen Morauia, recogiò en Alexandria vna poderosa armada de dozientas y setenta naues; para que a cargo de singulares Capitanes se apoderassen de España. Arribaron cō prospero viento a nuestra costa, y dando fondo en la playa de Valencia, se desembarcò la gente, y corriò la tierra, causando en ella mucho estrago. Hizieronles rostro algunas vezes los naturales, y los entretuuieron con algunas escaramuças, hasta que recogiendo el Rey Vuamba las banderas que pudo, dio con sus Españoles en ellos, y pelearon tan denodadamente, que rompieron, degollaron, y captiuaron a los infieles; y aun no falta autor que afirma: que les quemaron la mayor parte de su armada, y el resto della (con los que pudieron escapar) nauegò para Alexandria, lleuando las nueuas de su mala suerte, y del valor de los inuencibles Españoles.

a *Lib.* 2.*capit.* 7.
b *Lib.* 4.*de Bel. Sara. cons.* 9 *prel.* 9. *España.*
Vuamba.

Muerto Iezid Auen Morauia, heredò el señorio su hermano Abdala Arraez de Chartago, auiendose primero leuantado con Persia Muctar Arabe de la familia de Husceyn, y con la Suria Marban otro tyrano, de manera que tenemos tres Halifas Muctar, Marban, y Abdala. Este vltimo matò en batalla a Marban, y luego los Alarabes nombraron a su hijo Abdul Malich, o Abdenelique: el qual formando dos exercitos, embiò al vno contra Abdala, a cargo de Iafar Abitalib, que le desuaratò y hizo huyr. Con esta victoria entrò triumphando en Damasco; donde hizo notable carniceria en la familia de Iezid. A lo vltimo de Mauritania Tingitania se le huyò Aben Taamon; donde le hizieron Rey sus naturales: y el dio en que entender a Godos y Romanos. Abdul

Abdala, Muctar, Marban, Abdul, Halifa.

Confirmase las treguas. Malich confirmò las treguas con el Emperador Iustinia-no, pagandole la mitad de lo que le rentauan Armenia, Chypre, Yberia, y Africa. Aspirando Muctar al entero Halifado de los Alarabes, embiò cõtra el enemigo sus banderas, que le vencieron. Despues Mahazan reboluiò contra Muctar, que le destroçò y matò; y a el Abdul Malic cabe el rio Eufratres, y se apoderò de la Persia.

Iustiniano rompe las treguas. Como moço en todo el Emperador Iustiniano, rompiò las treguas con los Alarabes, achacandoles, que el dinero del tributo no lleuaua cuño Imperial, y letras latinas; y sin admitir las escusas de Abdul, alistò treynta mil Esclauinos, a cargo de Nebulon; los quales se apoderaron de la Yberia, Media, Hyrcania, y Albania. *Esclauinos rebeldes.* Despues con los mismos, juntamente cõ la caualleria fue el Emperador en persona, hasta Sebastopolis: donde fue desamparado de veynte mil de los suyos; con que huuo de dexar la empresa. Mahamete con aquellos Esclauinos destruyò la Thracia, a tiempo que Cayano se apoderò de muchas tierras Imperiales. *Armada contra Berberia.* Embiò Abdul su armada contra Berberia, y ganò en ella à Tripol, y a Capes, y obligò à los Imperiales, desamparassen del todo la Africa. A mas desto destruyò vna armada, à vista de Cartago, y calò hasta Constancia, con que se hizieron los Alarabes señores de la costa Mediterranea. Gouernando despues el Imperio Absymiro Tyberio, embiò contra los Alarabes de Suria a su hermano Heraclio, que *Imperiales victoriosos.* matò por aquellas prouincia de Asia mas de docientos mil Alarabes: ganando tierras passò a Samastota, y matò al tyrano Cayna Adipsa. A setecientos y quinze de nuestra redencion muriò el Halifa Abduc Malich.

Por muerte de Abdul nombraron los Alarabes por Halifa à Halid Abul su hijo, y es llamado de los Españoles Vlit. Luego en tomar possession, quitò el Templo a los Christianos de Damasco, y prohibio el vso de las letras

Griegas.

Griegas. Ganò muchas ciudades en la Asia, y aprouechādose de las dissensiones del Imperio Griego, se apoderò de Berberia, Lybia, y Numidia, por medio del valeroso Muça Ibni Nacer, que atrauesando las aspereças de Berca, llegò a Carban, passò por Constancia a Teftana, y despues dando por Numidia y Lybia, sugetò la tierra de los Negros, hasta nuestro mar Mediterraneo, y tornandose à Carban, dexò en la Tingitania por Gouernador a vn valiente Moro llamado Tariff. Aqui llega la traycion del Cōde don Iulian. *Muza.*

Puede me alguno preguntar; que es la ocasion, ò desuario, auer tomado los Mahometanos por blason y empresa soberuia la Luna mēguada. Para satisfazer a esta pregunta, es necessario aduertir; que los Filosophos antiguos (Patriarchas de los Hereges, como queda apuntado en el capitulo primero desta Expulsion) afirmaron: q̄ la Prouidencia y Ciēcia diuina llegaua hasta la Luna, y de ahi no passaua: de los quales hizo donayre y burla Seneca; diziendo:[a] *Dij omnium rerum optimi auctores qui benefitia ignorantibus dare incipiunt, ingratis perseuerant, &c.* De esta opinion fue Aristoteles[b] turbado del verso:[c] *Domine in Cœlo misericordia tua, & veritas tua vsque ad nubes.* Assi lo siente Clemente Alexādrino,[d] en estas palabras: *Aristoteli venit in mentem vsq; ad Lunam deducere Prouidentiam, ex hoc Psalmo: Domine in Cœlo, &c.* A clemente siguiò Theodoreto,[e] pues dize: *Nicomachi filius Aristoteles: Luna tenus putauit Dei Prouidentiam rebus præesse, &c.* De manera que fue opinion de los Filosophos antiguos; que la Prouidencia de Dios se limitaua en la Luna. Cuya sentencia considerada y leyda (como algunos afirman) por el peruerso Mahoma, y sus sequaces; creyendo: que Dios passeandose por las esferas celestiales, y entreteniendose con los Angeles, no cuydaua si moria el paxarillo, ò nacia la hormiguilla; dierō en vn donoso delyrio, diziēdo: Dios reyna de la Luna arriba,

a *Libr. 3. de Ben. cap. 3.*
b *Libr. de Prou. Sen.*
c *Psal. 35.*
d *Libr. 5. Estromat.*
e *Lib. 6. de Cur. Grec*

nosо-

nosotros de la luna abaxo: por lo qual en sus pendones, sellos, anillos, calçados, y turbantes, los Moros y Principes Othomanes traen la menguante luna, en significacion soberuia del Imperio y mando vniuersal, que presumen tener en todo este inferior mundo. Ser esto embeleco y presuncion vana, es claro y patente como el dia: mas si alguno lo quisiere ver, lea a Botero [a], que escriuiò difusamente sobre este punto, y el licenciado Aznar, en su Expulsion.

[a] *Relaciones vniuersales.*

En lo que queda desta materia, llamaremos (siempre que se ofreciere) a los infieles, Alarbes: siguiendo la corriente de los autores modernos, y vso comun, aunque con alguna impropriedad, segun quieren algunos.

Cap. XIII. De la captiuidad de España por traycion del Conde don Iulian.

SI los pecados del Emperador Heraclio fueron poderosos, para que el Imperio padeciera naufragio, y el estrago referido, dexando a la Christiandad vn dechado de varios y calamitosos sucessos, no fueron menos notorios los de Vuitiza Rey Godo de España, para que la ira de Dios no cayera sobre el y sus decendientes y vassallos, para escarmiento, sino queremos ver y experimentar otra vez la saña de la diuina justicia. Este Rey (como lo refiere el Arçobispo don Rodrigo [b]) luego que se vio entroniçado en el Reyno, fue dexando la rienda a sus apetitos, y trocãdo la falsa clemencia (que al principio prometia) en vna verdadera y estraña crueldad: quito a todo su Reyno con su exemplo, y con sus palabras y leyes, el freno de la honestidad, y verguença; y la obediencia al Pontifice, y el respecto

Vuitiza.

[b] *Lib. 3. Chron. cap. 15.*

Pecados de España.

y rebe-

y reberencia a Dios, sumido y anegado en vn profundo abismo de maldades: y atormentado del verdugo de su mala conciencia, comēçò a temer que su Reyno se leuantasse contra el, y que las ciudades y plaças fuertes no se rebelassen y tomassen las armas, para quitarle la corona, de la qual era tan codicioso, como indigno. Para atajar este daño, y asegurar este peligro, por razon falsa de estado, mandò derribar los muros de las ciudades, y desmantelar las villas cercadas, y mas fuertes de su Reyno; diziendo: que en el auia gran paz, y que donde el estaua, no auia que temer. Quitò, para añadir maldades a maldades, a las Iglesias todas sus prerrogatiuas, y las concediò a las Sinagogas de los Iudios; lo qual lamentaron tanto y con razon, los quatro Obispos Sebastian, Isidoro, Lucas, y Rodrigo. Estas premisas se adelantaron, para la destruycion de España, dignas de tal castigo. *Muros por tierra.*

Estãdo en la nueua ciudad de Caruã Muza Ibni Nacer, Gouernador de la Africa por el Halifa Vlit Abul Miramamolin đ Marruecos, descãsando de las muchas fatigas q̃ tuuo en la cõquista de Berberia, Lybia y Numidia, y defendiẽdo la Tingitania por su Teniẽte Tariff, o Tarich (como lo dexamos dicho en el capitulo passado) llegò de España el traydor Cõde dõ Iulian, y prometiò al Gouernador hazerle señor y Rey della, si le fauorecia de gente, con q̃ poder destruyr al Rey dõ Rodrigo, en vengãça de auerle violado su hija la Caua. Cõsiderandolo biẽ Muza, midiò como discreto la dificultad de la empresa (y pienso q̃ algunos ancianos de los suyos le representariã, el estrago q̃ recibiò la armada no muchos años antes en tiẽpo del Halifa Iezid, y del Godo Vuãba) y el valor de su vẽturoso y afortunado braço: y al cabo permitiẽdolo Dios, ostigado del Demonio, cayó la balãça en fauor đ la opiniõ q̃ de si tenia, y determinò dar principio a esta empresa. Como astuto y experimentado *Conde don Iulian.* *Muza.*

Capitan

Capitan, quiso prouar y ver primero, si lo que el traydor afirmaua, lleuaua camino, o jugaua de cabeça; assi del fauor de los renegados sus deudos, como de la poca pericia militar de los Españoles, pocas plaças fuertes y menos aperciuimiẽto de armas, para poderse defender. Para esto, satisfecho del animo y sagacidad de su Teniente Tariff, ordenole: que con quatrozientos infantes, y cien cauallos, tentase el vado, passasse con el Conde, y reconociesse la seguridad del desembarcadero, con la resistencia que podria auer en la tierra; quando de proposito se emprendiesse la conquista. Escogida la gente de experiencia, confiança, y brauo coraçon, passò el estrecho Tariff, desembarcò en Algecira, ordenò la empresa, corriò la costa, destruyò a Caliz con otros pueblos vezinos, y cargado de ricos despojos y captiuos, de Zeuta se boluiò a Africa: hinchiendo de grandes esperanças toda la Berberia.

Tariff en España.

Entran los Alarabes en España.

La seguridad del vado, y desseo de firmar los pies en tierra tan rica, y llena de delicia humana, fue estimulo y azicate; para que Muza tomase a su cargo, y de proposito la conquista con doze mil combatientes, acompañado de su descubridor Tariff, del Conde traydor, del Renegado Olpas, y de los desesperados Infantes Formalo, y Epulion, hijos del mal Rey Vuitiza: y desembarcò en Gibraltar. Alli le acudieron tan bien los Españoles pechados por los Reyes, para sustentar las malas compañias de hombres y mugeres, que consigo trayan: los quales furiosos: por ver mal empleado sus bienes, holgauan de mirar la total perdicion de Reyno, cuyo Rey robaua a los buenos, para enriquecer a lisongeros, truanes, y sobre todo falsos consejeros. Turbado Rodrigo con la inopinada nueua, dio orden en recoger banderas, y embiolas contra el enemigo, a cargo de su sobrino Yñigo Sanchez, y no don Sancho, como dize Escojano, en la historia Valenciana. Quisieran algunos bien in-

Muça en España.

Malos Españoles.

D. Rodrigo.

Yñigo Sanchez roto y muerto.

tencio-

tencionados, que el Rey fuera en persona, y manejara la guerra, porque el mejor pienso del cauallo era el ojo del señor: mas el Rey engañado de ciertas confianças, creyendo de si, que hasta los Chinos y Iauos temblauan de su nõbre, y hechizado de sus lisongeros, que le dauan a entẽder; era menoscabo de su autoridad, salir contra aquellos desarmados Morillos; y embaucado tãbien de sus Consejeros, persuadiendole: q̃ qualquiera Capitan q̃ embiara, echaria fuera a los infieles, y daria fin a semejantes y mayores empresas: por lo qual determinò q̃ su sobrino començara la herreria. Muchas escaramuças trabarõ entre si, lleuãdo los Moros lo mejor, y en vna dellas (queriẽdo agotar Dios la gente Christiana pecadora) quedò muerto el Principe cõ todos los suyos, con q̃ cobraron los Moros osadia, para menospreciar a los que tenian fama de leones, conquistando tierras agenas en compañia de los Romanos.

Mal consejo de Rodrigo.

A la fama destas victorias passaron muchos infieles; con los quales haziendo suplemento de vanderas, passò adelante el Moro Muza, y se entró por Estremadura y Andalucia, robando y destruyendo quanto se le ponia delante. Viendo el desdichado Rey, que el daño yua de crecimiento, acordò poner remedio en su tierra, haziendo llamamiento general. Acudieron muchas gentes sin armas, con pocos cauallos, y cargados de piedras y hondas; y el Rey como donzella delicada y compuesta en vna silla de Marfil, lleuado de dos vistosas azemilas, con corona de oro y ceptro Real, vestido de brocado y perlas: y como si fueran arneses labrados y templados en Milan, o Eugui de Nauarra, se puso delante el enemigo. Dada la señal de acometer en los llanos y riberas del rio Guadalete, mezclaronse las vanderas, y con notable porfia y corage, se dio principio a vna de las mas crueles y reñidas batallas, q̃ se dierõ en el mundo: que durò dende Domingo a Domingo,

Entran en España muchos Moros.

Llamamiento general para la guerra.

Sale D. Rodrigo contra los Moros.

Batalla memorable.

no haziendo por la mañana y la noche sino matarse Moros y Christianos, sin piedad y misericordia humana, y al cabo quedaron los Christianos rotos, vencidos, y muertos, su Rey huydo, y los infieles señores del campo y despojos, que fueron inestimables, y entre ellos cantidad de captiuos, y el cauallo del infelice Rodrigo llamado Orelia, sus vestidos, ceptro, y corona: sin poderse hallar rastro del, viuo, ni muerto.

Rotos los Christianos.

Con esta vltima victoria ganaron los crueles Sarracenos el supremo señorio de España en menos de dos años, sino fueron las Asturias, Vizcaya, y los Pyrineos de Aragon y Nauarra. Dize Albucacim en su historia (traducida por orden de su Magestad en nuestros dias de Arauigo en Castellano:) que en auer rompido los Moros al Godo Rodrigo, se les rindiò Cordoua, (en quien tenian puesta la mira) con toda la Andaluzia, sin resistencia, haziendo lo mismo Toledo, y Granada, y esto con algunas condiciones, que les fueron mal guardadas. Poniendo en todo poderosos presidios, marcharon para Aragon, y en camino de ciẽto y quarenta millas, no hallaron resistencia ni vandera en pie: sino en Caragoça, que les hizieron rostro, y se defendieron valientemente por vn buen rato; hasta que hallandose quebrantados los de dentro, y sobre si la ira de Dios; dieronse a partido, y assi (recogiendose los pocos Christianos q̃ quedaron en vn quartel de la ciudad, a la parte de la Azuda, Castillo antiguo y reliquias de Augusto Cesar, en la parrochia, de nuestra Señora del Pilar) entrarõ los Moros. Dende alli atrauessaron los Pyrineos, y por espacio de veynte millas, no hallando con quien pelear, boluieron a tras, conquistando el Reyno de Valencia, y las reliquias de España, fuera de lo referido. Dieron fin a su conquista los primeros de Octubre (segun opinion de D. Rodrig [a] y Volaterrano [b]) a cinco mil nouecientos y treze años de la Creacion del mundo, a

España rendida.

Cordoua y Andaluzia &c.

Moros de Aragon.

Caragoça se defiende.

Pilar santissimo.

a *Li 3. Chro. cap. 19.*
b *Lib. 2. Geograph.*

sete-

ſetecientos y catorze del nacimiento del hijo de Dios, dozientos nouenta y ſiete, deſpues que los Godos entrarõ en Eſpaña con ſu Rey Athaolpho, en el ſeptimo de los Emperadores Honorio, y Theodoſio, en el Pontificado de Gregorio Magno, y a ciento y quarenta y cinco del triſte nacimiento de Mahoma, y a ciento y vno de la Hixara, que es quando començò la publicacion, o promulgacion de ſu infernal Alcoran. Noteſe, que los dos hijos de Vuitiza, y el Conde D. Iuliã pagaron ſu traycion: porque los infieles (q̃ enriquecieron) hizierõ juſticia cruel dellos: a la muger del Conde apedrearon, por vna torre de Ceuta le deſpeñaron vn hijo, y en Loarry de Aragon muriò el deſuenturado, triſte y pobre: pago bien merecido.

Con toda la tormenta que padeciò Eſpaña, quedaron en Toledo, Valencia, y Çaragoça algunos Chriſtianos con ſus parrochias ſugetos a los Moros llamados Muçarabes, que en ſentencia de Geronymo de Blancas[a], quiere dezir; hombres mezclados con Alarbes: y afirma el miſmo; que quando los Moros ſe apoderaron de Caragoça, era Obiſpo Bencio, y deſpues del lò fueron, haſta que ſe cobrò por el Rey don Alonſo, Senior, Heleca, Paterno, Vicencio III. Pedro I. y Bernardo I. Abulcazim refiere: que antes de los años de ſetecientos y veynte, era Halifa Iacobo Almançor, y por ſu muerte (que ſucediò cinco años deſpues) ſe leuantò con el Imperio Haly Abil Hehic. Sabido por los Moros regidores, o Gouernadores de las Prouincias ſugetas a ſu Imperio, hizieron lo proprio. Muza Gouernador de Africa ſe alçò con aquellas Prouincias, y Abulcacen cõ las de Eſpaña en Cordoua, y para coronarſe por Rey llamò a Cortes Generales, a todos los caudillos dellas: mas ellos blaſphemando de ſu ambiciõ, no quiſierõ darle los homenages, antes bueltos a ſus Gouiernos, cada vno ſe hizo intitular Rey de la tierra de ſu juriſdicion: por lo qual ſe

a In Com. pag. 1.

Iacobo Almançor Halifa.

Rebelanſe los Moros.

Diuidense en España los Moros. diuidiò España en siete Reynos; en Cordoua, Granada, Çaragoça, Murcia, Toledo, Baeça, y Valencia. De manera que ya comiençan a seys años de possossion de España a rebelarse los Moros, y hazerse soberanos señores. Por lo que Abulcazim escriue, echò de ver la variedad de los nombres destos Halifas, la contrariedad de las Historias Arabigas, y la confusion de los años: y assi confiesso, que no me atreuo aueriguar esta materia. Otro autor hallo, que en los años que señala Albucazim, pone por Halifa a Suleyman Hascian, que nosotros llamamos C,ulema, y que este enojado contra Muza, Gouernador de Africa le priuò del oficio, en premio de sus trabajos, y lo dio a vn Alarbe llamado Iazid; de que recibiò Muza tan gran pessar, que muriò en breues dias. *Muerte de Muza.* Pero no ay que detenernos en los años; que es trabajo muy temido de san Geronymo, y de otros doctissimos varones.

Capit. XIIII. La poca fidelidad que guardaron siempre a sus Principes los Moros de España. Y copia de vna carta del Pontifice Clemente IIII. escrita al Rey D. Iayme: para que los expeliera de sus Reynos.

SIN genero de duda tienen los Reyes sus señorios mas por mano de Dios, que por herẽcia y patrimonio: y quando su diuina Magestad destruye permissiua, o preceptiuamẽte algunos Reynos, de creer es, q̃ tienẽ bien merecido su trabajo: por lo qual siempre que leyeren las calamidades de nuestras riberas, y q̃ gẽtes peregrinas nos las hollaron, bueluanse a Dios, autor de todo, enmẽdando la deprauada vida; y esto sera mucho mas importante, que quantas

diligencias, y apercibimientos humanos se podran hazer, que precia mucho mas su Magestad diuina soldados sin armas y con virtudes, que los muy armados, y sin ellas. Sin boluer los ojos a la escritura sagrada, verà esto muy al biuo retratado, el que tuuiere mediana vista, y discurso, en la recuperacion de España: pues a tiempo que menos esperança auia, de que Español saliera en campaña, haziendo rostro a las victoriosas armas Sarrazenas, guardò Dios entre riscos y breñas de las Asturias, al Infante don Pelayo; en las de los Pyrineos las reliquias de los Catholicos Celtiberos, Aragoneses, Nauarros, y Vizcaynos, acaudillados por el valeroso Garcia Ximenez; y por la aspereza de los mismos montes del Principado de Cataluña otros valerosos soldados: (aunque pocos) los quales con su valor emprẽdieron, boluer a la Iglesia sus tributos, y la libertad de la patria, en diferentes tiempos: Pelayo en el año de setecientos diez y siete, los Aragoneses treze despues, y los Catalanes veynte y tres: con gloria y alauança de sus inclitos y Catholicos Principes.

Recuperase España.

Epilogara con mucho gusto los Reyes y Capitanes, que destos pequeños arroyos se hizieron caudalosos rios, y saliendo de madre, anegaron los Alarbes, que rindieron su patria en menos de dos años, y los arrancaron de quajo en el discurso de ochocientos nouenta y ocho; sino conociera el acelerado desseo de los lectores, que anhelan por llegar a su Expulsion (principal sugeto de la obra.) Dando de mano a esto por parecer accessorio, atiendan pues: que por vna grande cadena, no se puede passar hasta el fin sin tocar primero por sus eslabones: el aduogado que defiende vna causa, no prueua su principal intento sin algunas premisas: y el artifice, que pretende fabricar algun edificio (segun el territorio) sucede echar los fundamentos mas profundos que la alteza de la obra. Pues en el sugeto pre-

Escusase el Autor.

ſente ay cadena de heregias por las edades haſta Mahoma; fue neceſſario, ver dende ſu principio, de que manera la fabricò el Demonio: para juſtificar la cauſa de la Expulſion; fueron de importancia las premiſas: y para leuãtar vn edificio de perpetua memoria a la empreſa mas heroyca, q̃ hizo Rey en nueſtra Eſpaña; obligacion auia de ſer los fundamentos profundos para perpetuarle.

Vicios delos Moros.

Eſto aparte. Es tan deprauada la ſecta del embaydor Mahoma, que cria a ſus dicipulos, amigos, y confidentes, tã terrenos y vicioſos, quanto la ley de Dios a los ſuyos virtuoſos y celeſtiales: de donde nace, q̃ eſtos por reynar enel cielo deſeſtiman la corona y ſeñorio temporal (ſino tienen derecho) y aquellos por mandar en el mundo, y por reynar en el parayſo delos Epycureos, aſpiran ſiẽpre (aunque ſea tyranicamente) a grandezas, honras, y proſperidades mundanas. Aquellos finalmente ſon leales a ſus Principes, deudos, y amigos; y eſtos infames, desleales, y traydores para todos. Bien ſe prueua eſta verdad, en los primeros Moros q̃ en Eſpaña entraron, pues las ſiete Prouincias della (ſegun autores eſcriuen) leuantaron la obediencia muchas vezes a Gualid, y a los demas Halifas; haziendo monarchia cada vno de por ſi. Pretendiendo deſpues cada vno merecer el Imperio, hizo cruda guerra (por enſanchar ſu ſeñorio) a los demas vezinos: de donde naciò, q̃ en cada Prouincia ſe mouieſſen cibiles y ſangrientas guerras, y amanecieſſe los mas de los dias diuerſidad de Reyeçuelos; y ſegun el fauor de cada vno, daua muerte a los demas: permitiendolo aſsi Dios; pues la ſenſualidad de los Eſpañoles Chriſtianos abriò patente puerta, para que los Moros ſe hizieran ſeñores de ſu tierra: las diſſenſiones deſtos abrieran la ſuya, para que los Chriſtianos la cobraſſen; como al fin lo hizierõ.

Que fue la cauſa que perdieſſen los Moros a Eſpaña.

D. Iayme rinde del todo a los Moros.

El primero que los acauò de rendir y ſugetar en ſu diſtrictu, y juriſdicion, fue el Afortunado don Iayme Primero

Rey

Rey de Aragon, de buena memoria: pero dexolos en su creencia, casa, hazienda, y regalos: tratandolos, no como a esclauos rendidos, sino como a hijos libertados; contentandose, en tomarles juramento de fidelidad. Acostubrados ellos a ser desobedientes, traydores y desenfrenados; a mas de las maldades que perpetrauan por los caminos, y desiertos de la Corona, y por lo poblado en robos y engaños: se rebelaron en el Reyno de Valēcia los de la sierra de Eslida, Veo, y Espadan, fortificando sus puertos y passos, acaudillados por Aly su Alfaqui; que no costò poco trabajo el rendirlos. Los mismos en otra ocasion tomaron las armas contra su Rey: y para lograr sus designios, intentaron, de apoderarse del Castillo de Segorue; y salieran con ello, a no hallar aperceuidos los de dentro: con que huuieron de dexar la empresa para otra ocasion. Passados algunos dias, se mancomunaron los Moros de la misma Sierra con los de la jurdicion de Segorue, nombraron Rey entre si, y apoderaronse de Castelmontan, con los lugares, que por aquella vanda tenian los Christianos: mas presto cessaron sus brios; con mucho derramamiento de sangre Christiana, congoja y sudor de don Pedro Ximenez de Valterra, que entendiò en sugetarlos.

Primera rebeliō de Moros.

Segunda rebelion.

Tercera rebelion.

Don Pedro Ximenez de Valterra.

Despues de conquistado todo el Reyno, los de la Valle de Alcala y Gallinera (jurando de no llamarse hijos de Mahoma, y buenos Moros, sino dauan por tierra con la Cruz de Christo, y su Euangelio) llamaron el año de mil dozientos sesenta y dos, al traydor Alazarch su natural, el desterrado en Granada, por insigne y solapado vellaco; el qual hecho su Adalid y Capitan General (ausente el Rey) se apoderò de toda la Valle de Gallinera, Sena, Finestrad, Pego, y Peñaguila. Auisado el Rey, de presto bolo a Valencia, y despues de auer oydo Missa, en presencia del Obispo de Çaragoça, y otros muchos Caualleros,

Quarta rebelion.

Alazarch.

Destierro de los Moros Valēcianos.

Razonamiento del Rey don Iayme.

y señores, propuso la desuerguença y osadia de los Moros, lo poco que se podia fiar dellos, y lo mucho que se ganaua en echarlos fuera del Reyno: que estaua determinado poblar la tierra de Christianos, pues por su amenidad sin ruydo de trompetas y atabales, lloueria gente para hauitarla: porque de no hazerlo, era contingente con el tiempo, conjurarse con los Moros de allende en Africa: por lo qual le parecia discreta la preuencion. Aunque huuo alguna contrariedad por aquellos señores, resoluiose la Expulsion: mas antes de emprenderla, hizo el Rey guarnecer algunos Castillos de importancia. *Publicose el bando, en que dezia: que dentro de vn mes saliessen los Moros del Reyno, con lo que pudiessen lleuar de su ropa.* Prometieronle mayor tributo, por no dexar su patria; mas respondiò el generoso Rey: *Que mas queria y preciaua tener Reyno sin mucha renta, que mucha renta sin Reyno.* Rebelaronse, y como rabiosos perros hizieron notables daños, y apoderaronse de doze Castillos fuertes: y los que no pudieron atrincherarse bien (aunque al principio hizieron armas) con guiage que el Rey les concediò, se fueron a Granada y Murcia, hasta cien mil almas de toda edad. Quedaronse pueblos enteros, y por arrabales de ciudades y villas, o por no auer sido de los rebeldes, o por valerles la importunacion de sus señores, que despues fueron causa de lamentables trabajos.

Magnanimidad del Rey don Iayme.

Quinta rebelion.

Cien mil Moros salē del Reyno de Valencia.

Muchos tienen que vna carta del Pontifice Clemente Quarto, para el Rey don Iayme, fue causa de la Expulsion, y assi me parece, sera acertado, poner en este lugar su original, para que vean todos: quan antiguo es el desseo delos Pontifices Santos, ver a España fuera desta gente:

Traslado de vna carta de Clemente IIII.

Clemente IIII.

Clemente Obispo, sieruo de los sieruos de Dios, al ilustre Rey don Iayme de Aragon, primero deste nombre. Haze, y no sin mucha ra-

zon

zon fiestas la santa madre Iglesia, con la alegre nueua de vuestros hazañosos hechos: y aunque son passados, como si fueran nueuos, no se cansa de repetirlos cada dia, y celebra el ferboroso zelo, y valor de hijo tan amado y Catholico. Regocijase con la relacion de vuestros victoriosos sucessos, en que puso Dios su diestra, para el bien y exaltacion del pueblo Christiano, contra los impios Sarracenos, blasphemadores de su sagrado nombre, y declarados enemigos de su Fe. No cansa esta agradecida madre de pedirle afectuosamente a este Señor, que es Padre de las mercedes, que os conserue para siempre en essa rectitud de zelo y pureza de Fè: y esto tanto con mayor desseo y aficion se lo suplicamos todos, quanto nos sentimos obligados con estrechos laços de amor, y atendemos a vuestra honra y salud, con mayores afectos.

El acuerdo de todas estas obligaciones nos fuerça, a dar consejo a vuestra Serenidad, en los peligros temporales, que podrian recreceros a vos, y a vuestros sucessos, y escurecer la gloria de vuestras hazañas, y aun hazeros enemigo de Dios, poniendole en obligacion de castigaros. Considerad hijo, considerad, pues teneys de vuestra parte la experiencia, y el exemplo casero de lo passado: quan llena de peligro sea la retencion de los Moros en vuestro Reyno; los quales aunque encubran por algun tiempo sus dañadas intenciones, midiendose con el; pero en viendo la suya, ha de rebentar la hinchazon de sus animos desenfrenados, furiosa y maliciosa. *Consejo para que los expela.*

Por cierto, q̃ ni es cordura, ni seguridad, el tener delas puertas adẽtro de vuestras casas enemigos tã perfidos, y llenos de iniquidad: como no lo es, tener vna culebra, o brassas encendidas en el pecho. Y si a caso os mueue, o por mejor dezir os engaña, a permitirlos en vuestro Reyno, el prouecho que dellos os redunda; yo os ruego: que en el juyzio y peso de vuestro magnifico coraçon, pese mas que el interes proprio, el de la honra de vuestro Dios, que tantas injurias recibe cada dia de los Moros en esse Reyno, professando publicamente la secta de su falso Mahoma; al talle que se deuen sentir mas, las que se os hazen a vos mismo dentro de vuestra casa, que en las agenas. *Señala el peligro.*

Sin duda serenissimo Rey, auia de ser cosa muy detestable, y aborrecible, y mas para vos, que dende la niñez traeys por blason hazerles guerra, y ganarles sus tierras, con destruycion de su secta; que agora les deys lugar, en *Segundo peligro.*

las que ya son vuestras, a viuir a sus anchuras. No considerays, que days materia a las lenguas de los emulos censores, de hazeros cargo con alguna verisimilitud, que en todo lo que hasta agora aueys afanado en las guerras contra Moros, venciendolos a ellos, y a los peligros, no buscauades la honra de Dios, y exaltacion de su ley, sino la vuestra y de vuestros Reynos: y no solo a las lenguas de los emulos, pero aun de vuestros mayores amigos, les dareys que dezir, si os vieren con tan buen estomago; que vencido de los interesses, os dexays roer en la reputacion, y blasphemar el nombre de Dios, con tanto peligro, como les corre a los Christianos, que viuen rebueltos con los Moros, de quedar apestados de la contagion de sus errores detestables, y de sus horrendas torpezas. Verdaderamente que vos days firmada de vuestra mano la murmuracion de los maldicientes, o os contradezis en vuestras acciones, si despues de hazerles guerra en sus tierras los sufris con paciencia en las vuestras.

Aprieta la exortacion.

Si todas estas razones fueren por vos examinadas en el consistorio de la razon, quedo cierto, que vuestra Excelencia los ha de echar de su Reyno. A lo qual exortamos vuestra Real Magnificencia con las veras y entrañas de padre, para que como sabio mireys con tiempo por vuestra salud; como honrado, por vuestra honra, y como gran Capitan, por los peligros que amenazan a vuestra cabeça, y a la de vuestros decendientes: y principalmente para que con puntualidad quede cumplido el voto que teneys hecho a Dios (como se dize) de no consentir enemigos suyos en vuestras tierras: con lo qual queden atajadas las bocas de los que os murmuran, y vos confirmado (como dello os preciays) por el mayor protector de la Christiandad.

Y pues toda la mira de vuestras obras traeys puestas en este blanco, conuiene que vuestra Real prudencia aduierta, que las cosas de la Religion Christiana andan tan prendidas, y eslauonadas entre si, que no se pueden estimar las vnas; teniendo en poco las otras. Nadie puede faltar a la Fé, que no falte a la santa Iglesia; ni puede andar corto con la libertad, y veneracion que se deue a la Iglesia, que no lo ande con la misma Fé: y assi desdize mucho de vuestra Christiana Alteza, que auiendo seruido a la Fé tan apretadamente, deys lugar a que resulte contra ella, el agrauio que la Iglesia recibe por la retencion de los Mahomatizantes, &c.

Quiso

Quiso por esto el Pontifice Romano acudir con su paternal consejo, y darsele, para que a los Moros desarraygara de sus tierras: mas los tiempos calamitosos no dieron lugar ni licencia: pero traialo el cuerdo Rey tan grauado en su pecho, que se lo dexò muy encargado a su hijo el Principe dõ Pedro, estando enfermo en Alzira, quando en vn largo razonamiento le dixo estas razones: *Preciaos hijo de tener siempre bien bastecidos los Castillos: y no dexeys de lleuar adelante la guerra contra estos enemigos de la Fe, con el calor que de mi aueys deprendido. Sobre todo os encargo, que busqueys ocasion como echarlos de vuestro estado; porque son traydores bien prouados, y se rebelaron contra nos muchas vezes: y auiendolos tratado como a hijos, nos han correspondido siempre como a enemigos declarados, maquinando nuestra ruyna y la del Reyno. Y es cierto, que si quedan en el, han de hazer con vos, lo que hizieron muchas vezes con nosotros.*

Causa porque na fueron expelidos entõces.

Razonamiẽto del Rey a su hijo.

Capit. XV. De las diligencias que hizieron los Reyes de España en la conuersion de los Moros della, y quan poco aprouecharon.



OYDO he a muchos lamentar, del poco cuydado que tuuieron los Principes y Prelados passados en la conuersion, y catiçacion desta infiel y proditora gente: con que me obligaron a escriuir en el presente capitulo y siguientes, parte de las diligencias q̃ huuo acerca desta materia; para q̃ ellos y los venideros entiendan: que siendo su conuersiõ solapada y fingida, por no dexar la possession de tan rica y regalada tierra, no pudieron las diligencias humanas cultiuar sus duros coraçones; y asi algunos (desesperados y descõfiados de remedio) leuãtarõ la mano desto.

No pudo el Rey don Pedro poner en execucion el con- *D. Pedro.*

seјo

ſejo tan prouechoſo de ſu Catholico padre, de expeler a los Moros de ſus Reynos, por andar ſiempre embuelto en guerras: empero hizo en ſu conuerſion notables diligencias; encargando a los Gouernadores de ſus Reynos, ciudades, y villas, y a los Obiſpos: entendieſſen en la predicacion con diligencia y herbor Chriſtiano. Ordenò a los Regidores y Obiſpos del Reyno de Valencia, dieſſen fauor a Fray Iuan de Puyguentos Religioſo Dominico, inſigne predicador y Arauigo, por tener cometido a los Religioſos deſta ſagrada Orden el doctrinar en la Fè a los de aquel Reyno. Cuya orden ſe eſcriuiò el año de mil dozientos ſetenta y nueue, y el de mil dozientos ochenta y vno, celebraron capitulo eſtos padres en la villa de Eſtella; donde determinaron (para mejor labrar aquellas duras piedras y toſcas de los Mahometanos) ſe puſiera eſtudio de lengua Arauiga en ſanto Domingo de Valencia.

Fray Iuan de Puyguẽtos. *Padres Dominicos.*

Luego que ſe coronò el Rey don Iayme el ſegundo, teniendo noticia deſta Catholica empreſa, deſſeando la conuerſiõ de aquellas almas, mandò por ſu Real cedula el año mil dozientos nouenta y ſiete: que los Moros acudieſſen a todos los ſermones, en los que les ſeñalaſſen. Y la Reyna ſu muger doña Blanca, conſignò cierta renta en el Monaſterio de ſanto Domingo de Xatiua, para que ſe leyeſſe lengua Arauiga y Hebrea, y para veſtuario de los eſtudiantes. En tiempo deſte Catholico Rey, por el año 1311. celebrò Clemente V. Concilio en la ciudad de Viena, en lo Prouincia de Narbona, y entre otras coſas que decretaron, ſe mãdò [a] a los Catholicos Reyes de Eſpaña: que con pena del juyzio de Dios, no conſintieſſen en ſus Reynos la ſecta ni ceremonias del falſo Propheta Mahoma. A mas deſto el Catholico Rey con vn bando el año mil trecientos y doze quitò las armas a los del Reyno por los caminos: mandò que ſiempre que encontraſſen el ſantiſsimo Sacramento

D. Iayme el Segundo.

a Cap. vni. de Iud. & Sarra.

se arrodillassen con cierta pena pecuniaria y açotes: y priuoles, que no llamassen a voçes altas por las calles, para hazer la Zalá, y las demas ceremonias Moriegas.

Sintiendo mucho verse priuados de armas por los caminos, reuerenciar al Santissimo Sacramento, acudir a los sermones, y que su muñidor no pudiesse llamarlos a vozes para sus ritos, començaron el año mil trecientos treynta y vno (en tiempo del Rey don Alonso quarto de Aragon) à intentar nouedades, y libertarse de vna vez. Tomaron esto tan a pechos los de Valencia, que pidiendo fauor al Rey de Granada, asierõ algunos de las armas. No obstãte las treguas, que tenia juradas con los Reyes de Castilla, y Aragon, ordenò el Moro a Reduan General de las fronteras de Origuela, a Machiff Gouernador de Antequera, y a Bucebet otro Capitan: entrassen talando aquellas vegas; haziendo quanto daño pudissen a los Christianos. Tomaron lo a su cargo con cuydado, y assi con cinco mil cauallos, y quinze mil infantes entraron quemando y talando la huerta y llanos y de Origuela: y dia de san Lucas se apoderaron de Guardamar, donde prendieron mil y ducientos Christianos, y con otros ricos despojos se boluieron a sus presidios. No passaron a delante: lo vno, porque faltò coraçon a los Moros de la tierra, para reuelarse: y lo otro, porque ententendian que el Gouernador don Iofre de Cruyllas (aquien temian como a la misma muerte) se auezinaua con gentil socorro.

Don Alonso Quarto.

Conspiran los Moros cõtra su Rey

Rompen las treguas los de Granada

Origuela.

Guardamar.

Bien conocia el Rey don Pedro Quarto de Aragon la mala naturaleza, y rebeldia de los Moros, y juntamente la obstinacion en su secta, y el peligro de apostatar algunos Christianos, por no morir a sus manos: y assi el año mil trecientos quarenta y ocho ordenó, so graues penas: q̃ ningũ Moro fuesse atreuido, mezclarse carnalmente cõ persona Christiana; porque la sensualidad, por sus passos contados

Don Pedro Quarto.

la lleuasse a la de la apostasia: y q̃ a diferencia de los Christianos, lleuassen hecha la garceta, y para euitar por los caminos, los daños que se perpetrauan. Viendo que por esta traça, y el cuydado de las fronteras, se les atajauan los passos, para proseguir, y passar adelante sus crueldades y homicidios: aconsejados del Demonio, hizieron; que por el mar vinieran cosarios Berberiscos, y acogianlos en sus lugares y casas, y de alli salian a correr la tierra: siguiendose desto grandes y notables daños por toda la costa; desbalijando los nauios de carga, y prouission, que arribauan a ella. Esto se preuino luego, cõ aprestar armadas en los puertos importantes: las quales corriendo el mar, detuuieron la furia Africana.

Cosarios Berberiscos

Benedicto Papa.

Con las instancias del Papa Benedito, y predicacion de S. Vicente Ferrer se auian conuertido muchos millares de Iudios y Moros en tiẽpo de los Reyes de Aragon dõ Iuan el primero, don Martin y don Fernando el Quarto. Para q̃ estos no se peruirtieran procuraua el Sãto con los Gouernadores y señores de aquellas tierras de los Nueuos Conuertidos, en q̃ sacaran dellas los obstinados: mas haziẽdose esto cõ floxedad y lentos passos, començaron los conuertidos boluer a su bomito (como lo afirma Paramo [a]) cerca de diez y siete mil personas. Viendo el Rey dõ Alonso hijo de dõ Fernãdo el desacato y menosprecio de la religion Catholica, pidiò al Pontifice Martino Quinto nõbrasse en Valẽcia Inquisiciõ peculiar. Visto por su Sãtidad el zelo deste Catholico Rey, despachò vn breue el año de 1422. nombrando por Inquisidor al Maestro Andres Ros.

a *Tit. 2. c. 6.*

Martino 5.

Algunos años despues experimentãdo el Rey don Fernando el Catholico el prouecho q̃ resultaria, fundãdose el Tribunal de la Fè en sus Reynos, ordenò, q̃ le huuiesse en todas las ciudades cabeças de Reyno, como en efecto se puso el año 1481. y auiendo ganado el de 1492. con tanta

Don Fernando el Catholico.

felici-

felicidad el Reyno de Granada, proueyò en el de mil y quinientos se estableciesse mejor, echando a todos los Moros de aquel Reyno: y assi con cedula Real les mandò, que o recibiessen el baptismo, o saliessen de España. Fuera de los Moros de las Alpujarras (que por no baptizarse se subieron a montaña) fueron baptizados cincuenta mil personas. Por el mes de Mayo, para mostrar el cielo, o pronosticar los estragos que se siguirian de aquel fingido baptismo, tocò a rebato con vn Cometa. Durò aquel leuantamiento vn año entero; hasta que se rindieron, y dando la obediencia, el Rey los perdonò. Perseuerando todavia en su falsa opinion, hizo el Catholico Rey publicar vn bando de nueuo en el año mil quinientos y dos, y en el desterraua de España, los que no recibiessen el baptismo, y se embarcassen por todo el mes de Abril, dexando los hijos y hijas menores de catorze años, con el oro, plata, y joyas; y que no pudiessen parar sino en tierras del Soldan. Obrò el bando y bapticaronse todos los de Seuilla, y en Aragon los del arrabal de Teruel. Rezelosos los de la Corona de Aragon, del daño que les auia de resultar, en hazer rostro a la pregmatica, quando se las intimassen, viniendo a tenerles Cortes el año mil quinientos y diez, en la villa de Monçon, a pedimiento de los Estamentos, hizo nueuo Fuero, de no inouar ni alterar cosa alguna, por ningun tiẽpo, respecto de los Moros.

Expelidos los Moros de Granada.

Cometa.

Bando general.

Monçon.

Informado bien el serenissimo Emperador Carlos Quinto de felice recordacion, del baptismo que los Comuneros del Reyno de Valencia, auian hecho recebir por fuerça a los Moros del Reyno, y que dentro de breue espacio auian todos buelto a los ritos del Alcoran; començò a entender en su remedio. La Santidad de Clemente Septimo le embiaua grandes auisos, y daua notables cõsejos, cõ que no permitiesse tan notorios y perjudiciales enemigos

Carlos V.

Clemẽte. 7.

en sus Reynos, y que atendiesse y trabajasse, en que todos los Moros saliessen fuera de entre Christianos, o se baptizassen. Este viuo desseo se vio claramente en vna Bulla que su Santidad escriuiò a don Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla, Inquisidor General en los Reynos de España, el año mil quinientos treynta y quatro, cuyo original Latino vera el curioso en el padre Bleda, que al presente en nuestro bulgar dize assi.

D. Alonso Manrique.

Clemente VII.

AMado hijo nuestro, salud y Apostolica bendicion. Sabiendo por cierta relacion, que en algunas ciudades, villas y lugares de los Reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña, hauitauan infinitas familias de Moros, de que resultaua, ser auisados los de Berberia, que tan vezinos estan de España, de los mas intimos secretos de sus Principes, con daño de la Christiandad: y que con la ordinaria comunicacion, que tenian con algunos simples Christianos, los peruertian è inducian a Mahomatiçar: nosotros por preuenir tanto mal, en años a tras escriuimos apretadamente muchas vezes a nuestro hijo carissimo en Christo, Carlos Emperador de Romanos siempre Augusto, y Rey que es de Castilla, Aragon, y Leon, que hiziesse predicar la ley Euangelica a los dichos Moros con cuydado; y a los duros y obstinados en no arrostrar a ella dentro de los terminos que señalaren los Inquisidores, los desterrase de Aragon y Valencia, a pena de quedar por perpetuos esclauos, &c. Dat. en S. Pedro de Roma a 11. *de Iunio, año mil quinientos treynta y quatro.*

No fue solo el Pontifice el que dio priesa a la Expulsion de los Moros: porque auiendo preso los Imperiales en el Parco de Pauia al Rey Francisco de Francia el año de mil quinientos veynte y cinco, fue traydo a España a entregarsele al Emperador; y desembarcado en el muelle de Valencia, metieronle en el Castillo de Benisano, lugar de Moros: el qual viendo, que los vezinos trabajauan dia de fiesta, y

Francisco Rey de Frãcia.

Benisano.

por otra parte cierto dia le deſuelaron ſus bozes: juró que le pagarian la alteracion, y afearia mucho al Emperador, el permitirlos en ſus Reynos, como lo hizo en hallar ocaſion para ello, cargandole notablemente: *Que ſiendo Emperador de Catholicos, diſsimulaſe en ſus Reynos con declarados enemigos de la Fé.* Viendoſe el Emperador apretado por tantas partes, hizo junta de Theologos: y ſobre ſi deuian ſer forçados ſalir de España los Moros, ó baptizarſe, huuo contrarias opiniones. La parte negatiua defendió fray Iayme Benet religioſo Geronymo, teniendo por coſa cierta, que ſi al preſente eran Moros, ſerian deſpues Apoſtatas: pero preualeció la parte contraria. Mandaronſe leer citatorias y carteles, en que llamauan a los Chriſtianos Nueuos, que recibieron el baptiſmo y Apoſtataron: y que dentro de treynta dias, deſpues de la publicata vinieſſen a la obediẽcia de la Igleſia. Y porque mejor ſe entendieſſe la voluntad del Emperador ſe leyó la preſente cedula.

Junta de Theologos.

F. Iayme Benet.

Cedula del Emperador.

Cedula del Emperador

NOS Don Carlos por la gracia de Dios, &c. Ante nos han ſido preſentados muchos clamores: de que muchos Moros, deſpues de auerſe baptiçado, auian buelto publicamente a la Secta de Mahoma, y profanado con ſus falſos ritos las Igleſias, que ſe hizieron de Mezquitas: lo qual es en grande menoſprecio de nueſtra Fé, y en deſacato de la Religiõ. Por tanto he mandado hazer diligente aueriguacion de todo el hecho, con perſonas de ciencia y buena vida: y juntando hombres de letras y temoroſos de Dios, como es el Conſejo de Caſtilla, Leon, Seuilla, Cordoua, Granada, Aragon, Valencia, Cataluña, Napoles, Sicilia, el Conſejo de nueſtro Imperio, y el de la Santa Inquiſicion, con algunos Obiſpos: a todos los quales pedi encarecidamente, en cargo de ſus conciencias, miraſſen y examinaſſen, ſi los baptizados con violencia y temor eran verdaderos Chriſtianos: para que yo como tal, y como el que tanto deſſea la exaltacion de la ſanta Fè, pueda proueer lo que de juſticia fuere: y ſi bien, vſando de nueſ-

Baptizados con violencia ſon reputados por Chriſtianos.

tro poder absoluto bastara mandarlo, quando quisieramos; no auemos querido, sino que corra por este camino del examen de personas de conciencia, ciencia, y santa vida, para que la nuestra quede mas satisfecha, y Dios nuestro Señor mas seruido. Y vistas por los Consejos las informaciones, y los pareceres acerca dellas, teniendo delante los ojos a Dios, vnanimes todos y conformes declararon: que los Moros baptizados en aquella forma, eran y deuian de ser reputados por Christianos, por quanto al recebir el Baptismo estauan en su juycio natural, y no beudos ni locos: y quisieron de su voluntad recebirle: y por tales los declaramos nosotros. Declararon mas, que a todos los hijos, que les fueren naciendo del dia de su Baptismo en adelante, les sea dada el agua del Baptimo; pues no es justo, que siendo Christianos los padres, se quedassen Moros los hijos: y que las Iglesias, en que ya se ha celebrado Missa, no puedan aplicarlas para Mezquitas, &c. Dada en Madrid a quatro de Abril, mil quinientos veynte y cinco.

Consejos.

Cinco meses de instruccion.

Cinco meses passaron en disponer la instruccion, assi de los baptizados, como de los que estauan por baptizar; para que ritamente pudiessen serlo, o justamente fuessen echados de España.

Capit. XVI. Del Baptismo y Expulsion de los Moros de España, por el Emperador Carlos Quinto, y el sentimiento milagroso que hizieron nuestra Señora de Tobet, y el santo Sepulchro del Carmen de Caragoça.

Bando contra los Moriscos.

PASSADOS los cinco meses (como vimos) disponiendo la instruccion de los Moros, assi baptizados como en los por baptizar: para que a todos constase, se publicò vn bando el año mil quiniētos veynte y cinco, en que referia las diligencias que se auian hecho en la conuersion

de los

de los Moros; añadiendo: q̃ ningun Moro fuesse atreuido salir de su lugar a pena de ser esclauo del que le prẽdiesse. Mas adelante en el mismo mes de Octubre, se prohiuio, q̃ no vendiessen oro, plata, joyas, sedas, bestias, ganado ni otra mercaduria. En el de Nouiembre se intimò; que todos fuessen señalados con medias lunas de paño azul en los sombreros, del tamaño de media naranja, so pena de esclauos, que se les quitasse todo genero de armas, defensiuas y ofensiuas: que no pudiessen trabajar dias de Domingo, y fiestas calendadas por la Iglesia: que passando el Santissimo Sacramento por las calles, ò tañendo a la oracion, se quitassen los Moros los bonetes, hincandose de rodillas: que no hiziessen señal, para juntarse à hazer la Zalà: que los Señores, ò Gouernadores de los pueblos Moriscos cerrassen las Mezquitas: y vltimamente, que a los señores, y Gouernadores quedasse encargado el hazer cumplir todo lo sobre dicho, con grauissimas penas a los contrauinientes. Finalmente el mismo mes de Nobiembre se publicaron grandes censuras, contra los que no denunciassen ante el Tribunal de la Fè los transgresores: y vn edito del Pontifice Clemente Septimo: en que so pena de Excomunion mayor, mandaua que nadie fuesse ossado de contrauenir a los mandamientos del Emperador: y que los Moros acudiessen sin replica ni escusa à oyr el sagrado Euangelio: y que para ocho de Deciembre huuiessen de estar todos baptizados: y no lo estando, se les señalaria tiempo para salir de España: y aquesto sin dilacion alguna.

No puedan salir de su lugar.

Ni vender oro, &c.

Fuessen señalados.

Sin armas.

Guardar las fiestas.

Hazer obediencia al santissimo Sacramẽto.

Passados algunos dias, se echò bando general, en que mandaua su Magestad: que los Moros del Reyno de Valencia saliessen el vltimo de Deziembre, y el de Enero del siguiente año de mil quinientos veynte y seys todos los de los Reynos y señorios de España. A los Valencianos

Bando general saliessen los Moros de España.

se les señalò la forma de la partida, y era: que passassen todos por Requena, se registrassen en Siete Aguas, tomassen el camino de Madrid, atrauessassen por Benauente, y Villafranca, hasta la Coruña; donde se embarcassen para Reynos estraños. Algunos pretendieron, que dieron los señores esta traça de camino, como para entretener la embarcacion: otros creyeron, que fue del Emperador, para consumirles el dinero, o para darles tiempo, en que pudiessen resoluerse en recebir el baptismo, o finalmente, porque embarcados en el mismo Reyno, se quedarian en las margenes de Africa, negocio de mucha consideracion. Assi mismo se ordenò a los señores so graues penas: que passado el dicho plaço no tuuiessen Moros en sus lugares, ni los recogiessen en ellos. Todo se cumpliò en aquel Reyno, con asistencia de la Reyna Germana, Lugarteniente de su Magestad. Muchos Moros de los demas Reynos de España, tomaron el camino de Francia, por Vizcaya y Pyrineos, para Berberia, y otras tierras de infieles.

Señores de vassallos Moriscos obedecen al Emperador.

Antes de executarse esto, jamas creyeron los Moros por baptizar y baptizados: que la cedula del Emperador fuera de todos obedecida; lo vno por el daño general que sobreuenia a España con su ausencia; y lo otro, porque los señores defenderian sus interessados priuilegios: a mas de esto, siendo ellos tantos, y con naturales brios Españoles, se premeditaria en los Consejos: que podian echar mano a las armas, y con el fauor de Francia, hazer resistencia y defenderse. Viendo despues, que con el primero y segundo bando, se procedia de hecho, y que sin falta los Christianos tomarian a pechos y muy de gana su total ruyna, aprestaron de presto las armas, y pusieronse en gentil defensa, nombrando Capitanes, tendiendo banderas, y haziendo otros apercebimientos: en especial los de Venaguazil (confiando en la resurreccion del Moro Alfatimi

con ſu cauallo verde,en la aſpereza de la ſierra de Eſpadã y en ſus robuſtos braços,y aun animados por ciertos Moros de Aragon Tagarinos de los lugares de Maria, Ricla, Almonacil,y Calanda) hizieron armas,fortificarõ la ſierra, nombraron por Rey a vno de Algar,llamado el gran Corban,que ſe intitulò C,lym Almançor, y ſe puſierõ en gentil defenſa. Fue contra ellos don Geronimo Cabanillas, Gouernador del Reyno,con tres mil ſoldados:mas hallando reſiſtencia en el ſitio,y ſus defenſores;conociò, que era temeridad,emprender ſugetarla ſin mas gente;hizo alto,y eſperò que el Duque de Segorbe don Alonſo de Aragon llegara con ſu gente. Emprendieron la ſubida,y hallaron las miſmas dificultades que la vez primera.Finalmente cõ el ſocorro de tres mil Alemanes quel Emperador embiò pudieron rendirlos con muerte de dos mil Moros. Obedecieron los viuos, y ſe embarcaron con muchos llantos para Berberia.

Moros en la ſierra de Eſpadan.

D. Alonſo de Aragon.

Tambien los Moros del Reyno de Aragon(creyendo q̃ los de Eſpadã, con el fauor de Africa,y del Moro Alfatimi preualecerian contra el Emperador,y ſus miniſtros) nombrarõ cabeça,y entendieron en fortificarſe en los lugares diſpueſtos para ello;como eran Ricla,Calãda,Almonacil y los de la ribera dela Gueraa en Maria,lugar vezino de Çaragoça, confiados en la fortaleza del ſitio:q̃ para aquellos tiempos,era eſtremado.Viendo el atreuimiento los miniſtros Reales,puſieron las diligẽcias poſsibles,para reduzirlos al Baptiſmo, ò que ſalieſſen del Reyno: porque ya los Chriſtianos començauan a prender y captiuar (con ſentimiento delos ſeñores) algunos rebeldes,y q̃ andauã por los montes:y para eſte fin embiauan perſonas religioſas, y de autoridad,para que les dieſſe a entender, el peligro eminente,que de no obedecer,les ſobreuenia:mas por mucho que en eſte miniſterio trabajaron, podian mas con ellos

Moros de Aragon rebelados.

Maria.

los embustes de sus Alfaquis con esperanças inciertas y las brauatas y fieros de los moços y gente de guerra. Estando en estas apreturas, compadeciendo se de vnos y otros vn hidalgo; de buena y candida intencion, y pareciendole hazer notable seruicio à Dios, al Emperador y señores, ofreciose reducir a los de Maria. Obtenida licencia para ello del Virrey, y el Conde de Fuentes, entrò en dicho lugar; y dandole audiēcia, entre otras razones les dixo: *Triste y desuenturada gente, que assi quereys entregaros en manos de vuestros enemigos. Si dexays de pabtizaros, por no contrauenir a vuestro Alcorā, emprended vna cosa, que os es permitida en el, hazed demostraciō de Christianos, y baptizaos, guardando el coraçon para Mahoma; con q̄ os librays del peligro presente, si por armas quedays rendidos, y del venidero, peregrinando por el mundo.* Estas palabras fueron tan eficazes y poderosas, que al punto dexaron las armas, y pidieron el baptismo. Demanera, que lo que no pudieron recabar los predicadores Euangelicos con razones verdaderas y bien fundadas, lo alcançò este hidalgo con proposiciones erroneas y mal sonantes. El daño que en esto hizo, y el sentimiento que los buenos Catholicos tuuieron, quando a su noticia llegò, no se puede encarecer: vasta dezir; que ellos lo guardaron bien, y el hidalgo no quedò con buena opinion.

Nuestra Señora de Tobet en la Comunidad de Calatayud.

En la conuersion y baptismo general de los Moros precedieron tres cosas notabilissimas, que fuerō pronosticos de su ficcion y apostasia. La primera el Cometa que referimos en el capitulo passado, y la segunda, que el mismo año de mil y quinientos veynte y seys, sudò en Aragon treynta y seys horas la Imagē de nuestra Señora de Tobet. Para que esto quede mas calificado, serà forçoso dar cuenta del sitio donde sucediò, y despues el como y porque se reseruò. En vn Missal antiquissimo (visto y leydo por grauissimos varones, y escrito de mano) se halla; que esta Iglesia

se dedicò a nuestra Señora de Tobet, por vn insigne milagro, que Dios obrò en aquel sitio, en la Comunidad de Calatayud, de los Comendadores del santo Sepulchro de dicha ciudad, a tres de Abril de mil y sesenta y seys. Esto se halla ser verdad en los Breuiarios antiguos de dicha Orden, celebrando su Dedicacion cada año su proprio dia. De donde se infiere, que en la inuasion de España permaneciò intacta, como la milagrosa y Angelical Capilla de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça. Tuuieronla particular deuocion los Reyes de Aragon y Castilla; singularmente el Rey Henrique Segundo de Castilla: el qual mandò hazer los tres retablos de la Capilla Mayor. Tambien el Rey de Aragon Don Martin la dio vna deuotissima imagen de la Virgen nuestra Señora, con vn priuilegio, que manifiesta su deuocion y antiguedad; que dize.

Antiguedad desta capilla.

Enrique II. de Castilla.

NOS Don Martin por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Mallorca, Valencia, Cerdeña, y Corsiga, Conde de Barcelona, Rusillon y Cerdaña, &c. A todos y qualesquier amados, que las presentes letras leyeren, salud en el Señor, que es verdadera salud. Quando diligentemente consideramos, y escudriñamos con deuota atencion y cuydado, la heroyca grandeza de los merecimientos de la Reyna de los cielos gloriosissima Madre de Dios: con las quales como estrella de la mañana resplandece, y meditando en lo intimo y escondido de nuestro pecho vna vez y otra lo que su diuina Magestad, assi como Madre de misericordia y piedad, fuente de gracia, amiga del linage humano intercede, como procuradora diligente y vigilante al Rey q̃ engendrò por la salud de los pecadores, que con la carga de sus graues delictos, y pecados estan oprimidos: tenemos por cosa digna, o por mejor dezir, estamos obligados (en alabança y gloria de la misma Virgen, y en las casas fundadas en honra de su santissimo nombre, y particularmente en donde tantos y tan inumerables milagros se obran) ofrecer algunos dones y presentes. Y assi ofrecemos por manos del Religiosissimo, y amado nuestro

D. Martin Rey de Aragon.

Blas Sanz Comendador

Blas Sanz Mayoral, Comendador de Touet de la orden del santo Sepulchro de Hierusalem, de la Diocesi de Taraçona, y en memoria y reuerencia de la gloriosissima Virgen Maria, vna imagen suya (la qual fue sacada y trasladada ab ipsius Virginis facie, y pintada al viuo por el Euangelista S. Lucas) al templo y santuario de nuestra Señora de Touet; y juntamente ofrecemos vnos cabellos de la misma Virgen sobre la dicha imagen puestos y estendidos: la qual nos embiò el Christianissimo Rey de Francia, y nosotros la recebimos por singular don, y la ofrecemos a la dicha Iglesia y templo de nuestra Señora de Touet, a quien tenemos especial deuocion, y queremos que alli se guarde y tenga en deuocion. Dada en Çaragoça el vltimo del mes de Febrero del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos años, y de nuestro Reyno el quinto.

Cabellos de nuestra Señora.

Rey de Francia.

Yo el Rey.

Esta benditissima imagen esta puesta y reseruada con notable deuocion en vn rico y artificioso tabernaculo de plata: la qual sudo treynta y seys horas, juntamente con los Angeles que tiene a los lados el año que fueron baptiçados los Moros de España, como presagio de sus apostasias, y daño que auia de resultar a España con tan infame y bestial gente. Fue el sudor tanta cantidad, que se pudo recoger vn vaso, juntamente con el de los Angeles: y aunque estaua todo mezclado, veyase el de la Virgen, estar separado en gruesas y resplandecientes perlas: Parte deste santissimo licor se dio a su Magestad el Prudente Felipo; pidiendolo por su deuocion el año mil quinientos y nouenta. Bien se echò de ver, que la causa del milagroso sudor, fue por auerse baptiçado; pues el año 1610. que acauaron de salir los Moriscos de Aragon, se estinguiò; no dexando en el vaso sino vn vapor como nube espesa: y muchos me han verificado por cosa cierta, que lo mismo ha sucedido del que se embiò a su Magestad.

Porque sudò.

Felipo II.

Por

Por el miſmo tiempo, o poco deſpues ſucediò la tercera marauilla, o milagro ſemejante caſi al paſſado en el conuento de nueſtra Señora del Carmen de la ciudad de Çaragoça en el Reyno de Aragon; que aunque el tyrano tiempo entendiò borrar ſu memoria, por fiarſelo en ſus manos y diſpoſicion nueſtros bien intencionados predeceſſores, no guardando los inſtrumentos y prouanças que deſto hizieron, con la ſagacidad y cuydado neceſſario: ha querido Dios conſeruar ſu tradicion (inſtrumento de los muy calificados:) para que en los preſentes dias ſe calificara con el milagro la expulſion de los Moriſcos, y ſe aumentàra la deuocion de los fieles en el ſantuario, donde ſucediò. Dentro del antiguo y pequeño Clauſtro de la Igleſia del dicho monaſterio, en el cuerpo del, ay vna Capilla (honroſo entierro de la iluſtre caſa de los Clementes) con altar de finiſſimo alabaſtro, dedicado a la Virgen ſantiſsima, y a ſu mano dieſtra, eſta con notable veneracion el ſanto Sepulchro de Chriſto nueſtro Redemptor con figuras de bulto, y mucha propriedad; y aun no ha faltado quien dixeſſe, que fue traydo de muy lexos milagroſamẽte. Entre las figuras que en el ay, ſon las tres Marias Cleophe, Iacobe, y Madalena, y vna dellas, que tiene vn ſudario en las manos, repreſentando con el ſu intimo dolor y llanto, llorò veynte y quatro horas, començando el Iuebes Santo, dende que ſe puſo nueſtro Señor en el Monumento, haſta que le ſacaron. Y ſi como aquellas lagrimas (error notable) que ſe recogieron en Corporales y lienços blancos, ſe reſeruaran con la curioſidad que en Touet, tengo por ſin genero de duda, que eſte milagro manifeſtara la cauſa y principio de ſu anguſtia. Puſieronſe en depoſito los lienços en el Sacrario donde el tiempo y deſcuydo hizieron ſu oficio, ſin dexar raſtro mas de lo referido.

Nueſtra Señora del Carmen.

Santo Sepulchro.

Llora vna imagen.

Para fin y remate del capitulo, pondre por curioſidad

Peticion de los Moros de España.

lo q̃ suplicaron al Emperador, antes de recebir el sagrado baptismo: *Que presupuesto, obedeceriã, en recebir el baptismo; q̃ no les tocase la Inquisiciõ en sus haziendas y personas en 40. años. Que por otros quarenta no les compeliessen, a mudar el habito de Moros ni el lenguage. Que en los lugares donde huuiesse Christianos Nueuos, y Viejos, se les señalasse a los Nueuos cimenterios, para enterrarse. Que atento que por la secta Mahometana era permitido, casar deudos con deudas, hasta el segundo grado, y en aquella sazon auia muchos casamientos entre ellos: que se dispensasse con los hechos y por hazer, por espacio de quarenta años. Que por quanto muchos Moros por via de limosna, auian dexado mandas de tierras y possessiones, para sustento de sus Mezquitas y Alfaquies, y haziendose Christianos, auian de quedar pobres, por no tener otro oficio, que el de maestros de su Secta: suplicauan: que de lo procedido de aquellas rentas, fuessen alimentados los que auian sido Alfaquies, y aplicado lo demas a la fabrica de las demas nueuas Iglesias. Que se les dexasse lleuar armas, pues en tiempo de las Comunidades, siendo Moros, auian seruido lealmente a su Magestad.* A estas y otras peticiones se les respondio, por los ministros del Emperador, y del Santo Oficio, lo que conuenia.

Capit. XVII. De las inteligencias y tratos secretos que los Moriscos tenian con los infieles de Africa: y lo que desto resultò.

Moriscos baptizados bueluen a ritos.

LA falta de Prelados que huuo en Valencia; el aborrecimiento que a nuestra ley tenian los Moriscos y a sus professores, la fuerça con que recibieron el baptismo; y la tibieza tambien con que se procediò en la instruccion por los ministros Eclesiasticos: dio ocasion: a que estos barbaros, sin temor de Dios, y del Rey, boluiessen a

ſus ritos publicamente, ſin preſtar gratos oydos a los que tratauan de ſu ſaluacion, por medio de la doctrina Euangelica: como lo vimos lamentar poco ha à Clemente Septimo, en la carta que eſcriuiò a don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Seuilla. Conociendo, que era neceſſario termino, para perder el habito adquirido de largo tiempo, juntamente con la lengua, a cinco de Deziembre de mil quinientos veynte y ocho, les hizo merced el Emperador de quatro años mas de gracia: pero el ſiguiente ſe los rebocò, por ver que todo era engaño y embeleco. Los ſeñores de Moros temiendo alguna nouedad en ſus eſtados, por verlos apoſtatar notoriamente, hizieron nueuas inſtancias, que ſe les predicaſſe muy de veras, lo qual ſe hizo, pero era todo eſcriuir en la agua, y labrar diamantes. *Edito de gracia*

Don Alonſo Manrique executando el Breue de ſu Santidad, embiò por toda Eſpaña apretados ordenes, para que ſe entendieſſe con herbor y zelo ſanto en la Catizacion de los Nueuos Conuertidos, y todos entendieron en ello con ſumo cuydado. En Valencia ſe cometiò al Probincial de ſan Franciſco, fray Antonio de Calcena Varon Apoſtolico, y al Abad de Herbàs don Antonio Ramirez de Haro: los quales fauorecidos del Emperador, en breue tiempo erigieron dozientas y treynta Igleſias en el Arçobiſpado de Valencia, catorze en el Obiſpado de Tortoſa, diez en el de Segorbe, haziendoſe lo miſmo en Aragon, erigiendo ciento y treynta mezquitas en Igleſias, ſin las de las ciudades y algunas villas Realencas. A veynte y ocho de Febrero de 1530. recibiò don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, Virrey de Valencia cedula Real, encargãdole por ella el Emperador, acudieſſe a las coſas de la Conuerſion de los Moriſcos con puntualidad, fauoreciendo a los Comiſſarios, y a los Colegios y Seminarios. Llegó a *D. Alonſo Manrique.* *F. Antonio de Calcena.* *D. Antonio Ramirez.* *Mezquitas.* *Duque de Calabria.*

Valen-

D. Iorge de Austria.

Valencia don Iorge de Austria su Arçobispo a veynte de Deziembre de mil quinientos treynta y ocho; y luego entendio en la reducion de aquel cerril ganado, nombrando Comisarios para ello, y puso en orden (juntamente con el Obispo de ciudad Rodrigo) vnas constituciones, llenas de documentos santos, para la dicha instruccion. Con estas y otras preuēciones, entēdiose por todas partes en la labor de estas duras piedras, por espacio de quatro años, haziendo siēpre sus empedernidos coraçones resistencia: cō q̃ desesperados los obreros, dexandolos en su voluntaria dureza, dieron buelta para su casa. El Arçobispo don Iorge cansado y fatigado de tratar con tan mala y barbara gente, comutò el Arçobispado con el Obispado de Lieja en los Payses Baxos. Creyendo ser mas venturosos en el aprobechamiento de los Mahometanos, tomaron el cuydado de predicar a los Valencianos, el padre Benedicto de santa Maria, religioso Dominico, y el padre fray Iuan Micon Augustino, lleuando Comission de su Santidad; para que por espacio de ciertos años no conociera el Santo Oficio de sus delictos: pero por mucho que se afanaron, juntamente cō el Obispo de Calahorra, no pudieron hazer mella en aquellos coraçones (general enfermedad y proteruia de todos los Moriscos de España) antes bien con continuas cartas importunauan a los Moros de Berberia; molestassen las costas, y viniessen por ellos, para salir de los crueles martyrios y tormentos que les dauan los Christianos, con su predicacion y baptismo: miren que conuersion tan salida del alma. Noten, que en recambio del cuydado que se tuuo en su predicacion, mouian siempre semejantes tratos, aumentando su malicia quanto mas apretauan las predicaciones, sin sacar los obreros otro fruto, que el referido, y otros que veremos.

Predicaciō a los Moriscos.

Hazen los Moros poca demonstracion de Christianos.

Tratan con los Moros de Berberia.

Turcos.

Los de allende, que no perdian la ocasion, que les ofre-

cian

cian los auisos desta gentalla, llegaron al parage de Cullera dia de san Lorenço de mil quinientos treynta y dos cō decisiete galeras, y galeotas y fragatas de Barbarroxa, y saltaron en tierra hasta seyscientos Turcos, que fueron marchando la buelta de Alfandech; y de aquellos lugares de Moriscos recogieron mas de dos mil personas, y enfardelaron quanta ropa pudieron apañar; con que dieron buelta para embarcarse. Contra ellos salieron el Duque de Gandia, y el sobrino del Conde de Oliua dō Francisco de Centellas con quarenta cauallos, y sin esperar la infanteria y artilleria embistieron cō los infieles, al salir de vna calçada; donde se peleò notablemente bien: de tal manera que huuieron de dexar los infieles el despojo, y quarenta compañeros muertos, antes de embarcarse; faltando de los Christianos tres, y seys heridos, entre ellos el Duque y don Francisco. En otra ocasion, en el parage de Oliua, saltaron en tierra muchos Turcos con intento de saquear à Alfandech: mas auisado destos desinios don Francisco, dió sobre ellos con doze cauallos, apellidando Santiago, vn tā brauo apreton, que desordenados, les hizo boluer a embarcar; dexando algunos captiuos, mucha ropa que auian ya apañado, y treynta y nueue compañeros muertos. Por orden de los Moriscos de la Baronia de Parcent desembarcaron en tierra muchos Moros cossarios, y entre otros despojos captiuaron a Pedro Andres de Roda señor de la Baronia, con todos los criados y familia de su casa: cuyo estado pretenden los padres Cartuxos de nuestra Señora de las Fuentes, y los padres de la Compania de Iesus, en el Reyno de Aragon, con no muy mal fundado derecho. Tābien en cierta ocasion hizieron venir de Argel vna esquadra de dos galeras, dos fragatas y algunas fustas de Barbarroxa, y saltando la gente en tierra, fueron a combatir el fuerte, que acabaua de leuantar al cabo de Oropesa don

Turcos.

Alfādech.

Duque de Gandia.

D. Francisco Cētellas.

Parcente.

Pedro Andres de Roda.

Oropesa.

Iuan Cerbellon, y sin duda le arrassaran, sino le socorriera don Diego Ladron, Gouernador de Castellon de la Plana, obligandoles a retirarse al fuerte viejo; y alli los rindiera, sino llegara socorro de la armada; con que los nuestros se retiraron, y ellos se boluieron al agua, no muy satisfechos de la empresa. En esto entendian los Moriscos de nuestra España, velando el inclito Emperador y los Prelados en su saluacion, por medio del sagrado Baptismo.

No parò en lo referido su insolencia, pues con los auisos que dauan, como inteligentes en los passos de la tierra, comouian a todos los enemigos de España, a que emprendieran alguna Isla, o pueblo de las costas, aprouechandose de la ausencia del Emperador, y su Real armada. En consequencia desto, hizieron partir de Marsella (a lo que se sospecha) por el mes de Agosto de mil quinientos treynta y seys, vna armada de doze Galeras Francesas, dio sobre Yuyza: mas hallandola tã bien apercebida, fue en busca de la armada del Turco: con la qual reboluierõ juntas cõtra la Isla los vltimos de Setiembre, y con ochocientos infantes Turcos y Franceses, y cõ alguna artilleria dierõ a la plaça vna recia vateria y brauo asalto. Defendieronse los de dẽtro cõ singular valor; y estando en lo mas recio del, salierõ por la puerta del socorro cierta infanteria y caualleria de la tierra, y dio tã de rebato en ellos, q̃ dexaron por entonces el assalto, cõ muerte de algunos, y prision y heridas de otros. Desengañados los enemigos, de poder salir con hõra de la empresa, desampararõ la Isla, dexãdo en ella rastro de sus crueldades. Dende alli corrierõ la costa de Cataluña, haziendo algũ estrago por ella. Pusieronse a vista de Paniscola: mas satisfechos con vna buena salua de artilleria, que los de dentro les dieron, hazieronse a lo largo, y passaron adelante. Zalè Arraez en otra ocasion tomo tierra en el parage de Villajoyosa (lleuando consigo quatro Ga-

Armada Francesa.

Yuyza.

Paniscola.

Zalè Arraez.

Villajoyossa

leras Turquescas, treynta Fragatas y Galeotas) y talando por donde passaua, alentado por los Moriscos dela comarca, puso sitio a la villa: mas hallando notable resistencia en los vezinos, y entendiendo, que de por aquellas montañas baxaua vn baliente socorro, tocò a retirar, y se embarcò. El año mil quinientos quarenta y cinco, el mismo amaneciò sobre Binaroz con tres Galeras bastardas y Reales, y jugò la artilleria cinco horas: mas los de la villa se defendieron poderosamente con asombro de los Turcos, de tal manera, que casi perdida vna Galera çarparon ferro, retiraronse a los Alfaques, y de alli a la Ladronera. *Binaroz.*

Sin hazer caso destas insolencias el Catholico Emperador, embiaua predicadores por todos los pueblos Moriscos. Tampoco se descuydaua de su ganado don Fray Thomas de Vilanoua, Arçobispo de Valencia, religioso Augustino, y sucessor de don Iorge de Austria; y en espacio de diez años y onze meses, que le durò el gouierno, no desistiò de entender en su conuersion: consintiendo pension sobre su renta de mil ducados para el Colegio Imperial. Creciò tanto la insolencia y desuerguença de estos perros, que obligaron a que el Santo Oficio conociera de sus graues delictos, prendiendo, quemando, y confiscandoles los bienes. Viendo con el tiẽpo q̃ la confiscacion resultaua en detrimẽto de los Señores, fue ordenado en toda la Corona de Aragõ; q̃ para los gastos de la Inquisicion (q̃ eran grandes) pagassen las Aljamas vn tanto cada año, y el cõuencido en delicto de la Fè se le castigasse en la persona tan solamente. Pero ni este rigor, ni la suauidad de la predicaciõ pudo humanar estos barbaros: antes bien traçaron que vnas Galeotas que arribaron a vista de Moluiedro echassen gente en tierra, y captiuassen los Religiosos Menores de Santi Spiritus, como se executò: sino que al boluer al *Moriscos proterbos.* *F. Thomas de Vilanoua.* *Inquisicion contra los Moriscos.* *Confiscaciõ modificada.* *Moluiedro.*

embar-

embarcadero, salieron de Moluiedro en demanda de los Moros; los quales teniendose por perdidos, dexaron la presa, y retiraronse al mar, degollando vn Religioso, que pudieron embarcar. Entendiendo don Iuã de Villarrasa, Gouernador de Valencia, que los Moriscos de Gilete fueron los farautes deste negocio, mandolos hazer quartos.

D. Iuan de Villarrasa.

A diez y siete de Nouiembre mil quinientos quarenta y siete, echaron en tierra catorze Galeras y Galeotas de Argel quinientos Turcos, que sitiaron en el Maestrado la Villa de Alcala: mas los de dentro se defendieron tan bien, que se huuieron de boluer a embarcar con el Arraez, y algunos compañeros menos. Tres años despues desembarcò el cosario Dragut sus Turcos en el parage de Venisà, y fueron a sitiar la villa, y entraronla sin mucha dificultad. Començando el saco, dio sobre ellos vn Clerigo armado con espada y rodela, que aunque le costò la vida, detuuo los Turcos de manera, que pudieron armarse los pocos vezinos que se hallaron dentro: los quales hechos leones pelearon tan bien, que obligaron a los Turcos desamparar lo ganado, y boluerse a sus Vageles, rabiando del mal sucesso. Poco despues metiose el mismo Dragut con vna esquadra de veynte y siete fustas, por el desembocadero de Xucar, y dio subitamente vna escalada a la Villa de Cullera, y cogiendo la gente descuydada (aduertido dello de los Moriscos sus vezinos) fue facil apoderarse della y saquear las casas; auiendose primero recogido en la Iglesia mucha gente. Hecho notable daño boluiose al mar contento con la presa. Estando este Cossario entretenido en semejantes empresas: saqueauan con libertad y priessa nuestros Imperiales en Africa, la ciudad de Monaster, vezina a la de Tunez, sin dexar en ella cosa de importancia: con que se le aguó al Turco el contento.

Alcala.

Dragus.

Venisa.

Cullera.

Monaster.

Capit. XVIII. Las diligencias que hizo el Prudente Felipo por reduzir a la Fè Catholica los Moriscos de España, y las nouedades que sucedieron por esto.

NO pudo esquiuar cuydados el Prudente y Catholico Filipo (muerto el Emperador su padre) y entre otros fue, que el año mil quinientos setenta y tres tuuo auiso: que el Alcayde del Turco en la ciudad de Tremecen, y el hijo del Cosario Barbarroxa Hassan Baxa Rey de Argel, hazian grandes preuenciones por mar y tierra, para sitiar el Castillo de Mazalquiuir vezino de Oran: y que tenian secretos tratos y malas inteligencias con los Moros de Valencia, Aragon, y Cataluña, singularmente con los Valencianos, como casi señores de la marina; para leuantarse, y darle en que entender en su tierra, diuertiendole el socorro, que aprestaua para Africa. Aueriguado el negocio ser assi, desarmò los Moriscos de Valencia, preuino la costa, y embiò el socorro a la plaça: cuyas diligencias fueron parte, y el valor de los de dentro, para hazer leuantar el sitio a los infieles con ignominia, y perdida la artilleria, y algunos buenos soldados.

Filipo. II.

Mazalquiuir sitiado.

Moriscos desarmados.

Antes del leuantamiento de Granada dio orden el Catholico Rey, en que se tuuiesse mucha cuenta con la predicacion de los Moriscos, y en su reformacion. En esto entendieron por sus dilatados Reynos con mucho cuydado los Prelados, curas de los lugares, y muchos Religiosos: y en Valencia se hizo para esto Congregacion Sinodal

Predicaciō a los Moriscos.

D. Martin de Ayala. con asistencia de don Martin de Ayala su Arçobispo, y despues otra Diocesana: en que se hizieron decretos de mucha consideracion, el año mil quinientos sesenta y cinco por el mes de Abril. *Congregacion de Prelados.* Por Octubre a cuenta del Prudente Rey, se congregaron los Obispos sufraganeos, y trataron deste mismo punto; asistiendo por su Magestad el Vizconde de Xelua: y en el se dieron memoriales de mucha consideracion. *Segrian.* El vno del Obispo Segrian certificaua: que en espacio de quarenta años, que auia passado despues del Baptismo de los Moros, los auia instruydo quatro vezes, por personas eruditas para esto, de suma doctrina y santa vida: mas que estauan tan lexos de auer recebido el Euangelio Apostolico; que muchos de los nacidos no estauan baptizados, por celar los partos, y otros por falta de Parrocos. Quiso el Arçobispo remediarlo con su presencia, y asi anduuo por el Reyno: pero en Ontiñente le dio tan fuerte la Gota, que muriò en Valencia.

Iunta. El de quinientos setenta y ocho, hizo boluer la junta su Magestad, y que se tratasse de la reforma de los Moriscos, en presencia del Conde de Benauente, y del Arçobispo don Fernando de Loazes. *D. Fernando Loazes.* Hizieronse en ella saludables decretos: mas todo se conuertia en humo. Estando actualmente tratandose por sus Reynos el aprouechamiento de sus desuenturadas almas, sintiendo mal los vnos y los otros destas diligencias; procurauan nouedades y desasossiegos, particularmente los de Granada: *Granada.* los quales puestos sus pensamientos en rebelarse, acudieron a los Principes Mahometanos, y a todos los Nueuos Conuertidos de España, para que tomassen resolucion, de darse las manos vnos a otros la noche de Nauidad de aquel año. Bien prometieron, de acudirles generalmente: mas passandose aquel año, en demandas y respuestas, refriose el trato, y lo emprendieron los Grana-

dinos.

dinos. No ay lengua que pueda encarecer las crueldades que executaron en los pobres Christianos, singularmente en personas Eclesiasticas, porque (a mas de profanarles las Iglesias y oratorios) dieron en quemarlos viuos, cortarles los braços y pies, sacarles los ojos, quitarles con intensissimos dolores los miembros; empalarlos, ponianles poluora en la boca, y cebandola hazianles saltar las mexillas y sesos, con nabajas les hazian cruzes en las cabeças, a la manera que ellos sobre el Caliz, a otros hazian sentar en las Iglesias, y leyendo el arancel de los que auian de oyr Missa, llegauan al Sacerdote con aguijones y agujas esparteñeras, y les quitauan la vida. A vn Religioso Trinitario colgaron en vn arbol, que estaua en medio la plaça, y alli le apedrearon tres dias que le durò la vida. Entraron en vn lugar de Christianos, y recogieron en la Iglesia niños, hombres, y mugeres, y desnudos, atandolos como a hieguas los hizieron andar trillando por encima de espinos y zarças; estando al derredor con almaradas y punçones largos, con que herian al que salia de la hera, de tal manera, que la sangre de aquellos Martyres seruia de amassar la paja de los espinos. Con estas maldades, y haziendose fuertes por aquellos riscos, començaron a despeñarse, y a prouar el vltimo esfuerço de su defensa, con cierto fauor de Turquia, que durò dos años; hasta que brumados con hambre, y con notables trabajos se rindieron: y echados de sus casas, fueron repartidos por diuersas partes de Castilla.

Crueldades de los Granadinos.

Crueldad inaudita.

Muchos Granadinos se vinieron a guarecer al Reyno de Aragon, Valencia, y Cataluña; y trayendo en su infernal boca la amarga hiel, de auer perdido su regalada patria, causaron algunos desasossiegos en los Reynos, y aun poblaron las Galeras de remeros; por auerseles aueriguado en el tribunal santo de la Fè,

Moros Granadinos resucitan la Secta.

que abraçauan con muchas veras los Nueuos Conuertidos los embustes delos nueuos maestros Granadinos, y passauan adelante en la profession de la secta infernal de Mahoma.

Cruzes vituperadas. Donde mas presumo que emprendiò su ponçoña y rabia, fue en el Reyno de Aragon. Dexando aparte sus homicidios y crueldades, executadas por esta gente en los pobres Christianos: pone espanto y orror, considerar, los vituperios y escarnios, que hizieron por las hermitas, humilladeros y cruzes de madera; profanando con bestialidades aquellos lugares sagrados, y tan venerados de Catholicos. Dize Gregorio Cedreno [a]: que Mahoma (como herege Marcionita y Simonita) prohiuio a sus dicipulos la veneracion de la Cruz, burlando de los Christianos; porque creyan: que Christo fuesse puesto en ella por saluacion de los hombres; pues siendo Omnipotente podia hazer, que el hombre no pecara. Viendo los Christianos su desacato grande, tomaron a pechos la exaltacion de la Cruz, haziendolas labrar a vista de sus poblaciones de hierro, o piedra, cubriendolas con cuydado y artificio, para su perpetuydad. Aprouecho muy poco su diligencia y zelo santo, pues de noches salian en quadrillas los enemigos de la Cruz, y hazian en quantas se les ponian delante los mismos, y otros nueuos vituperios. Entre otras maldades a este tono, sucediò: que los de la Almunia, lugar de la Encomienda de san Iuan, hallandose casi rodeados de poderosos pueblos Moriscos; para diferenciarse, o por boluer por la veneracion de la Cruz, fabricaron diuersas dellas, a vista de todas sus salidas y entradas: y vna noche del año 1573. salieron ciertos Moros de quadrilla de la Aljama de Ricla (lugar del mayorazgo de Camarasa) y en vna de dichas Cruzes, pusieron cosas indignas de ser escritas; con sentimiento, orror y espanto delos Catholi-

a Pagina. 348.

Almunia.

Ricla.

cos Aragoneses: los quales indignados del desacato, infidelidad y atreuimiento, intentaron passarlos a cuchillo, y asolar el pueblo, que lo executaran con breuedad, si los Inquisidores Roche, Acedos, y Santus, no pusieran la autoridad de su oficio, y en consequencia desto, hizieron notables diligencias, y sin genero de duda se dieran exemplares castigos, si (como se dixo) el Marques no obtuuiera perdon general, con hazer a los delinquentes jurar de vehementi. Sentidos los Inquisidores del hecho, para que la Cruz santissima quedara triumphante, los Catholicos aconsolados, y los Moriscos rabiando; el dia antes del auto de la Fè, que se celebro en la Imperial ciudad de Caragoça el año siguiente de setenta y quatro, a visperas, ordenaron vna deuota procession, en honor de la Cruz, lleuandola acompañada de Eclesiasticos, nobleza, y pueblo, con dos rotulos pendientes della: que dezian: *Exurge Domine iudica causam tuam;* que despues se puso por orla del Dossel del Secreto, y del Auto publico. Acauada la procession hasta el cadahalso, colocaron dicha Cruz (a la parte de los penitentes) sobre vn altar con muchas luzes, dandola en custodia y vela a los padres Trinitarios: cuya solemnidad se obserua hasta el dia de oy, y della han tomado exemplar la Inquisicion de Logroño, y otras partes.

Inquisidores.

Procession de la Cruz.

Pues la ocasion lo pide referire dos, o tres sucessos de esta materia. Vna Morisca de Caragoça, hizo cierta empanada a modo de Saboga, y poniendo dentro vn Crucifixo la lleuò y metiò en vn horno, en compañia de otros panes. Passado rato q̃ la Morisca no venia, ni la empanada tomaua color, como los demas panes, sacaronla fuera, y abierta, hallaron el santo Crucifixo sin lision y hermoso: cuyo delicto se castigò en vn auto de la Fè. Los Iurados de Caragoça mandaron fabricar en la mitad de la insigne puente de piedra, que tienen sobre el caudaloso Ebro, vna Cruz de

singular artificio y deuocion, y vna mañana hallaron su Crucifixo sin cabeça: y aunque no fue hallado el delinquente, tuuose por cierto, que los Moriscos hizierõ la hazaña. Cierto Çapatero Morisco en el Reyno de Aragon, puso en el patio de su casa enterrada vna Cruz, y sobre ella vna losa: adonde hazia que los Christianos en su ignominia diessen con la suela y pie, para facilitar el calçado. Muchos mas sucessos pudiera traer destos, y dexolos por ser enemigo de escriuir cuentos dudosos, y poco aueriguados.

Boluiendo a nuestro proposito los Moriscos Granadinos que llegaron a Valencia, fueron muy bien recebidos delos Moriscos della, y cõ su conuersaciõ pudieron persuadirles algun leuantamiento, tomãdolo a su cargo el Alfaqui Garro, vellaco marcado del lugar de Turis: el qual fue de lugar en lugar, confortando a todos tomassen las armas, ofreciendoles dichosa felicidad en la empresa; y dieronle tan sobrado credito, que muchos se armarõ; y los de Teresa dela Val de Ayora, como mas perros y zelosos del bien comun, determinaron, dar principio al desatino y locura, apoderandose de la villa y Castillo, nombrando por su Adalid al Morisco Zamba, hombre arrojado y a proposito, para acabarlos de despeñar. No se hizo esto tan secretamente, que no fuessen sentidos, y auisado el Marques de Mondejar, Virrey de aquel Reyno, dio orden en prender los mas culpados, en quienes se hizieron exemplares castigos. Auiendose escapado de las manos de la justicia el Alfaqui Garro, començò como muñidor del leuantamiento, a inquietar los moços bulliciosos: y sin duda diera cuydado su atreuimiento, si los ancianos Moriscos, por razon de estado, no le cogieran en Alberique con algunos moçuelos libertados, y los mataran.

Leuantamiento.

Garro Alfaqui.

Con mucha repugnancia admitiò don Iuan de Ribera, Obispo de Badajoz, hijo natural de Perafan de Ribera,

D. Iuan de Ribera.

Marques de Tarifa, y Duque de Alcala, el Arçobispado de Valencia, por el escrupulo que tenia, de encargarse de tantos Apostatas Moriscos, y mas entendiendo, que muchos dellos, vsando de cierto fuero, se salian de los lugares puestos dentro de la tierra, y haziendose vezinos de los de la marina, se passauan en muchas ocasiones a Argel, y otras partes de Berberia, siruiendo despues de espias de los cosarios. Llegado a Valencia a veynte de Março de mil quinientos sesenta y nueue, hizo: que muchos padres de la Compañia de Iesus, y de otras Religiones les visitassen y predicassen: con cuya diligencia vino a descubrir su enfermedad: y hallandolos deprauados y bisoños en la milicia de la Fè, hizo vna larga y compendiosa instruccion, para los Predicadores y Curas; mandando que todos los Domingos les explicassen el Catecismo: acudiendo para los obreros el año mil quinientos setenta y seys con pension perpetua sobre el Arçobispado, de dos mil dozientos quarenta y ocho ducados. *Instruccion para los Moriscos.*

Tãbien por el Reyno de Aragõ, y en el Pricipado de Cataluña se trabajaua en esta selua montaraz, sin sacar mas probecho y jugo q̃ de duros guijarros; andando en esta obra el Obispo de Sydonia, y el padre Bargas, personas de singulares y esclarecidas virtudes, y en doctrina consumados. Predicando el vno muchos dias en cierto pueblo de Aragõ, de moradores Moriscos (q̃ fue Ricla, o Torrellas) viẽdo el poco fruto q̃ producia en sus coraçones, la semilla fertil del Euangelio, como en profecia, dixoles predicando: *Obispo de Sydonia.* *Padre Bargas.* *Prophecia.*

Pues no quereys dar en la cuenta; ni arrancar de vuestro endurecido coraçõ essa infernal y maldita Secta de Mahoma; sabed que oy ha nacido en España, el Principe q̃ os ha de echar della.

Este mismo dia tan dichoso y alegre, que fue a catorze de Abril de mil quinientos setenta y ocho, naciò en Madrid, dos horas y media despues de media noche el Iustissimo y Benigno Principe don Felipe Erminigildo, que oy gouierna la Monarchia de España; que como tan Catholico y generoso Rey, sin atender al gasto y diminucion del thesoro Real, vaciò sus Reynos destos hereges y apostatas; como veremos luego. De diferente manera se cuenta lo referido, poniendo diferentes palabras, a la manera que sucede a todas las cosas, que quedan encomendadas a discrecion de la parlera fama, y fragilidad humana: con todo esso todas las relaciones conforman con la profecia.

Capit. XIX. y vltimo, Del leuantamiento atentado por los Moriscos de Aragon: la inquietud que causaron en el Reyno: y como su Magestad ordena desarmarlos.

ESPERANDO buen sucesso el Catholico Rey de la predicacion destos y otros Prelados, y en las diligencias de los Tribunales de la Fè; perseuerando los Moros en su mal intento, viendose oprimir a su parecer sobradamente, en el frequentar la confession y oyr Missa (martyrio para ellos cruel) intentaron lo que otras vezes: que fue rebelarse generalmente todos; para lo qual tomaron por cabeça (a instancia de vn renegado, o Embaxador del Turco) a Iayme Yzquierdo, vezino y natural de Segorue: el qual puesto en Aragon; escogiò por su Teniente a Francisco Razcon Morisco, y natural de la Puebla de Yxar.

Leuantamiento.
Iayme Yzquierdo.
Francisco Razcon.

Este

Este como sagaz y hazendado, puesto en Çaragoça, trauò estrecha amistad con Iuan Compañero, rico mercader, dissimulado Moro, y aparentado con lo mejor de las Aljamas: y comęçò a poner en credito (por medio de Luys Monferriz) entre bulliciosos Moriscos al soñado Rey Yzquierdo, y cargandolos de esperanças inciertas, prometiendoles Coronas, Ducados y Señorios; tomarõ de proposito la empresa, y cõ mucha dissimulaciõ hizieron apercebimiẽtos grandes de armas, y cosas necessarias para ellos, y a los Moriscos desarmados de Valencia. Todo puesto en orden (a su parecer) y señalado el dia para la execucion, fuerõ denunciados ante el tribunal de la Fè, q̃ con sus ordinarias diligencias prendieron los delinquentes, y conuencidos de heregia, fueron el año 1581. entregados al braço Seglar, el Reyeçuelo Iayme Yzquierdo, y Francisco Razcon; y se castigaron con otras penas muchos del apellido de Peges, y Nauarros, antiguos Moros del Reyno, juntamẽte con Iuan Cõpañero, Luys Monferriz, y el renegado Faraute. Con esto se puso en silencio por entõces el leuantamiẽto, reseruando los demas en el pecho la vengança, siempre que la ocasion se la ofreciera. Aduiertan; que siempre que en España se hazia justicia de algunos destos demonios por negocios de la Fè, dauan los Moriscos auiso a los de Berberia; para que se hiziesse otro tanto de los Christianos captiuos, por lo qual, no queriendo renegar, fueron martyriçados muchos Eclesiasticos y seculares, y entre ellos vn Religioso de mi Orden, en vengança de la muerte y castigo de Yzquierdo.

Iuan Compañero. *Luys Monferriz.* *Vengança de los Moriscos.*

Este y otros atreuimiẽtos, dierõ q̃ recelar a nuestro Prudente Rey, y mas hallandose rodeado de enemigos declarados por los terminos de España, y dentro con estos encubiertos. Consultaua el remedio, y hallandole, tropeçaua en la execucion, con montes de dificultades. Sobre si auia

Respuesta del Doctor Otadui.

obligacion de hazer guardar a los Moriscos de sus Reynos la Fè Catholica, atento que ellos dezian: no estauan obligados a esto, por auer sido babtizados: *Inuictis parentibus;* fue consultado entre otros el Doctor Otadui, siendo Cathedratico de Prima en Alcala, y despues meritamente Obispo de Auila. Despues que este Doctor grauissimo con razones Theologicas respondiò a esta objeccion, y fundado con las mismas; auer obligacion, de hazerselas guardar inuiolablemente, añadiò estas palabras: *Si a caso los Señores de vassallos Moriscos le dixerẽ a V. Magestad vn refran antiguo en España: Mientras mas Moros mas ganancia, aduierta q̃ ay otro mas antiguo, y mas cierto q̃ dize: De los enemigos los menos. Y si estos dos refranes, o adagios q̃ entre si parecẽ discordantes quisiere concertar, vẽdra muy a cuẽto: Miẽtras mas Moros muertos mas ganãcia; y entõces serã de los enemigos los menos.*

Dessea el Catholico Rey la Expulsiõ.

Por este consejo, y los memoriales, que de nueuo recebia muy a menudo de grauissimos varones, acabò de descubrir el Prudente Rey, la malicia y rebeldia de los Nueuos y fingidos Conuertidos, la poca esperança de enmienda de los tales, y el daño que amenaçaua su asistencia: por lo qual desseaua sumamente verlos fuera de España; y aun persona graue afirma, que se determinò de echar los el año mil quinientos ochenta y quatro: pero viendo, que auia de acudir forçosamente con gente por mar y tierra para Indias y presidios de Italia, Flandes, y Africa, defender su Patrimonio y costas de España, y el tener intento de dar contra Inglaterra; le hizo, no poder executarlo; con intento (si bien le salia la empresa) de entender en arrancarlos de sus Reynos: mas Dios por nuestros pecados, no fue seruido, darle victoria. Con todo esso tengo para mi, que a mas de los altos pensamientos del justissimo y benigno Felipo, que oy Reyna (para emprender la resolucion que veremos) deuio mouerle, y aun forçarle, saber el desseo q̃ su Prudente padre tenia desta em-

Imposibilidades.

presa

preſa Catholica: y tambien me rezelo, deuiò de partir deſta vida el Rey Prudente (Domingo a treze de Setiembre, del año mil quinientos nouenta y ocho) para el verdadero deſcanſo, con notable conſuelo; viendo, que dexaua ſuceſor Catholico, y tan zeloſo de la Religion Chriſtiana, que pondria en execucion ſus feruoroſos penſamientos, en aumento de la Igleſia Catholica Apoſtolica Romana, y los de ſus prudentes Conſejos de Eſtado y Guerra.

Aunque la voz del deſuenturado Yzquierdo parecia, auerſe ſolamente eſtendido por el Reyno de Aragon; diò poderoſamente en los deſcomulgados oydos de los Moriſcos Valencianos, con tanta fuerza, que haſta ſu Expulſiō fue obrando ſiempre nouedades y dureza en ſus coraçones; ſin poder coger fruto alguno de aquel eſteril baruecho, ſu Arçobiſpo y Patriarcha don Iuan de Ribera. Lleno de impaciencia y zelo ſanto, eſcriuiò a ſu Mageſtad el año mil quinientos ochenta y ſiete; repreſentandole encarecidamente los grandes inconuenientes, que auia, quedando el ſer deſta conuerſion en ſu comedimiento y libre aluedrio. Eſtos aduertimientos y los que hazian varones prudentes de otros Reynos, fuerō parte, para que de nueuo proueyeſſe ſu Mageſtad, que en Madrid y Valencia ſe deputaſſen perſonas de calidad, dignidad, ciencia, y virtud; comunicandoſe los papeles, y determinaciones, que ſe hizieſſen en ambas juntas; como ſe obedeciò, y executò; decretandoſe en ellas, lo que pareciò apropoſito, aſsi para ſu reducion, y continuar la declaracion de las armas de los Moriſcos de Aragon (ſegun veremos luego:) como para ſoſſegar los animos inquietos, y deſeſperados, generalmēte de todos ellos.

Iunta en Madrid y Valencia.

En eſte lugar viene apropoſito, poner parte de los motiuos, que nueſtro Catholico y Prudente Rey tuuo; para deſarmar los Moriſcos de Aragon; reſolucion de las mas

Moros de Aragō deſarmados.

acer-

acertadas que hizo: y con que sin sucesso siniestro, pudo hazerse despues la Expulsion general.

Auiendo promulgado los Inquisidores Apostolicos de la Inquisicion de Aragon vn edito en quatro dias del mes de Nobiembre de 1559. en que mandaron, y prohiuieron à los Nueuos Conuertidos del y su destritu (por graues y escandalosos incõuinientes:) que no pudiessen traer publica ni secretamente las armas, en el dicho edito expresadas; del qual (por las personas que tenian vasallos descendientes de nueuos cõuertidos de Moros, como por los mismos Conuertidos) fue apelado para el Consejo Supremo de su Magestad de la General Inquisicion. Y aunque los señores de dicho Consejo tenian causa y satisfacion del edito, los medios que en esto pusieron los del contrario parecer, siruieron, para detener la execuciõ, hasta el año 1593. En este largo interualo, no ay lengua que pueda encarecer los daños, y muertes que hizierõ en los Catholicos Aragoneses esta endemoniada gente, en odio y detestacion de nuestra Religion, por caminos y lugares encubiertos; poniendo diuersas vezes en condicion al Reyno para perderse.

Inquietudes de Aragon. El año mil quinientos ochenta y ocho sucediò; sobre cierta corrida de toros, que ordenaron los de Pina, (del Señorio de Sastago en dicho Reyno) quisieron venir a las manos los Moriscos de Xelsa con tres pastores, llamados los Pintados: los quales no consintieron sacar la tercera vez vn brauo toro, y sin duda huuiera algun desastre escãdaloso, a no ponerse de por medio los de Pina. Passados algunos dias, entendiẽdo los de Xelsa, que estaua vno de los pastores referidos en su termino, salieron de conformidad y acuerdo y con palos y piedras lo maltrataron. Dando razõ en Pina a los dos pastores y vn sastre hermanos suyos, salieron de cõformidad del lugar vispera de nuestra Señora de Setiembre, y al otro dia entraron en Xelsa, y mataron

fiete hombres: con que ſatisfechos, atraueſaron por la barca el caudaloſo Ebro y procuraron eſcaparſe. No fue la fuga de los Pintados con tanta preſteça y ſolicitud, que andando en ſu ſeguimiento don Garcia de Funes ſeñor de Quinto y Xelſa, no los prendieſſe en el lugar de la Zayda: donde los metiò en priſion y a buen recado. Sabido en Quinto, procuraron ciertos Franceſes y Montañeſes ſu libertad, y aſsi con buena eſtratagema ſalieron con ello. Entendiendo los Moriſcos de Xelſa, que los Chriſtianos viejos de Quinto eſtrangeros, fueron cauſa de la fuga, mãcomunaronſe con los Moriſcos del lugar de Codo, para tomar vengança dellos, y en execucion deſto, andauan agauillados por los montes y caminos, vſando con los paſtores Montañeſes notables crueldades: y entre otras aſarõ vn Rabadan viuo, predicando en el acto vn famoſo Alfaqui. Oyendo los Pintados que eſtas maldades paſſauan ſin caſtigo, buſcaron ocho compañeros, y con quadrilla de doze fueron a vn pueſto de Moriſcos; y hallandolos deſcuydados mataron dos y los demas huyeron, como mejor pudierõ. Viendo la juſticia, que deſto podia reſultar algunos vandos ſangrientos, como lo amenaçauan los Moriſcos, echaron mano de los Pintados y los juſticiaron con pena de muerte: de lo qual ſe ſintieron tanto algunos de los Mõtañeſes, q̃ nombrando por caudillo a Lupercio Latras, baxaron animoſamente al llano: donde en compañia del Capitan Miguel don Lope y del Alferez Barbet, ſoldados viejos del tercio de Sicilia, fueron contra Codo, Pina y ſan Iuan de Sieſt, lugares de Moriſcos, y alli degollaron la gẽte que pudieron auer. Queriendo paſſar adelante, ſaliò cõtra ellos don Iuan de Gurrea Gouernador del Reyno: en Candaſnos les matò mucha gente, y obligó al Capitan ſubirſe a la montaña; donde ſe encerrò en el Caſtillo de Venauarri del Condado de Ribagorça, con parte de ſu gente.

Crueldades de Moriſcos

Lupercio Latras.

Miguel D. Lope.

Codo, Pina.

Dõ Iuan de Gurrea.

Venauarri.

Alli

Alli le vino a sitiar don Iuan, con desseo de auerle a las manos: mas el conociẽdo el animo y corage del Gouernador y por otra parte, experimentando la falta de preuenciones en el castillo, para poderse defender, saliose del con notable secreto y diligẽcia: por cuya ausencia pudo facilmente entrar el Gouernador don Iuan; donde excutò justicia en quantos inquietos hallo dentro.

No se descuydaron tampoco los Moriscos: porque con el embejecido odio, que a los Catholicos tenian, executaron por los caminos, muchas y diuersas muertes: con que no faltaron por aquel tiempo en tan Catholico Reyno, nueuos y gloriosos martires. Especialmente entre la Muela y venta de la Romera, saliò vna quadrilla dellos y acaudillados del Focero y Cachuelo, insignes y famosos vellacos: los quales ostigados por la vengança y Iubileo concedido de sus Alfaquis, mataron diez y siete Christianos y con ellos vn Religioso de la Merced: en quienes executarõ crueles atrozidades. Perseguidos despues por la justicia, fueron auidos y castigados conforme el delicto.

Foccro y Cachuelo.

Tambiẽ los dela Aljama de Pleytas (lugar de la Religiõ de los Caualleros de S. Iuan en dicho Reyno) continuando el odio que a los Christianos viejos tenian, obligarõ a los de la Imperial ciudad de Çaragoça, a que (aprouechãdose de su grã priuilegio de veynte) saliessen contra ellos, gouernados por Alonso Celdran Bayle de Aragon, y dieron garrote al Iusticia con otros culpados en la muerte de muchos Christianos, q̃ fuerõ enterrados en vn secreto poço.

Pleytas.

Alonso Celdran.

Despues el año de 1592. buscando ocasiõ para vengarse desta, y otras diligẽcias q̃ la justicia hazia; hallãdo la ciudad afligida, por las inquietudes de la prisiõ de Antonio Perez, y entrada de Don Alonso de Vargas con sus vanderas, para el socorro de Francia: creyendo, que a rio rebuelto podrian saquearla, y ollar los Sacramentos y reliquias

Ofrecimiento solapado.

ſantas: ofrecieron diez mil hombres bien apreſtados y valientes; mas la generoſa y leal ciudad (inſpirada del cielo) menoſpreciò la oferta, ſoſpechoſa del daño que podia ſuceder, teniendo tan mala y vengatiua gente, la ocaſion y cuchillo en las manos. Finalmente llegò ſu atreuimiento a punto tan crudo, que no auia vida cierta, ni camino ſeguro.

Bien cōſiderados los referidos dislates, y otros muchos, que por no enfadar dexamos; dio prieſa nueſtro Prudente Rey, ſe les quitaſſe todo genero de armas, por ſi otra vez ſe les antojaſſe conſpirar contra ſu Real Corona, y para eſto ſe confirmò el primero edito el año 1593. a veynte de Março. Para ponerle en execucion, vino al Reyno de Aragon don Pedro Pacheco del Conſejo de la General Inquiſicion, con don Ladron de Gueuara, Cauallero del habito de Santiago. Eſte con ſolo carta de ſu Mageſtad, para los Señores de vaſſallos; auiendo llegado al palacio Real de la Aljaferia el ſegundo de Abril, y dado cuenta de ſu comiſſion a los Inquiſidores, acordoſe: que para que el negocio tuuiera mejor ſuceſſo conuenia, que todo ſe hiziera a nombre del tribunal de la Inquiſicion: y con eſte acuerdo aquella tarde ſe metieron en ſecreto los Inquiſidores con los Secretarios, y otros miniſtros, y eſtuuieron en el haſta las ſeys de la mañana, deſpachādo los editos y cartas neceſſarias, para mas de ciento y treynta lugares: deſuerte, que el Domingo de Ramos, a quatro de Abril en todo el Reyno ſe publicò el dicho edito, mandando: que dentro de treynta dias, deſpues de la publicacion, entregaſſen todas las armas, que tuuieſſen, y eſto con diligencia; prohiuiendo: que de alli adelante; en pena de cien açotes, y cien ducados, ningun Nueuo Conuertido de Moros pudieſſe traer, ni tener armas ofenſiuas, ni defenſiuas, por ningun tiempo, por ſi ni por otri.

Deſarmados.

Don Pedro Pacheco.

D. Ladron de Gueuara.

El

Edito de Gracia. Quiroga.

El mismo dia juntamente se publicò otro edito de gracia, dado por el Cardenal Quiroga, Inquisidor General, a los dichos Nueuos Conuertidos, perdonandoles sus errores y Apostasia, como viniessen a confessarla. Y para entender, si (por auerles prohiuido las armas) auia alguna commociō entre ellos, y si las entregauan enteramēte, se acordó, que dos Inquisidores discurrissen por el distritu, y reconciliassen los Nueuos Conuertidos, que quisiessen gozar del dicho edito de Gracia. Desarmaronse tan bien, y con tanta quietud, que nunca se entendiò, huuiessen reseruadose armas, que fuessen de consideracion, ni huuiesse algun mouimiento entre ellos. Y asi se recogio gran cantidad dellas (sin las que enterraron y vendieron secretamente) de toda suerte, y en particular las siguientes: vn pedrero, quarenta y quatro mosquetes, tres falconetes: siete mil sesenta y seys espadas, y alfanges, mil trecientas cincuenta y seys picas, lanças y alabardas: quatrocientas ochenta y nueue ballestas: tres mil setecientos ochenta y tres arcabuzes, escopetas, chispas, y pedreñales: tres mil quinientas y nueue dagas y puñales: nouecientas nouenta y seys rodelas y broqueles: mil docientos sesenta y seys cascos y murriones: ciento quarenta y siete coraças y manoplas: cincuenta y vn montantes: trecientos setenta y tres petos, espaldares, cotas, y jubones ojeteados: y otras armas antiguas: las quales recibió en su poder Geronymo de Oro Secretario del Santo Oficio, por manos de Esteuan Rosellon, nombrado para recogerlas.

Armas.

Y porque vinieron a hazer los cuchillos desuerte, que eran mas perjudiciales que puñales, y auer con ellos muerto algunos ministros del Santo Oficio, yendo a hazer prisiones; el año de 1603. se promulgò otro edito prohiuiendo les: no pudiessen traer, ni tener cuchillos con punta, ni mayores de vna tercia, y que el remate del cabo fuesse redon-

do,

do, embiando con cada edito eſtampado el tamaño y forma, de como auian de ſer los cuchillos. Y aunque ſe temiò, que en eſte ſegundo mandato auria de auer alguna dificultad, no ſucediò; ſino que ſe obedeciò como el primero.

Vno de los Inquiſidores que fueron a dar la gracia el año que les quitaron las armas me refiriò: que en todo el tiempo que eſtuuo en el tribunal de la Inquiſicion, jamas hallò Nueuo Conuertido, de quien tuuieſſe probauilidad, que fueſſe Chriſtiano, con auer tratado con tantos, aſsi en la Aljaferia, como en las tres viſitas que hizo por el diſtritu, en poco menos de treze años que fue Inquiſidor. Y lo miſmo afirman quantos en eſte miniſterio han entendido.

Epilogo de la Primera parte de la memorable Expulſion y juſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña.

NO fueron los motiuos de tan poca conſideracion (como lo publican los enemigos de la grandeza de Eſpaña) para que la Mageſtad del Benigno Filipo executara la preſente Expulſion, ni mal premeditada y aconſejada por los de ſu Real Conſejo de Eſtado y Guerra: pues ha ſido conuiniente en eſta Primera parte poner algunos generales. El motiuo principal que ſe ha tenido, (y el que deuen tener todos los Principes Chriſtianos) fue zelar la honra de Dios, dilatar y aumentar la Fè Catholica, extirpar las heregias, y dar por tierra con las deteſtables obras del Demonio. Para ſalir acertadamente con todo, ſe le repreſentò a nueſtro gran Rey, el eſtado primero del mundo, y vio la cayda de Luzifer, la guerra que mouió a los hijos de Adam por las ſiete edades, los impedimentos que puſo a la verdadera ſuceſsion de la Igleſia Militante, los enredos de la Gentilidad y Iudayſmo,

las caydas que dieron los hombres por ſenſuales fines, los medios que Dios puſo contra las heregias, las amoneſtaciones de los ſantos, los eſtragos que huuo en el mundo por la heregia, lo que padecieron los Principes por ella, los beneficios y mercedes que Dios les hizo, por entender en ſu extirpaciõ, los embuſtes del embaydor Mahoma, los trabajos en que puſieron à la Chriſtiandad ſus Califas y Moros, la imbaſion de Eſpaña por ellos, la poca fidelidad que guardaron à ſus Principes, las diligencias que hizieron los Pontifices ſantos, y ſus inclitos progenitores Don Fernando de Aragon, el inuicto Emperador Carlos V. y el Prudente Filipo, para reducirlos á la Fè, ò ſe expelieran de Eſpaña, los prodigioſos ſentimientos que hizieron cielo y tierra, por ſu fingida conuerſion, y finalmente los tratos, y prodimientos ſecretos que tuuieron contra la Corona: y en aborrecimiento de la Fé Catholica. Todo lo qual ſiruiô deſpues de premiſa eſſencial y general, para deſtierro y leua de los Sarrazenos: cuya execucion ſe vera en la Segunda parte.







SEGVNDA PARTE DE LA MEMORABLE EXPVLSION, Y justissimo destierro de los Moriscos de España.

Cap. I. Que mysteriosamente se tañò la Campana de Vililla en Aragon, como otras vezes, dando auiso del leuantamiento de los Moriscos de España.



HALLANDOSE sin padre el justissimo y benigno Filipo Segũdo de Aragon, como heredero de su prudencia y zelo santo, puso el pensamiento en la propagaciõ de la Fè, fauoreciendo siempre Dios a sus desseos, ayudandole la Santidad de Clemente VIII. el año 1599. con embiar a España vn Edito de Gracia, conuidando a los Moriscos della, al perdon y absolucion de sus pecados. Viendo a su Mageſtad tan biẽ dispuesto la Serenissima Reyna Margarita, para perseguir la secta de Mahoma (por auerse criado en los sobresaltos, y entradas de los Turcos, por el Patrimonio del Archiduque Carlos su padre, y de don Fernando su hermano) pidio en- *Edito.* *Reyna Margarita.*

carecidamente; se expeliesse de España; porque no se criassen sus queridos y serenissimos hijos en aquellos peligros y temores, que sus Catholicos abuelos. Tambien el Duque de Lerma, heredero de la casa de los ilustres Sandouales, enemigos perpetuos destos Agarenos; queriendo agradecer a su Magestad los singulares fauores, que de sus Reales manos recebia; fauoreciò mucho la pretension de la Reyna, en perseguir los enemigos caseros de España, y fue gran parte en el Consejo de Guerra, para emprenderse tantas vezes la conquista y presa de Argel; con que se libraua España de los assaltos que los Cosarios por la marina emprendian, y eran parte de los leuantamientos, que los Christianos Nueuos intentauan. Sino se saliò con ello, sabe Dios quien tuuo la culpa: porque si la gente saltara, conforme estaua traçado a cargo de don Alonso Ydiaquez (que escriuiendo esto, gouierna el Reyno de Nauarra, con cargo de Virrey y Capitan General) y de su predecessor don Iuan de Cardona, antiguo y valeroso soldado; sin duda perdieran los Moros el propugnaculo, y suelo tan suspirado de nuestros Moriscos, y tan ocasionado, para hazerles desesperar tantas vezes. Y no se quedaron atras para tan Catholicas resoluciones los Consejos de Estado y Guerra, y de los ilustrissimos Cardenales de Toledo y Xauierr, del padre Maestro fray Luys de Aliaga, confessor de su Magestad, y del Obispo de Canaria: antes bien considerando con larga experiencia, los estragos que España padecia con tan infernal y traydora gente, desseauan sumamente todos, y aconsejauan su Expulsion; haziendo caso de todos los auisos y memoriales; y aun el darles que pensar la tañida de la Campana de Vililla.

Duque de Lerma. *D. Alonso Ydiaquez.* *D. Iuan de Cardona.*

Campana de Vililla.

El mismo año de la infelice empressa de Argel, que fue intentada por don Alonso Ydiaquez el año mil seyscientos y vno, permitiò la Magestad diuina diesse bozes la

Campana

Campana de Vililla, para que ſu Mageſtad y ſus conſejos apagaſſen el fuego, que ſe yua emprendiendo por ſus Reynos de Eſpaña. Para eſto aure de referir lo que otra vez eſcriui en la Quarta de mi Pontifical[a]: que por ſer la coſa mas memorable que en Eſpaña ha ſucedido, ſera bien eſtamparla diuerſas vezes, porque le cueſte al tiempo mas trabajo, raer ſu memoria. En las margenes de Ebro, donde fue la antigua Iulia Celſa, feliciſsima colonia de Romanos, eſta Vililla, pueblo en Aragon de la iluſtre caſa de Villalpando y Funes. Fue ſu edificio quadrado, y ſegun opinion de algunos, llegauan los fundamentos, y cerca haſta el lugar de Xelſa. En vn cerro mas arriba del lugar, ay vn antiguo edificio de ſan Nicolas, baxo del qual ſe vè vna cueua, en cuyo eſpacio cabe vn hombre derecho, y en partes a cauallo, y ſegun algunos afirman, ay por ella dos leguas de camino. En eſta Igleſia ay vn retablo de Alabaſtro, y en el ſuelo otro antiguo, pintura de los antiguos Godos: donde ſe deſcubren muchas gentes de rodillas, venerando vna Campana: ſeñal cierta, que ella en los ſiglos paſſados obrò grandes marauillas. En lo mas alto de la Igleſia ay tres pilares, y pendientes dellos dos Campanas, vna mayor que otra. La menor ſe tañe a fuerça de braços, y la mayor no, ni con viento, dandole el Cierço de medio a medio: por mas que la ignorancia deſprecie deſengaños, pues es cierto; que ſi la mayor ſe mouieſſe, no teniendo los exes vañados, lo miſmo y con mas facilidad lo hiziera la menor con eſtas circunſtancias, y vn cimbalico que eſta alli cerca: mas como obra de Dios, quiere que el milagro ſe vea patente. Llamaſe eſta Campana la del milagro, y tiene dos Chriſtos vaciados, el vno a Poniente, y el otro al Oriente, teniendo a ſus lados las dos Marias, con dos Cruzes ſeparadas, la vna a Septentrion, y la otra a Mediodia. Tiene de contorno diez palmos, es algo larga, ſin ſarro, clara y liſa, y

[a] *Lib. 10. cap. 5.*

S. Nicolàs.

Sibilla Cumea.

al derredor vn verso Latino de los de la Sibilla Cumea, que dize: *Christus Rex venit in pace, & Deus Homo factus est.*

Quando començò a tañer.

Esta Campana començò a tañer a treze de Iunio a las siete de la mañana, y esto por tres vezes, y por vn rato fue dando bueltas la lengua al derredor, haziendo escomesa de mas tañer. Dadas las siete continuò su mouimiento, y dio la lengua siete golpes entre Mediodia y Poniente, a poca distancia nueue, doze, quinze, y treynta; tocando muy poco en las demas partes, aunque la yua rodeando toda. Despues prosiguiò en todo el toque della por el circuyto; dando los mas golpes a la parte de Oriente, rodeando por todo el contorno, y tañia assi casi continuamente, sin interrupcion, hasta las nueue, que dexò de tañer, y tambien el mouimiento. Passando media hora, hizo la lengua su mouimiento circular, y antes de las diez tañò como medio quarto. De alli a media hora boluiò a tañer como antes con notable furia, y hazer el proprio mouimiento circular, formando la lengua son como de caxas de guerra a lo Moriego, dando los mas recios golpes entre Mediodia y Poniente, y tambien algunos hazia Oriente. Todos los demas dias hasta treynta del mismo, o se estremeciò la Campana, o la lengua hizo sus mouimientos circulares, o dio sus toques a ratos, o continuados: señalando como con el dedo los Reynos q̃ mas peligro teniã.

Testigos de la tañida.

Nueue Notarios publicos hizieron fe de lo sobredicho, siendo testigos a todo el Doctor Pedro Garcia, Canonigo de la Iglesia Colegial del Pilar de Çaragoça, y Rector que en la ocasion era del pueblo, muchos Rectores, Vicarios, Sacerdotes, Religiosos, don Garcia de Funes y Villalpando, Señor del pueblo, el Conde de Guimaran, doña Vicencia Clara de Ariño, don Martin de Espes Baron de la Laguna, D. Henrique de Castro Canonigo del Aseo de Çaragoça, don Francisco de Coloma, los Señores de Bureta y Pra-

dilla, don Dionisio de Guaras, don Mathias Marin Caua-llero de Montesa, y mas de quatro mil almas que llegaron a ver la marauilla.

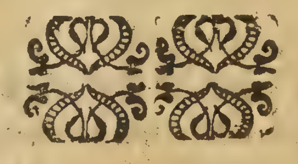
Esta Campana se ha tañido muchas vezes; singularmẽte quando fue preso en la batalla Naual don Alonso el Quinto Rey de Aragon. Quando el atentado y Martirio del Canonigo Pedro Arbues, llamado por otro nombre el justo Mastrepila. Quando las vanderas Imperiales dieron saco a Roma año mil quinientos veynte y siete. A las muertes del Emperador Carlos Quinto, de la Emperatriz doña Isabel su muger, de la Reyna doña Isabel de la Paz muger del Prudente Filipo, del señor don Iuan de Austria, del Rey don Sebastian, y de doña Ana de Austria madre del Iustissimo Filipo, que oy reyna. *Las vezes que se ha tañido.*

La causa de auer tañido este presente año, se tiene por cosa indubitada fue, para recordar à España, y auisarle del peligro eminente que le amenaçaua: porque amas de otras conjecturas que ay, para prouarlo, es; que quando actualmente se tañia, estauan tratando en Aragon ciertos Moriscos vn leuantamiento general contra estos Reynos: y que oyendola tañer los Conuertidos de Xelsa (donde asistian ciertos Moros Valencianos que venian de Constantinopla con cargo de embaxadores del Turco, para concluyr la prodicion) se leuantaron alborotados, diziendo: Quando ha de callar esta valadrera. Tambien el padre Bleda a Religioso Dominico afirma; que esta milagrosa tañida fue, para dar auiso deste estrago. Y en otro lugar b refiere: q̃ el Patriarcha de Valencia era desta opiniõ. *Causa de la tañida.* *Xelsa.* a *Def. Fi. fol.* 89. b *Fol.* 530.

La nueua desta prodigiosa tañida admirò à Italia y Frãcia; no sabiendo, a donde daria el golpe: y el Duque de Sessa Embaxador de España embiò el testimonio a la Sãtidad de Clemẽte Octauo. Monf. de Rupopet, q̃ continuaua oficio de Embaxador en la Corte del Catholico Filipo, lo

escriuiò a Paris, y entre otras cosas referia: que esta Campana jamas tañia, sino quando auia de suceder algun notable accidente. Hazen mencion della don Antonio Augustin Arçobispo de Tarragona [a], Pedro Gregorio [b], Geronymo Zurita, Coronista del Reyno de Aragon [c], Mariana [d], Fabio Paulino [e], Pedro Mathiu, Coronista de Enrico Quarto [f], y fray Iayme Bleda [g]. Aunque me noten de prolijo (enfermedad ordinaria de Escritores, si se engolfan en cosas de su patria) digo: que como en Constantinopla ay vn cauallo de metal, que por sus relinchos conocen los Turcos algun trabajo y mudança en su Imperio) como lo refiere Mathiu:) en Iapon vna Capana, cuyo sonido bronco y triste, da rebato de algun trabajo en su republica: en los confines de Borgoña vna pequeña laguna, donde se crian no mas pescados, que religiosos tiniene vn Conuento de su jurisdicion, y si adolece, o ha de morir alguno, adolece y muere vn pescado sobre el agua: y en Aragon por los golpes que se sienten en el Sepulchro de san Vitorian, se entiende la muerte cercana del Abad, o alguno de sus Monges; como sucediò en la del Doctor Ylibarni, Abad de dicho Monasterio, y antes del a otros: assi de la propria manera a querido Dios nuestro Señor, enriquecer al Reyno de Aragon, y juntamente a nuestra España, con esta milagrosa Campana; para que en ella se preuengan los daños amenaçados con la malicia del tiempo.

(.?.)



a *Dial.* 6. *Med.* 11.
b *De Rep. t.* 1. *lib.* 12. *cap.* 13.
c *Lib.* 10. *cap.* 93.
d *Lib.* 27. *cap.* 10.
e *Lib.* 4. *Hebd. ca.* 7.
f *Chron. fol.* 54.
g *Def. Fid fol.* 89.
Constantinopla.
Iapon.
Borgoña.

Capit. II. Que el mal proceder de los Moriſcos da ocaſion a que algunos aduirtieſſen a ſu Mageſtad conuenia expelerlos de Eſpaña.

POR lo que dicho auemos de la Campana de Vililla, obſtinacion de los Moriſcos, prodicion de nueſtros Reynos, de la confederacion con los enemigos de la Ley Catholica, y de nueſtro Rey y Señor, y finalmente por la experiencia larga que de todos los Moriſcos tenia el Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera; creyò ſiempre (de ſu conuerſion fingida, vida deprauada, y viuienda en eſtos Reynos) que no podia ſucederles menos de ſu total ruyna, y deſaſtrados fines. En conformidad deſto luego que el juſtiſsimo Felipo Segundo de Aragon, puſo la mano en el gouierno de Eſpaña, le dio notable prieſſa, que los expelieſſe della, exagerandole mucho: que a mas de los daños publicos auia otros ſecretos; como eran los muchos niños Chriſtianos que captiuauan por los caminos, y los entregauan a los Moros de allende, para criarlos en ſu falſa ſecta: y no ſolamente en los caminos, pero aun en la meſma ciudad de Valencia los engañauan con dadiuas, y cerrada la noche, con pellas de Seuo que les metian en las bocas, porque no pudieſſen dar bozes, haziendoſelas apretar entre los dientes. Aſsi miſmo ſe lamentaua por los infinitos caminantes, y paſſageros, que muertos por ellos, y echados por cueuas, deſaparecian para ſiempre: y que perpetuamente andauan en quadrillas, ſalteando, y matando, ſin ser ſeñores los del Reyno, de dar vn paſſo con ſeguridad. Hazia grande esfuerço en que Dios

Niños captiuos.

estaua ayrado contra nosotros, por consentir: que gente sacrilega, y notoriamente apostata, hiziesse los escarnios q̃ hazian, y los sacrilegios que cometian en los Sacramentos, Iglesias, y sacrificio de la Missa. Y para mas obligarle, encarecia mucho el testimonio del Reberendisimo padre fray Francisco Ximenez, Religioso de san Francisco, Patriarca de Alexandria, y natural Aragones, en el libro que compuso, De natura Angelica [a] (que le he tenido en mis manos) dedicado a vn ministro del Rey don Iuan de Aragon, llamado Mossen Per, maestro Racional año 1392. donde dize: *Que estando con el Archangel san Miguel cinco Angeles Principes de los cinco Reynos de España; y que preguntado por ellos: que seria de sus Principados, les respondiò. Que en España auria grandes rebueltas entre los Reyes, y grandes nouedades por el Cisma de los tres Pontifices, que entonces auia en la Iglesia de Dios.* Dixo mas: *Que la gente Christiana padeceria grandes inuasiones y fatigas por los Moros que entre ellos morouan, y que ellos mismos sustentauan y fauorecian, por el grande seruicio que sacauan dellos: por lo qual ofendido Dios, que amassen mas sus intereses que su honra, permitiria, que los Moros se leuantassen contra ellos. Entonces dezia, que los Christianos los auian de hallar crueles y terribles enemigos, hasta que al cabo aquel pueblo maluado acabaria en España, y serian echados della de rayz con su maluada Secta para siempre jamas: segun que ellos mismos lo hallauan escrito en los libros y vaticinios de sus passados: y que entonces se cumplirian los mysterios escritos por san Iuan en el Apocalipsis, mayormente el del Sexto Sello, del libro que el Angel abrio.* Este sello pertenece al Antechristo, y fin del mundo, segun opinion de Ricardo de San Victor, Pannonio, Primasio, Ambrosio, Ansberto, Hugo Cardenal, Beda, Ruperto, Aretas, y Nicolas Zegero. Con esta reuelacion encendia el Patriarca el coraçon de Filipo, para que tomase el fruto de la gloria para si, que san Miguel Prophetizaua.

Profecia.

F. Francisco Ximenez.

a Lib. 5. cap. 38.

In Apoc. cap. 6.

No solo el Patriarca era el que rezelaua en España

de la compañia destos Moros, pues tambien se hallauan muchos, que entendiendo hazer vn señalado seruicio a Dios y a sus Reyes, dauan memoriales, llenos de pronosticados peligros, zelo Christiano, y prudentes discursos. Entre los merecedores de eterna alabança por esto, es don Gomez Dauila de las Ruelas natural de Toledo, de quien con su licencia tomare parte de sus discursos y aduertimientos, partos de su Christiandad, y caudoloso ingenio, y no todo sino lo que hara a mi proposito.

Aduertencias de Don Gomez Dauila Toledano.

Pidia a su Mageſtad preuinieſſe el daño que España temia, estando tan poblada de los decendientes del falso Propheta Mahoma: procurando, que todos viuieſſen como verdaderos Christianos, y no fingidos; teniendo por muy aueriguado; que en tanto que permanecieſſen con diferente Religion, lo auian de estar en amistad con los Catholicos Españoles. Que creciendo el numero, crecia juntamente la confusion y embidia: por querer los tales, estar ygualados con los demas Christianos en todos los oficios: con que se abria vn portillo, para entrar libremente la discordia y confusion, y poner a España en mayores apreturas que las paſſadas. Que el remedio desto era, quitarles los hijos y hijas de edad de dos años y medio hasta catorze, y auiendolos criado entre buenos y Catholicos Christianos, se podian embiar a diferentes partes del mundo; los varones a vna parte, y las hembras a otra; con cuyo medio se vendria a estinguir del todo la maldita decendencia de los Agarenos: por faltarles la comunicacion ordinaria, y quien les enseñaſſe sus falsas supersticiones. Que considerase atentamente su Mageſtad, que estando Moyses de la otra banda del rio Iordan sobre Ierico; dixole Dios estas palabras: *Quando paſſaredes el Iordan, entrando en Canaan, destruyd la tierra, quebrantaldes sus estatuas, apocad sus titulos, derribando sus altiuezes,*

Discurso. I.

Vnidad de Religion.

Dios da orden a Moyses.

limpiad

limpiad la tierra: yo os la he dado en possession por Tribus, a los mas ricos lo mas, a los medianos la mediania, y a la singularidad, segun le cayere la suerte. Y si no quisieredes matarlos y quedaren entre vosotros, seran clauos en vuestros ojos, y lanças en vuestros costados, y os harã contradicion; y lo que pensaua hazer en ellos, haré en vosotros. Inferia desto don Gomez; que el presente lugar ablaua literalmente con nuestra España; y que si con los Moros no se executaua el auiso, llorariamos perpetuamente sus efectos.

Discurso segundo. Dezia; que algunas gentes dexaua Dios en Canaan, y que era, para que se exercitara el pueblo de Israel en la guerra, y tambien para experimentar; si su pueblo guardaua los mandamientos de sus progenitores. Que no por esto se infiriesse, que era bien quedar entre nosotros los Moriscos, para exercitar las armas con ellos, y para experimentar la fortaleza de nuestra Fè; pues se sabia: que era gente poltrona, sin diciplina ni armas; y tambiẽ Dios tenia larga experiencia y satisfacion de la Fè Catholica de los Españoles: y assi conuenia expelerlos.

Discurso tercero. Que pues el Patriarça de Valencia auia procurado tan deueras con su exemplo y doctrina, meter esta gente por el verdadero camino de nuestra santa Fè, y no pudo salir con ello: que lo mismo seria en adelante; pues la razon ditaua y la experiencia: que jamas el hombre recibe interiormente el beneficio, recibiendolo por fuerça. Y que pues Dios fauoreciò a los Españoles, para cobrar la tierra; diosela a treudo, y con pension: de que auian de creer, y defender la Religion Catholica, Apostolica Romana, y darle almas para moradoras del Cielo: que no era bien tener gentes, que entregauan sus almas al Demonio cada dia y que temiessen por esto; que algun dia vendrian a perder la propiedad y possession de la tierra, castigando a los Catholicos Españoles como a ingratos, y malos pagadores.

Discurso quarto. Que siendo necessario, y aun conueniente: que en Es-

paña huuiera ſola vna Religion,y aquella Catholica; no ſe veya eſta vnidad, pues en Portugal eſtauã los đ la Nacion (que ſon los Iudios) en Caſtilla Mudaxares y Granadinos, y en la Corona de Aragon Tagarinos y de otros nõbres: los quales hazian viuir a los Catholicos con grandes rezelos y temores: de q̃ aſpirarian à algun notable leuantamiento, como lo afirmaua el padre fray Luys de Leon.[a] Que ſe atendieſſe al daño que causò el leuantamienlo del Reyno de Granada; pues para ſoſſegar vn palmo de tierra, murieron tantos millares de gentes: y a mas deſto el gran daño que ſe eſperaua dellos, confiando en el fruto de ſu conuerſion; pues pidiendo y mandando ſu Alcoran, que no ſe diſputaſſe ſu ſecta, ſino que ſe defendiera cõ armas, esfuerço, y valeroſamente, no auia que eſperar dellos coſa buena.

a Nombr. Rey. fol. 112

Diſcurſo 5.

Que conuenia mandar a los Moriſcos, no trataſſen en coſa de peſo, en tanto que entre noſotros viuieſſen, ni en medida, leña, lana, y coſa viua; ſino fueſſe teniendo marido y muger cada vno ſeys cedulas de Confeſsion y Comuniõ y las fueſſen continuando: que no pudieſſen tener arado, ni criar ganado ſin las dichas cedulas: que no hablaſſen Algarauia: que no ſe les dieſſe carne ſin lleuar vn quarto, ò ſeys dineros de tozino: que cada Viernes (que era ſu Domingo) ſe juntaſſen en la Igleſia à tratar de la doctrina Chriſtiana: que no fueſſen arrieros: y que en el ayuno del Romadan y otras de ſus paſcuas comieſſen y cenaſſen con las puertas patentes. Que ſe atendieſſe a lo que ſucedia muchas vezes, criarſe en alguna caſa vn loueznito, y eſtando en ella vno ò tres meſes y años biẽ domeſticado, al cauo degollaua la mula, el cauallo, ò ganado de ſu amo: y que lo miſmo podia ſuceder al pie de la letra en Eſpaña, criarſe entre noſotros eſta barbara gente, y deſpues en buena correſpondencia matar a ſus bienhechores, patrones y fauorecedores.

Exemplo donoſo.

Discurso.6. Que no se diesse credito a los que dezian: que pelearian los Moriscos de buena voluntad y con valor y fidelidad en fauor de sus señores: porque los entretenian nuestros enemigos con embelecos y mentiras; haziendo con ellos las diligencias de Temistocles para con los Ionios. Este siendo Capitan General de los Athenienses, auisado que venia contra la ciudad de Athenas, el soberuio Xerxes con poderoso exercito de vn millon y setecientos mil combatientes, y vna armada de tres mil nauios: hizo (para que los Ionios hauitadores del mar Ionio no se adelantassen ni mostrassen en fauor de los enemigos) escriuir en piedras y altos Obeliscos por aquellas Islas.

Temistocles.

Traza de los enemigos de España.

Varones de Ionia no hazeys lo justo y obligatorio, tomando las armas, y pelear contra vuestros antepassados, pues es mas que cierto, decendeys dela ilustre sangre de Griegos; y haziendo lo contrario, days ocasion, a que vuestra antigua patria venga a ser esclaua y sierua. Para que Xerxes no triumphe y salga con victoria, hazeos de nuestro bando. Si estays prendados, y no podeys hazerlo: al menos estad neutrales. Y si os hallays imposibilitados para lo vno y otro, atended en no señalaros el dia de la batalla y remitid el esfuerço quanto fuere possible. Esta es la traça Señor que vsan el Turco, los demas Reyes de Africa, y los enemigos de la grandeza y felicidad de la Augusta casa de Austria y Catholicos Españoles: para que siendo acometidos, los Moriscos no se mostrassen en nuestro fauor, ni siruiessen en la guerra, sino de rezelo y cuydado.

Discurso 7. Que ellos eran tales y de tan mala naturaleza, que no auia de confiarse dellos: que en hallar la ocasion se aproue charian della, aconteciendo a los que procurauan conseruarlos en España, impidiendo su salida, como a Anon Gentil: que ensoberuecido en su grande riqueza; porque se dezia, ser mas rico que el Rey Creso, tuuo embidia, de que los Lacedemonios llamassen Dios al gran

Anon Gẽtil

Alexan-

Alexandro, por la grandeza de eſtado, esfuerço y animo, con que lo auia adquirido: quiſo que a el tambien le llamaſſen Dios, por la riqueza que tenia. Y viendo que no lo podia conſeguir, procura de alcançar el nombre de Dios con artificio, en eſta forma. Mandò buſcar tordos, papagayos, vrracas y cueruos, y las demas aues que aprenden a hablar la lengua humana, todas eſtos nouecitos: y ſacados de ſus nidos, muchos dellos mandò poner en eſcuras cueuas, bien apartadas vnas de otras, y en ellas les enſeñauan con mucha ſolicitud *Anon es Dios*, los de vna cueua en Eſpañol, en otra en Frances, en otra en Ingles, y aſsi las demas en diferentes lenguas del mundo. Quando todas eſtuuieron bien enſeñadas: *Anon es Dios*, ſacadas de las cueuas, embiolas a las Prouincias, para que en ſus lenguas dixeſſen cantando: *Anon es Dios.* Y ſucediole, que viendoſe las aues por el ayre, oluidadas de lo que auian deprendido en las cueuas, cada vna ſe tornò a ſu natural canto. Que lo miſmo ſucederia con los Moriſcos, que criados, y enſeñados entre noſotros, en hallar ocaſion, bolueriam a ſu canto.

Que con humildad pedia: ſe mandaſſe proceder en eſta materia con mucho cuydado, ſin dar lugar a la dilacion: porque tarde ſe aplicaua la medicina al cuerpo, adonde por la tardança de la aplicacion, tenia ya tomada poſſeſsiõ la dolencia y enfermedad. Que fueſſe ſu Mageſtad quien, (como fue el infelice Rey Rodrigo, el q̃ cõ ſu deſordenada vida truxo a Eſpaña eſta tan dañoſa ſemilla, q̃ tanto en ella ha cundido, y en ella eſta tan arraygada) el q̃ con ſu tan Catholica, muy exemplar y Chriſtianiſsima vida procura; y procurandolo mucho, conſigue, que eſta peruerſa gente ſalga de Eſpaña; pues conſiguiendo vueſtra Mageſtad eſto, hara mucho mas que hizieron los Señores Reyes ſus anteceſſores, que conquiſtaron los Reynos de Moros, q̃

Diſcurſo.8.

Dilacion dañoſa en los peligros.

auia

auia en España, pues desarraygandolos totalmente, haze que toda España interior y exteriormente sea Catholica y Christiana.

Capit. III. Que prosigue la materia del precedente.

Discurso.9.

SVPLICAVA don Gomez Dauila a su Magestad a cerca de los Moriscos, considerasse; que si (lo que Dios no permitiesse) acontecia que Ingleses se juntassen por vn lado contra Portugal, y Franceses por otro, por la parte de Aragon, adonde tantos Moriscos auia, y por otra por Cataluña, y Nauarra, y el Turco por la Costa de Valencia: y todos acometiessen a vna a España; si dexarian en Portugal los de la Nacion de abraçar al Ingles, y por Aragon al Frances, y al Turco por Valencia, que es de su secta y ley, juntandose con los de Castilla. Que mirasse mucho esta materia, y que los ministros della no atiendan a otro que al seruicio de Dios, de su Magestad, de la Religion Christiana, y de la autoridad de toda España: que sera muy grande, que en ella permanezca vna Religion, y tan firme como el diamante, que quiebra a todas las otras piedras, y ninguna de las piedras que quebranta, le quebrantan a el: y assi nuestra Religion ninguna otra secta la puede deshazer, y la nuestra deshaga a ellas: y que ninguno mire a su particular interes, aunque tenga vassallos de estas gentes; sino que miren a lo de arriba dicho, considerando; que quando (lo que Dios no permita) estos vean la suya, por sus particulares señores han de empeçar: pago uien digno de los que los huuieren bandeado, y Dios se les ha de dar. Que gran prouidencia se adquiere; assi con los

Inconuenientes grandes.

Authoridad de España.

exemplos como con el vſo de las coſas: ſino pongamos los ojos en los daños que ay oy en el mundo, por la mal guardada Religion, y diuiſion que ha auido della. Que hazen los peligros en que eſtan Alemania, Bohemia, Vngria, Inglaterra, Flandes, Francia y Grecia?

Daños de la poca Religion.

El Propheta Oſſeas dixo: Efraim como yo lo vi, era Tiro, y fundada en la hermoſura, y Efraim lleuara ſus hijos al matadero. Dales a eſtos Señor, que les daras a eſtos, dales vientres ſin hijos y tetas ſecas. Mande ſu Mageſtad, atiendan a eſta materia, y que ſe le diga: que quiſo que ſe hizieſſe como con los de Efraim, y los de ſu Tribu, y eſſo ſe haga con eſtas gentes; que ſu Santidad ſe entiende lo permitira, y medicos ay que ſaben con que, y como hazer con ellas, y ellos eſte remedio; y ſeria vn dulce acauar con eſta gente, y no de golpe ſino poco a poco.

Diſcurſo. 10.

Aconſeja los hagan eſteriles.

Si eſte negocio ſe ha de hazer por via de eſtado, atiendaſe: que en quanto al deſpoblarſe Eſpaña, echando eſta gente fuera della, no ſe ha de pretender, que ha de ſer toda junta de golpe: porque ſi de golpe ſe quiere echar, ha de ſer mandandoles, que lo hagan de ſu voluntad, o que ſalgan por fuerça. De ſu voluntad ſe entiende, que no han de querer ſalir: y echarlos por fuerça ha de ſer con grande ruydo, y mortandad ſuya, y nueſtra tambien; pues para ſalir, ſe pondran en defenſa: y aſsi ſe ha de procurar, que ſe haga eſte negocio poco a poco, conſumiendo la gente, mandandoſeles; que den los hijos y hijas mayores de tres años haſta catorze, para yrles enſeñando la doctrina Chriſtiana, y repartirlos deſpues como queda dicho.

Diſcurſo. 11

Dificultad en la Expulſion.

Aduierta vueſſa Mageſtad, que aunque eſtas gentes ſalieſſen todas de vn golpe, por ſu voluntad; o contra ella ſe pudieſſen echar, no por eſſo, aunque ſean qui-

Diſcurſo. 12.

Hazen en España los Moros poca falta.

nientas mil personas las que han de salir, quedaria España muy despoblada; ni a esto se ha de tener respecto: pues quando el Supremo Consejo, para castigar la rebelion en el Cielo causada, echò de la Corte Celestial la tercera parte de los Cortesanos del Cielo, que asistian al seruicio de Dios: por esso no quedò sin seruicio el Supremo Consejo de Estado Diuino. Y quando vio Dios, que estaua el mundo tan desordenado, que no quisiera auer hecho al hombre, y los deshizo con el Dilubio; con solo Noe, y su muger, hijos y hijas, hiernos y nueras, que metiò en el Arca, y con la singularidad de aues, y animales macho y hembra, que con ellos metiò, le tornò ha hazer tan grande y crecido como oy vemos que esta. Menos se tiene consideracion en el Supremo Consejo de Estado Diuino, quando ve, que en vn Reyno ay tan excessiuos vicios, que merecen gran castigo; a que embiando vna hambre, peste, o guerra, que consume quatrocientas, o quinientas mil personas, pues por esso el Reyno se torna a yr poblando, y los que quedan viuos se enmiendan con el castigo, y exemplo. Asi que no sera inconuiniente, entresacar de España gente, de quien tanto, con muchas razones se deue temer: y querer conseruar estas gentes en España, es querer dar ocasion, a que Dios nuestro Señor nos quite la viña, por ver, que la tenemos mal labrada, y la de a quien mejor se la labre.

Discurso.13.

Deliberado el remedio, suplica se execute con breuedad; pues el caso lo requiere: porque la gran permission, que a estas gentes se les ha hecho, en que publicamente se puedan juntar, amenaça algun estrago. Ha se disimulado tanto con el no guardar en Castilla la Prematica de la poblacion, que los tiene engreydos, y van poblando, y exambrando de tal manera las ciuda-

Dissimulacion de Prematica.

des, villas y lugares grandes; que en algunos ſon caſi tantos como noſotros en poblacion, y muy mayores en riqueza: y en eſto ſe les conoce mucho el aumento: mas no ſe les parece auer empeçado a recebir la Doctrina, pues no los vemos Sacramentar, ni hazer obras de buenos Chriſtianos, pias, y deuotas: porque no los topamos en Romerias, Eſtaciones, oyr Miſſas, ſino las fieſtas liſtados, y penados ſino las oyen, Sermon jamas oyen, ni Miſſa entre ſemana. Los caminos eſtan llenos de harrieros Moriſcos, que lleuan nueuas y auiſos de vn Reyno a otro, y ſe cartean y comunican con gran ſeguridad y licencia, ſin que eſto (ſiendo coſa tan importante) ſe conſidere y remedie. Los de Aragon que no tienen la lengua, embian a Valencia ſus hijos, para que la aprendan, y les ſepan leer ſu Alcoran. Y ſi con las opreſiones arriba dichas (que no ſon muy riguroſas) no nos dexan la tierra, o ſon verdaderamente Chriſtianos, o es cierto que nos la quieren quitar.

Doctrina mal recebida.

Diſcurſo. 14.

Cierto Polytico eſcriue, que quando los ſereniſsimos Reyes Catholicos echaron de Eſpaña los Iudios, que en Caſtilla, y en la Corona de Aragon auia, dixo el Gran Turco (porque fueron ciento y veynte y quatro familias las que ſalieron de Eſpaña.) *Que ſe eſpantaua de la prudencia de eſtos Reyes (pues la tenian tanta) como deſpoblauan tanto ſus Reynos de gente, que les ſeria de tanto prouecho*: lo qual dixo como pagano, que no atendia a lo celeſtial y eterno, ſino a lo temporal, que ſe ha de acabar. El Rey Franciſco de Francia dixo: (contandole las proheças de los Reyes Catholicos, y entre ellas, auer conquiſtado el Reyno de Granada, que tanto haſta ſu tiempo en el ſe defendieron los Moros.) *Y en Eſpaña que ſe hizieron los Moros de aquel Reyno?* y diziendole, que ſe quedaron en el; reſpondiò: *Pues no hizieron nada.* De aqui inferia Dauila: que ſu Mageſtad con-

Grã Turco

Rey Franciſco.

quistaua de nueuo, no solamente el Reyno de Granada, sino toda España; de quien claramente estas gentes tenian tomada possessión, procurando echarlos, o con arte, o con armas, o consumiendolos en ella del todo: pero que mas honroso seria consumirlos, o echarlos con arte, que con armas; pues aunque con ellas se consiga victoria, quando esta se alcança con mucha sangre, no haze al vencedor tan glorioso. Crease a este casi Propheta Rey Francisco, y estese con preuencion; y si no queremos que nos baste por auiso, tomemos el que nos da el Padre fray Luys de Leon en los nombres de Christo: *Que ser Rey propriamente, es, no tener vassallos viles y afrentados, lo vno, porque el fin donde se endereça su oficio, es, hazer a sus vassallos bienauenturados; con lo qual se encuentra por marauillosa manera el hazerlos apocados y viles. Lo otro, porque quando no quieran mirar por ellos, a si mismos se hazen daño, y apocan: porque si son cabeças, que honra es, ser cabeça de vn cuerpo disforme y vil? Y si son pastores, que les vale vn ganado roñoso?*

F. Luys de Leon.

Ser de Rey.

Discurso.15.

Afrenta es muy grande de España que parezca, quedaron estos Moriscos entre nosotros, para experimentar, y saber, si somos Christianos, o no (como queda dicho:) y grande ignominia es nuestra, que se piense; que no esta muy enterado Dios nuestro Señor de nuestra perfecta Fè. Para que parezca, que todos lo estamos, concertemonos todos, y hagamos en ellos vn Vesper Siciliano: porque no le hagan ellos en nosotros. Diran muchos, que ya en fin estos son Christianos: si lo son, mas sonlo en el nombre no mas. Ayudonos Dios a echar esta gente de España, embiando para esta ayuda del cielo sus gloriosos santos, Iorge y Santiago, y la popamos, sustentamos, alimentamos, criamos, y fauorecemos en lo mejor, y mas fertil de toda España: adonde con su industria, y sin trabajo gozan lo mejor della, para su aumento y riqueza,

Vesper Siciliano.

Consideració notable.

con

con lo qual se espera, nos han de dar trabajo. Y teniendo con ella hecha la Iglesia las aldas de Leda, a donde dizen que Iupiter hecho Cisne puso sus hueuos: cierto es, que por esto nos ha de quitar Dios la tierra, y castigarnos con la propia mano destos, que parece que los sustentamos, para que con su mano Dios nos castigue, y experimente si somos verdaderos Christianos, como està dicho.

Mande vuesa Magestad, que a esta tan intrinseca pestilencia se ponga remedio, ordenando; que pues a toda España tanto toca este caso, todos den su parecer por escrito y para curar su enfermedad, cada vno diga la medicina; para que se escoja la mejor y essa se aplique. Y si alguno dixere; que este es daño vniuersal en toda España, a dōde ay muchos Reynos, y que cada vno busque su remedio; à esto se responde: Que la enfermedad està repartida por todos los miembros de España, de tal manera, que tiene todo el cuerpo doliente: porque aunque se dè el medicamento en el Reyno de Valencia, y alli aproueche la medicina, no queda por esso sano el Reyno de Aragon; y quādo estos dos Reynos sanarē, no queda sano por esso el Reyno de Castilla: en el qual en tantas partes estan diuididas estas gentes, que tienen necessidad de ser curados. Ansi como quando en vn cuerpo humano ay enfermedad en vn pie, pierna, braço, ò lado, que procede de humor; lo que mas conuiene, es purgar todo el cuerpo: assi tambien conuiene purgar toda España desta mala semilla, y tomandose por resolucion, se ponga en execucion: que esto es lo que mas conuiene. Pensar que con la predicacion, se ha de remediar el daño, es pensar lo impossible, como queda dicho.

Discurs. 16

Daño vniuersal.

*

Capit. IIII. Respuesta que dio el Beato F. Luys Beltran, al Duque de Najera: y vn papel que el Patriarca de Valencia embiò a su Magestad a cerca desta materia de los Moriscos.

B. F. Luys Beltran.

POR lo que entendieron los Moriscos en muchos años, dando notable cuydado a todos los Virreyes y Gouernadores, en guardar la marina y tierra de su districtu, y a los Prelados en su conuersion; confessauan todos generalmente: q̃ en tanto que cõ nosotros morassen, auian de tocar los peligros a rebato todos los dias, y aun las horas. El que mas se acongojaua y afligia notablemente, era el Duque de Najera Virrey de Valencia, como tan Catholicissimo Cauallero, y zeloso del biẽ de su Rey: y sobre el remedio destos males pedia consejo y remedio a personas de calidad, santidad y letras. Entre ellos fue consultado el Beato F. Luys Beltran, Religioso Dominico (cuyo parecer se ha dexado para este lugar, por lleuar de vn aliento los auisos:) el qual respondiò en la forma siguiente.

Respuesta. AViendo primero encomendado este negocio de los Christianos Nueuos deste Reyno a nuestro Señor,
Suposiciõ 1. me parece; que supuesta la grande dureza de coraçon que en ellos se halla, pues casi todos (y plegue a Dios no sean todos) son hereges, y aun apostatas que es peor, y claramente muestran la ojeriza q̃ tienen con los Christianos, y guardan las ceremonias de Mahoma en quanto pueden, y si no es quien quiere cerrar los ojos del todo, los vera por
Suposiciõ. 2. todos los lugares ayunar cada año la Quaresma del Alcoran, quando viene su luna: supuesto tambien, que si algun

niño,o niña ſe aficiona a ſaber la doctrina Chriſtiana, luego la traſponen,o peruierten; porque no ſea buen Chriſtiano: ſupueſto finalmente que en eſtos cincuenta y tantos años que han paſſado, dende que recibieron el Baptiſmo, no ſe ha podido ganar tierra con ellos por via de miſericordia; digo y entiendo: que los Principes ſeglares y Eclesiaſticos eſtan obligados a poner vno de dos remedios. El primero es por via de rigor, y con caſtigos hazerles guardar la Fè de Ieſu Chriſto, y dexar la de Mahoma. *Supoſiciõ 3.* *Remedio 1.*

Y no es baſtante eſcuſa dezir: que les baptizaron por fuerça en tiempo de las Comunidades, y deſpues; porque aunque aquello no fue bien hecho, y pluuiera a Dios, que nunca ſe hiziera (que bien ſe ha moſtrado, quanto mejor fuera ſeguir la coſtumbre de la Igleſia, muy bien declarada por ſanto Thomas de Aquino;) pero muchos de los que le recibieron por fuerça, conſintieron en alguna manera, y aſsi fueron realmente baptizados, y quedaron obligados a guardar las leyes de la Igleſia. Quanto mas, que de las veynte partes de los Moriſcos que oy viuen, las diez y nueue han recebido el baptiſmo ſiendo niños, y aſsi ſin duda ninguna (como conſta por determinacion de la Igleſia) pueden ſer forçados, a guardar la Fè de Ieſu Chriſto, como noſotros los Chriſtianos viejos, ni mas ni menos. Verdad es, que ſera bien, que los caſtigos algunos años ſean mas ligeros, que los que ſuelen dar a los Chriſtianos Viejos, quando delinquen. Pero ſeñaladamente es meneſter quitarles el hablar en Algarauia: porque de ahi viene, que los niños y las mugeres no ſe conuierten a la Fè; porque no entienden a los predicadores y cõfeſſores. Podriaſe remediar eſſo, mandãdo; q̃ ningun Moriſco entrando en ciudad alguna, o villa, o lugar de Chriſtianos deſte Reyno, no hablen Algarauia, y que las mugeres no ſe puedan caſar, ſi no ſaben la doctrina

Christiana, y que los Domingos, y fiestas siempre que van a la Iglesia ellos, o ellas, paguen vn tanto, si hablan palabras en Algarauia, y mandando otras cosas assi.

Remedio 2. Segundo remedio es, q̃ si por aora estas cosas no se pueden executar, no se ministre el Baptismo a los niños hijos, si han de viuir en casa de sus padres: porque ay euidencia moral, que seran apostatas como ellos: y mas vale que sean Moros, que hereges, o apostatas. Es tan intrinsecamente malo dar fuera de peligro de muerte el Baptismo a estos niños (presupuesto todo lo sobredicho) como si vn Christiano baptizasse los niños que estan en Berberia, dexandoselos alla entre padres infieles; aunque ellos consintiessen por algun respecto en el baptismo de sus hijos, entendiendo, q̃ despues los auian de peruertir. Y es aueriguada cosa que este Christiano pecaria mortalmente, no por hazer injuria a los padres que consienten en ello, sino por la injuria que se haze al Sacramento, y a la Fè, dando el Baptismo con tan euidente peligro. Por tanto lo mas acertado sera, suplicar a su Magestad, mande proponer este negocio clara y distinctamente delante del Vicario de Iesu Christo; para que su Santidad determine lo que se ha de hazer, y el como: y assi se euiten tantas blasfemias contra nuestro Señor, y por consiguiente aplaque Dios su ira, y no nos embie tantos castigos de hambre, y esterilidades, como en este Reyno padezemos. Esto es lo que baxo la censura de la santa Madre Iglesia se me ofrece representar delante V. Excelencia, y lo mismo sienten algunos padres muy doctos deste Conuento, con quien lo he platicado. Nuestro Señor de gracia a V. Excelencia, para que en esto, y en todo acabe con su Magestad, lo que mas conuiene al seruicio de la Magestad diuina. De Valencia a 3. de Deziembre 1579.

F. Luys Beltran.

Este

Este mismo zelo mouiò al Patriarca don Iuan de Ribera, para embiar a su Magestad este papel de tanta erudiciō y santidad.

Compelido del amor que como fidelissimo vassallo y humilde Capellan tengo al seruicio de V. Magestad, y a la conseruacion y aumento de su Real Corona, no he podido escusarme de dezir a V. Magestad lo que siento en el negocio de los Moriscos deste Reyno. Humilmente suplico a V. Magestad lo reciba con la benignidad y clemencia que acostumbra vsar con sus vassallos y capellanes. *D. Iuan de Ribera.*

El estado en que se hallan las cosas de los Moriscos del Reyno de Valencia, es el mismo que tienen las cosas que tienen los Moriscos de Aragon, y los de toda la Corona de España, y assi lo que se dixere de estos, se dize tambien de aquellos; porque el animo y obstinacion contra la Fè Catholica es vno en todos; y assi mismo el odio y aborrecimiēto de su Rey natural, y el desseo de verse debaxo el dominio del Turco, o de qualquiera otro tyrano, que les dexasse viuir libremente en su Secta. De manera, que lo que es sustancia del negocio, ninguna diferencia se puede dar, si bien en lo que es accidente, como es andar vnos vestidos como Christianos, y otros a la vsança de los Moros; saber vnos hablar de ordinario Aljamia, y otros no; viuir vnos en lugares apartados, donde no ay mas que Moriscos, y otros mezclados entre los Christianos viejos: pero todos estos sabemos con euidencia moral, que son Moros, y que viuen en la secta de Mahoma, guardando y obseruando (en quanto les es possible) las ceremonias del Alcoran, y menospreciando las leyes santas de la Iglesia Catholica: tanto que hablando con propriedad, deuemos llamarlos, no Moriscos, sino Moros. *Papel. Delictos comunes de Moriscos.*

De esta verdad ay nueua y particular euidencia, sobre todas las demas antiguas y generales en los Moriscos del *Euidentes delictos.*

Reyno de Valencia, por auerseles publicado el Edito de Gracia, y auerse hecho con ellos apretadas diligencias por los Prelados, Rectores, y Predicadores: pero la misma nueua euidencia se viera en todos los demas, si se huuieran hecho en ellos las mismas diligencias,

Obstinaciõ. La euidencia nueua que digo a resultado: consiste, que estos han quedado con nueua y mayor obstinacion: porque ninguno dellos ha querido vsar del Edito de Gracia, ni mostrado vn punto de aficion a la doctrina del Euangelio: antes en las platicas particulares que teniamos con los mas ricos y mas principales dellos, se veya, que conuencidos de algunas razones, mudauan el color, y se indignauan de manera, que se dexauan conocer bien en ellos, la gana que tenian, de poder venir a las manos.

Comunicacion. Viose tambien la comunicacion, y correspondencia general que tienen vnos con otros, en que quando nos passauamos de vn lugar a otro, embiauan personas a dar gracias a los que auian estado firmes; en no querer admitir lo que se les aconsejaua: y en que hablauan todos por vna misma boca, porque la respuesta general que vniformemente dauan, es: q̃ ellos son buenos Christianos, y lo quieren ser. Y en quanto a saber la doctrina, q̃ la auian sabido quando niños, y la dezian agora con el Cura en la Iglesia; pero se les oluidaua con los años y ocupaciones, y que a sus hijos embiauan para que las supiessen. Quanto al confessar; q̃ acudian al Cura, y que no teniã mas pecados de aquellos que confessauan: ni sabian que alguno viuiesse como Moro; porque se ocupauan en sus haziendas y trabajos sin atender en lo que otros hazian en sus casas. Contra esto se les replicaua, haziendoles demostracion de su mentira y ficcion: a lo qual callauan, sin hablar otra palabra, mas de repetir las mismas.

Respuesta.

Ayunos. Los ayunos de su Secta q̃ se ofrecieron, en aquel tiempo

ayunaron cõ mayor publicidad que nunca; y las ceremonias, que vsan en los casamiẽtos y solemnidades de su ley celebraron con mayor desuergueçа, y con ella misma hã festejado estos dias el sucesso de la armada q̃ yua à Argel.

Esto es con verdad lo que ha passado en este Arçobispado, y en los Obispados de Tortosa, Origuela y Segorbe. Seys mugeres de mi distritu han dado algunas muestras de reducirse, y lo mismo creo deuen auer hecho algunas de los otros Obispados, aũque no lo se; pero ay poco que fiar dellas: porque la experiẽcia nos ha mostrado, que por descontento que tienen con sus padres, ò maridos, ò por otros respectos humanos, dizen: que quieren ser Christianas, no pensandolo hazer. Destos exemplos me vienen cada dia a las manos, y el auerme engañado algunas vezes me sirue para no creerlos, hasta auer tomado prendas de su verdad: las quales dan pocas vezes, antes en pidiendoselas, descubren su ficcion y engaño.

Deste caso referido sin respecto alguno particular, antes con la verdad que deuo y acostumbro dezir en todo, se siguen dos puntos de mucha sustancia. El primero, el notable escrupulo que los Prelados deuemos tener de baptizar esta gente; por ser contra lo que siente la mas principal parte de los Doctores Theologos, presupuesto q̃ baptizamos gente: la qual sabemos, que ha de apostatar con euidencia moral, nacida de tantos años de experiẽcia, y de la razon y dictamen natural q̃ tenemos; de que criandose vn hijo con padres Moros y decendiendo dellos, ha d̃ ser Moro. Por lo qual tratãdo el Espiritu Santo de las idolatrias del Rey Roboan, repitiò dos vezes en vn mismo capitulo: que era hijo de Nahamà Gentil: como si dixera; que de tener madre Gentil, y auerse criado con ella, vino a ser el hijo Gentil. Y siendo esto asi, no podemos dexar de temer mucho, si contra el mandamiento de Iesu *Punto 1.*

Christo nuestro Señor se dan las cosas santas a los perros, y las piedras preciosas, esto es, los santos Sacramentos que encierran su preciosissima sangre, a los puercos.

Punto 2. El segundo punto de sustancia es, considerar el grauissimo y euidente peligro en que se halla toda España, y por consiguiente todo lo que esta debaxo su Real Corona, siendo ella el fundamento de este edificio, y el coraçon deste punto.

Reseruado remedio. Este peligro es tan notorio y manifiesto a todo genero de personas, que parece impossible, auerse diferido el remedio del tantos años, gouernandose España por el Emperador nuestro Señor, y el Rey nuestro Señor, que ayan santa gloria; siendo sus Magestades Cesarea y Catholica del valor y prudencia que el mundo sabe, y auiendo tenido en sus Consejos de Estado y Guerra, personas de zelo è inteligencia. Por la qual se puede creer, que nuestro Señor ha querido reseruar esta obra tan digna de pecho Real para V. Magestad, como reserbò la libertad de su pueblo para Moyses, la entrada de la tierra de Promision para Iosue, la vengança de la injuria antigua de los Amalechitas para Saul, y la victoria de los Philisteos para Dauid.

Considerense pues las precisas causas que ay, para que V. Magestad mande tomar en este particular la resoluciõ, que pareciere conuiniente: mandando; que sus consejos no traten del perfuntoriamente, sino muy de proposito, y como del mayor negocio que tiene, ni ha tenido ni terna su Real Corona, excluyendo las personas interessadas, por lo mucho que suelen empecer los proprios intereses, a hazer recta deliberacion en las cosas publicas.

(?)

Cap. V. Prosigue el Patriarca sus aduertimientos, y discursos.

VEASE, si auiendose perdido España en tiẽpo del Rey don Rodrigo por el medio de vn solo enemigo del Rey (que acudiò a los Moros de Africa,) no auiendo en toda ella vn solo Moro, y no siendo los Moros platicos en ella, por ser estangeros: està con peligro. Que sabemos, tiene V. Magestad nouenta mil enemigos (segun se ha hallado por las listas que se han tomado en tiempo del Rey nuestro señor que aya gloria) de pelea, sin los inutiles, como son mugeres, viejos, y mochachos, todos nacidos y criados dentro de España, y asi platicos en nuestros mares, y tierras, y sabidores de nuestros bienes y males. *Peligro notorio.*

Vease mas, siendo estos Moros neutrales, Moros y Hereges, pretendiendo solo viuir debaxo de Imperio libre en quanto toca a la Fè, y desseando cõseruarse en España, por la experiencia que tienen de su grande fertilidad y abundancia; es cosa para tenerse en poco, hallarse toda ella con tanta gente de guerra, dispuesta para seruir a qual quier tyrano que los llamare, y permitiere viuir en su ley, y con necessidad de guardarse desta gente: no solo respecto de los Moros y Turcos, pero tambien del Frances, y del Ingles y de qualquier otro enemigo de la Religion Catholica, y de la Corona de España: principalmente en tiempo, que corre tãto la secta de los Polyticos, y ver q̃ por ella, es permitido a los vasallos proprios y naturales, viuir en la ley que quieren. *Moros neutrales.*

Considerese tambien, si estando la Corona de España tan aborrecida generalmente, assi por la obseruancia de la Fè Catholica, como por la emulacion que tienen a su *Aborrecimiento y emulacion.*

gran-

grandeza y prosperidad, se deue toner por caso impossible: que nuestros enemigos se juntassen à ofendernos, hallandose con tantos soldados pagados a nuestra costa dentro de España, y soldados ofendidos y agrauiados, que pelean por su vida y por su hazienda, y por su ley con rabia y enemistad entrañable. Y vease, si en caso que el Turco acometiesse por alguna destas plaças, y el Ingles por las de Portugal, ò Galicia, y el Frances por Nauarra, ò Aragon, aun tiẽpo, ternia España fuerças para resistir a los enemigos forasteros, y a los domesticos. Este caso no es impossible, antes muy digno de temerse, presuponiẽdose, q̃ podrian poner a España en este trabajo, sin auer menester hazer esfuerço en juntar gente: y que bastarian las fuerças ordinarias de aquellos Reyes, pues auian de seruir para diuertir las nuestras, de manera q̃ quedassen libres las de los Moriscos. Y quanto al Turco generalmente està recibido en este Reyno, que si pareciessen aqui, ò en las Islas cincuenta galeras, se leuantarian estos y los de Aragon.

Peligro.

Reboquese a la memoria, lo que ayer vimos en lo de Granada; con solos quinientos, ò seyscientos Turcos, que les vinieron de socorro (caso cierto de grandissima consideracion;) el qual descubrió; que no valen tanto nuestros Españoles en su propria tierra, quanto trasplantados en las agenas: y se mostrò juntamente, quan valerosamente administra las armas a los Moriscos el furor y enemistad que tienen con los Christianos: y sobre todo lo mucho que se deuen temer los enemigos domesticos; pues vimos: que para defendernos de aquellos pocos, que estauan metidos en vn pequeño rincon de España, y con tan pequeña ayuda, pareciò conuenir, que la persona Real dexasse su acostumbrada hauitacion, y acudiesse a fauorecer la guerra, y que se embiasse por los Tercios de Italia, y por compañias de Alemanes, y se licenciassen

Cõsideraciõ importante

Valor de los Catholicos Españoles.

los

los vandoleros de Aragon: y con toda esta preuencion, y con auer costado mas de sesenta mil Españoles, se tuuo por acertado, no venir a las manos, antes dar passo libre a los Turcos, y acomodar a los Moriscos. Considerese pues, lo que fuera si los Moriscos deste Reyno, y los de Aragon, y los que estauan sembrados por algunos lugares de Castilla y Estremadura, acudieran, a juntarse con los de Granada, o si en aquella sazon nos tocaran arma en Nauarra, o Galicia. Y atiendase a que de la experiencia que cobraron entonces, assi estos Moriscos, como los Turcos, quedan animados, para osar emprẽder semejantes casos y mayores.

No es de menor consideracion, lo que ayer vimos en Cadiz, quando la Inglesa ocupò aquella plaça, para conocer el miedo, que se tiene de los Moriscos, por la prudente preuencion que se hizo en Seuilla; poniendo gente en las colaciones, para guarda de los Moriscos; mandandoles; que no saliessen de sus casas de noche, juzgando, que auia mas que temer dellos que de los Ingleses, y que procurarian de juntarse con ellos para ofendernos. *Preuenciō.*

Por todo lo sobredicho consta, del euidente peligro en que se halla España generalmente, assi en lo espiritual, como en lo temporal, por la compañia desta gente, y del particular que tenemos los que viuimos en esta ciudad. He oydo hablar mucho a las personas de guerra, pareciendoles, que siempre que los Moriscos quisiessen apoderarse della, estaria en su mano degollarnos a todos, y lo prueuã con razones, que conuencen. *Peligro.* 1.

Siendo pues el peligro grande y euidente, no parece possible, que se tenga en poco, y se oluide el remedio: pues vemos q̃ se ayuda de preuenir otros males, q̃ sin cõparaciõ alguna son menores, como es hazer fuerças en Nauarra, en Paniscola, en Cadiz y otras assi: lo qual todo es lo mismo, *Peligro.* 2.

que

que dexando de curar la calentura mortal, que esta dentro del cuerpo, y daña al coraçon del hombre; cercarle la casa, para que no le enojen sus enemigos. Y se deue temer juntamente, assi por lo que dicta la razon natural, como por lo que nos enseñan las letras Sagradas: que por los pecados de España (que son muchos y muy graues de suyo, y los han hecho mas graues los castigos que vemos en otras Prouincias y Reynos: los quales nos deurian seruir de exẽplo) va Dios nuestro Señor tomando ocasiones, para castigarnos, y que van cerca de los ojos en el particular destos enemigos domesticos; porque los guarda para verdugos de la justicia, que piensa hazer en nosotros, de la manera que les aconteciò a los Philisteos: de quien dize el Espiritu santo, que fue consejo y decreto de Dios, buscar ocasion para destruyrlos.

Causa de la perdicion de la armada.

El año quando se perdiò la poderosa armada que yua a Inglaterra, confiado de la benignidad del Rey nuestro Señor (que esta en el cielo) me atreui con el zelo de fiel vassallo y capellan, a dezir a su Magestad: que auiendo gastado mucho tiempo en discurrir; que causa podia auer, para que Dios nuestro Señor permitiesse aquel mal sucesso, se me auia ofrecido vna de mucha consideracion, y era, querer dezir la Magestad Diuina a su Magestad Catholica, que mientras no ponia remedio en estas heregias de España, cuyos Reynos le auia encomendado, no se deuia ocupar en remediar las de los Reyno agenos. Y agora confiado en la misma benignidad y clemencia de vuestra Magestad, me atreuò tambien a dezir: que auiendo considerado la causa: porque Dios nos ha quitado de las manos la presa de Argel, auiendose dispuesto todas las preuenciones para ella, con la mayor prudencia y sagacidad que hemos visto en nuestros tiempos, y siruiendonos la mar, los ayres, y las ocasiones, de la manera que podiamos dessear;

tengo por ſin duda que ha ſido, querer nueſtro Señor dar a V. Mageſtad el vltimo recuerdo, de la obligacion que tiene de reſoluer eſta platica: y que el auer ordenado, que coſa tan hecha y ſegura no tuuieſſe efecto, ha ſido particular prouidencia ordenada por la miſericordia que vſa con V. Mageſtad, correſpondiendo a ſu Catholico y Chriſtianiſsimo pecho y conciencia: la qual ha querido enſeñar a vueſtra Mageſtad, que no conuiene emplear alli ſus fuerças, por no ſer aquella la vena; de que ſe ha de hazer la ſangria, ni el camino que ſe deue tomar, para ſatisfacer a la neceſsidad de Eſpaña, y toda ſu Corona ganar a Argel: pues nos quedamos con los miſmos daños y enemigos dentro de nueſtra caſa, y que mientras ellos eſtuuieren entre noſotros, todas las plaças de los que agora ſon nueſtros enemigos, y de los que adelante lo fueren, ſeran Argel: y que aſsi gaſtar el tiempo, y las fuerças en el, es dexar de acudir al remedio de la rayz, y ocuparnos en ponerlo en las ramas. Y para mi es eſto tan cierto, que con hallarme caſi en ſetenta años de edad, temo, que ſi V. Mageſtad no manda tomar reſolucion en eſte caſo, aprouechandaſe de eſtas inſpiraciones, he de ver en mis dias perdida Eſpaña; no lo permita nueſtro Señor por ſu bondad: en la qual confio, que alumbrarà a V. Mageſtad, y a ſus miniſtros, para que reſueluan los medios, que para euitar eſte daño ſe deuen poner. De los quales no trato, ni tratare (aunque ſe me ofrecen algunos ſuaues, y aun prouechoſos) ſin orden y mandamiento de V. Mageſtad, y que eſto ſea con breuedad, ſin eſcuſarſe con lo poco que el Turco puede, y las ocupaciones que los enemigos tienen en el tiempo preſente: porque antes bien ſe ha de creer; que aquella perdida, y eſta otra conjuntura, ſon auiſos de nueſtro Señor, principalmente ſiendo verdad; que traemos los daños y peligros deſta gente a cambio, y re-

Reſeruada empreſa.

cambio, pues cada nueue meses nace tanto numero de enemigos.

Quiero acauar con referir a V. Mageſtad el conſejo del Eſpiritu ſanto en las Diuinas letras: *No te fies jamas (dize) de tus enemigos; porque aſsi como el orin del hierro va labrando ſecretamente, y empeciendo: aſsi la malicia ſuya no dexa de dañar. Y aunque le veas pobre, y ſe finja humilde, no por eſſo te deſcuydes; antes eſta ſobre ti, y guardate del: no le tengas cerca de ti, ni le pongas en buen lugar; porque ſin duda te quitara a ti del tuyo, y ſe ſentara en tu ſilla, y entenderas, que yo te acõſejaua bien, y te afligiras ſin prouecho, de no auer tomado mi conſejo.*

Cap. VI. Reſpondeſele al Patriarca: y de como a inſtancia de ſu Mageſtad, hizo otro papel de ſingular importancia.

VIENDO eſte papel el padre fray Gaſpar de Cordoua, Confeſſor de ſu Mageſtad eſcriuiò al Patriarca.

Padre Gaſpar.

Mucho me ha atemoriçado V.S. Iluſtriſsima, con el papel que embiò a ſu Mageſtad, y ſi con el no deſpierto yo por mi parte, muy profundo ſueño ſera el mio. Suplico a V.S. Iluſtriſsima, quan encarecidamente puedo, me haga merced de eſcriuirme los medios que ſe le ofrecen para obiar a los males que nos amenaçan: y aunque entiendo que ſu Mageſtad pedira eſto miſmo, yo lo ſuplico a V.S. Iluſtriſsima: que no he viſto (deſpues que aqui eſtoy) papel mas lleno de eſpiritu, y de eficaces razones que eſte, ni que mas bien recebido aya ſido de ſu Mageſtad y del Duque, con mas admiracion, y con mas commocion: y ſino ſe oluida y entibia el ferbor que agora veo, no ſera perdido el trabajo de V.S. Iluſtriſsima, a quien

nueſtro

nuestro Señor guarde muchos años. De Valladolid a 14. de Deziembre 1602.

De ocho de Hebrero del mismo año escriuiò de su propria mano el Duque de Lerma en esta forma.

Duque de Lerma.

El papel que V. S. Ilustrissima escriuio a su Magestad en aquella materia de tanto cuydado, vi, y alaue por la mejor cosa que he visto: y veo, que es de la mayor importancia, que oy tenemos. Alumbre Dios a su Magestad, como lo espero, por medio de sus oraciones de V.S. Ilustrissima, y de su santo zelo.

.Considerando su Magestad con notable cuydado la profundidad y zelo del papel del Patriarcha, a quien tenia en grande opinion, escriuiole assi.

Carta de su Magestad.

El Rey. Muy Reberendo en Christo Padre Patriarca Arçobispo de Valencia del mi Consejo. He recebido el papel que me escriuistes con el Maestro Colon, sobre lo que se os ofrece en materia de Moriscos: y quando yo no tuuiera tanta certeza de vuestro zelo y prudẽcia, fuera bastante prueua de ambas cosas lo q̃ a este proposito dezis; de q̃ os doy las gracias, q̃ tan justamente mereceys: y viendo la instancia, y eficacia con q̃ hablays en esto, y q̃ juntamente apuntays para remedio de los daños que representays, que teneys pensados algunos remedios suaues y prouechosos, serê muy seruido, q̃ con el secreto que tan grande negocio pide, y sin participarlo a nadie, me lo auiseys luego con claridad y mucha distincion: que muy cõfiado estoy, q̃ han de ser tales, que se consiguira lo que se dessea para mayor seruicio de Dios y mio, y quietud y conseruacion de mis Reynos: y assi os encargo mucho la breuedad, por lo que dessêo, que se acuda a ello con particular cuydado. De Valladolid a 32. de Deziembre 1602.

Yo el Rey.

Pedro Franquesa.

Hallandose empeñado el Patriarca con la carta de su Mageſtad, hizo el ſiguiente papel, que fue notable contrapeſa, para que cayera la balança de la expulſion que veremos.

S, C. R. M.

D. Iuan de Ribera.

EL remedio que piden los grandes males, aſsi eſpirituales como corporales, es arrancarlos de rayz, porque no puedan dañar ellos, ni ſus rayzes echar nueuos pimpollos, que en breue tiempo crezcan en arboles. Eſta doctrina nos enſeñaron las Sagradas letras, en las quales eſta encerrada, y preſcripta la verdadera prudencia y ſabiduria; de tal manera, que todo lo que no es conforme a ellas, es imprudencia y deſuario. Dixo Dios a los de ſu pueblo por vn Profeta (para enſeñarles como auian de gouernar ſus coſas:) *No ſembreys en campos que tengan malas yerbas, ſino arrancaldas primero y deſpues ſembrad.* Y vn Filoſopho Gētil ſupo dezir: *Que no ſe auia de pelear contra los grandes males delicada y ſutilmente, ſino con peſo y graueza; ni ſe auia de hazer la guerra contra ellos, dandoles pequeñas heridas, antes mortales: porque los enemigos (dize) no ſe han de pellizcar, ſino deſtruyr con impetu y valentia.*

Eſtas miſmas letras Sagradas nos mueſtran con mucha particularidad, los euidentes daños, y peligros que reſultan de tener entre noſotros gente mala, è infiel; y nos aconſejan y mandan, que la arranquemos de quajo de nueſtra compañia: y eſto con tanta repiticion, que no ay coſa en las letras Diuinas, que tantas vezes ſe nos reytere; moſtrando por eſto el Eſpiritu ſanto, la mucha importancia, y neceſsidad deſta doctrina: y en particular ſe da a los Reyes, como a los que han de ſer miniſtros, y executores de la voluntad de Dios, y zeladores de la paz y quietud de ſus Reynos: y aſsi vemos, que lo primero que mandaua Dios a los que hazia Capitanes, era: que para ſuſtentar ſus

Mandamiēto de Dios.

vaſſallos

vasallos en paz, y executar fielmente sus oficios, vengassen sus injurias; destruyendo las ciudades de sus enemigos, y matando los moradores dellas: poniendoles està obligacion en primero lugar, como la mayor. Y al primer Rey que tuuo el mundo, en siendo elegido por Dios, y confirmado en su Reyno, le embia a mandar por vn Profeta; [a] *que destruya a los Amalachitas, sin dexar hombres, ni mugeres, ni niños, aunque sean de leche; en fin que no quede rastro dellos ni de sus haziendas.* Y porque no cumpliò exactamente su mandamiento, cayò en indignacion de Dios, y fue priuado del Reyno. Al segundo Rey, que fue Dauid, [b] le mandò Dios en siendo jurado: *que destruyesse los Filisteos*, como lo hizo.

Saul.

a Reg. 1. cap. 15.

Dauid.

b Reg. 4. cap. 18.

Todo esto se ha dicho por resguardo, de lo que adelante se dirà; presupuesto que mi fin es, representar a V. Magestad como a mi Rey y señor, lo que se me ofrece, en conuiniencia del descargo de su Real conciencia, y beneficio de toda España: Mouido de los desseos que tenia el Apostol san Pablo, [c] quando dezia: *Oxala se arrancessen de vosotros los que os conturban.* Viniendo al particular de los Moriscos, presupongo el principio deste tratado; que estos son hereges pertinaces, Dogmatistas, y asi mismo traydores a la Corona Real: de lo qual ay tan entera noticia, que se puede y deue llamar euidencia; y quel vnico remedio es echarlos de España, sin que pueda esperarse sucesso bueno dellos.

c Ad Galat. cap. 5.

Pareceme, que se deuen, ò a lo menos se pueden hazer dos clases dellos; la vna de los que estan sueltos y libres, sin reconocer vasallage a señor alguno particular; como son todos los que salieron de Granada, aunque se hayan auecindado en lugares de Señorio: y los que estan esparcidos por algunos lugares de Castilla, como son Auila, Olmedo, Hornachos y otros muchos. Y la segunda de los que son vasallos originarios de señores; como son los

Prima Clase de Moriscos.

Moriscos de Castilla.

de los Reynos de Aragon y Valencia. Cerca de los primeros se ha de considerar, que estos viuen entre Christianos, y los mas dellos hablan bien nuestro vulgar, y visten como nosotros; siendo tan Moros en la ley como los del Reyno de Valencia: y estando tanto mas licenciados, para guardarla, quanto menos, los Rectores y Prelados curan dellos: porque como no tienen Aljamas publicas, ni viuen en lugares apartados, y proprios de Moriscos, no pueden tener superintendentes; de que resulta no poco escrupulo para sus Obispos y Curas: pues no conocẽ el rostro de su ganado, y no lo pueden conocer; quiero dezir, la ley y costumbres en que viuen.

Tambien se ha de considerar: que allende de la dificultad, è impossibilidad moral, que ay en encaminar el bien espiritual destos, por la razon dicha, se siguen muchos daños temporales y politicos, de tenerlos entre nosotros; assi generales en toda España, como particulares en las prouincias y poblaciones della, y todos grauissimos y de mucha consideracion.

Daños generales. Los daños generales son, que sabiendo estos hablar nuestro vulgar, vistiendo como nosotros, y vsando en muchos lugares de las mismas armas, assi defensiuas como *Armas.* ofensiuas: tienen nuestros enemigos grandissima multitud de soldados armados, y dispuestos, para su seruicio, y nuestro daño, pues es cierto: que en qualquiera ocasion, assi de ofensa como de defensa, se mezclaran en nuestros exercitos, para seruir de espias a nuestros enemigos: y para boluerse cõtra nosotros en qualquier discrimẽ de guerra.

Item, que siendo, como son muchos destos tragineros, *Tragineros* discurren por todas las prouincias de España; y assi tienen facil ocasion, para auisarse, y preuenirse vnos a otros; como es cierto lo hazen: y que se corresponden los deste Reyno con los de Aragon, y los vnos y los otros

con

con los de Caſtilla, y generalmente vnos con otros.

Item, que ſiendo eſtos generalmente codicioſos y auarientos, y atentiſsimos a guardar dinero, y retenerlo, ſin gaſtarlo, aunque ſe les ofrezca neceſsidad preciſa, han eſcogido los oficios y miniſterios mas acomodados para adinerarſe; como ſon tenderos, buhoneros, paſteleros, ortolanos, y otros aſsi; de manera, que vienen a ſer la eſponja de toda la riqueza de Eſpaña: y aſsi es ſin duda que ay grandiſsima cantidad de oro y plata en ſu poder; para lo qual no es meneſter otra prueua, mas de lo que paſſa en eſte Reyno; pues con ſer el de ſuyo muy corto, y eſtar los Moriſcos cargados de zofras, y pagando a ſus ſeñores el tercio de lo que cogen, con todo eſſo ay muchos ricos; y generalmente de los lugares aunque ſean pequeños, y en tierra eſteril, ſacan los ſeñores, no ſolo las rentas y ſeruicios ordinarios, pero muchas dadiuas y empreſtitos voluntarios. Veaſe pues, de quanto inconuiniente ſea, que nueſtros enemigos declarados ſe vayan haziendo dueños, de lo que es dinero; conſiſtiendo en el la mayor parte de la conſeruacion, y proſperidad de la coſa publica. *Oficios adinerados.*

No ſon de menor conſideracion los daños particulares que ſe han recebido en algunas Prouincias y lugares de Eſpaña, con la entrada de los que ſalieron del Reyno de Granada.

Lo que yo he viſto en el Andaluzia, es, que muchas grandes poblaciones ſe han reducido a muy pocos vezinos, y en algunas han faltado caſi todos, y eſto miſmo he oydo dezir: que paſſa en Caſtilla. La cauſa deſto no puede ſer otra, ſino que como eſtos ſe han alçado con los oficios mecanicos, y cō lo que es negociar, y aſsi miſmo con ſeruir de peones y jornaleros; y eſto todo lo hazen con mayor comodidad de los que compran, o alquilan, por *Mecanicos oficios.*

ser ellos tan parcos y auarientos, que ni comen, ni beuen, ni visten: vienen los Christianos Viejos (que antes ganauan de comer con sus trabajos) a quedar sin auer quien los conduzga, y si los conducen, es por precio tan baxo, que no es possible sustentarse: y assi dexan sus tierras y casas, y se van perdidos.

Moros sin Sisas. Añadese a esto, que en todas las sisas que se imponen; assi para las necessidades de los lugares, como para los seruicios de V. Magestad, viene a ser mayor la graueza de los Christianos Viejos; porque se han de repartir entre ellos solos las principales, que son pan, vino, y carne, no comprando estos lo vno ni lo otro. Demanera que quitamos el pan a los hijos fieles, para enriquecer enemigos infieles: y despoblamos los lugares Catholicos, para Dios, y para su Rey, y los poblamos de hereges en la Fè, y obediencia de V. Magestad: siendo causa que se quexe Dios de nosotros, como se quexò por su Propheta, diziendo: *Por ventura, no tengo yo hijos? pues porque han de posseer mis enemigos mi tierra, y viuir en mis ciudades?*

Los Moros se destierrā. Todas estas cosas y otras muchas que dexo de dezir, por no ser prolijo, me hazen euidencia, de que conuiene para el seruicio de Dios nuestro Señor, y que V. Magestad esta obligado en conciencia, como Rey y supremo Señor, a quien toca de justicia defender y conseruar sus Reynos: mandar desterrar de España todos estos Moriscos, sin que quede hombre, ni muger, grande ni pequeño; reseruando tan solamente los niños y niñas, que no llegaren a siete años, para que se guarden entre nosotros, repartiendolos por las casas particulares de Christianos Viejos. *Reseruados.* Y aun ay opinion de personas doctas, que estos tales niños, y niñas, los puede V. Magestad dar por esclauos; y lo fundan con razones prouables. Han se de reseruar assi mismo los que constare auer viuido Christianamente, confessando y re-

cibien-

cibiendo el ſantiſsimo Sacramento de la Euchariſtia.

El medio para hazer eſto que ſe me ofrece, deſpues de auerlo penſado, y encomendado con mi flaqueza a nueſtro Señor, y conſultadolo con los libros ſagrados, y de autores graues y doctos, es que V. Mageſtad mande que ſe haga con el mayor ſecreto que ſe pudiere en las ciudades, y lugares de toda Eſpaña (donde ay Moriſcos) informaciõ de la heregia, y apoſtaſia deſtos; recibiendoſe depoſicion de los Obiſpos y Curas, de que en conſequencia della no reciben ſacramento alguno, de los que pueden eſcuſar; no confieſſan, no comulgan, no reciben la Extrema Vncion, no comen puerco, ni beuen vino, ni hazen las demas coſas que los Chriſtianos vſan: y aſsi miſmo del notorio y euidente peligro en que eſta Eſpaña, por ſer eſtos tantos, è yr cada dia creciendo en numero, y ſer tan grande el aborrecimiento que tienen a los Chriſtianos, y tan declarada aficion a ſu ſecta, y aſsi tener por cierto, que en qualquier ocaſion que ſe ofreciere, ſeran traydores a ſu Rey y Señor, y procuraran que Eſpaña venga en poder de Rey, que les dexe viuir en ſu ſecta. Y conſtando, como conſtan neceſſariamente las dichas dos coſas, por la tal informacion V. Mageſtad con ſentencia publica motiuada de la dicha informacion, los condene en perdimiento de todos ſus bienes, aſsi muebles como rayzes, y en deſtierro perpetuo de ſus Reynos; prefingiendo el tiempo que pareciere (pero breue) para que ſalgan a cumplirlo.

Modo para expelerlos.

Informaciõ de ſu vida.

Eſta informacion no ſeria neceſſaria en rigor, por ſer tanta la notoriedad y euidencia del hecho, pero ſiendo el negocio graue, parece que conuendria para demoſtracion de la mucha juſtificacion con que V. Mageſtad procede.

Motiuo de dicha informacion.

No ſe puede dezir, que eſta ſentencia ſea exoruitante de derecho comun, aſsi Canonico como Ciuil, antes muy

Sentencia juſtificada.

conforme a ambos derechos, en quanto a la confiscacion de los bienes; ni muy rigurosa en quanto la pena de destierro, antes benigna y suaue (como lo dixe en el primer papel) siendo menor de la que esta impuesta; pues assi ponerse notoriamente traydores al Rey, y machinadores de prodicion publica, merecian pena capital; pero la benignidad es virtud muy propria de pecho Real: y tambien el degollar tanta gente, causaria general horror y lastima.

Segunda justificacion.

Ni se puede dezir que incluye injusticia el condenarlos sin oyrlos: porque la notoriedad y euidencia del hecho y derecho suple esse defecto, y lo supliera, aunque llegara la pena a ser capital; pues sabemos, que puede el Principe, constandole de la culpa, y de la necessidad que ay de castigarla) pretermitir la forma judicial, quando ay inconuiniente en obseruarla; y aqui le auria muy grande: porque lo que conuiene es, que juntamente se sepa, y se execute el castigo, por euitar el daño publico.

Capit. VII. En que prosigue el Patriarca sus Discursos.

Para mas justificacion de la sentencia.

POR lo dicho parece, que atento que el castigo de la heregia, y apostasia, pertenece a la jurisdicion Eclesiastica, podria auer escrupulo en desterrar a estos; pues assi se pone impedimento al Iuez Eclesiastico, para que no pueda castigarlos, segun las penas del derecho. Por donde conuendria reconocer los poderes del Inquisidor General, y en caso que no fueren bastantes, recurrir a su Santidad por Comission; la qual no puede su Santidad dexar de conceder, pues a V. Magestad le compete, y le obliga el derecho natural y diuino, librar sus Reynos de eui-

den-

dentes peligros, y echar dellos lo que causa daño publico y graue.

Ayuda mucho a esta resolucion el exemplo que tenemos de los Inclitos Reyes Catholicos antecessores de V. Magestad: los quales desterraron a los Iudios de España el año mil quatrocientos nouenta y dos, y los mandaron salir della dentro de quatro meses; mouiendose a esto, principalmente por el dinero que ganauan y recogian: pareciendoles solo este daño, tan grande, que podia aquella determinacion; y assi salieron de aquella vez veynte y quatro mil familias.

Exẽplo de los Reyes Catholicos.

Ayuda tambien a esta resolucion, el exemplo de la Magestad Cesarea de Carlos Quinto nuestro Señor, y abuelo de V. Magestad, el qual mandò a todos los Moros destos Reynos: que se baptizassen, o saliessen de España; pareciendole a su Magestad Cesarea, que de ninguna manera conuenia a la conseruacion de sus Reynos, tener enemigos dentro dellos: y juzgando, que por recebir el Baptismo se harian amigos.

Exẽplo del Emperador Carlos Quinto.

Considerese pues, quanta mayor conuiniencia concurre en el caso presente, que en aquellos dos: pues los Iudios no eran hereges, ni tenian Reyes de su secta, a quien acudir por fauor, ni eran naturalmente belicosos, ni enemigos nuestros, ni podian hazer otro daño, mas que recoger el dinero, y empobrecer a España. Pero estos tienen Rey y Reyes de su secta, y son naturalmente belicosos, y declarados enemigos nuestros.

Notable cõsideracion.

Considerese assi mesmo, que pues el medio que el Emperador nuestro Señor tuuo para hazer amigos nuestros a estos, no solo no fue de prouecho, pero de tanto daño; que con razon deuemos lamentar perpetuamẽte el engaño, q̃ entõces se recibiò. Queda en pie aquella resoluciõ, pidiẽdo la misma execucion, q̃ su Magestad pensaua hazer con

Intento del Emperador

nueuos y mayores motiuos; porque estos son sin comparacion, mayores enemigos nuestros, despues que se baptizaron. Han crecido y crecen cada dia en excessiuo numero. Han començado a desuergonçarse, y abierto camino a rebelion, con lo que passò en Granada.

No es nouedad echarlos de España.

Por lo qual todo consta, que echando V. Magestad a estos de España, no haze cosa nueua, antes sigue las pisadas de sus gloriosos antepassados; tomandolos por consejeros de Estado y Guerra.

Los enemigos son mas.

Añadese a esto, q̃ en aquellos siglos estauan los confines de España libres de heregias; y los enemigos de la Iglesia Catholica eran menos, y no tan poderosos como despues los han hecho nuestros pecados: y assi estos no tenian tantas partes a que boluer los ojos, ni fuertes apoyos de sus esperanças. Agora Catholica Magestad, vemos que Dios nuestro Señor ha reseruado para V. Magestad, y para su Real Corona el nombre, y hechos de Rey Catholico, permitiendo por sus secretos juycios, que los que han sido siẽpre enemigos de su Iglesia, se conseruen, y que los que antes eran Catholicos ayan degenerado y apostatado de su santa ley; y assi va la honra de Dios nuestro Señor, y el exemplo y confusion de los otros Reyes, en que V. Magestad tenga sus Reynos limpios de hereges, y principalmente a España. Y quando esto huuiesse de costar grandes trabajos, y todo el oro y plata que ay en las Indias, estaria muy bien empleado: pues se atrauiessa la honra de Dios, la de su santa Iglesia, el antiguo renombre desta Corona, la limpieça deste fertilissimo campo de España, y el consuelo de sus Catholicos, y fieles vassallos, que estan de contino gimiendo, y llorando los daños y ruynas que temen ver en ella.

Sisebuto.

Muy a proposito desto es lo que sabemos por las Coronicas; que auiendo el Rey Sisebuto compelido el año seys-

cien-

cientos y catorze a los Iudios de toda Eſpaña que ſe baptizaſſen. Deſpues el año ſeyſcientos nouenta y tres reynando el Rey Egica, y entendiendo que apoſtatauã los dichos Iudios deſpues de baptizados, diò vn memorial el Rey en la congregacion de los Prelados, quejandoſe de los dichos Iudios baptizados, aſsi de que apoſtatauan, como de que tratauan con los Iudios de Africa, de rebelarſe y alçarſe con Eſpaña. Viſto lo qual por todos los Padres de la congregacion, alabaron mucho el ſanto zelo del Rey, y reſoluieron, q̃ ſe les auian de confiſcar los bienes, y aplicarſe al Fiſco Real. Y en el Concilio Sexto Toletano, en el qual ſe juntaron cincuenta y dos Obiſpos de Eſpaña y Francia, no acauan de dar gracias los Padres a nueſtro Señor, y al Rey Cyntila, por la reſoluciõ que el dicho Rey auia tomado, de no dexar viuir en ſu Reyno hombre que no fueſſe Catholico, y de deſarraygar de todo punto los hereges. Pero ſobre todo es auer mandado Dios nueſtro Señor a ſu pueblo quando ſalio de Egipto: Que deſpojaſſen a los Egipcios, pidiendoles ſu riqueza preſtada, y lleuandoſela, como lo hizieron.

Iudios baptizados.

Iudios Apoſtatas.

Conci. Sexto Toletano.

Cyntila Godo.

Tratar yo de la forma que ha de auer en la execucion deſta reſolucion, no es tan concerniente a mi profeſsion, como a los Conſejeros de Eſtado y Guerra que V. Mageſtad tiene: y aſsi remitiendome a ellos, y a los exemplares que ſe hallaran de quando echaron los Iudios, y penſaron echar los Moros; ſolo me atreuerè a dezir: Que preſupueſto por cierto, (como lo es) que no ſe puede emprender eſto ſin tener V. Mageſtad golpe de gente repartida por Eſpaña, vaſtante para aſegurar qualquier leuantamiento, que eſtos pudieſſen hazer.

Gente apercebida para hecharlos.

Acauando eſte diſcurſo digo, que no es de conſideracion dezir: que con eſto dariamos ſoldados a nueſtros enemigos; porque con los que agora tienen, les ſobra gen-

Expeler los Moros no es dar armas a los enemigos.

te, y sabemos que ninguno dellos dexa por esta ocasion de hazernos guerra. Demas que asi como estos son valiẽtes para ofender a España, por el rancor y enemistad que tienen con nosotros, asi sacados della, seran de ningun prouecho: como lo muestra la experiencia en los que se passan de aqui à Argel, q̃ puestos alli siruen de ganapanes.

Esclauos. Destos que se han de desterrar, podra V. Magestad tomar los que fuere seruido por esclauos; para proueer sus galeras, ò para embiar a las minas de las Indias, sin escrupulo alguno de conciencia; lo que tambien serà de no poca vtilidad.

Segũda clase. En la segunda clase pongo los Moriscos deste Reyno; y los de Aragon y Cataluña: en los quales militan las mismas razones de infidelidad y traycion, y segun ellas deuria hazerse la misma execucion.

Buen medio para la reduciõ de los Moriscos. Pero se deue considerar quanto al bien espiritual, que si algun camino puede auer para rendirlos a que sean Christianos, es verse solos en España, y desencadenados con los de Castilla, con los quales se esfuerzan y fortifican, teniendose por superiores en numero; lo qual todo cessaria, si les faltassen aquellos; y asi podria ser que los hallassemos mas faciles, a recebir la doctrina.

Cõtra el daño politico Quanto al daño politico tambien ay grande diferencia; porque los de Castillà viuen en lugares, que no han sido suyos, ocupando las casas, y ministerios de los Christianos viejos sin prouecho; antes con daño de la Republica como està dicho: pero estos viuen en lugares pequeños, que han sido siempre suyos, los quales serian inhauitables para Christianos, y nos proueen de lo necessario, exercitando ministerios, que los Christianos viejos no vsan.

Contra el daño temporal. Por todo esto, y por escusar el grande daño temporal, que resultaria a estos dos Reynos, y al áuituallamiento dellos, si estos se arrancassen de vna vez parece, que

ſeria bien dexarlos por agora:pero no ſin imponerles *Multa*, que reſultaſſe en prouecho de los Reynos; mandando, que las Aljamas pagaſſen(ſegun fueſſen)cierta cantidad,y que fueſſe tal,que con ayuda de los Reynos ſe pudieſſe tener ſoldados en las fronteras deſtos Reynos,o ſuſtentar Galeras,en la cantidad,aſsi de gente, como de Galeras, que parecieſſe neceſſaria para la ſeguridad dellos.

Podriaſe tambien yr entreſacando para las Galeras algunos moços;como lo hizo el Emperador Heraclio cõ los Sarrazenos,ſacando quatro mil dellos,ſo color de ocuparlos en ſu ſeruicio, y aſsi miſmo para las minas de las Indias,y buſcarſe otros expedientes,que el miſmo negocio, yra deſcubriendo, para que ſe fueſſen acauando.De manera que ſe conſeruaſſen los lugares, como ſe hara,no ſacandolos todos juntos,y los Chriſtianos Viejos yran hinchiendo los vacios que ellos dexaren. *Entreſacarſe poco a poco.*

Eſtos ſon los medios que ſe me hã ofrecido,y juzgo por cõuinientes y neceſſarios para preuenir los grandes y euidentes daños eſpirituales y temporales, que nos amenaça la cõpañia deſtos infieles, enemigos declarados nueſtros. Y ſi bien creo,q̃ algunos hallaran dificultades en eſta execuciõ,y aun las querran cubrir cõ capa de piedad:cõfio en nueſtro Señor q̃ V.Mageſtad alũbrado por el, diſsiparà cõ ſu preſencia y parecer todo lo que no fuere bueno, como lo tiene prometido el Eſpiritu ſanto a los Reyes. *No es piedad ſuſtentar los Moriſcos.*

Dizen que eſtos ſon plantas nueuas; no ſon Catholica Mageſtad plantas nueuas,ſino arboles reuejidos,llenos de ñudos de heregias y trayciones:y los que dizen,y creen lo contrario,es por no auer tratado eſta gente;y los que auiẽdola tratado lo dizen,es:o por no auer conſiderado atentamẽte el termino de proceder ſuyo,o por dexarſe lleuar de la opinion, que algunos perſonages graues (pero mal inſtruydos) han tenido, pareciendoles que ganan gracia *Son arboles reuejidos.*

con ellos: y lo mismo confiesso, que he hecho yo, aunque por causa diferente, que es ser enemigo de oponerme, y contradezir, viendo tambien la tibieza con que se ha tratado este negocio, teniendolo por muy accesorio, respecto del bien publico: pero nunca he dexado de sentir esto mismo, y dezirlo por escrito, y de palabra, quando aya ocasion. Agora con la experiencia que tengo de treynta y quatro años, que resido en esta Iglesia, hallandome tan adelante en edad, he sido compelido de la propria conciencia, a dezir lo que siento; metiendome donde no me llaman los ministros de vuestra Magestad: pero me llama Dios, el zelo de su seruicio, y la fidelidad de mi Rey y señor.

Mas ha de ochenta años, que nacieron estas plantas; y llamaremoslas nueuas los de Auila, Valladolid, y otras ciudades? Deuieron quedar desde que se perdio España; y diremos: que son plantas nueuas?

Intento de los Moriscos.

Estoy por dezir: que han inuentado nuestros pecados y negligencias este termino de hablar; porque es, el que mas ha sustentado, y sustenta esta pernicie de España, y del que los Moriscos se valen, para esperar conjuntura, en que puedan emplear sus desseos; y con prudencia mundana (que no les falta) procuran alargar; pidiendo vn plaço y otro: sin otro pensamiento, mas que entretener su negocio, hasta que el Turco, o otro tyrano les ayude, o suceda alguna ruyna en España: lo que nuestro Señor no permita por su misericordia. Considerese pues, si es justo, que nosotros correspondamos a tales desseos, y entretengamos tales esperanças.

Los Moros fueron instruydos.

Otros dizen: que no han sido instruydos, y si entienden; que no han querido ser instruydos, cõfiesso que es verdad: pero si se piensa, que la falta de no creer estos consiste, en no auerles enseñado; es error intolerable, y engaño euidẽte: tanto, que ellos mismos lo tienen por tal, y publicamẽte

repre-

reprehendieron las Aljamas a los Sindicos, que estuuierõ estos años en Madrid; porque auian pedido tiempo para su instruccion, con atencion, de que no auian sido instruydos; y quando ellos no lo confessaran, el negocio trae consigo la euidencia; porque aquella falta no puede ser general en todo este Reyno, si bien podia auerla en algun lugar, y quando la huuiera en el Reyno de Valencia, no la huuiera en Aragon, o Castilla: luego esta infidelidad general no depende de falta de Doctrina, sino de general y proterua resolucion de ser Moros; como lo fueron sus padres y abuelos. Los Inquisidores saben, que despues de auer tenido dos y tres años a estos en reclusion, y mostrandoles alli cada fiesta la Doctrina, salen della sin saber palabra; en fin no saben la doctrina, porque no la quieren saber, y porque se precian de no hazer cosa, en que parezcan Christianos.

No se puede negar, que ay algunas dificultades en esta execucion: pero tambien se ha de conceder, que Dios, la naturaleza, la prudencia, y la arte, no juzgan por daños los que siruen para mayores bienes, o escusas de mayores males; tanto mas quando los daños son particulares, y los prouechos vniuersales. Y quien pusiere los ojos en el euidente peligro en que se halla la monarchia de España, no podra juzgar por dificultades considerables, las que en esto se pueden ofrecer. *Dificultad en el hecho.*

Tambien confiesso, que si pudieran hallar otros medios mas suaues que fueran reualentes, conuiniera passar por ellos: esto (a mi juycio) es imposible. Y si algunos, que se han propuesto por personas graues, pudieran tener execucion, yo los abraçara en primer lugar: pero en todas hallo imposibilidad, si se ponen en platica. *Dificultad de medios suaues.*

Vno y el mas principal que se ha propuesto, y aconsejado de palabra, y por escritura, es, que se aparten los *Imposible medio.*

niños y niñas de sus padres, y se den a criar a Christianos Viejos.

Esto se vè que es impossible en la execucion; porque cada año deuen nacer en España mas de quarenta mil niños destos: pues en este Reyno y en el de Aragon ay mas de quarenta mil casas, y las de Castilla deuen ser mas de sesenta mil, y auiendose de criar por lo menos diez, o doze años en casas de Christianos Viejos, vendria a ser cosa impossible, y graueza intolerable, y dañosa para los Christianos Viejos: pues no hallarian quien se siruiesse de sus hijos, estando todo el seruicio ocupado por los Moriscos. El sacar dinero de los padres para criarlos, seria tan dificultoso, que lo juzgo por impossible: y quando no lo fuesse, quedarian tan sentidos, y ofendidos los Moriscos, que les pondriamos con esto fuego a los pies, para que se leuantassen: y al cabo de todas estas dificultades nos quedariamos con los mismos enemigos, y con los mismos inconuinientes y daños: porque los muchachos boluerian a sus tierras, y quando no, los buscarian sus padres, de quien serian Cathechizados en la ley de Mahoma.

Casas de Moriscos en España.

Tenemos exemplo de la impossibilidad deste medio, en lo que leemos que aconteciò con los Iudios, se quitassen: porque aunque en tiempo del Rey Sisenando, se mandò, que los hijos de los Iudios se quitassen del poder de sus padres, y se diessen a criar a los Christianos Viejos, como consta del santo Concilio Quarto Toletano: nunca aquello tuuo efecto, y assi despues el Rey Cyntilla los desterrò, segun parece por el Concilio Sexto Toletano.

Concilio 4. Toletano.

*

Capit. VIII. Prosiguiendo el Patriarca sus discursos, responde a dos dificultades grauissimas.

EL segundo medio que se ha propuesto por el mismo autor es, que se prohibiessen a estos los casamientos: lo que podria entenderse de dos maneras, ò que no se casassen absolutamente, ò que no se casassen vnos Moriscos con otros, sino con Christianos viejos. Lo primero es contra la ley natural, en la qual Dios nuestro Señor ordenò el Matrimonio, y darià ocasion agrauissimos y enormissimos delictos, y mas en esta gente; por no estar los tales delictos prohibidos en su secta. Lo segundo causaria que las mugeres Christianas viejas apostatassen, por complazer a sus maridos; como lo ha mostrado la experiencia, en algunas que se han casado: por lo qual yo no doy licencia a los tales Matrimonios.

Medio intolerable.

Todo lo dicho pongo debaxo de los Reales pies de vuestra Magestad, suplicando humilmente a V. Magestad sea seruido de recebirlo con su acostumbrada benignidad y clemencia: estando cierto, de que lo que me ha mouido a representar a V. Magestad lo que digo en este papel, y dixe en el otro, es el seruicio de nuestro Señor, y de V. Magestad tan solamente; viendo el eminente peligro en q̃ se halla España, conocido y temido por quantos viuen en ella, y mucho mas por los q̃ sabemos, quales son estos, para Dios y para su Rey. Y assi como fidelissimo vasallo y capellan de V. Magestad no puedo dexar de suplicarle prostrado humilmente ante su Real acatamiento, sea seruido mãdarlo ver, y encomendarlo a nr̃o Señor, como el mayor y mas graue caso, que se puede ofrecer a su Real Corona;

Motiuo del Patriarca.

pues se trata de descargo de la conciencia de V. Magestad, y de posseer, o perder a España; y que la resolucion que en esto pareciere tomar, la mande executar con quanta breuedad fuere posible: atento que estos van creciendo cada dia en numero y en hazienda, y nosotros disminuyendo en todo: y assi se veen muchas poblaciones deshechas en Castilla la Vieja, y en el Andaluzia de Christianos Viejos, y de la de los Moriscos ninguna que no vaya en aumento. Las compelaciones y recursos que tienen de ordinario, por medio de sus Embaxadores al Turco, V. Magestad las sabe, y publicamente hablan en ellas; assi los Christianos Viejos como los Nueuos. Estan cada dia mas atreuidos, mas orgullosos, y mas desuergonçados en declararse por Moros. Y assi no embargante la mucha diligencia y solicitud, que se pone por el Virrey deste Reyno; suceden cada dia casos y muertes, y los Christianos Viejos que viuen en comarca dellos, no osan salir de noche de sus lugares. Todos estos son indicios del dolor que nos amenaça; y piden breuedad de remedio. Confiò en nuestro Señor le pondra por medio de V. Magestad digna de su pecho Real, y de la misma estima que pudiera tener, el conquistar y ganar de nueuo a España. Causa es de Dios, digna de tan grande Rey como V. Magestad, beneficio publico de vn Reyno fidelissimo; don de V. Magestad naciò y reside, con singularissima aficion y entrañable amor de quantos viuimos en el. Ocupese pues V. Magestad en fauorecerle y librarle de tan perjudiciales enemigos, para q̃ cõseruen la paz, y la fidelidad q̃ hã acostũbrado tener a Dios y a su Rey: y ganarà V. Magestad grãdissimo premio ante nĩo Señor por este seruicio, cõ el qual se cõsiguirã muchos bienes espirituales y temporales, no solo para España, pero tãbiẽ para todos los Reynos y Señorios, q̃ nĩo Señor ha entregado a V. Magestad; pues es cierto, q̃ miẽtras España estuuiere, de la manera q̃ agora se halla, ninguno

Pide execucion breue.

Embaxadores Moriscos.

Causa de Dios.

Bienes que se siguen de la Expulsiõ.

aurà

aurà, que ſe atreua a conſejar a V. Mageſtad ſalga della, por el euidente peligro que ay de que eſtos ſe leuantarian: y ſi ſe hallaſſe libre dellos, con ſeguridad podria V. Mageſtad fauorecer a los Reynos que tiene fuera de Eſpaña con ſu Real preſencia.

Otro medio ſe pudiera tomar, que en cierta manera fuera equiualente al paſſado: que es deſobligar a eſtos de todas las leyes de la Igleſia Catholica, y dexarlos viuir como Moros, confiſcandoles antes los bienes por lo paſſado, y deſpues deſta permiſion imponerles graues tributos para preſidios de Eſpaña, y apretarlos con leyes penales: de manera que con lo primero ſe fueſſen acabando las haziendas, y con lo ſegundo las perſonas. Pero eſte camino ſeria muy largo, y la enfermedad y peligro no ſufren dilacion: demas que no ſe cree, que el ſumo Pontifice dara conſentimiento a la tal permiſion: aunque no faltan perſonas doctas y pias, que lo juzgan por hazedero, atentas algunas circunſtancias, que concurren en el caſo preſente, de cuyo parecer no me atreueria ſer. *Buen medio para ſi quedauan.*

Aunque de lo dicho conſta la ſeguridad y limpieça de eſte hecho en juſticia y conciencia, me ha parecido reſponder a dos dificultades, que ſe pueden ofrecer, a los que no huuieren examinado con atencion eſte particular.

La primera es dezir: que por ſer eſtos baptizados, la Igleſia eſta obligada a compelerlos para que guarden la Fè de Ieſu Chriſto nueſtro Señor; y que aſsi no deuen ſer deſterrados, ſino compelidos, a que ſean Chriſtianos. Reſpondeſe a eſto, que la Igleſia los ha compelido por muchos y largos años con las armas que tiene: y deſengañada por lo paſſado, de que no ſon de prouecho en eſtos las tales compulſiones, es viſto remitirlos a la compulſion temporal, como haze quando relaxa. Y aſsi mereciendo todos eſtos pena de relaxaciō, por ſer Apoſtatas pertinaces, Dogmatiſtas, *Primera dificultad.* *Reſpueſta.*

(como se presupone que ha de constar de la informacion, y consta por euidencia) deue remitir el castigo al braço seglar. Solo se pretermite la forma judicial por no ser necessaria, como està dicho. Confirmase esta respuesta con el exemplo que tenemos en Flandes y Francia, a donde la Iglesia no trata de compeler a los hereges con execucion de las penas, que les estan impuestas por derecho; antes los dexa estar, porque no puede mas: y es cierto è indubitado, que si aquellos Reyes degollassen a todos los hereges, que ay en sus Reynos, que la Iglesia se lo agradeceria, y alabaria; como lo hemos visto por infinitas historias: y que si los tales Reyes pudiessen echar de sus Reynos los hereges, degollandolos, o desterrandolos, y no lo hiziessen, seria culpa notable suya, y poco zelo de la Religion. Lamentamos pues Catholica Magestad nuestro Señor, y nuestro Rey, y cõ razon lamentamos aquellos Reyes y Reynos, por hallarse ocupados, y opresos de infieles y enemigos: y no vemos, q̃ vamos a passos contados a incurrir en el mismo daño, por el excessiuo numero destos: y que si dexamos de echarlos quãdo podemos, nos castigara Dios nuestro Señor; en que quando queramos, no podamos, antes seamos echados dellos.

Obligacion del Principe.

Dizese mas; q̃ el Principe tẽporal esta obligado por lo dicho, a proueer de remedios, para la seguridad de sus Reynos: y assi puede y deue vsar de los remedios q̃ le da el derecho Diuino y Humano, sin aprouecharse en los medios Eclesiasticos: y de la manera que es licito ahorcar a vno de estos, quãdo mata a vn hõbre, aunq̃ la Iglesia lo pretẽde cõpeler a q̃ sea Christiano: de essa misma manera puede degollar a todos estos, por ser proditores y machinadores, como se presupone: tãto mas desterrarlos: lo q̃ no es en manera alguna cõtrauenir ni impidir los procedimiẽtos d̃ la Iglesia: antes biẽ ayudar y fauorecer al mas exacto cũplimiẽto dellos.

La

La segunda dificultad, q̃ se puede ofrecer, y la q̃ parece, que en todo este negocio es vnica, es dezir: desterrar a estos, es lo mismo que dexarlos yr a ser Moros; porque sabemos que yran a los lugares de Moros: y assi parece, que en alguna manera cooperamos para su heregia.

Respondese a la segunda dificultad.

A esto se respònde con la misma facilidad que a lo passado; y primero digo: Que no es necessaria consequencia del destierro, yrse a tierras de Moros, pues ay otras Prouincias de Christianos donde pueden yr, y si ellos lo son, haran lo que hazen otros Christianos, que V. Magestad manda desterrar. Y si no lo hazen, sera, no por ser desterrados, sino por ser Moros.

Su Expulsiõ no es para hazerlos Moros.

Dizese mas, viniendo a la sustancia de la dificultad, que estos (como se presupone) son proditores de España, y machinadores del daño publico, y por ello merecen pena de muerte, de tal manera, que no se excederia en justicia y cõciencia degollandolos a todos: luego con mas razon no se excede vsando de pena menor.

Proditores de España.

Item, estos podrian ser muertos en guerra justa; luego tambien pueden ser muertos en defensa justa, y mucho mas desterrados.

Item que la charidad no obliga, a q̃ me dexe matar de vno destos Moros, aunque se que es Moro, y se ha de yr al infierno: luego tampoco estare obligado a no defenderme del, aunque sepa, que se ha de yr a Argel.

Lo que la charidad obliga.

Item, estos son Moros estando entre nosotros, y nos consta, que lo son: pues menos daño es que lo sean en Tunez; donde cessa el mal exemplo, que dan a los Christianos, y la ocasion de que algunos Christianos Viejos degeneren, y lo dexen de ser.

Inconuiniente menor.

Item, que no deuemos con daños publicos espirituales y temporales nuestros, proueer al daño destos, tanto mas cõstandonos, q̃ sin prouecho dellos padecemos los dichos

daños. Sobre todo lo dicho, y lo que se puede dezir, se leuanta aquella consideracion, que es eminente a todas, y como gigante en medio dellas, dexandolas a todas que se podrian representar, derribadas y deshechas.

V. Magestad es Rey y señor de España, y por el consiguiente obligado a defenderla, conseruarla, y guardarla, como a la cabeça de su Real Corona. Ella se halla (en tanto que estos duran en su compañia) en euidentissimo peligro, por las razones dichas en el primer papel.

Al peligro euitarlo.

Este peligro en que està, es tan notorio y euidente, que no se puede dexar de ver, y tocar con la mano. Para euitarlo, no ay ni puede auer otro medio, sino echarlos: luego V. Magestad està obligado en conciencia, y sopena de pecado mortal, y de estar oluidado de la cõseruacion, y prosperidad de su Real Corona.

Considera-cion honrada.

No digo los daños espirituales y temporales que resultarian, si (lo que Dios no permita) viniesse a perderse España, como estos lo dessean, y lo esperan, y lo pronostican; porque no sufre el coraçon de vn Catholico pensar en los innumerables daños de la Fè, ni el de vn fiel vassallo de su Rey, en la total ruyna de su Corona, que se incurriran.

Temores dudosos.

Pero es bien que sirua esta consideracion, para contraponerla a las dos dificultades que se han representado. Tememos no se vayan los Moros, a viuir entre Moros: y no tememos, que los que son Christianos, y lo fueron sus antepassados, sean compelidos a ser Moros? Y que los templos y santuarios se profanen? Y finalmente que se sigan los males que refieren las historias, quando estos tomaron a España?

Motiuo del Patriarca.

Tengo miedo Catholica Magestad, de auerme alargado en esto: pero mayor es la confiança que tengo, de que con su admirable benignidad y clemencia, recebira

V. Ma-

V. Mageſtad la voluntad deſte humilde, y fidelisſimo capellan; conſiderando: que para lo que digo, ningun fin me puede mouer, ſino el deſnudo deſſeo del ſeruicio de nueſtro Señor, y el de vueſtra Mageſtad.

Y eſte miſmo deſſeo me da atreuimiento a ſuplicar a vueſtra Mageſtad, hincado de rodillas, y ojos ante ſus Reales pies, ſea ſeruido, de mandar tomar breue reſolucion en eſte grauiſsimo, è importantiſsimo caſo.

Los daños piden la breuedad de remedio.

La breuedad de la reſolucion piden a gritos los daños ardientes, y los peligros euidentes de otros mayores; y aſsi cada dia de dilacion trae grandes inconuinientes, principalmente auiendo tanta inconſtancia en las coſas humanas, y pudiendoſe juſtamente temer, y de vn dia a otro ſe pueden ofrecer (en tan grande machina como es la de la Corona de vueſtra Mageſtad) ocaſiones, que nos embaracen el tiempo, y ocupen las fuerças; y aſsi la dilacion ſeria dañoſa. El negocio, Sacra Catholica Real Mageſtad corre liſo, ſin eſcrupulo de conciencia, ſin daño publico ni particular, ſin ofenſa de los daños; antes bien al contrario con obligacion de conciencia, con prouecho publico y general, con aplauſo y agradecimiento de los vaſſallos, y de los Reynos; a los quales ha de ſer tan acepto, que me parece oygo dezir a todos: que huuieran dado quanto tenian, por ſeguir eſte beneficio: es juſto, conuiniente, prouechoſo, y piadoſo, aſsi en ſi miſmo, como en los medios. Con el aſegura V. Mageſtad ſu Reyno y Corona; libra a los vaſſallos fieles de la opreſsion que eſtos les hazen, quitandoles la comida y ſuſtento; enriquece ſu patrimonio Real; y aſsi no pide larga conſultacion, ni da lugar a tardança. Confio en Dios nueſtro Señor alumbrara, y diſpondra el Santo animo de V. Mageſtad. Que quando conſidero la fuerça que he ſentido en mi, para auer de proponer a V. Ma-

Bienes de la breue reſolucion.

gestad, lo que en esto he dicho, siendo naturalmente retirado, y auiendo crecido esta inclinacion mia, con la edad, y con algunas justas ocasiones; veo que anda en este negocio la mano de Dios nuestro Señor; y que ha querido (por medio de vn instrumento echado al rincon) dezir a V. Magestad su voluntad, y apercebirle para mayor justificacion de su causa, con desseo paternal del bien y prosperidad espiritual y temporal de V. Magestad, y desta Prouincia de España: y assi confio en su misericordia; que gouernara las santas acciones de vuestra Magestad al cumplimiento desta voluntad, guardando y prosperando su Catholica y Real persona, como la Iglesia lo ha menester, y sus capellanes desseamos, entre los quales yo (aunque el menor) no cesso de suplicarlo a su diuina Magestad.

Aunque con razones tan eficaces, zelosas, fuertes, y tã bien propuestas y dichas, quedò su Magestad persuadido, de quanto conuenia echar estos enemigos de España, sobreuino otra nouedad, que contaremos en el capitulo siguiente, que acabò de hazer caer la valança, y resoluerse, en lo que presto veremos.

Cap. VIII. Del atentado leuantamiento por los Moriscos de Valencia, con las sospechas vehementes que huuo, para creer, que entraron en el los Moriscos de Castilla, y los de la Corona de Aragon.



PRESTO se experimẽtò que la tañida milagrosa de la Cãpana de Vililla fue, para publicar la prodiciõ de España, vno đ los motiuos importãtes de la justa y milagrosa Expulsiõ đ los Moriscos della.

Leuantamiẽto de los Moriscos.

Para

Para ſu juſtificacion, tengo nenesſidad, de poner los motiuos generales y particulares. Los generales (poderoſos para vna reſolucion tan pia, neceſſaria, y en aumento de la Fè, eſtabilidad y firmeza de la Catholica Eſpaña) pueden ver en lo referido tados los de afeccion Chriſtiana; reſta agora manifeſtar los particulares. Confieſſo, que de mi parte ſe hàn echo las diligencias ordinarias y extraordinarias, que moralmente ſe hazen en negocios de eſta calidad, y de importancia: tomando para ello aſiento en la Corte de nueſtro Benigno Rey, procurando informarme de perſonas calificadas, y viuos inſtrumentos de eſta empreſa: los quales me remitieron a los bandos que ſu Mageſtad mandô deſpachar contra los Moriſcos de ſus Catholicos Reynos: y aun me afearon notablemente la vana curioſidad; no aduirtiendo, que muchas coſas propueſtas y determinadas en los Conſejos Supremos tienen Sacroſanto ſilencio; fundado y aſsido en eſſenciales y preciſas circunſtancias de Eſtado: las quales no es juſto ni parece bien, que anden en manos y boca del cerril y ruſtico vulgo: ſingularmente aduertencias y auiſos de Republicas, y perſonas de calidad y ſuſtancia; por correr en ellos a mas de otras obligaciones, el viuo y natural ſecreto, en materia grauiſsima y de importancia: y haziendo lo contrario ſe cerraria la puerta al remedio de grandes trayciones. Y aſsi en razon deſto ſerà bien poner en ſu lugar y aſiento los generales bandos por el orden que fueron expelidos, notificados y executados; poniendo primero lo que he podido raſtrear.

Deligencia del autor.

Dificultad de los motiuos.

Sacroſanto ſilencio.

Las eſquadras de Galeras que ſu Mageſtad juntaua por las coſtas de Eſpaña el año mil ſeyſcientos y dos, daua mucho que penſar a los Franceſes: y aſſi por razon de Eſtado procuraron ſaber ſus deſignios con diligentes y leales eſpias. El Gouernador de Burdeus

Franceſes con rezelos.

por

por ſu parte, teniendo noticia del talento de Paſcual de Santiſteuan natural de San Iuan del Pie del Puerto de Nauarra la Baxa, le encomendò viniera a Eſpaña para dicho efecto. Eſte Santiſteuan ſiruiò muchos años de Eſpia del Rey de Eſpaña, por orden del Virrey de Nauara don Martin de Cordoua; el qual tentado de rabioſa furia y vengança (porque en cierta ocaſion, ſolicitando en Eſpaña reſpueſta de vna carta que le diò otra Eſpia de Bayona, al cauo de ſiete meſes no ſe le diò ni aun mercedes por ſus muchos ſeruicios) boluiò a Bayona y deſcubriò al Mayre, ò à ſu Teniente los tratos de ſu Payſano, y dende alli ſe metiò en Roan; donde por orden de Monſ. de la Força ſe diò cuenta de ſu perſona al Rey Enrico. Finalmente auiendo recebido algunas mercedes, ſe fue a Burdeus; donde fue ſeñalado para eſpiar las galeras. Luego en ſaberſe que era para Argel ſu apercimiento, tomò el camino de Valencia, y por medio de vn deudo ſuyo, trauò eſtrecha amiſtad con Alamin natural de Alaquaz de creẽcia Mahometano y de coraçon Frances: de quien deſcubriò preſto el pecho y mal afecto que tenia al Catholico Felipo y a ſu Real Corona; diziendole: que todos los Moriſcos de Eſpaña, ſabiendo el poder de Enrico, y lo mal que ſentia, de la grandeza de la caſa de Auſtria, eſtauan reſueltos de leuãtarſe, ſiẽpre que las Flordelyſes, cõ grueſſo exercito emprendieſſen la cõquiſta, y cãpeaſſen por los puertos. Que para ello eſtarian pueſtos dozientos mil hombres de pelea, Chriſtianos por fuerza y Moros de coraçon. Que para emprenderlo, tenian animo, en auerſe deſecho aquella armada; y mucha confiança de ſalir con ella, ſegun les certificauan ſus Alfaquies, ſiendo fauorecidos de Enrico; y que no faltaua para efectuarſe todo, ſino q̃ dieſſe auiſo al Rey deſte atentado; y ſe les proueyeſe de armas, que tenian notable falta dellas.

Paſcual de Santiſteuan

Monſ. de la Força.

Alamin de Alaquaz.

Parecio-

Pareciole tambien a Santiſteuan eſta propoſicion y que podrià medrar haziendoſe faraute della; que ofreciò al Moro ſeruir de muñidor: con que deſpidiendoſe del, diò conſigo en Francia, donde no fue mal eſcuchado de Enrico; remitiendolo todo a Monſ. de la Forza: como a gran confidente ſuyo, el qual enterado bien del caſo, diole por acompañado a Monſ. de Paniſaud, para que los dos ſe enteraſſen de todas las circunſtancias neceſſarias, para ſalir con honra de la empreſa. Adelantoſſe Santiſteuan a ſu tierra, para diſponer las coſas de ſu caſa: donde hallò a Thomas de Oliuer Brachan Ingles, a quien diò parte del leuantamiento de los Moriſcos de Eſpaña. Deſpedido de Santiſteuan, de preſto eſcriuiò Brachan a Inglaterra, dando auiſo al Conſejo de Eſtado, de la nouedad de Eſpaña, para que le auiſaſſen: ſi ſeria bien confederarſe con los rebeldes; y reſpondieròle: que paſſaſſe Paſcual a la Iſla, para informarles y enterarles del negocio. En eſte medio llegaron los Franceſes a Valencia, y vieronſe con el Moriſco Alamin; acompañado de Pedro Cortes tambien Moriſco: los quales afirmaron, que eſtauan todos pueſtos de morir por la libertad de ſus perſonas y ley, ſin faltarles animo, dineros, gente, puertos, vitualla, y municion en abundancia: con cuya informacion ſe boluieron por Aragon contentos a Francia, creo goloſinados del vino de Torrente y Cariñena. No quedando Enrico muy ſatisfecho de la informacion de ſus eſpias, quedoſe el negocio por entonces ſuſpenſo y en calma. El Ingles Oliuer (que a todo eſtaua atento) fueſſe a ver con Santiſteuan y lleuandole conſigo a Inglaterra, entraron en Londres, a tiempo que auia nueuo Rey por muerte de Iſabel, año mil ſeyſcientos y tres. Vioſe Santiſteuan en Grinuius (donde ſe hallaua Iacobo Sexto) con el Secretario Cicilio: y diole razon bien y compendioſamente del leuantamiento: el

Monſ. de Paniſaud.

Thomas de Oliuer.

Pedro Cortes.

Secretario Cicilio.

qual

qual le pidiò por escrito, quanto le auia informado. Hizolo Santisteuã jugando de cabeça muchos y prosperos sucessos: y fue despedido, encargandosele: que de todas las nouedades, les diesse auiso, con que se boluio a Francia, y hablò con Monf. de la Força, pidiendole, si tenia alguna resolucion de Enrico, respondiole: que si, y que le auia escrito, proueyesse; en que de Valencia viniessen algunos Moriscos a tratar del caso.

Despues de algunos dias boluiò con solo Alamin de Alaquaz, y en Pau trataron largamente con Monf. de la Força, del estado del Reyno y sitio, y del desassosiego general que los Moros tenian, hasta cumplir y salir con su intento: y juntamente le ofreciò Alamin, hazer entrar en el trato a los Moriscos de Aragon (como lo hizo) y despues se boluiò a Valencia. Por el mes de Deziembre de mil seyscientos y quatro, vieronse en san Iuan de Lus el Ingles Oliuer y Santisteuan, y diole Oliuer copia de vna carta de Thomas de Honiman, y a mas desto le refirio: que traya orden del Secretario Cicilio, para venir a España, y tratar con los Valencianos, si querian el amparo de los Olandeses, y rebeldes de Flandes. Conformes en esto llegaron a Valencia, y trataron en diuersas juntas con Alamin y Cortes de Alaquaz, de la oferta, prodicion y leuantamiento. El Alamin no quiso fundar la empresa en las espaldas de Flandes ni sus rebeldes, y dixo: que suspendia el negocio para mejor oportunidad. Querellauase Santisteuan del Moro Alamin: porque no le auia cumplido la palabra de verse con el Rey de Francia: y entre las disculpas que dio el vellaco Moro fue; que siendo aquel año jurado, no podia sin mucha nota y peligro hazer ausencias, hasta Pascua del Espiritu santo. Dauale notable priessa, le traxesse algunos de los complices, con quien auia de yr, en tener lugar para ello: pero no quiso el

Pau.

Thomas de Honiman.

Moro,

Moro,solamente le dio noticia,de Masse Damian,Medico y Morisco vezino de Buñol.

Masse Damian.

Por bien informarse desto Santisteuan, sacole vna carta para el dicho Medico, y por ella le recibiò el mal viejo con notables caricias y demonstracion de amor, y en auerse entretenido en diuersas platicas, ofreciò al Frances, escriuir a otros Moriscos demas caudal que el de Alamin y Cortes, para poder tratar con Enrico negocio de tanta consideracion, y que con su medio vendrian muchos millares de Moriscos Castellanos. Presumiendo que el Frances era Lutherano, leuantó la platica de punto en materia de religion. Venido a descubrirse el caso, fueron todos presos, condenaronlos a muerte, y se executò en la ciudad de Valencia: de donde se ha sacado esta relacion conforme el processo. La traça que tenian ordenada para apoderarse y saquear esta noble ciudad, era (principio de nuestro estrago) que auian de llegar primero de Francia quatro naues con trigo, y gente de guerra, con armas y municion en abundancia, y ponerse a vista del Grau; y en pos dellas arribarian otras inopinadamente fingiendo ser de diferentes tierras; y la noche que señalassen, escalarian los Moriscos la casa de las armas, y señores dellas, abririan con Petardos la puerta del mar, y apellidando Francia Francia, entenderian en saquearla; aprobechandose de los Moriscos escondidos de dentro: que en sentir el ruydo y señal auian de salir por las calles, matando con punçones largos y agujas alpargateras quantos Christianos saliessen al ruydo y confusion. Por cosa cierta se dize que los Reyes de Inglaterra y Francia, dieron auiso destos tratos: que se me haze duro de creer: lo vno por ser Iacobo herege tan declarado, y lo otro por las grandes preuenciones de guerra, que en esta ocasion hazia Enrico, para donde sabelo Dios.

Descubrese el trato.

Traça del leuantamiẽto.

Quien dio el auiso.

Sospecha del auiso. Tambien por cosas de la Fè fueron presos en la Inquisicion de Aragõ muchos Moriscos; los quales descubrierõ el trato: el tributo que pagauan años auia al Gran Turco: la orden que tenian para recoger armas, dinero y municion: el dia que se auia de emprender el fracaso: las instrucciones preuenidas: los cabos de la gente de guerra, y gouierno politico: y el Califa y Papa electo con sus prerrogatiuas y Iubileos. Como se descubriò este embeleco desde sus principios (fuera de lo que poco ha diximos por estrangeros) no he podido apurarlo: lo vno por los impedimentos que pone en esta y semejantes materias la razon de Estado, y lo otro por el sumo secreto que se guarda en aquel santo Tribunal. Con todo esso podemos rastrear (por la ordinaria diligencia y admirable cuydado del Doctor Miguel *Santos Inquisidor.* Santos de san Pedro Inquisidor del Reyno de Aragon, y sus compañeros y ministros) que saliò el auiso de aquel Tribunal: lo vno, por lo que escriuiò su Magestad al Marques de Aytona su Virrey: encargandole se informase, de cierto Morisco que rebelo la traycion en la Aljaferia: y *Iuan de Albariel.* lo otro por la misericordia que se vso con Iuan de Albariel Moro conocido, en vn acto de Fê siendo la tercera vez, negocio que dio motiuo para persuadirse todos, y que se publicasse: auer descubierto toda la machina y enredos: parte delo qual bouerè a referir muy presto.

(?)



Capit. X. De como por particular Breue de su Santidad, y orden de la Magestad Real, huuo junta de Obispos en Valencia, para tratar de proposito la conuersion de los Moriscos.

ALGVNAS personas pias, bien intencionadas y de autoridad dauan notable priessa, para que de nueuo fuessen instruydos en la Fè los Moriscos, porque aunque por lo referido estauan ciertos de su mal animo, y peruersa intencion: no los hallauan del todo imposibilitados en la enmienda: pareciendoles, que el no ser verdaderos Christianos, fue por falta de instruccion (como arriba apuntamos) y no su proteruia y dureza: dando poco credito a los Prelados que afirmauan, perderse el trabajo que en esto se empleaua: y por otra parte temian, que el arrancar con violencia y fuerça gente tan numerosa, de brios Españoles, y con possession de tantos años de tierra tan rica y bella, ponia en riesgo los Reynos de España: rezelo tan poderoso y fuerte, que hizo retirar desta justa empresa a los Reyes passados. El que acerca deste punto mas se señalaua, era Don Feliciano de Figueroa Obispo de Segorbe; escriuiendo a menudo a la Santidad del Pontifice Paulo deste nombre Quinto, y al justissimo Felipo. No fue mal oydo de entrambos, por tener su peticion tanto de suauidad como de piedad; y assi escriuió su Santidad al Patriarca don Iuan vn Breue, que traducido en nuestro vulgar, dize assi.

Iunta en Valencia.

Don Feliciano de Figueroa.

Paulo Papa V.

Paulo V. embia su Breue.

VENERABLE hermano. Salud y Apostolica bendicion. Hemos quitado, quanto nos ha sido possible todos los estoruos que impedian el progresso de la conuersion de los Moriscos de esse Reyno. Porque como sabe muy bien vuestra fraternidad, no nos ha pedido cosa para este efecto nuestro charissimo hijo en Christo Felipe Rey de las Españas, que no se la ayamos concedido. Agora solo resta, que aquellos por quien por oficio incumbe la buena direccion del negocio, se apresten, y como buenos fieles obreros salgan muy de mañana a trabajar en el campo del Señor, pues ay miesses en abundancia. Y por quanto nos consta, lo mucho que importa escoger las personas, y el tiempo, para dar principio a esta empresa, os pedimos que con la breuedad possible, llameys a los venerables hermanos, y Obispos de Origuela y Segorbe sufraganeos vuestros, y con ellos al Obispo de Tortosa, para que juntos en el nombre del Señor, y por nuestra autoridad confirays y platiqueys muy de asiento, de la manera, via, y modo mas oportuno de catecizar los Nueuos Conuertidos de vuestros districtos. Porque la razon lo dicta, que en vn trabajo comun como este, se comuniquen los estudios, pensamientos y consejos: y lleuandolo por este camino, podra conseguirse mejor todo quanto ha sido decretado, en la materia por nuestros predecessores de felice recordacion, y quanto fuere de nueuo ordenado por nosotros.

Ante todas cosas desseamos, que con puntualidad se efectue, lo que esta mandado cerca de la dotacion de las Iglesias Parrochiales de los lugares de los Christianos Nueuos; y del acrecentamiento de los Seminarios, donde sean

ense-

enseñados sus hijos. Concluydos estos dos cabos, esperamos en la diuina misericordia, que con su cooperacion, passara adelante con felice sucesso su conuersion: y queremos de vos, que con mas energia que otros, os apliqueys al cumplimiento dellos; no tanto por la preeminẽte dignidad Arçobispal que teneys, y por el infinito numero de Moriscos, de que abunda vuestro Arçobispado: (que son respectos considerables) quanto, porque confiado en vuestra Christiandad, tenemos por cierto, tomareys muy a pechos, que tan santa y necessaria empresa se concluya a gloria de Dios. No podeys negar, por lo que teneys de prudente, la hermosa ocasion que se nos entra por las puertas de negociar efectiuamente: pues el Rey Felipe, no solamente promete de fauorecer nuestras diligencias, alentar nuestras determinaciones, y ayudar los trabajos de los sieruos de Dios, pero lo que mas es, es el que aprieta el negocio; el da fuego, y solicita nuestro cuydado; cosa que para el proposito no nos podia acontecer mas importante ni de mayor probecho. Porque si en contradicion de los Principes infieles, los predicadores del Euangelio hazen tanto fruto en los Reynos estraños; que no podemos esperar de las puertas adentro de nuestras cosas? fauoreciendo la querella el proprio Rey, por la honra de Dios; y procurando el la salud de las almas de sus vassallos?

Por lo qual, venerable hermano, deueys encargaros de este cuydado, confiado en la misericordia diuina: y resplandezca en esto vuestro pastoral zelo, en todas ocasiones, grandemente alauado; y para esto sumamente necessario: para que los demas se animen con vuestro exemplo. Son de todo el mundo estimadas vuestras acciones, vuestro talento celebrado, y teneys ganada para todos autoridad y gracia: y assi es fuerça, que os sigan en lo de los Moriscos como a Capitã. Ni deue acobardarnos,

el poco, o ningun fruto que hasta agora se ha cogido de los trabajos passados: porque bien sabeys que esta escrito, que son vn abismo sin suelo los juycios de Dios: y que quiere que todos se saluen: y deuemos en orden a esta su voluntad, endereçar nuestras acciones: Toda vna noche, dize el Euangelio, que trabajaron en balde los Dicipulos del Señor en la pesquera; y al amanecer, quando a el le plugo, de vna redada y lance pescaron tanto, que no podian sacar la red. Pues porque auemos de desconfiar de lo proprio, en la pesquera de las almas? Confiemos venerable hermano en el Señor, que no falta a los que trabajan, ni nosotros faltaremos, quanto fuere de nuestra parte, mediante su gracia. Y sed cierto, que si acudis a nuestro desseo con animo y diligencias, añadireys al amor que os tenemos, muchos eslabones nueuos de voluntad: y no cansaremos de rogar al Padre de las misericordias que a vos, y a los venerables hermanos (que ordenamos hagan junta con vos, para este fin) os alumbre con la luz de su Diuina Sabiduria, para que hagays las determinaciones que mas conuinieren: y dende aqui os damos nuestra Apostolica bendicion. Dat. en Roma en san Pedro, sub annulo Piscatoris, a 5. de los Idus de Mayo del año del Señor mil seyscientos y seys, y el primero de nuestro Pontificado.

Pedro Strozi.

No se con que fundamento afirma el Licenciado Aznar en su Expulsion, diziendo: que con authoridad expressa, y maduro consejo deste Sumo Pontifice, determinò su Magestad de hecho esta general Expulsion; porque si en este Breue se funda; el que no tuuiere ojos vera el intento de su Santidad. Creo que escriuia por relaciones mal digestas, o yo no estoy en el caso.

2. p. fol. 3. 13.

En

En conformidad del Breue, embiò su Mageſtad vna carta al Patriarca don Iuan, en eſta forma.

Carta de ſu Mageſtad para el Patriarca.

EL REY. Muy reuerendo en Chriſto, Padre Patriarca Arçobiſpo, y de mi Conſejo. Auiendo conſiderado, lo mucho que importa al ſeruicio de Dios y mio; y al deſcanſo de mi Real conciencia, voluer a continuar la inſtruccion y predicacion de los Nueuos Conuertidos de eſſe Reyno, que quedô interrompida y ſuſpenſa los años paſſados, por los pleytos que nacieron de la execucion de los Breues del Papa Gregorio Decimo Tercio: ſeñaladamente, hallandoſe ya, como ſe halla, lo de la dotacion de las Retorias (con el buen èxito que tuuieron los dichos pleytos) en eſtado, que no podrà embaraçar; he reſuelto, que mientras acaua de aſſentarſe la dicha dotacion, ſobre que os eſcriuo, lo que vereys en eſſa carta a parte, ſe trate tambien de la forma que en eſto ſe abrà de dar: preſupueſto, que la vltima de que ſe vſò, no fue de tanto efecto, como ſe eſperaua: y que con gente tan obſtinada y mal afecta al nombre Chriſtiano; como lo es eſſa, parece que deuen preceder a la predicacion y enſeñança otras diligencias, encaminadas à domeſticarlos, y a traerlos, à que de buena voluntad quieran oyr, lo que ſe les predicarà y enſeñarà.

Y porq̃ eſto requiere grande conſideracion y premeditacion, y ſobre ello han dado algunas perſonas zeloſas los diſcurſos, y aduertencias que van con eſta, os pido y encargo; que quanto mas preſto pudieredes, os junteys en la parte y lugar que os pareciere mas comoda, cõ los Obiſpos de Segorbe, Origuela, y Tortoſa: aquienes eſcribo en las cartas que ſe os remiten con eſta; para que ſe las deys, ò embieys, y no rehuſen eſte trabajo. Y con ſu aſiſtencia y comunicacion de otras perſonas (ſi conuiniere) que tengã inclinacion a la materia, y a la noticia de ella; que es me-

nester para acertarla; veays los dichos discursos: y sobre los medios propuestos en ellos nos escriuireys: Dat. Madrid.

El Rey.

Iunta de Prelados.

RECEBIDOS los Breues de su Santidad y cartas de su Mageſtad por el Patriarca don Iuan, por don Feliciano de Figueroa Obiſpo de Segorbe por don Pedro Manrrique Obiſpo de Tortoſa, y agora dignisſimo Arçobiſpo de Çaragoça, y por don Andres de Valaguer Obiſpo de Origuela, obedecieron, y juntos ſe hallaron en Valencia por el mes de Nouiembre del año mil ſeyſcientos y ocho. En eſte medio vino orden de ſu Mageſtad, que por el Santo Oficio aſiſtieſſe el Inquiſidor mas anciano, y fue el Doctor Bartulo Sanchez: y como auia de preſidir en la junta por ſu Mageſtad don Luys Carrillo de Toledo, Marques de Caracena, ſu Virrey y Capitan General en aquel Reyno; fue ſeñalado el Palacio Real, para tener las congregaciones, y para la primera el dia de veynte y dos de Nouiembre. Sobre los aſientos huuo alguna diferencia entre los Obiſpos de Tortoſa y Segorbe: empero con carta de ſu Mageſtad quedò todo llano; con que ſe dio principio a tratar del negocio con muchas veras y calor.

D. Feliciano de Figueroa. D. Pedro Manrique. Don Andres de Valaguer.

Bartulo Sanchez.

D. Luys Carrillo.

Diferencia.

Puntos de la junta.

Los puntos que ſe auian de ventilar eran. Si los Chriſtianos Nueuos de Moros eran notoriamente hereges apoſtatas. Si podiamos con buena conciencia baptizar a los hijos de los dichos Moriſcos, dexandolos en poder de ſus padres, ſabiendo certiſsimamente, que los auian de criar en ſu dañada Secta. Si atenta la obſtinacion que ay en ellos, ſeria conuiniente, y aun neceſſario, no obligarlos, a que oyan Miſſa, ni a que confieſſen Sacramentalmente, pues ſe tenia euidencia, que en ambas co-

ſas cometian deſuergonçados ſacrilegios. Y ſi conuenia para la buena direccion de la doctrina, que los dichos Moriſcos tuuieſſen libertad de declarar ſus animos, y deſcubrir las dudas que tenian en la Fè Catholica, ſin que ellos ni los que los oyeſſen incurrieſſen en pena y oblicion de acuſarlos.

Huuo contrarios pareceres a cerca de los tres puntos primeros: mas en el vltimo conformaron todos, en que era perder tiempo, por quanto los Moriſcos como barbaros y cerriles, no pondrian ſus coſas en diſputa: como infieles, no darian credito a coſa alguna, y negarian los medios, con que podian quedar deſengañados: como rezeloſos, no confeſſarian ſus errores: y como guardadores y obſeruantes de ſu Alcoran, no pondrian ſu autoridad y reputacion en aueriguacion de argumentos y razones. Los que tenian el parecer del Patriarca afirmauan ſer apoſtatas, que no ſe baptizaſſen los hijos, que no les obligaſſen a oyr Miſſa, ni confeſſarſe, que ſe les quitaſſe el Baptiſmo, que pidiendole ellos con libertad, y boluieſſen a ſu bomito, fueſſen con todo rigor caſtigados, y los que no lo pidieſſen, fueſſen bandeados y expelidos de Eſpaña por enemigos declarados de la ley y del Rey.

Contrarios pareceres.

Dexando honduras y ſutiles argumentos aparte, vinieron todos en confeſſar, en que el fundamento para la conuerſion de los Moriſcos, fueſſe pedir a ſu Santidad tercero Edito de Gracia por algunos años, dentro de los quales ſe les dieſſe vn brauo apreton con la Doctrina y Catecismo de la Fè; vſandoſe con ellos de medios ſuaues; remitiendoſe en eſto al Conſejo de Eſtado. Haſta el mes de Março eſtuuieron altercando ſobre eſtos puntos y embiaron a la Corte los aſsignados vn libro reforcinado de los apuntamientos que hallaron en memoriales, y otros eſcritos. Entre otros puntos de conſidera-

Reſolucion de Catecismo.

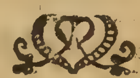
cion tuuieron controuersia los Obispos: si era bien luego sacar de los lugares Moriscos, los Maestros, o Alfaquies; creyendo algunos, que en esto consistia su conuersion: pero repugnolo el Patriarca con otros; dando para ello sus razones: y al fin como los del contrario parecer le fundauan bien, remitiose a lo que su Magestad determinasse.

Recelanse los Moriscos.

Los Moros que a todo estauan atentos, començaron a recelarse, y andar ansiosos, por saber el fin de tantas juntas, y siempre sospecharon que en ellas se trataua de sus cauellos. Para acauarse de certificar, metianse dissimuladamente por los corrillos, y como lo que sacauan eran nouelas de vulgo, andauan varios en darles credito: mas al fin confirmandose en sus sospechas, empeçaron a darse auisos y tratar entre si, de como podrian salir de vna de tantas apreturas y cuydados, concertandose de preuenir al tiempo y ganar de mano; y para esto embiaron a pedir fauor de armadas a los enemigos de la Religion Catholica, y de España, como se les prouò y fuerō cōuencidos: y a la manera q̄ vn rio con represa, quitado el impedimento, sale cō furia y arrebata quāto se le pone delante; assi los Moriscos lleuados de la furia infernal, creyendo ya de veras, que las juntas de los Obispos eran para martyriçarlos con sermones, y atormentarlos con la Missa y Confession, hizieronse quadrillas, y acudiendo a los caminos, mataron quantos topauan, ayudandoles en esto como veremos, la Aljama de Hornachos y otras, cubriendo la tierra de muchos llantos y temores.

Insolencias de los Moriscos.

(.?.)



Cap. XI. De que ciertos Moriſcos tratan la prodicion de Eſpaña. Deſcubrenſe en Aragon parte de ſus tratos. Aliſtanſe los de Caſtilla. Echan algunas ſuertes para ſaber el fin de ſu empreſa: y vienelo a entender ſu Mageſtad.

AVIENDO comunicado con ſentimiento los Moriſcos de Valencia ſu inquietud y deſaſoſsiego con los de Caſtilla y Aragon, renouaronſe de conformidad los coraçones de todos en continuar ſu general leuantamiento, y tan deſſeado. Sabeſe por vehementes indicios, y no mal fundadas ſuſpiciones, que los Caſtellanos primero imploraron en Conſtantinopla el ſocorro de Ameth Gran Turco, y lo proſiguieron los demas con el miſmo y los Franceſes. En el como ſe vino a entender ſe guarda notable ſecreto (como queda dicho:) con todo eſſo por auer leydo ciertas relaciones deſto, tenido en mis manos vna impreſsion moderna, y por ſatisfacer al vulgo, y a los que me lo han mandado, lo pondre en eſte lugar, arto contra mi voluntad, halla ſe auengan.

Leuantamiento de los Moriſcos.

Amet Grã Turco.

Muchos dias auia que yuan y venian menſageros Eſpañoles Moriſcos, y conſultauan en Conſtantinopla ſu leuantamiento por medio de los Baxaes: prometiendo a mas de la tierra, el mas rico deſpojo de eſclauos y theſoro que auia en el mundo; y facilitauan la empreſa por eſtar ſitiada Eſpaña de enemigos tan poderoſos, con poca y eſparcida armada por ſu coſta, flacos Caſtillos y mal auituallados, ſin ſoldados de experiencia y mal armados, y ſus temidos Tercios lexos, y eſparcidos por preſidios, y ſobre todo

Conſtantinopla.

casi 300. mil soldados Moriscos de su creencia en possessiõ de la tierra; esperando cada dia alguna poderosa armada del Gran Señor Ameth para entregarsela: de la qual podia conquistar la Monarchia del mundo. Lleuaron esta embaxada (a lo que se cree y diuersas vezes) de parte de Valencia vn tal Zulema natural de Torres Torres; de Aragon Zaydejos de Torrellas, ò Torteles, y de Castilla no pude saber sus nombres.

Zulema Valenciano. *Zaydejos Aragones.*

No fue mal oyda esta embaxada por los Vizires de la Puerta (que es Consejo Supremo) pues sin considerar el valor de los Españoles, tan experimentado por mar y tierra de sus passados, dieron entero credito a los harrieros, y consultaronlo con el Turco. Aunqne cobarde y sensual, mandò Ameth, ò Mameth que se aprestaran las vanderas en vna gruessa armada, bien tripulada y vastecida: porque determinaua dar contra Italia, y de recudida emprender a España, prometiendo a los Moros della, no solo sacarlos de opresion, sino hazerles señores. Y mandò a los Embaxadores se boluiessen a sus Reynos, donde entendiessen en confortar a los Moros sus amigos, ofreciendo grandes mercedes a los que mas se señalassen en su seruicio, Con esto se despidieron muy contentos, y entrando en España, comenzaron a muñir su leuantamiento y prodició, aunque mejor se diria su perdicion.

Vizires. *Ameth Gran Turco.*

Dexemos a estos executar sus intentos, y boluamos â Constantinopla, que la hallaremos llena de alegria y contentamiento con la nueua empresa de España, aperciuiendose todos para la jornada; dando gracias a Mahoma, por auer trocado el coraçon del Turco, de discreto amante en valeroso guerrero. Solas las barraganas y amigas del Serrallo començaron a congojarse, teniendose por perdidas, si el Turco en persona yua a la guerra, maldiziẽdo a quien le puso en la cobeça tan peligrosa empresa.

Amigas del Turco.

La

La que mas ſentia ſu auſencia, era vna Renegada, mucho mas vicioſa y libre que las demas; por ſer la mas regalada y fauorecida del Turco, y algunos dizen ſer Eſpañola. Eſta temiendo caer de ſu amor y preſencia, o por otros fines, determinò tratar con vn Secretario de Ameth y priuado ſuyo; que eſcriuieſſe a Eſpaña la traycion y leuantamiento de los Moriſcos della. Hizolo el Secretario con mucho ſecreto, remitiendo el auiſo a cierto Capitan, o Teniente de ſu Mageſtad en las coſtas de Italia. Eſto es en ſuma lo que el vulgo cree, y yo por no buſcarlo aure de hazer lo miſmo, cada vno haga lo que le pareciere en eſto, que por no creerlo no le lleuaran pecha. Dizeſe que el Embaxador de Francia eſcriuio la nouedad a Enrico Quarto, y el dio auiſo de ella a nueſtro gran Felipo. Pues todo ſe me haze dificultoſo, paſſare adelante con verdades mas ſuſtanciadas.

De Conſtantinopla ſale auiſo del leuantamiẽto

Renegada.

Entre tanto que la junta de Valencia trataua de ſu remedio, y ſe aperceuia el Turco; por no gaſtar tiempo en valde los Moriſcos de Valencia, continuaron en formar ſus quadrillas, y ſalir a los caminos, matando y robando quanta gente podian: aunque tengo para mi, que mas hazian las muertes por recoger armas, que por robar: fundandome, en que los Moriſcos eſtauan tan ciertos de nueſtros deſpojos (ſaliendoles bien la empreſa) que no tenian neceſsidad ſino de inſtrumentos. Tambien ſe vino a entender: que en otra ocaſion los Moros de Caſtilla (como tan ladinos y veſtidos a lo Chriſtiano) fletaron vna grueſa Naue, y la cargaron de muchas y diuerſas mercaderias, en valor de dozientos mil ducados: y auiendo tocado en Alicante, Puerto del Reyno de Valencia, fue auiſado el Gouernador, que los mercaderes eran Moriſcos, y prendiolos: mas ellos ſe defendieron, preſentando papeles de Caſtilla, con que

Moriſcos inſolentes.

Moros de Caſtilla.

pro-

prosiguieron su viage, con euidente sospecha que llegaron a Constantinopla.

Moros de Aragon.

Tenianse por tan señores de España todos los Moriscos della, que ya tratauan, de como diuidirsela: porque saliendo con ello cada vno acudiesse despues a gouernar su districtu: y no falta autor de molde que afirma que Henrique Compañero, y su muger Esperança Granada, se leuantauan con el Reyno de Aragon, y en su trato hazian ostentacion Real, dando la mano a los de su faccion, que les venian a visitar y ofrecer. Conociose esto ser assi en el semblante y autoridad con que salieron al Auto, y por las arrogancias que dezia Compañero; y entre otras afirmaua: que el no moria por delictos, sino por razon de Estado: como, si la embestidura de la Corona que le ofrecieron aquellos embaydores le huuiessen dado derecho juridico y natural para ella. Pienso yo tambien que Zaydejos sentiria a par de muerte: que auiendo passado el mar tantas vezes, y lleuado sobre sus hombros en el Reyno el leuantamiento, quedase desnudo. Este arriero (como su Propheta Mahoma) hallandose en conferencia con los Moros Adalides: auiendole dicho algunos; que no teniendo mas fuerças que las presentes, estando su Magestad tan rodeado dellas, como podria emprenderlo: respondiò con visajes y enojo; este braço le ha de dar tanto en que entender, que para huyr de mi furia, se escondera en casa de vn texedor. Miren el vellaco perro que desuanecido andaua: mas el salio desta empresa tan mal parado, que muriò en el hospital, sin poderse lleuar a la boca vn pedaço de pan, ni verse sobre vn jumento triumphando de su victoria, ni en las Galeras al remo.

Henrique Compañero.

Moro Zaydejos.

Iuntas y cõferencias de los Moros.

Para tratar de proposito de lo temporal y espiritual, y atajar inconuinientes, nombraron las Aljamas de Aragon sus procuradores, y con titulos diuersos se juntaron algu-

nas

nas vezes en Xelſa, Brea, y Almonacil de la Sierra: y finalmente para dar aſiento en las coſas de ſu peruerſa ſecta; juntaronſe en el lugar de Ambel de la encomienda de San Iuan: donde crearon vn Papa, ò Halifa, que hizo luego Cardenales algunos de ſus amigos: y para que el embuſtero Mahoma fueſſe bendecido y alauado, y fauorecieſſe al Turco en ſus empreſas, concediò ſu jubileo a modo de Bula, con taſſa de veynte y quatro reales, ò menos, como algunos dizen.

Halifa.

Las indulgencias que contenia eran. Que pudieſſen caſar con ſus proprias hermanas, y con las que pudieſſen ſuſtentar haſta ſiete mugeres. Por trabaxar en las fieſtas mandadas por la Igleſia, indulgencia plenaria. Los que guardaſſen los Viernes, ayunaſſen los ayunos del Romadã y otros, y engañaſſen a algun Chriſtiano, indulgencia plenaria: con abſolucion a culpa y pena a quien le mataſſe. Tambien a Geronimo Beff le hallaron en ſu caſa vna figura del Zancarron y cantidad de cartas de Ameth el Turco, dando auiſo en ellas a todos los Moriſcos: como determinaua venir ſobre Roma, y dende alli dar buelta por Eſpaña y conquiſtarla: que ya que los Moros de la tierra no le podian fauorecer con otro por entonces, hizieſſen grandes oraciones por la felicidad deſta empreſa. Denunciando deſtos y otros enormes pecados ante el Tribunal de la Fè, prendieron los delinquentes, y dellos quemaron onze vezinos de Ambel: y en otros Actos a Enrique Compañero, a Eſperança Granada ſu muger y a otros, y con los demas tripularon las galeras.

Falſas indulgencias de los Moriſcos.

Geronimo Beff.

No pudiendo los Moriſcos de Caſtilla echar la cuenta del numero de ſoldados, que podian formar batallon, y de las haziendas que tenian para contribuyr en los gaſtos de la guerra, con la comodidad que los Valencianos y Aragoneſes; por eſtar muy diuididos por ſus Reynos: dieron

Aliſtanſe los Moriſcos de Caſtilla.

en

en vn diabolico pensamiento. En vna suplica, ò memorial representaron a su Magestad los Sindicos para esto asignados, muchos agrauios que los colectores de los tributos hazian, suplicandole: que esta exaccion se hiziesse y se confiasse de vno dellos, dandole autoridad plenaria, para todo. Con esta traça, auidos los despachos sacaron en limpio, quanto desseauan saber, para su intento.

Suertes para la empresa.

Aunque todos los Moriscos ygualmente desseauan salir con triumpho de poder de los Christianos; y aprobauan el leuantamiento: no todos eran tan boçales, para creer a sus Alfaquies, de que seria la empresa facil; sino muy dificultosa y dudosa. Como para esto no sabian leuantar figura, acudirian algunos al Demonio: (como graduados hechiceros) mas el como padre de mentiras, y tan interesado de su desesperacion, çelaria la verdad. Otros que no alcançauan tanto, hizieron otras pruebas. Vna muger tomò cantidad de hueuos, y en vno de ellos hizo con carbon la señal de la Cruz, y en los demas vna señal distinta, que ella entendia Mahoma; y puestos en vna griba, ò zaranda, començò a gribarlos de vna parte a otra con fuerça y rabia; y al cabo de la jornada hallò rotos los de Mahoma, y el de la Cruz sano, entero, y con victoria; y assi dixo a los suyos: *Que no emprendiessen nouedad, porque seria su perdicion.*

Moriscos echan suertes de su empressa.

Cirios.

Otro hechicero fuese a casa de vn cerero, y pidiole: que a costa de su dinero, le hiziera dos cirios tan yguales, que no pesase el vno mas que el otro vn solo cabello, y que pintasse en el vno la figura de Christo nuestro Redemptor, y en el otro la de vn hombre, por quien entendia el mismo a Mahoma. Fue del cerero seruido cō puntualidad, y lleuādolos à casa, encēdiolos a vn punto; diziendo ciertas palabras supersticiosas. Viendo que el de la figura de Mahoma acauò mas presto, dixo: *Mal va nuestra empressa, perdidos somos, los Christianos han de vencer.*

Cansa-

Cansado el cielo ya de sufrir las embejecidas abomina ciones y maldades de estos perros, permitiò se descubriessen sus trayciones el año mil seyscientos y nueue: porque entregando en manos de su Magestad los cabos de la junta de Valencia para su beneficio y saluaciõ, recibiò otros memoriales y auisos de su prodicion y leuantamiento cõtra su Real persona y bienhechores. Viendo el Catholico Rey, q̃ no podia llegar su desuerguença y malicia a mayor rompimiento, y q̃ no auia que esperar de ellos otro agradecimiẽto, q̃ la total ruyna de España (como todos sus serenissimos predecessores sospecharon) resoluiose en hazer vna de las mayores hazañas, q̃ emprendiò Principe en el mundo: q̃ fue expelerlos de España, sin admitir (como tã Catholico) la razõ de Estado de los Politicos: antes abraçò la doctrina de S. Augustin [a] q̃ dize: *Que hõbre de seso aura, q̃ aconseje, o diga a los Reyes: no tengays cuenta en vuestro Reyno de saber quien es amigo, o enemigo de la Iglesia de vuestro Señor. Porq̃ no es vuestro oficio, ni a vos pertenece proueer, o castigar esso, ni saber quien es piadoso, o quien es sacrilego. A quien esto dixesse, podriamos nosotros preguntar, si se puede dezir a los Reyes, que no tengan cuenta de saber, quien en su Reyno es honesto, o adultero: porque si por las leyes se castigan los adulteros, porque no se castigaran los sacrilegos?* Tambien lleuaua entre manos la doctrina de S. Leõ Papa: el qual escriuiendo al Emperador Leon [b] le dize. *Con gran cuydado, o Emperador deues considerar, que Dios te ha dado la potestad del Reyno, no solo para que gouiernes al mundo: mas particularmente para que con ella defiendas la Iglesia, y reprimas la osadia de los malos, y ampares lo que esta bien establecido, y quitadas todas las cosas que nos turban, restituyas la verdadera paz a los pueblos.* No se descuydaua nuestro Rey de lo que dize el Español san Isidoro [c]: *Entiendan los Principes seglares, que han de dar cuenta a Dios de la Iglesia, q̃ el les encomendò, para q̃ la defiendan. Porque aora se aumente la paz, y la diciplina de la Iglesia, por el cuydado de los buenos Principes, aora se menoscabe por la negligẽcia de los malos, el señor q̃ les dio la potestad, y les encomẽdó su Iglesia,*

Felipo se resuelue en la Expulsion.

a *Epist* 50.

b *Epist*. 75.

c *Lib*. 3. *Sẽt cap*. 53.

a Ces. Baro. to. 5. año de 431.

Fuerças que da el cielo.

les pidirà estrecha cuenta, de lo que huuieren hecho. Escriuiendo el Papa Celestino [a] à san Cyrillo Alexandrino Carmelita, a cerca de los errores de Nestorio, le dize: *Sin dificultad se puede esperar la tranquilidad de la Fè Catholica, pues vemos, que los Christianos Principes trabajan tanto por ella.* No tiene pocas fuerças, especialmente en las causas diuinas, el cuydado del Rey que se emplea en el seruicio de Dios, el qual rige los coraçones de los que fielmēte reynan. Resuelto nuestro Rey, y determinado de echar los Moriscos de España, escriuiò al Patriarca don Iuan, como a principal fomentador de la Expulsion; dandole la norabuena: de que veya cumplidos sus santos desseos; como veremos.

Capit. XII. Dase principio a la Expulsion de Valencia. Aperciuese armada. Vense juntos el Virrey, Patriarca, y don Augustin. Temen los Moros su daño. Y la jornada que haze don Luys Faxardo contra los Vageles de la ensenada de Tunez.

DIZE san Geronymo: *Malo nodo, malus cuneus requirendus est*: a ñudo ciego, cuño de azero. Hugo Victorino escriue: *Quæ leuiter sanari non possunt, cum dolore abscindenda sunt.* Lo que blanduras, azeytes y suaues vnguentos no pueden curar, remediarse deue con penetrantes cauterios. Tambien Tacito [b] con su ordinaria agudeza vino a dezir: *Quando mala sic creuerunt, vt mediocribus remedijs resisti non possunt: tunc acria adhiberi debent.* Quando va la enfermedad de crecimiento, y no se ataja con ordinarios y suaues remedios, conuiene acudir con otros mas fuertes y penetrãtes. Vien-

b Lib. 3. Ann.

do

do nueſtro Monarca Felipo, que el daño cundia por la malicia de los Moriſcos, y que eſtaua en peligro el cuerpo de la Republica en lo eſpiritual y temporal, ſin poder curar ſu enfermedad los remedios ſuaues dela predicacion; (como artificioſo cirujano) tomò el cauterio de ſu Expulſion, con que remediaua la llaga. Mouioſe a mi parecer (a mas de lo ſobredicho,) por conſtarle: que los Reyes Godos de Eſpaña, antes de aſentarſe en ſu ſilla Real, jurauan: de no permitir en ſu Reyno a ninguno, que no fueſſe Catholico: y como eſtos eran hereges Mahometanos, no heredaua ſu zelo juntamente con la Corona, ſi los dexaua en ella. Hecha eſta reſolucion, fue de parecer ſe dieſſe principio en Valencia: por ſer tantos; y los que con mayores veras ſolicitaron los Principes enemigos, que vinieſſen a valerlos, y los eſperauan para leuantarſe a la Primauera del año ſiguiente (deſcubriendolo el cielo) hallandolos armados, y aperceuidos para ello. Para euitar los daños, que deſta reſolucion podian ſeguirſe, a tener noticia della los Moriſcos (antes de darle principio) proueyò ſu Mageſtad; en que los Virreyes y Capitanes Generales de Napoles, Sicilia, y Lombardia, apreſtaran ſus eſquadras de Galeras, para ſegunda orden, con la gente de guerra, que comodamente ſe podia ſacar de los Tercios. Eſte auiſo ſe recibiò por los primeros de Mayo, y ordenado bien todo, recibieron el ſegundo por los vltimos de Iulio, con orden: que a quinze de Agoſto ſe hallaſſen en Mallorca, haziendo el viage con el ſecreto poſsible. Poniendo en eſto y enlo demas extraordinaria diligencia, arribaron a la Iſla a veynte y cinco del dicho mes: donde hallaron prouiſion, que alli hizieſſen alto, y cuydaſſen que de aquel pueſto no ſalieſſe Vagel.

Godos de Eſpaña.

Daſe principio a la Expulſion por Valencia, y porque.

Armada apreſtada.

Con la eſquadra de las diez y ſiete Galeras de Napoles traxo el Marques de Santa Cruz el Tercio de aquel Reyno de mil y quinientos ſoldados repartido en onze Compa-

Numero Galeras y ſoldados.

Marques de Sãta Cruz. ñias, y por Maesse de Campo don Sancho de Luna y Roxas, y Sargento Mayor Pedro Giner, acompañado de don Diego, don Geronymo, y don Miguel Pigmentel, *Don Sancho de Luna.* hijos del Virrey, y otros Caualleros auentureros, que se quisieron señalar en la dudosa empresa. En diez y seys Galeras de la esquadra de Genoua traxo don Carlos Doria *Don Carlos Doria.* Duque de Turci, veynte y vna compañias del Tercio de *Dõ Luys de Cordoua.* Lombardia con mil soldados, a cargo de don Luys de Cordoua su Maesse de Campo, y juntamente don Luys de Leyua, hijo del Principe de Asculi, y algunos Capitanes y Caualleros entretenidos a cerca la persona de don Pedro Manrique Conde de Fuentes, Gouernador del Estado de Milan. Nueue Galeras de Sicilia trayan por Tiniente General de don Pedro de Leyua, a don Octauio de Aragon con ochocientos infantes, a cargo de dõ Manuel Carrillo, Capitan de cauallos en dicho Reyno, y hermano del Marques de Caracena.

Don Pedro de Leyua. Dõ Octauio de Aragon.

Felipe se va a Segouia. Para despachar su Magestad con mayor secreto sus ordenes, fuesse a Segouia: donde acudiò don Augustin Messia, que en Flandes fue Maesse de Campo del Tercio Viejo de Españoles: y auiendole nombrado Maesse de Campo General de los exercitos que se formassen en España, le descubriò la empresa, y le dio cargo de executarla: ordenandole, que dende alli se partiesse con mucho secreto para Valencia, sin entrar en Madrid; y dando parte al Marques de Caracena Virrey de aquel Reyno con asentimiento del Patriarca, aperciuiessen toda la infanteria de la milicia Efectiua de la dicha ciudad y Reyno, para si menester fuesse: y finalmente dispusiessen las cosas demanera, que el primer auiso y indicios que pudiessen tener, fuesse la misma execucion. Hizo llamar tambien su Magestad al don Pedro de Toledo, General de las Galeras de España, y ordenole, fuesse con sus Ga-

Dõ Augustin Messia.

Don Pedro de Toledo.

leras, y quatro del Conde de Elda, eſquadra de Portugal, y quatro de Barcelona, a cargo de don Ramon Doms, Cauallero Catalan, y juntas con las de Leuante, tomaſſen los pueſtos que cada armada auia de tener; eſtando cada vno de los Generales apercebidos y auiſados de lo que ſe auia de executar. Tambien ſe ordenò a don Pedro Pacheco hermano del Virrey, y Veedor General de la Caualleria de hombres de armas, y cauallos ligeros de la guardia de Caſtilla, ſe allegaſe a Valēcia. El qual en auer alojado ſu gēte en ſus pueſtos, entrò en la ciudad con dos compañias. Ordenoſe a don Luys Faxardo General de los Galeones del mar Oceano; que dexando a don Antonio Oquendo con parte de la armada en guardia de las coſtas de Portugal y Andaluzia (por lo que ſe podia ofrecer,) corrieſſe con el reſto las coſtas de Africa, en demanda del Coſario Symon Danzer Marſelles; que ſalia de Argel con vna eſquadra de Nauios redondos, y robaua por aquellos mares con mucha libertad y deſuerguença: y dando buelta, ſe hallaſſe en el puerto de Alicante. Llegò a Valencia don Auguſtin Meſſia con notable ſecreto, y a toda diligencia, y confiriò con el Virrey, y Patriarca la voluntad de ſu Mageſtad, y para determinar las diligencias y preuenciones neceſſarias. Fue de opinion el Patriarca: que ſe diera principio a la Expulſion por los Moriſcos de Andaluzia: haziendo para eſto notables diſcurſos: mas como eſtaua ya premeditada y echada la ſuerte, no fue oydo; y aſsi con mucho ſecreto ſe ordenò, que perſonas de confiança y autoridad fueſſen reconociendo el Reyno, caſtillos y fortalezas; poniendolas en defenſa; y otros aperciuiendo la milicia Efectiua. Recogioſe en Valencia cauteloſamente dinero y municiō; y vizcocho en Barcelona, Cartagena, y Alicante. Por eſtas diligencias luego concibio el vulgo la Expulſion de los Moros (ſu deſtruycion tan deſſeada) y aſsi ellos como los Chriſtianos

D. Ramon Doms.

D. Pedro Pacheco.

D. Luys Faxardo.

Symon Danzer.

Confierese en Valēcia la Expulſiō.

Preuenciones.

començaron a la sorda a recoger armas, sin publicar el fin.

Moriscos metidos en cuydado. No solo estas diligencias dauan ocasion, para que los Moros viuiessen con cuydado, y rezelosos; sino tambien la Conjuncion Magna del año mil seyscientos y tres, a veynte y seys de Septiembre, el prodigio del cielo en Ledesma a tres de Deziembre del año mil seyscientos y seys, la Conjuncion menor del mismo año a catorze de Deziembre, y la Cometa del de mil seyscientos y siete: pronosticauan la cayda y vltima resolucion de la secta de Mahoma en España dentro de veynte años, y la declinacion general de su Imperio, en el de mil seyscientos sesenta y vno. Dexando esta para el Capitulo vltimo, concluyamos el presente con el prodigio de Ledesma, y con la Cometa. A tres de Deziembre aparecieron tan orribles y espantosas señales en el Orizonte de la villa de Ledesma, districtu de Salamanca en España, que causaron grandes temores y espanto a la gente. Fueron vnas nubes de diferentes colores y formas, al tiempo que se empeçaua a hazer la Conjuncion menor en el Signo de Aquario. Vna de las nubes era negra y espantosa a la parte de Occidente, de la qual salia otra en forma de Serpiente, o Dragon, y de la misma otras en forma de coches y carros cargados de mugeres y niños, y de la misma salieron otras como Galeras, otra a modo de Toro, y otras dos como dos grandes Gigantes a guisa de soldados armados, que ponian espanto y feredad a los que lo miraua. Estas orrendas señales, o tremendos pronosticos estuuieron patentes, por espacio de tres quartos de hora, que fue todo el tiempo que a la Serpiente, le durò recoger en si todas las nubes. Por el efecto vimos lo q̃ este prodigio significaua, cuya declaraciõ reseruo para el capitulo vltimo, si tẽgo lugar para ello, sino el mismo se da a entẽder. Por el mes

Ledesma.

Prodigio.

de

de Setiembre de mil seyscientos y siete apareciò vna Cometa debaxo el signo de Escorpion, *In pede serpentarij*: sobre la qual pronosticò Geronymo Oller Presbytero, y Doctor en Theologia, Astrologo y Beneficiado en la santa Iglesia de Barcelona, natural de Manresa, Diocesis de Viche en el Principado de Cataluña; que amenaçaua guerras, dissensiones, los pueblos contra bandos y rebeldias, y leuantamientos de republica, y que muchos moririan a cuchillo, &c. *Et sensus plurimorum iacturam*: cuyos efectos començarian el año de mil seyscientos y nueue, los vltimos de Septiembre. A mas desto pronosticò el mes, año, y dia, que auian de justiciar publicamente sobre vn carro vn falso Rey en Valencia: cuya particularidad no dio lugar para imprimirse el Doctor Francisco Lopez de Mendoça Vicario General, por parecerle burleria y caso impossible. Afirmauan assi mismo personas de calidad y nobleza, auer oydo referir al dicho Doctor Oller (despues de vista la Cometa) que estaua España puesta en notable peligro, y que auisaua viuiessen con cuydado todos, y mirassen a las manos y acciones de los Moriscos. En otra ocasion en presencia de ciertos Canonigos, y otras personas de credito dixo: que los Moriscos de Valencia auian de padecer grandes persecuciones.

Cometa.

Geronymo Oller Mathematico.

Por no auer dado el credito que conuenia al referido Doctor, Enrico IIII. Rey de Francia (auiendole embiado particular auiso del dia y hora de su desgracia, y publicadolo el año antes en sus pronosticos) perdiò la vida desgraciadamente como vimos, a tiempo que bullia Francia de gente de armas, infanteria y grandes apercibientos de guerra; para donde sabelo Dios: y yo tambien presumo que no era este aparato contra Constantinopla y Africa, pues pidia paso por Cambray, y otros puestos vezinos a los Payses.

Pronostico de la muerte del Rey de Francia.

D.Luys Faxardo corre la costa de Africa.

Tunez.

Nauios.

Almiranta Francesa.

Vageles enemigos quemados.

Dexando esto en manos y discurso del tiempo; entre tanto que en Valencia tenian sus juntas y conferencias el Virrey, el Patriarca y don Augustin (como dicho auemos) y las esquadras de Galeras con toda su gente se acercauan a Mallorca: dio vista don Luys Faxardo, a catorze de Iulio de mil seyscientos y nueue sobre Argel. Fue desgraciado en no lleuar consigo Galeras: porque con ellas quemara tres del Cosario Danzer, y ocho Nauios de alto bordo: que no pareciò cordura emprenderlos (teniendo el viento contrario) quatro patages, y algunas Chalupas que embiò don Luys para este efecto. Viendo esto el General començò su derrota para Tunez, y encontrò en el camino, o viage con vn Galeon, y otros tres Nauios que salieron de Francia bien artillados en busca del Cosario. Nauegaron juntos, passaron a vista de Biserta, doblaron el Cabo de Farni, y entraron en la ensenada de Tunez: donde estauan ancorados veynte y tres Nauios de alto bordo, y vna Galeota de veynte y tres bancos armada de enemigos Turcos, Moros, y Hereges. Finalmente ordenados los Christianos, las Chalupas delante, en su seguimiento vna esquadra de cinco Nauios, en pos de ellos tres Galeones medianos, y por retaguardia la Capitana, Almiranta, y dos Galeones grandes, començaron a batir el fuerte de la Goleta: con que haziendoles mucho daño a los de dentro, entraron las Chalupas con bombas y artificios de fuego, y cada vna emprendiò con el suyo a su Nauio. Causò tanto terror esto en los que estauan dentro, que desamparandolos, se fueron nadando a tierra: y en breue rato se quemaron veynte y vn Vageles, y la Galeota, no siendo parte para defenderlos trezientos y mas tiros que apuntaron los de la Goleta. Hecho esto con tanta felicidad, hizo tirar don Luys vna pieça de recoger, y lo hizieron las Cha-

lupas

lupas con mucha orden. Vn Nauio que ſe rindiò entero, preſentò don Luys al General Frances: al qual deſampararon los ſuyos en auerle ſaqueado. Cobrado de los Turcos, dio contra ellos el Capitan Eſpañol, y boluiendoſeles a ganar, le quemò a viſta de todos; con que dio buelta a las coſtas de Eſpaña, como eſtaua ordenado: con admiracion del Frances.

Capit. XIII. Alojaſe la armada por las coſtas de Valencia. Cauſan ſoſpechas en el Reyno. Nombra el Virrey Comiſſarios. Eſcriue ſu Mageſtad a la nobleza, y publicaſe el Bando.

ESTANDO en ſus platicas ſecretas en Valencia las perſonas que entendian en la Expulſion de los Moriſcos, vino por tierra don Pedro de Toledo General nombrado de toda la armada, con cuya llegada fueron tan eſpeſos los correos de vna parte y otra, que començò el Reyno a recatarſe, y viuir con cuydado, ſingularmente el Eſtamento de los Militares: el qual nombrando ſeys electos, dioſeles orden: que fueſſen al Virrey, y le repreſentaſſen, el ſentimiento que tenian; viendo a ſus ojos los aparatos de guerra, ſin declararles el intento. Con la embaxada fueron tres por nobles, y otros tantos por Caualleros: mas el Virrey les reſpondio; que ſi tenian vislumbres de de nouedad alguna, embiaſſen embaxada a ſu Mageſtad, que el ofrecia acompañarla con cartas. Viſto eſto, juntos en la Diputacion trataron dello, y no ſe pudo concluyr por aquel dia, por encontradas opiniones.

Don Pedro de Toledo.

Eſtamento de los Militares.

Armada Christiana se auezina a Valencia. En el interim salieron por los primeros de Septiembre del puerto de Mallorca las tres esquadras de Leuante, y se metieron en Yuiça, donde llegaron las Galeras de España con don Pedro de Toledo, con las ordenes siguientes. Que la esquadra de Sicilia partiesse para Cartagena, *Repartese.* donde esperaua don Pedro de Leyua su General, juntamente con las quatro Galeras de Portugal, y de alli juntas viniessen a Alicante, alojamiento señalado tambien para los Galeones del mar Oceano. Que partida esta esquadra; embarcase don Pedro en sus Galeras dos compañias del Tercio de Napoles, y con la esquadra de Genoua se metiesse en los Alfaques. Y finalmente que el Marques de Santa Cruz se quedasse en Yuiza con su esquadra, hasta tener nueuo orden, que le recibiò a quinze de Septiembre, donde se le mandaua: diesse buelta para Denia, como lo hizo.

Diputados. Viendo los Diputados del Reyno de Valencia, que las sospechas se conuertian en obras, hizieron reconocer la casa de armas, y tambien pusieron suplemento de lo que faltaua. Los Señores retiraron a Valencia sus mugeres, hijos, y familias: mas los Moriscos desengañados de su peligroso estado, y desesperados de las amenaças y denuestos que les dezian los Christianos Viejos, encerraronse en sus lugares y casas, leuantando la mano de la labor, y de traer prouisiones a la ciudad, con que començaron a sentir los *Estamēto.* della algunas descomodidades. A diez y seys de Setiembre boluieron a juntarse en la Diputacion los del Estamento militar, y atrauesandose ciertas razones entre dos Caualleros moços, echarō mano a las espadas: que visto por los de fuera: (creyendo, que se matauan dentro) dieron auiso al Regente S. Iuā de Aguirre: a quiē cogiò el sucesso deuilitado y flaco de vna graue enfermedad, y cō el sobresalto; diole a la puerta del Conclaui vn tā recio parasismo q̄ fue podero

ſo para quitarle la vida dẽtro de media hora. Finalmẽte decretoſe en la junta, ſe fueſſe cõ embaxada a ſu Mageſtad, representando los inconuinientes q̃ padeceria el Reyno cõ la Expulſion, la pobreça en q̃ quedarian expueſtos los Señores, las Igleſias, Religiones, Monaſterios, Caualleros, y Ciudadanos; eſtriuando ſu comodidad en los cenſos cargados ſobre los lugares de los Moriſcos, por ſer poco menos de onze millones: el menoſcabo de las rentas Reales, para pagar la guarda y defenſa de la coſta; la deſeſperacion y rebelion que podia auer de los Moriſcos; la enemiſtad que el pueblo tenia con la nobleza, dende las Comunidades; y finalmente, que en ſu inſtruccion no ſe guardaron cabalmẽte las condiciones y diligencias que ſe requerian. Eſtos Embaxadores llegaron a la Corte, y no pudieron negociar coſa alguna. *Embaxada de Valẽcia.*

En tanto que el Eſtamento hazia ſus diligencias, hizo llamar el Virrey quatro Caualleros de confiança, y en preſencia de don Auguſtin, les dio cuenta del intento de ſu Mageſtad, encargoles el ſecreto, y juntamente leyoles la comiſsion de ordenar las embarcaciones, y de conducir los Moriſcos a ellas. Recebidas algunas aduertencias, partieronſe de ſecreto la noche antes de la publicacion del Bando los quatro Caualleros: los dos donde tenian ſus tierras; que eran don Pedro Eſcriban, y don Iofre de Blanes, y a los puertos de Alicante y Denia, los otros dos don Balthaſar Mercader, y don Chriſtoual Cedeño. A diez y ſiete de Setiembre arribaron las Galeras a ſus pueſtos. Deſembarcò don Pedro de Toledo el Tercio de Lombardia en Binaroz cõ dos compañias de Napoles, y ſeñalò por plaça de armas la villa de Onda, metiò cincuenta ſoldados en Paniſcola, y aloxò otras eſquadras en diuerſos pueſtos: apoderandoſe tambien de la Sierra de Eſpadan, y de los paſſos por donde los Moros de Aragon podian entrar en Valẽcia, *Nombramiento de los Comiſſarios.* *Tercio de Lombardia toma tierra.*

y los de este Reyno en el otro, que no fue diligencia de poca importancia. En Denia se desembarcaron quatro compañias, la vna se aloxò dentro de la villa, la segunda en Xabea, la tercera en Tablada, y la vltima en Benisà. Otras quatro desembarcaron en Alicante del Tercio de Sicilia y quatro de los Galeones del mar Oceano. Pusose buena guarda en la casa de armas de Valencia, y en la torre de santa Catarina. A veynte y vno en presencia de los Diputados y Iurados se leyò vna carta de su Magestad, que embiaua a cada vno de los Magistrados, y Señores de vassallos Moriscos; cuyo orignal se dexa de poner en este lugar, por ser del proprio tenor, que la que se embiò al Marques de Aytona Virrey de Aragon: y alli en su lugar se pone largamente.

Denia.

Tercio de Sicilia.

Creyendo algunos que antes de publicar y executarse el Bando, passarian muchos dias: en auerse presentado las cartas, y leydas, las que eran para los Tribunales; con espanto y assombro de toda la ciudad, se publicò, con la solemnidad acostumbrada; a veynte y dos de Setiembre, en esta forma.

Bando de la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia.

El Rey y por la Magestad.

Bando de la Expulsion.

DON Luys Carrillo de Toledo, Marques de Caracena, Señor de las villas de Pinto, y Ynes, Comendador de Chiclana, Montizon, Virrey, Lugartiniente, y Capitan General en esta ciudad y Reyno de Valencia, por el Rey nuestro Señor. A los Grandes, Prelados, Titulados, Barones, Caualleros, Iusticias, Iurados de las Ciudades, Villas y Lugares, Bayles Generales, Gouernadores, y

otros

otros qualeſquier miniſtros de ſu Mageſtad, Ciudadanos, vezinos, y particulares deſte dicho Reyno. Su Mageſtad, en vna de ſu Real carta de quatro de Agoſto paſſado deſte preſente año firmada de ſu Real mano, y referendada de Andres de Prada ſu Secretario de Eſtado, nos eſcriue lo ſiguiente. Marques de Caracena, Primo, mi Lugarteniente, y Capitan General del mi Reyno de Valencia, entendido teneys lo que por tan largo diſcurſo de años, he procurado la conuerſion de los Moriſcos deſte Reyno, y del de Caſtilla, y los editos de gracia que ſe les concedieron, y las diligencias que ſe han hecho, para inſtruyrlos en nueſtra ſanta Fè, y lo poco que todo ello ha aprouechado; pues ſe ha viſto, que ninguno ſe aya conuertido, antes ha crecido ſu obſtinacion. Y aunque el peligro y irreparables daños que de diſimular con ellos podia ſuceder, ſe me repreſentò dias ha por muchos, y muy doctos, y ſantos hombres, exortandome al breue remedio, à que en conciencia eſtaua obligado, para aplacar a nueſtro Señor, que tan ofendido eſtà deſta gente: y aſegurandome, que podia ſin ningun eſcrupulo caſtigarlos en las vidas y haziendas; porque la continuacion de ſus delictos, los tenia conuencidos de hereges, apoſtatas, y proditores de Læſſa Mageſtad diuina, y humana. Y aunque pudiera proceder contra ellos con el rigor que ſus culpas merecian, toda via deſſeando reducirlos por medios ſuaues, y blandos, mandè hazer en eſſa ciudad la junta que ſabeys, en que concurriſteys vos, el Patriarca, y otros Prelados, y perſonas doctas, para ver; ſi ſe podia eſcuſar el ſacarlos deſtos Reynos. Pero auiendo ſe ſabido, que los de eſſe, y los de eſte de Caſtilla paſſauan adelante con ſu dañado intento, y he entendido por auiſos ciertos, y verdaderos, que continuando ſu apoſtaſia, y prodicion, han procurado,

Motiuos de la Expulſiõ

y pro-

y procuran por medio de sus Embaxadores y por otros caminos, el daño y perturbacion de nuestros Reynos. Y desseando cumplir con la obligacion que tengo de su cõseruacion, y seguridad, y en particular la de esse de Valencia, y de los buenos y fieles subditos del, por ser mas euidente su peligro, y que cesse la heregia, y apostasia. Y auiẽdolo echo encomendar a nuestro Señor, y confiado en su diuino fauor: por lo que toca a su honra, y gloria, he resuelto que se saquen todos los Moriscos de esse Reyno, y que se echen en Berberia.

Y para que se execute, y tenga deuido efecto lo que su Magestad manda, hemos mandado publicar el Bando siguiente.

Que se recojan.

1 Primeramente, que todos los Moriscos de este Reyno assi hombres como mugeres, con sus hijos, dentro de tres dias de como fuere publicado este Bando en los lugares donde cada vno viue y tiene su casa, salgan del, y vayan a embarcarse a la parte donde el Comissario que fuere a tratar desto, les ordenarè, siguendole y sus ordenes: lleuando consigo de sus haziendas muebles lo que pudieren en sus personas, para embarcarse en las galeras, y nauios que estan aprestados, para passarlos a Berberia; a dóde los embarcaran sin que reciban mal tratamiento, ni molestia en sus personas, ni lo que lleuaren, de obra, ni de palabra. Aduirtiendo, que se les proueera en ellos del vastimento que necessario fuere para su sustento, durante la embarcacion: y ellos de por si lleuen tambien el que pudieren. Y el que no lo cumpliere, y excediere en vn punto de lo cõtenido en este Bando, incurra en pena de la vida.

Pena de los desobdientes.

2 Que qualquiera de los dichos Moriscos, que publicado este Bando, y cumplidos los tres dias, fuere hallado desmãdado fuera de su proprio lugar por caminos, ò otros lugares, hasta q̃ sea hecha la primera embarcacion, pueda

qual-

qualquier persona sin incurrir en pena alguna prenderle, y desbalijarle, entregandole al Iusticia del lugar mas cercano; y si se defendiere, lo pueda matar.

3 Que so la misma pena, ningun Morisco, auiendose publicado este dicho Bando, como dicho es, salga de su lugar, a otro ninguno, sino que se esten quedos, hasta que el Comissario, que los ha de conducir a la embarcacion, llegue por ellos.

Pena de los que salieren estando recogidos.

4 Item, que qualquiera de los dichos Moriscos que escondiere, ò enterrare ninguna de la hazienda que tuuiere por no la poder lleuar consigo, ò la pusiere fuego, y a las casas, sembrados, huertas, ò arboledas, incurran en la dicha pena de muerte los vezinos del lugar, donde esto sucediere. Y mandamos se execute en ellos, por quanto su Magestad ha tenido por bien de hazer merced destas haziendas, rayzes, y muebles, que no pueden lleuar consigo, a los señores cuyos vassallos fueren.

Cotra los q escondieren haziendas.

5 Y para que se conseruen las casas, ingenios de açucar, cosechas de arroz, y los regadios, y puedan dar noticia a los nueuos pobladores que vinieren, ha sido su Magestad seruido, a peticion nuestra, que en cada lugar de cien casas queden seys con los hijos y muger que tuuieren, como los hijos no sean casados, ni lo ayan sido, sino que esto se entienda con los que son por casar, y estuuieren debaxo del dominio, y proteccion de sus padres, y en esta conformidad mas, ò menos, segun los que cada lugar tuuiere, sin exceder. Y que el nombrar las casas que han de quedar en los tales lugares (como queda dicho) estè a eleccion de los Señores dellos, los quales tengan obligacion despues à darnos cuenta de las personas que huuieren nombrado: y en quanto a los que huuieren de quedar en lugares de su Magestad a la nuestra. Aduirtiẽdo que en los vnos y en los otros han de ser preferidos los mas

Licencia para q se quedẽ algunos.

viejos,

viejos, y q̃ solo tienen por oficio cultiuar la tierra, y q̃ sean de los q̃ mas muestras huuiere dado de Christianos, y mas satisfaciõ se tẽga, de q̃ se reducirã a nuestra S. Fè Catholica.

Se les trate bien.

6 Que ningun Christiano viejo, ni soldado, asi natural deste Reyno, como de fuera del, sea osado à tratar mal de obra, ni de palabra, ni llegar a sus haziendas a ninguno de los Moriscos, a sus mugeres è hijos, ni a persona dellos.

No los encubran.

7 Que asi mismo no los oculten en sus casas, encubran ni den ayuda para ello, ni para que se ausenten, sopena de seys años de galeras, que se executaran en los tales irremisiblemente, y otras que reseruamos a nuestro arbitrio.

Bueluã diez de los embarcados.

8 Y para que entiendan los Moriscos que la intencion de su Magestad es solo echarles de sus Reynos, y que no se les haze vexacion en el viage, y que se les pone en tierra en la costa de Berberia, permitimos: que de diez de los dichos Moriscos que se embarcaren en el primer viage, bueluan, para que den noticia a los demas. Y que en cada embarcacion se haga lo mismo; que se escriuirà a los Capitanes Generales de las galeras, y armada de Nauios, lo ordenen asi; y que no permitan, que ningun soldado ni marinero los trate mal de obra, ni de palabr a

Niños de quatro años exceptados.

9 Que los muchachos, y muchachas menores, de quatro años de edad, que quisieren quedarse, y sus padres, ò curadores (siendo huerfanos) lo tuuieren por bien, no seran expelidos.

Los hijos de Christianos viejos.

10 Itẽ, los muchachos y muchachas menores de seys años, q̃ fuerẽ hijos de Christiano viejo, se han de quedar, y su madre cõ ellos, aunq̃ sea Morisca. Pero si el padre fuere Morisco, y ella Christiana vieja, el serà expelido, y los hijos menores de seys años, quedaran con la madre.

11 Item,

11 Item, los que de tiempo a tras considerable, como seria de dos años, viuieren entre Christianos, sin acudir a las juntas de las Haljamas. *Exceptados.*

12 Item, los que recibieren el santissimo Sacramento, con licencia de sus Prelados, lo qual se entendera de los Rectores de los lugares, donde tienen su hauitacion.

13 Item su Magestad es seruido, y tiene por bien, que si algunos de los dichos Moriscos quisieren passarse a otros Reynos, lo puedan hazer, sin entrar por ninguno de los de España, saliendo para ello de sus lugares dentro del mismo termino, que les es dado. Que tal es la Real y determinada voluntad de su Magestad, y que las penas deste dicho Bando se executen, como se executaran irremissiblemente. Y para que venga a noticia de todos, se manda publicar en la forma acostumbrada. Dat. en el Real de Valencia, a 22. dias del mes de Setiembre. 1609. *Permission piadosa.*

El Marques de Caracena.

Por mandado de su Excelencia. Manuel de Espinosa.

Capit. XIIII. Efectos del referido Bando: principio de su execucion: fortificanse muchos Moriscos en la Muela de Cortes: nombran Rey: y otros mouimientos.

CON la nouedad del Bando, acudiò a Valēcia mucha gente estrangera, que causò algunas inquietudes y libertades en ella, q̄ para atajarlos, se hizierō no pocas diligencias. Pusose orden en la defensa y guarda de la ciudad, de los

lugares, Monasterios y arrabales de fuera della y sus muros: y diose orden a los lugares y aldeas que la coronauan; que en sentir rumor alguno, diessen auiso primero al Presidente, que a la ciudad y soldados della. Dadas estas ordenes, hizo el Virrey nombramiento de Comissarios, para executar los articulos del Bando: y sin perder tiempo los embarcassen. Estos Comissarios yuan subordinados a los quatro mayores.

Moros se inquietan.

Deste trueno y rayo tan inopinado, quedaron absortos y atontados los Moriscos, y juntos dos mil en las Baronias de Alcocer y Alberique se resoluieron, de tomar las armas, y morir peleando; teniendo rezelos y sospechas, que los auian de ahogar en el mar: y sin duda lo pusieran en execucion si vn su Alfaqui (de mucha autoridad) entre ellos no los sosegara con algunos pronosticos de prosperidades. En Gandia se publicò el Bando a veynte y cinco de Setiembre: y tres dias despues predicò el Patriarca en la Iglesia Mayor de Valencia vn insigne sermon: que le pusiera en este lugar, a no auerle visto estampado diuersas vezes: con el qual, y lo que tengo escrito de tan santo y docto Prelado, queda bien justificada la determinacion de nuestro grã Rey y sus Consejos de Estado y Guerra.

Porque no pone el autor el sermõ del Patriarca.

Primera embarcaciõ.

Hizose la primera embarcacion de los Moriscos del Ducado de Gandia, y de los vassallos de don Pablo Zanoguera con los de Bereguard. Los primeros que se desembarcaron en Berberia, fueron los Moros de Picacente, acomodandoles con mucho amor en Sargel aquellos barbaros: mas despues embidiosos de sus gruessas ganancias, vna noche (segun estoy informado) los degollaron todos. Llegarõ los de Gandia a vista de Oran, y el Gouernador de aquella plaça con buena escolta los lleuò a parte segura fuera de los peligros Alarbes.

Viendo la ocasion de poderse vengar de los Moros Va-

lencianos los Chriſtianos viejos, hizieron algunos ſaltos: aunque no ſe deſcuydaron ellos en darles recambio: eſtando por eſto ya la tierra metida en confuſsion y rezelos de mucho daño: mas acudieron en todo los miniſtros Reales con notable diligencia y cuydado, prendiendo los mas libertados.

Los de la valle de Alcala, Pegò, Gallinera, Alahuar, Ebo, y Guadaleſte hizieron roſtro (como veremos) a la embarcacion: de cuyo mouimiento auiſado don Auguſtin Meſſia dio buelta para Valencia (auia ydo a la embarcacion) para dende alli ordenar y diſponer juntamente con el Virrey lo hazedero. Auiendoſe recogido en Murla y Alahuar algunos moços inquietos, que no quiſieron embarcaſe: dioſe erden (por lo que podia ſuceder) en fortificar el fuerte de Vernia, las villas de Pegò, y Murla. Los Moriſcos del Val de Ayora ſe juntaron en el de Tereſſa, y tomando por caudillo al bandolero Pablillo Vbecar; ſubieronſe a la Muela de Cortes: y Vbecar en auerlos aloxado, baxò al llano, y perſuadio, que ſubieſſen los de Bicorb, y del Condado de Caſtellà. Los de Nauarrés en tomar poſſeſsion de la montaña, dentro de pocos dias boluieron contra el pueblo, quemaron el Palacio con los Chriſtianos que dentro auia, y ahogaron al Cura en vn poço. Perſuadidos del Alfaqui Amira ſe rebelaron los de Millas, ſin querer admitir los ſanos conſejos de Abdalla Alfaqui de Bicorb. Todos juntos trataron de hazer Rey, y nombrando a Amira ſe eſcondio de pura humildad: y dieron deſpues ſus votos a vn ſabio Moro de Tereſa: mas deſechò la dignidad Real; alegando: que eſtaua cierto, que ſe auian de perder todos. Finalmente fue electo vn Moro rico del lugar de Catadau llamado Turigi: el qual tomò el cargo con notable voluntad, por dar ſobrado credito a la prophecia de cierto libro, que dezia: que la Mue-

Reſiſtencia a la embarcacion.

Rebelanſe los Moriſcos.

Pablillo Vbecar.

Muela de Cortes.

Amira Alfaqui.

Turigi Rey.

la y su partido estaua encantado, para poder entrar exercito Real, sino algunas tropas, contra las quales apareceria vn cauallo y Cauallero encantado que las degollaria. Por estar ausente de alli, embiaron por el cien valientes moços, y en la plaça de Cortes sentado en vna silla le besaron la mano, y le dieron obediencia: el qual nombrò por Gouernador General para los efectos de justicia al Afaqui Amira, que hasta entonces estuuo escondido: y a mas desto fortificò la montaña, y vasteciola, haziendo para el sitio que esperaua grandes preuenciones.

Moriscos del Maestrado intẽtan rebelarse.

Los Moriscos del Maestrado de Montesa, y que mas se auezinauan a Aragon, determinaron de apoderarse de alguna plaça fuerte, o a fuerça de armas echar los Christianos de la sierra de Espadan, y prouar su vltimo esfuerço, hasta perder la vida; aunque no sin grandes esperanças de que preualecerian los rebeldes de Murla, y se leuantarian con la nouedad todos los demas de España. Pusieranlo en efecto, si vno de sus Alfaquis no les persuadiera lo contrario; dandoles a entender: que en los casos dudosos eran temerarias las empresas: que para defender su secta y amplificarla, era bien auenturar la vida: empero considerassen; que si quedauan vencidos (como su coraçon se lo persuadia) dexauan en poder de los Christianos ricos despojos, y sus hijos esclauos, y expuestos para ser de la ley de Christo; negocio que por huyr dello lo auian de perder todo. Que les aconsejaua, pusiessen de vna vez en seguridad lo vno y otro, pues les quedaria tiempo para la vengança con mucha breuedad, y para hazerse absolutos Señores de toda España. Con esto se sossegaron, y corrieron al embarcadero muy contentos. Despues no pudierõ lograr sus vanas esperanças; por quedar los vnos en el mar ahogados, y los q̃ saltaron en tierra fueron tan mal recebidos, q̃ ya no ay memoria, sino de algunos ganapanes, y gente perdularia.

Los q̃ se resoluieron de los demas lugares a embarcar: sentian mucho los pocos vageles que auia para ello: pero los leuantados; no veyan la hora de salir en campaña. Ya dexamos la Muela de Cortes puesta en orden de defensa con su Rey Turigi. Veamos por otra parte en que se entretienen los de Alahuar. Fueron los que se hizieron a monte del lugar de Xalon, Alcala, Ebo, Parcente, Alcahali, Tarbena, Castel de Castells, del arraual de Murla, Orba, Sagra, Tormos, Relleu, Sella, valle de Planes, Finestrat, Balonès, Fageca, Benjayzo, Quatretonda, de la val de Guadalete, la Baronia de Cõfrides, y las valles de Ceta y Trauadel. No se puede encarecer sus atreuimiẽtos, asi en cosas sagradas como por los caminos, dando de cuchilladas a las Imagines, prophanãdo los tẽplos, y matãdo quãtos Christianos pudierõ auer. Huuo algunos encuẽtros entre los rebeldes, y los vezinos de Murla, mas por el valor de los Christianos quedauã los Moros cõ poca reputaciõ. Auisados el Virrey y dõ Augustin del leuãtamiẽto, tomarõ de su cõsejo, y ordenarõ q̃ dõ Manuel Carrillo cõ el Tercio de Sicilia, y el Sargẽto Mayor Bertox Aragones se alojassen en Guadaleste y su cõtorno; y dõ Augustin se partiò para Murla, dexãdo escrito a don Sancho de Luna se llegasse a Xabea. Ordenose tambien, que las compañias de Benisà y Tablada, se juntassen con las vanderas de don Sancho, que don Luys de Leyua desembarcasse su compañia, y le siguiesse, y que Giner Sargento Mayor hiziesse lo mismo con sus banderas. Partieronse todos juntos el primero de Nouiembre, y alojose don Augustin con dos compañias de ginetes aquella noche en Calpe, ordenando a don Sancho fuesse a Benisà, y que las quatro compañias, que marchauan de por si, se ajuntassen en el Puerto, y se obedecio todo cõ mucha diligencia y cuydado. Sabiendo don Sancho que don Augustin auia passado el puerto, fue en su seguimiento, y luego reci-

Moriscos fortificãse.

Atreuimiẽto de los Moriscos.

Ordẽ cõtra los rebeldes.

Va D. Augustin contra Murla.

biò orden que se alojasse en Murla, y que aquella noche la passasse en ella, y de alli auisasse al Virrey no embiasse a la villa a su hermano don Pedro Pacheco. De Benisá escriuiò don Sancho al Virrey, lo que ordenaua don Augustin, y al Marques de Santa Cruz le embiasse la compañia de Garcia de Oyo, que llegò de noche aquel dia.

Francisco de Miranda va contra la Muela.

Don Francisco de Millan, Gouernador de Xatiua, sabiendo lo que passaua en la Muela de Cortes, dio auiso al Virrey: el qual ordenò a Francisco de Miranda Maesse de Campo, fuesse a reduzir aquella gente: el qual acompañado de muchos Caualleros del Reyno, llegò a Ayora a veynte y quatro de Octubre, y trabajò en su reduccion con muchas veras: mas como los Moriscos auian mordido el freno, todas sus diligencias se malogrпритuan. A tres de Nouiembre entrò en Valencia el Tercio de Lombardia, a cargo de don Iuan de Cardona, y de alli dio buelta hazia la Muela de Cortes, y hizo alto en Xabea, donde llegaron don Iuan Pachecho con alguna Caualleria de la guarda de Castilla y Valencia, y su hermano don Esteuan con algunos Capitanes entretenidos; aperciuiendose tambien para la jornada los Tercios de la milicia Efectiua del Reyno. A treze de Nouiembre se publicò Bando, en que todos estuuiessen preuenidos para marchar el siguiente dia, lleuando por Maesse de Campo de la infanteria don Iuan de Cardona, de la caualleria don Iuan Pacheco, adalid y faraute don Francisco Bou, y Proueedor General don Francisco Millan.

Rinderse los Moros de la Muela de Cortes.

A catorze de Nouiembre salieron de Xatiua, y aloxaronse en Nauarrèns; donde acudieron todos los Tercios, y muchos Caualleros Valencianos, q̃ a su costa quisieron seruir a su Magestad, y señalarse en esta jornada. Prendieron vn Morisco, y dieronle libertad, con que lleuasse vna carta a los de la Muela: que lo hizo, pero sin prouecho. Saliò

el

el campo a diez y siete, y sin hallar defensa en el passo, hizo alto sobre las Pedriças; donde se leuantò vn fuerte, y de alli marchò para Bicorb, y alli se ordenò: que dos compañias de infanteria, y vna de lanças tomassen la cañada de Saba, para diuertir y turbar los Moros. Por orden del Virrey se les persuadio, que sin venir a las manos, y prouar la gracia del vencedor, baxassen a embarcarse: mas ellos siempre tiercos, se hizieron sordos a todo buen consejo. Para acordar lo que se deuia de hazer, juntò consejo don Iuan de Cardona, y despues de auerse ventilado la presa, fue determinado que al amanecer se començasse a menear las manos; porque lo demas era gastar tiempo. El Viernes a veynte se apercibieron para marchar, y lleuaua don Iuan Pacheco la vanguardia con la caualleria, y llegò a las fuentes de Pron. Dia de la Presentacion haziendo don Iuan señalar las caxas a marchar la buelta del enemigo, començaron los Moros a temer; y assi con vna Cruz arbolada baxò vna gruessa tropa dellos, que fueron recebidos de paz y mucho amor, cōcediendoles las condiciones de la instruccion, con pacto que saliessen de Roaya para alojar el campo Real, que todo se obedeciò, y tambien hizieron lo proprio los Moriscos de Cortes. Entrando los soldados en Roaya, executaron las libertades de la milicia, saqueando las casas, y haziendo otros desafueros: por cuyo temor muchas mugeres se arrojaron con sus hijos en los braços por el rio Xucar, y parte de los Moriscos se hizieron a monte, que dieron mucha molestia, y costò el darles caça. Parte del exercito se fue a Cortes, dandose orden a don Francisco Milan lleuase al Grau con dos compañias los Moriscos, como se cumpliò, embarcandose con mucho gusto.

(.?.)

Capit. XV. De la prision y muerte del Reyeçuelo Turigi: continuan su rebeldia los Moriscos de Alahuar: y lo que sucediò hasta que fueron rendidos.

Turigi se ausenta.

MVCHOS Moriscos (como poco ha se dixo) se hizieron a monte, y fueron en busca de su Rey Turigi. Este desuenturado al punto q̃ vio inclinados de rendirse sus amilanados Moros, contra su voto y parecer; tomando consigo su andrajosa recamara, hijos, y muger, y con vn grã tropel de moços, que le quisieron seguir, passò a la otra vanda del rio, embreñandose por aquellas sierras: y saliendo a los caminos, degollaron algunos soldados y gente desmandada. Considerandose, q̃ en tanto que el viuiesse estaria la tierra llena de estragos, y mal asegurada; publicose vn Bando, prometiendo en el gruesso tallon, al que le prendiesse, o matasse. Como los Tercios de por aquella parte se auian buelto a sus alojamientos y armadas, tomaron cargo de prẽderle los Bayles, y gente suelta de la tierra: y los q̃ mas cuydarõ desto fue el Conde de Carlet, y el Bayle de Alginete: y andando las quadrillas en su demanda, tuuierõ lengua, de hallarle no muy lexos de Lombay. Caminando cõ tiento y solicitud, reconociẽdo los puestos, dierõ en vno: dõde estauan cincuenta Moriscos, q̃ en ver los Christianos salieron contra ellos, diziendo: mueran los perros, repitiendo muchas vezes, y apellidando en su fauor el nombre de Mahoma, y escaramuçaron vn rato. Apretarõ los nuestros cõ tã gẽtil coraçõ, q̃ hizierõ a los infieles boluer las espaldas, y siguiẽdo el alcance, prendierõ dos, y el vno era Vicente Cauallero, consuegro de Turigi: el qual viendose el cuchillo

Salẽ en demanda de Turigi.

ala garganta, manifestò, donde estaua el pobre y desuenturado Rey. Llegando todos a vna cueua, a la voz de Vicente saliò vna tropa dellos, que aunque le quisieron ocultar no pudieron: y assi entrando por ella cinco Christianos bien armados y de coraçon, prendieron a Turigi, y maniatado sobre vn jumento le entraron en Valencia; y despues publicamente le atenacearon, cortaron la mano, ahorcaron, y hizieron quartos por el mes de Setiembre, el dia q̃ predixo el Pronostico del Doctor Oller. Dexò por cierto muy edificados a los Valencianos, que le vieron morir como Catholico.

Prision y muerte de Turigi.

Menos dichoso fue el fin de los Moriscos rebeldes de Alahuar: los quales hallandose con mas animo, que armas, municion, y cabeça, pusieron su esperança en el Moro Alfatimi con su cauallo verde, y en aluedrio del tiempo: y assi nombraron por caudillo y Rey a Milino Morisco de Guadaleste, que en verse con dignidad tan suprema nombrò Capitan, Alferez y Sargento de cada lugar y de la gente suelta que venia huyendo formò cinco compañias, y señalò Maesse de Campo General vn valiente Moro: que para ser conocido lleuaua por sobreueste vna garnacha blanca, que le llegaua a las rodillas. Auia en la sierra hasta veynte mil personas, y no mas de ocho mil para tomar armas.

Moriscos de Alahuar cõfirman su rebeldia.

Milino Rey.

Recebido el orden que vimos metiose en Murla cõ sus banderas dõ Sãcho de Luna, q̃ con la gente de la villa seriã seyscientos soldados: los quales fuerõ bien vastecidos por ordẽ del Duque de Gãdia, Benisa, Taublada, y Xabea: mas antes de llegar a la villa tuuo don Sancho vn encuẽtro cõ ciertas tropas de la sierra, y aunque en el corriò peligro su persona, quedò cõ la vitoria, y con treciẽtas caualgaduras cargadas de prouision y vagaje, con que llegò a Murla biẽ proueydo y cõtento, con tan buen principio. Bien quisiera

Encuentro con los Moriscos.

Moriscos pidē partidos impertinentes.

don Sancho apoderarse del Castillo de Pop, y del otro peñasco fuerte: mas dexolo de hazer por falta de municion para la vateria Baxaron luego cinco Moriscos en nombre de todos, que dieron los motiuos del leuantamiento, y pidieron partidos impertinentes; que fueron rechaçados, y esto por tres vezes que vinieron a platicas, pidiendo siempre con notable desuerguença cosas desaforadas. Auiendo llegado municion de Gandia y Denia, determinò don Sancho apoderarse de la roca, o peñasco en frente del Castillo de Pop: y poniendo la gente en orden para la empresa, llegò orden de don Augustin: en que si los Moros baxassen a platica, no se les concediesse mas de ocho dias, y le auisaua, que pues el partia con la gente del Tercio de Sicilia, y la de la armada, en el interim no intentasse cosa de nueuo; con que se quedò la traça por executar, con disgusto de los que la auian de emprender.

Ordena D. Augustin la presa de Alabuar.

A diez de Nouiembre entrò en Murla don Augustin, y luego dio orden, se fortificara el lugar de Benigembla, que lo hizo don Sancho, y bien atrincherado dexò en el al Capitan Diego de Mesa con dozientos infantes. A onze baxaron a Murla quatro Sindicos Moriscos, y pidieron la embarcacion con tan impertinentes circunstancias, que fueron despedidos. A doze llegaron los Tercios de Sicilia, y armada del mar Oceano. El de Sicilia se alojo en Parcente, y Bertox con el otro en Benigembla. Tambien se pusieron en orden los Tercios de la milicia Efectiua, y marcharon para Murla. Los soldados Efectiuos de Biar, Benisa, Tablada y Calpe se apoderaron de vn puesto mas alto de la montaña, y le defendieron valerosamente. En Tarbena, Ayalt, y Castel de Castells (bien cerca de los Rebeldes) se alojaron mil y dozientos soldados Efectiuos de Alicante, Villajoyosa, Xixona, Cocentayna, Bocayrente, Tibi, Ibi, Castalla, y Alcoy; a quienes ordenò

Soldados Efectiuos.

don

don Auguſtin, no ſe mouieſſen de ſus alojamientos, haſta nueuo orden. A quinze baxaron tres Sindicos a notificar (que atreuimiento) a don Auguſtin, deſamparaſſe luego a Murla, y los demas lugares vezinos; por auerlos eſcogido ſu Rey para alojamiento de los ſuyos; donde no que jurаua; de no llamarſe buen Moro, ſino baxaua para lleuarlo todo a ſangre y fuego. Reſpondioles con donayre: que baxaſſe por cierto, que el le eſperaria, para recebirle y hoſpedarle: El miſmo dia llegò orden de ſu Mageſtad, rompieſſe la guerra, que haſta entonces yua entreteniendo la gente, por eſcuſar muertes. Al punto ſe ordenò a don Sancho, a don Manuel Carrillo, y a don Antonio del Corral; fueſſen a reconocer el aſiento del enemigo, y paſſos importantes, para el acometimiento con el grueſſo del Exercito. Reconocido bien todo: hallaron, que por las Azauaras (por muchos reſpectos) ſe podia emprender: cuya empreſa tomò a ſu cargo don Sancho con los ſuyos. Como eſto era la llaue de todo buen ſuceſſo, ordenò, que el Capitan Diego de Meſa embiaſſe dos ſoldados platicos a reconocerle: y eſto hizieron Antonio Molina, y Alonſo del Caſtillo con tanta pericia militar, que traxeron buena relacion, por donde ſe podia entrar. Sin perder punto don Sancho ordenò la gente, y començò a marchar contra vn fuerte nueuo que auiã leuantado los Moros en vn repecho bien acomodado para defender la entrada: mas fue acometido cõ tan gallardo eſfuerço, que en breue rato le deſampararon los de dentro: los quales boluiendoſe a rehazer, acometieronle haſta mil y ochocientos, que fue bien meneſter el coraçon de los de dentro para no boluerle a perder. Pelearon vn buen rato, haſta q̃ deſcubriendo don Antonio que de Murla ſalia mucha gente creyendo, q̃ era en ſu fauor, ſaliò de la talanquera, y embiſtiò a los Moros: los quales con el apreton, y viſta la caualleria que venia en ſocorro de los Chriſtianos, bol-

Atreuimiẽto de los Moriſcos.

Rompeſe la guerra.

Moros pierden vn fuerte.

Defiendẽſe los Moros.

uieron las espaldas, y apoderandose de vnas peñas las fortificaron como mejor pudieron. Don Augustin fue el que saliò de Murla, para dar calor a la gente de don Sancho, y visto el buen efecto, boluieronse los dos a la villa; dexando bien vastecido el nueuo fuerte ganado.

Cap. XVI. Prosigue la materia del antecedente. Rindense los Moros de Alahuar. Y dase fin a la Expulsion de los Moriscos Valencianos.

ANTES de retirarse a Murla don Augustin dexò ordenado al Sargento Mayor del Tercio Efectiuo de las mõtañas Andres Mayor, que con la vandera de Biar, y algunos soldados de Alcoy, se apoderasse de la roca frontero del Castillo del Pop, creyendo que la gente enemiga, por no perder el fuerte, acudiria contra el y se descuydaria della, y de otros puestos importantes; y si no lo podia hazer; al menos ocupasse vnas peñas que estauan vezinas a la dicha roca. Emprendiola el Sargento con brauo coraçon: mas experimentando su dificultad y peligro, hizose fuerte en las peñas, y las defendiò gallardamente: con que quedò Murla fuera de la sugecion de los tiros y piedras que de las peñas tirauan.

Andres Mayor.

Moros defienden la roca.

Retirados como vimos a Murla don Augustin y don Sancho, boluieron los Moriscos a renouar las platicas con menos gullerias que las passadas: mas como esto yua encaminado a dilatar el tiempo, no se les concediò cosa. El estar duros a no arrostrar a ningun partido de embarcacion se fundaua, en dar sobrado credito a sus dos Alfaquis Pallop y Barom: los quales afirmauan, que los Christianos cegarian en entrar en la valle, y creo tambien la esperança del

Renueuanse las platicas.

Alfaquis Pallop y Barom.

cauallo berde de Alfatimi (como queda dicho) y que algunos tiros que diſparauan de induſtria los Chriſtianos ſin valas, no hazian el eſtrago que pudieran con ellas: lo qual atribuyan los deſuenturados, a genero de milagro. Con eſtas y otras impertinentes imaginaciones, echò Bando Milino ſu Rey: que pena de la vida, ninguno fueſſe oſado ſacar ropa de las caſas ni choças. Embio don Auguſtin algunos Caualleros a los Moros, para perſuadirles obedecieſſen a ſu Mageſtad, y ſe embarcaſſen: pidieronlo con razones viuas, mas ellos ſe eſcuſaron cõ impertinencias. Viendo eſto, atendiò luego en quitarles la comodidad de las valles y aguas: y para eſto ordenò; que los quatrocientos ſoldados del Duque de Gandia, ocupaſſen el Caſtillo de las Azauaras, y el lugar de Orba: que las compañias del Tercio de Napoles ſe entraſſen en Murla con las demas: que para veynte y vno de Nouiembre, quinientos ſoldados Efectiuos con los Ginetes de don Garcia de Gueuara, ſe hallaſſen entre las Azauaras, y montaña del Caſtillo del Pop: y en el pueſto de las peñas ocupadas las vanderas de Veniſà, y Taublada. A mas deſto Viernes a la noche ordenó vn batallõ de ſeys compañias del Tercio de Napoles, cinco de Sicilia, y cinco de los Galeones, y deſtos tres hizo vanguardia, batalla y retaguardia, para ſubir a Alahuar. Formados bien los eſquadrones en Benixembla, començaron a marchar para el llano de Petracos; y auiendo reconocido el paſſo, entrarõ por el al amanecer dia de la Preſentaciõ de nueſtra Señora, dõde ſe les llegaron quatro mil hombres de la milicia Efectiua: y al punto ſe tocaron caxas y trõpetas de todos los pueſtos. Dicha la Aue Maria començaron a ſubir ſiete por hilera por la cueſta de Garga, y dexãdo el vn camino eſtrecho por ſer alto, agrio, y de tres quartos de legua, tomaron por vna montaña a mano yzquierda: por razon que pueſtos ſobre ella, dende alli haſta el primer ſitio que los Moros

Cauallo berde.

Milino Rey echa bando.

No admitẽ los Moros partido alguno.

Montaña acometida.

tenian ocupado, auia vna loma de peñas, con corrientes las aguas a ambas partes. Prosiguiendole, llegaron los Moros en su defensa, que lo hizieron con mucho animo por muy buen rato: hasta que brumados de los esquadrones, desampararon el primer puesto, donde se hallaua Milino su Reyeçuelo, que peleando como valiente acauò la vida cõ vn bote de alabarda a manos del Sargento Gallardo. Viendo los Moros, que con esta vitoria los Christianos ganauan tierra, comen çaron a retirarse a los lugares, auisando a todos se acogiessen al Castillo del Pop: con que pudieron los nuestros apoderarse del primero llamado Alfeche, que le hallaron desamparado: aunque con poca prouision y menos ropa, de la que quisieran.

Milino Reyeçuelo muere peleando.

Los Moros de los tres lugares de Alahuar viendo la retirada de los de la montaña, dexaron los desiertos, y acogieronse al Castillo del Pop con sus hijos, y lo que pudieron recoger de sus alaxas. No lo pudieron hazer con tanta presteza, que no fuessen alcançados de los nuestros y les degollaron algunos cerca de la loma: mas dexandolos de perseguir porque llouia, dieron buelta para los lugares; que los saquearon a toda furia. La milicia Efectiua y la de Denia, Gandia, Xabea, y la demas, acometiò la roca con tan brauo corage, que forçaron a los Moros de sampararla y acogerse al Castillo. Murieron aquel dia passados de mil y quinientos Moros, y fue muy rico el despojo. Capitan huuo que vendiò quarenta bueyes y vacas por seyscientos reales: valia el cayz de trigo a ocho reales, y a este tono lo demas. Es de mucha consideracion, que el dia de la Presentacion se alcançò esta vitoria, y en la Muela de Cortes se rindieron aquellos Moros rebeldes. Visto por los que quedaron fortificados en Pop, que Milino su Rey quedô muerto en la batalla, nombraron otro, llamado Miguel Pyteu, natural de Alahuar: mas porq̃ renunciò

Moriscos se hazen fuertes en Pop.

Caso notable.

Reyes de Alahuar.

dentro

dentro de dos dias fue electo Blanco el de Xalon ; el qual canſado del oficio Real renunciò tambien al otro dia, y en ſu lugar empuñò el cetro vn hermano del valiente Milino q̃ lo aceptò con mucho guſto, y puſo en orden ſu defenſa. Padecian los de la montaña y Caſtillo intolerable ſed: mas no por eſto y otras incomodidades, ni los partidos que les hazian, dexaron de ſer tiercos, confiando haſta el vltimo quadrante en ſus falſas profecias. Por acauarlos de reducir acauaron de cortarles las aguas de Murla y Benixembla, y ſobre auerla de otra parte, dexauan algunos Moros la vida.

A veynte y ſeys de Nouiembre tuuieron vn mal aguero los Moriſcos con vna banda de cuerbos, que ſe puſieron ſobre el Caſtillo. A veynte y nueue, deſcubriendo ſobre vn palo vn lienço blanco, creyendo ſer ſeñal de paz, baxaron de la montaña, ſin eſperar partido muchos hombres, niños y mugeres, que fueron bien acogidos: y aquella miſma noche hizieron lo miſmo tres Sindicos dellos, y aſſentaron las capitulaciones: aquienes ſiguieron todos quantos auia en la montaña y Caſtillo que ſerian ſin los niños entre hombres y mugeres treze mil: los quales rabiando de ſed ſe arrojauan al agua, beuiendo algunos tanto, que rebentaron. De mil en mil por tropas llegaron a la embarcacion (con eſcolta) tan desbalijados, que vnos medio deſnudos y los otros del todo, ſe arrojauan al mar con el agua haſta la garganta: y entiendeſſe que la mayor parte muriò en el paſſage, y antes de la embarcacion. Fue tanta ſu calamidad y miſeria, que caminando para embarcarſe, de pura hambre entregaron muchos ſus hijos a los Chriſtianos, y los vendian a los ſoldados eſtrangeros por vn puño de higos, y vna quaderna de pan.

Cuerbos ſobre el Caſtilla del Pop.

Notable miſeria de los Moros.

Por el regiſtro de las Aduanas y de los quatro Generales ſe aueriguò, que paſſauan de ciento y cincuenta mil

Numero de los bue ſe embarcarõ.

perſo-

personas las que se embarcaron para Berberia; y tambien se sabe por relaciones ciertas que en los viages que hizieron en vageles Franceses murieron muchos, por robarles, achacandoles, que se querian leuantar con los vegeles; y no pocos entre aquellos Moros Alarbes: demanera que de las tres partes deuieron de perecer las dos y media. Quando se embarcaron los de Benisanò estaua entre ellos Pedro Mocatil, el qual siendo de edad de doze años, enseñandole la doctrina el Cura le riñò, y de alli se fue a su casa, y se encerrò en vn aposento, de donde jamas saliò hasta el dia de la embarcacion, ni a comer ni a otra necessidad. Estuuo encerrado treynta y seys años. Seria quando se embarcò de quarenta y ocho, y estaua todo cano. Con esto se boluierõ las vanderas a sus aloxamiẽtos.

Publicase otro Bando. Por entender el Arçobispo, que quedauan muchos escondidos, hizo grandes instancias con su Magestad, en q̃ mandasse salir del Reyno los mayores de siete años: mas siguiò en esto su Magestad el parecer del Virrey, y otros; en que quedassen los de doze a baxo, y para ello se publicò el Bando. Teniendo duda el Patriarcha que por la suposicion de personas estarian por baptizar los mas dellos, hizo informacion apretada sobre ello, y hallò ser assi: de que los Moriscos, para baptizar a los recien nacidos, suponian los ya baptizados. Con estas y otras atendencias, auido su consejo con personas doctas; mandò publicar vn edito a veynte y seys de Setiẽbre de mil seyscientos y diez ordenando; que los q̃ no tenian huso de razon, se boluiessen a baptizar, y los que le pidiessen libremente, se les diesse el Baptismo, precediendo la instruccion de la Fè. Sabiẽdose en Roma este heroyco sucesso, causò jũtamente admiracion y aplauso en el Põtifice y Sagrado Colegio, encareciendo por cartas su extraordinario contento: que pusiera parte dellas, a no ser prolixidad.

Recibese en Roma bien esta Expulsion.

Por

Por esta expulsion sobreuinieron en el Reyno muy grandes trabajos,no siendo el menor, el auerse falseado y labrado inumerable moneda de bellon,con que chuparon los Moros el oro y plata de la tierra, hallando en los Christianos della no poca codicia: la qual yendo de crecimiento despues de su salida, huuo tantos obreros, que fue necessario hazer grandes castigos. En reconocimiento de tan vniuersal beneficio de auer salido del Reyno tantos enemigos, hereges, y apostatas, ordenò la ciudad, que cada año se hiziera procession de gracias; para lo qual presentò el Patriarca mil ducados, que se cargassen para siempre, cuyos reditos se repartiessen entre la clerecia: y para perpetua memoria se grauò en piedra de alabastro a la esquina de la sala de dicha ciudad de Valencia, vn letrero que començaua: *Regnante Hispaniarum & Indiarum Rege Philippo Tertio, &c.*

Trabajos en el Reyno.

Memoria de la Expulsion.

Capit. XVII. Expulsion de los Moriscos del Reyno de Murcia, Granada, Xaen, Cordoua, y Seuilla, con los de la villa de Hornachos.

DESOCVPADA Valencia de estos comunes enemigos, entendiose luego, en hazer lo mismo por los demas Reynos de España: para lo qual por los vltimos de Octubre de mil seyscięctos y nueue, embiò su Magestad a dõ Iuã de Mendoça Marques de S.Germã a Seuilla, para aperceuir vãderas, y vna armada de las Galeras y Naues q̃ entẽdierõ en la costa de Valẽcia en su Expulsiõ. Puesto bien todo en su pũto se despachò en Madrid vna Real Prouisiõ, a 9. de Deziẽbre de 1609. y se presentò en Seuilla al sobredicho

Marques de S. German entra en Seuilla.

Marques:

Marques: el qual le mando publicar en la misma ciudad a doze de Enero de 1610, del tenor siguienie.

Bando de la Expulsion de los Moriscos de Granada, Murcia, Xaen, Andaluzia, y de la villa de Hornachos.

POR quanto obliga a bueno y christiano gouierno, desterrar de la Republica y Reynos, todo lo que causa escandalo, y destruye las buenas costumbres de los subditos: de dõde procede la destruycion y peligro del Estado, y las ofensas de Dios: auiendo la experiencia enseñado, que todas estas incomodides, auer sucedido en los Reynos de Granada, Murcia, y Andaluzia, por la compañia de los Moriscos: que a mas de que son decendientes de aquellos que en Granada se rebelaron, &c. Fueron sacados de alli, para que haziendo penitencia viuieran como Christianos: para lo qual les dimos documentos conuinientes. Empero no solo nos desobedecieron, y fueron desleales a nuestra Fè, sino que se hizieron contrarios della en gran menosprecio de Dios, y ofensa suya, como consta, de los muchos que ha castigado el Santo Oficio de la Inquisicion. A mas desto han cometido grandes latrocinios, y muertes en los Christianos Viejos. No contentos con esto han conspirado contra mi y mis Reynos, implorando el fauor del Turco, embiando para esto sus Embaxadores, y solicitaron a otros Principes, que los esperauan en su fauor, ofreciendoles sus personas y bienes. Fueron conuencidos en vehemente presumpciõ, y sospecha de todos estos delictos; por no auer ninguno dellos reuelado sus proditores consejos, antes bien siempre los negaron y ocultaron. De lo qual se saca manifiesto juycio: de que todos eran de vna misma

Motiuos de la Expulsion.

volun-

voluntad y opinion,contra lo q̃ estauan obligados a la obediẽcia de Dios,y a la seguridad de mis Reynos. Atendiendo a estas cosas,y a la obligacion q̃ tengo de acudir, y procurar la conseruacion y aumẽto de mis Reynos y subditos: queriendo satisfazer a esto:determinè aconsejado de varones doctos,y otras personas pias y prudentes,a quien toca el zelo de Dios y mi obediẽcia:expeler de dichos Reynos de Granada,Murcia,Xaen;Andaluzia,y de la villa de Hornachos todos los Moriscos hauitantes en ellos, assi hombres,como mugeres,y niños.

Es cosa conuiniente q̃ quando personas particulares de algun Colegio y Vniuersidad cometen crimen graue y detestable,se deshaga el tal Colegio, y castigar a los menores por los mayores,ygualmente a todos: y desterrar tambien los q̃ peruierten la virtuosa viuienda de la Republica, para q̃ su malicia no peruierta a los demas. Assi por esto ordeno y mando, que todos los Moriscos vezinos de dichos Reynos y villa de qualquier edad y condiciõ que sean, assi los nacidos en ellos,como estrangeros, venidos por qualquier causa (fuera de los esclauos) dentro de treynta dias contaderos dende el dia de la publicacion destas letras; salgan de todos estos Reynos, y limites de España, juntamente con sus hijos, &c. Y que no sean osados boluer a ellos por ningun modo. Prohiuo a los dichos: que no puedan salir por los Reynos de Valencia,ni Aragon,ni se tengan en ellos. Sopena que sino lo hizieren, y cumplierẽ assi, y fueren hallados en los dichos mis Reynos y Señorios,de qualquier manera que sea,passado el dicho termino,incurran en pena de muerte,y confiscacion de todos sus bienes, para el efecto que yo los mandare aplicar,en las quales penas los doy por condenados,por el mesmo hecho, sin otro processo,sentencia,ni declaracion.

Iustificase la Expulsion.

Pena y condicion.

Y mando y prohiuo; que ninguna persona de todos mis

No puedan ser receta-des. Reynos y Señorios, estantes y hauitantes, de qualquier calidad, estado, y preheminencia, y condicion que sean, no sean osados, de recebir, ni recetar, ni acoger, ni defender, publica, ni secretamente Morisco ni Morisca, passado el dicho termino para siempre jamas, en sus tierras, ni en sus casas ni en otra parte ninguna; sopena de perdimiento de todos sus bienes, vassallos, y fortalezas, y otros heredamientos; y q̃ otrosi pierdan qualesquier mercedes que de mi tengan, aplicados para mi Camara y Fisco.

Permision. Y aunque pudiera justamente mandar confiscar, y aplicar a mi hazienda todos los bienes muebles, y rayzes de los dichos Moriscos, como bienes de proditores de crimen læsa Magestad Diuina y Humana, toda via vsando de clemencia con ellos, tengo por bien, durante el dicho termino de treynta dias, disponer de sus bienes muebles, y semouientes, y lleuarlos, no en moneda, oro, plata, ni joyas, ni letras de cambio, sino en mercadurias no prohiuidas, compradas de los naturales destos Reynos, y no de otros, y en frutos dellos.

Salua guardia Real. Y para que los Moriscos y Moriscas puedan durante el dicho tiempo de treynta dias, disponer de si, y de sus bienes muebles, y semouientes, y hazer empleos dellos en las dichas mercaderias, y frutos de la tierra, y lleuar los que assi compraren (porque las rayzes han de quedar por hazienda mia, para aplicarlos a la obra del seruicio de Dios, y bien publico, que mas me pareciere conuenir) declaro, que los tomo, y recibo debaxo de mi proteccion, amparo, y seguro Real, y los aseguro a ellos, y a sus bienes; para que durante el dicho tiempo, puedan andar, y estar seguros, vender, trocar, y enagenar todos los dichos sus bienes muebles, y semouiẽtes, y emplear la moneda, de oro, plata, y joyas, como queda dicho en mercaderias compradas de naturales de estos Reynos, y frutos dellos, y lle-

uar

uar consigo las dichas mercaderias, y frutos libremente, y a su volũtad, sin que en el dicho tiempo les sea hecho mal, ni daño en sus personas ni bienes contra justicia, so las penas que caen è incurren los q̃ quebrantan el seguro Real.

Y assi mismo doy licencia y facultad a los dichos Moriscos y Moriscas, para que puedã sacar fuera destos dichos mis Reynos y Señorios las dichas mercaderias, y frutos por mar y por tierra, pagando los derechos acostumbrados, con tanto, que como arriba se dize, no saquen oro, ni plata, moneda amonedada, ni las otras cosas vedadas. Pero bien permito, que puedan lleuar el dinero que huuieren menester, assi para el transito que han de hazer por tierra, como para su embarcacion por mar. *Permision liberal.*

Y mando a todos los justicias destos dichos Reynos, y a los mis Capitanes Generales de mis Galeras, y armada de alto bordo; que hagan guardar, y cumplir todo lo susodicho, y no solo no vayan contra ello, pero den para su buena, y breue execucion todo el fauor, y ayuda que fuere menester, so pena de priuacion de sus oficios, y confiscacion de todos sus bienes. *Buen trato.*

Y mando, que esta mi cedula, y lo en ella contenida, se pregone publicamente, para que venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia. Dada en Madrid a nueue de Deziembre de mil seyscientos y nueue.

Yo el Rey.

Andres de Prada.

No fue bien el Bando publicado, quando los Moriscos y parentela se prepararon para la partida con mucho gusto. Dioseles facultad y licencia para tomar el camino que quisieren: con tal empero que si era a tierras obedientes a la Iglesia se pudiessen lleuar los hijos, de qualquier edad que *Aperciuen se los Moriscos para la partida.*

fueſſen: mas a tierra de Moros les quitaſſen los de ſiete años abaxo: por lo qual muchos fingiendo (por lleuarſe los hijos) que ſe partian para Francia, o Italia, negociaron con los Pilotos les echaſſen en Berberia, o Africa. Otros para vender con mayor comodidad ſus mercadurias, ſe metieron por Italia y Francia, y en auer negociado ſe paſſaron a tierra de infieles. Que buena ſeñal de gente Catholica.

Hornachos. Mucho antes que la ſobredicha prouiſiõ ſe deſpachara, teniendo ſu Mageſtad y ſu Real Conſejo noticia, que los Moriſcos de la villa de Hornachos en Eſtremadura, auian cometido grauiſsimos delictos de muertes, aſſeſsinos, robos, y ſalteamientos, haziendo moneda falſa, y viuiendo en la falſa doctrina de Mahoma: cometieron la aueriguacion y caſtigo dellos al Licẽciado Gregorio Lopez Madera, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Alcalde de ſu caſa y Corte. Partioſe Madera para Hornachos por el mes de Nouiembre de mil ſeyſcientos y nueue: donde hizo grandes aueriguaciones y prouanças; de que reſultò: que los Moriſcos de dicha villa (que era de mil vezinos, ſin auer en ella mas de quatro Chriſtianos Viejos) tenian entre ſi republica y gouierno, para cometer los dichos delictos, y otros muy graues y atrozes: los quales hazian poner en execucion las cabeças, que dellos tenian ſeñaladas (que eran los ricos) y eſtos tenian arca y bolſa, donde ſe juntaua, y recogia el dinero, que era neceſſario, para pagar las muertes, que mandauan hazer a los que tenian ſeñalados y diputados entre ellos por ſus matadores y homicidas; y como todos viuian en la maldita Secta de Mahoma, y guardauan ſu Alcoran y ritos. Los principales intentos que tenian para hazer matar los Chriſtianos, y aun ſus miſmos naturales eran: ſi alguno dezia, que auia de yr a la Inquiſicion, a dar cuenta de ſu modo de viuir, ſi acompañaua la Iuſticia, ſi dezia ſu dicho contra ellos,

Gregorio Lopez Madera.

Muertes.

Amenaças.

ſi les.

si les tomaua algun ganado, ò entraua en sus colmenares, y finalmente por qualquier enojo que les hiziessen, les quitauan la vida. Las muertes que les dauan eran crueles; haziendo a vnos pedaços, cortandoles las cabeças (que entre ellos es noble hazaña de sus ritos) quemando a vnos y echando a otros viuos assi hombres como mugeres en profundas minas, ò simas que tenian en sus terminos. Era su ordinario exercicio saltear y matar a los que passauan cerca de la villa.

Pudieronse conseruar muchos años cometiendo estos delictos, con los grandes temores, que en toda la comarca les auian cobrado, y con ser Tenientes de los Gouernadores que alli auia: y en el tiempo que lo eran, sucedian la mayor parte dellos, que no se aueriguauan, y si lo hazian, soltauan libres los matadores, y con tener en la Corte del Rey nuestro Señor personas suyas, que a titulo de solicitadores, con cantidad de dineros, y regalos impedian la justicia; defendiendo: que no fuessen Iuezes, y engañauan a los que yuan. Hizo tambien aueriguacion de la moneda falsa con sus mismos naturales y de ser todos Moros sin que ninguno viuiesse como Christiano. Haziendose estas diligencias, y començando a prenderse las cabeças, al punto se alborotarõ los Moriscos de Granada y de las principales ciudades del Andaluzia, y en consequencia dello, començarõse a ausentar destos Reynos muchos dellos, passandose à Frãcia, y dende alli à Berberia. Aueriguo tãbien con medico, y por vista de sus ojos, tener retajados la mayor parte de los hijos que tenian, retajãdolos en naciẽdo: que guardauan todas las ceremonias de Moros, y en particular ayunauan el Romadan y guardauan la Pascua que llamauan de los Alaceres, ò Alerces, que es por todo el mes de Setiembre, dexando sus casas yendose a otras que con viñas tenian detras de las sierras, donde en

El como se conseruarõ.

Engañadores.

Romadan.

achaque de hazer la passa, se estauan sin oyr Missa, haziendo bayles y Zambras con los mejores adereços y vestidos que tenian; y a los hijos que alli engendrauan, llamauan dichosos y bienauenturados. Tenian otra Pascua llamada del Grañon, que guardauan y celebrauan dia de año Nueuo, comiende trigo cocido con leche, en memoria de que dizen, auer sido lo primero que comio Emina madre de Mahoma en auerle parido: que no comian tocino, ni beuian vino, comian Echibato (que pienso que es obeja, ò cabron) y si este o qualquier aue no era degollada y muerta, mirando al Alquibla, y conforme a su rito, no la podian comer: que jamas confessaron pecado mortal, ni oyeron Missa, que no fuesse por fuerça, ni la dixeron por sus difuntos: negando el Purgatorio: ni al tiempo de su muerte llamaron clerigo ni religioso, y hazian labatorios, y otros ritos y ceremonias de su secta. Todo lo qual confessaron espontaneamente algunos de sus mismos naturales.

Zambras.

Hechas y sustanciadas por Madera las dichas causas, hizo ahorcar ocho de los ricos, cabeças y matadores desta Republica, los galeotes y açotados fueron muchos, sin los desterrados della y del Reyno. Quitoles las armas q̃ les hallò, el preuilegio dellas, los oficios de Alcaldes, escriuanos regidores, y otros que tenian, ansi mismo ser mercaderes, tratãtes, arrieros, medicos, barberos: cirujanos, los traxes de Moros que trayan, y lengua Arauiga que hablauan. Teniendo orden dicho Alcalde, para repartirlos à todos, y poblar el lugar de Christianos viejos, y auiẽdolo comẽçado à poner en execucion: a instancia del consejo de Estado, y á titulo de que no se podia despoblar sin la suya, fuele necessario boluer à la Corte. Al cabo de seys meses, durò otros tantos al resoluer su Magestad y los dos consejos el boluer a la villa, asi para castigar los nueuos delictos, como para su expulsion. Con nueuas aueriguaciones, y de las

Moriscos de Hornachos castigados.

armas, y municiones que auian encubierto, y tenian escondidas, y de otras muertes, que de nueuo se les aueriguò, se ahorcaron dos, que por todos fueron diez, y mas de ciento los Galeotes. Estas son las hazañas de los Moriscos de Hornachos, a quien quieren escusar piadosos coraçones.

Dio su Magestad licencia a todos los Moriscos que hauitauan en los Reynos de Castilla Vieja y Nueua, Estremadura, y la Mancha, que quisiessen salir destos Reynos y Señorios de España, a viuir fuera dellos, lo pudiessen hazer; por lo qual se inquietaron, y yuan disponiendo sus haziendas, con fin de salirse del todo, y por todo, como se vera en el Bando de la Expulsion que su Magestad les mandò publicar, o despachar en Aranda de Duero, a 10. de Iulio 1610. *Castilla la Vieja y Nueua, &c.*

Capit. XVIII. Dase principio a la Expulsion de los Moriscos de Aragon, y el memorial que sus Diputados presentaron a su Magestad.

PROSIGVIENDOSE en Valencia la Expulsion, segun consta por lo referido, escriuiò su Magestad a 20. de Octubre de 1609. al Marques de Aytona su Virrey y Capitan General del Reyno de Aragon, que la recibiò en Serò, el vltimo del mismo. Contenia; *Que se informasse del Arçobispo de Çaragoça, del estado en que se hallauan las cosas de los Moriscos del Reyno, y viendo q̃ era menester, procurasse (sin interponer su nõbre) en q̃ no huuiesse mouimiento, dando a entẽder a los Moriscos por los medios mas cõuinientes, lo q̃ les importaua estar quietos, pues no se trataua dellos* A 15. de Nouiẽbre tomò possessiõn del oficio de Virrey, y luego cõ notable cuydado y diligẽcia, hizo lo q̃ su Magestad pidia, informandose en secreto de lo q̃ se dezia: *De q̃ ciertos Moriscos* *Marques de Aytona.*

auian dado auiso a los Inquisidores del general leuantamiento referido, y de las cartas del Turco.

Aytona. Andauan por entonces desassossegados los Moriscos del Marquesado de Aytona, y otros del Principado de Cataluña por auer mandado los Pahaeres de Lerida quitar las armas a los Moriscos de dicha ciudad: los quales creyendo, que era permiso de su Magestad, dieronse por expelidos; con que leuantaron la mano de sembrar y cultiuar la tierra: mas con la prudencia del Marques (antes que a Aragon llegara) quedò todo sossegado. Por este tiempo alterò no poco cierta nueua corriente: de que los Moriscos de Almonazir, y Villafeliche hazian grandes preuenciones de harina, hueuos, y otras cosas: a la qual se juntò cierta imaginacion del Vicario de Tortoles, de que sus Moriscos estauan alterados, con que se inquietò la ciudad de Tarazona, a la manera que la de Borja con los Moriscos de su barrio: y assi mismo don Manuel Ponce de Leon Gouernador de Nauarra, dio auiso al de Aragon, de q̃ vnos Moriscos andauan por aquel Reyno de noche, y que estaua informado: se recogian en Torrellas. Llegando a querer apurar todas estas cosas, hallaron ser inuenciones, nacidas y prohijadas del vano temor.

Almonazir

Villafeliche

Tortoles.

Don Manuel Ponce.

Auiso.

Torrellas.

Temores de los Moriscos.

Viuian los Moriscos de Aragon generalmente atarantados, inquietos, y temerosos; viendo por vna parte el subito sucesso de Valencia: por otra la solicitud de los Inquisidores en prender la gente mas granada de sus Aljamas: y finalmente por las injurias, amenaças y denuestos que les hazian los Christianos viejos; que vinieron a alçar la mano de su labor, y sementera. Para assegurarlos el Marques hizo grandes diligencias por medio de sus Señores, y personas de authoridad, y mandò renouar el Bando de la Saluaguarda Real, que les concediò su Magestad quando fueron desarmados. Con todas estas seguridades vendian ellos a toda

Cuydados de los Señores y Censalistas.

da prieſſa y baxo precio, quantos muebles y alajas tenian. Parte de ſus Señores eſtauan con notable cuydado, repreſentandoſeles ſu mucha perdida, ſi en ſu Reyno ſe executaua la Expulſion. Tampoco dormian todas las horas de ſu repoſo los cenſaliſtas y acreedores, y procurauan cobrar ſus cenſos y deudas con todo el rigor poſsible; cauſando ſu aſpereza notable confuſion, y temores.

En eſte medio, entendiendo ſu Mageſtad que muchos Moriſcos del Reyno de Valencia rebelados andauan a mõte, y ſin quererſe embarcar: por lo que podian dar la mano, y comunicarſe con los de Aragon para nueuos tumultos; eſcriuiò al Marques: puſieſſe el remedio que conuenia; como lo hizo a toda diligencia; embiando de preſto a los limites, puertos, y paſſos del Reyno de Valencia la guarda ordinaria del Reyno, de a pie y a cauallo con alguna gente de la tierra, y hizo otras importantes diligencias: con que ſe aſeguraron bien por aquella parte. *Moriſcos à monte.*

Poniendoſe en orden eſto, dieron cuydado la banderas que apreſtaua Enrico con ſolicitud, y ciertas inquietudes que ſe mouieron entre las valles de Anſò en eſte Reyno, y la de Aſpa en el Principado de Biarne, ſobre la juriſdicion y proprio vſo de paſtos en el monte de la Cuñarda, partida de los Pyrineos: y ſobre eſto ſe hizieron de ambas partes priſiones de ganados; fomentandolo todo (a lo que ſe cree) el Gouernador de Biarne Monſ. de la Força, cauterizado y eſcocido, por el mal ſuceſſo de ſu eſpia Santiſteuan, y de los demas que entendieron en el leuantamiento referido. Subiò de preſto a la montaña el Gouernador de Aragon don Iuan Fernandez de Heredia, que con ſu preſencia y ordinaria ſagacidad, quedò por entonces allanada la dificultad: con que ſe deſuanecieron en algo las ſoſpechas que algunos tenian, que fueſſe eſta nouedad eſtratagema Franceſa, para romper las felices pazes entre las dos *Inquietudes entre las Valles de Anſò y Aſpa.* *Monſ. de la Força mal afecto à las coſas de España.* *Gouernador de Aragon.*

Coronas, y que Francia fuesse consiente, y participante en el atentado de los Moriscos.

Inquietudes de Nauarra. Acauose de confirmar en segunda ocasion el año 1613. (quando actualmente escriuia esto) la voluntad que a España tenia el dicho Mons. de la Força, o zelo de dilatar los limites de su jurisdicion. Ay vn termino en las vertientes de los Pyrineos de la jurisdicion de España llamado Alduyde, que tiene de circunferencia cerca de diez y seys leguas. Han se metido tanto en el los Franceses, aprouechandose de la buena naturaleza de los Nauarros, que llegauan ya sus zuardas y bordas a quatro leguas de Pamplona: por lo qual algunas vezes llegaron a las manos con las valles de Erro, Baztan, y Valcarlos, y siendo los nuestros superiores en animo y esfuerço, pudieron quemarles mucha cantidad dellas, y hazerse algunas prisiones de ambas partes. Passò tan adelante la libertad Francesa, que hizieron gente, y vino en persona el Virrey de Biarne Mons. de la Força, *Alduyde.* para defender los panes, que en los montes de Alduyde auian sembrado; no pudiendolo hazer sino tener el ganado en ellos de sol a sol, con que dieron ocasion a que el Vir- *D. Alonso Ydiaquez.* rey de Nauarra don Alonso Ydiaquez subiesse al Puerte con escogida gente, y preuenciones necessarias: y si Dios no pusiera la mano, huuiera rompimiento de consideracion. Dexada la diferencia en la continuacion del Compromis Real, retirose el Frãces, y despues nuestro Español. Va *Español.* tan resoluta esta relaciõ de Alduyde, por ocasion de auerla cõpuesto, y escrita ya el Secretario Diego Beltrã de Aguirre.

Diputados. Esto aparte. Por la nouedad de Valẽcia, premeditãdo los Diputados de Aragon: q̃ lo mismo seria de su Reyno, determinarõ de embiar a su Magestad dos de los suyos, q̃ fueron *D. Francisco de Aragon.* dõ Francisco de Aragon Conde de Luna, y el Doctor Martin Carrillo, Canonigo del Asseo de Çaragoça, para representarle los generales y particulares daños, q̃ padecerian

los del Reyno : expeliendose los Moriscos del. Y aunque por auiso y orden de su Mageſtad ſe eſtoruò la embaxada, llegò tan tarde, que ellos entraron en la Corte y hizieron preſentacion del ſiguiente memorial.

Doctor Martin Carrillo.

S. C. R. M.

Memorial.

QVanto V. Mageſtad delibera cõ maduro cõſejo y Catholica reſolució, ha de aumentar nueſtro Señor con felices ſuceſſos, el Real Eſtado, Reynos, y Señorios de V. Mageſtad: imitãdo al Rey don Alonſo llamado el Emperador, y al Rey Catholico, progenitores de V. Mageſtad en la Expulſiõ de los enemigos de la Fè, y del Real Eſtado de V. Mageſtad, y aſsi aquel Reyno de Aragõ ofrece la diſpoſiciõ cõ grã fidelidad, y amor đlo q̃ cõuiniere acerca deſto, q̃ ſea neceſſario a V. M. y porq̃ nos hã ordenado los Diputados đ aquel Reyno, repreſentemos algunas cauſas, y razones vrgẽtes y neceſſarias, q̃ ay de diferẽcia de los Moriſcos de Valẽcia a los de Aragõ, cõuiniẽtes al Real Eſtado de V. M. y biẽ publico de aquel Reyno; aſsi por ſer tã eſteril, y en eſtos años deſpoblarſe los lugares por deudas, y otras neceſsidades, como tãbiẽ por ſer la quarta parte de aquel Reyno poblado de Gaſcones, y ſer cierto q̃ hã de inchir poblaciones enteras, ſaliẽdo los Nueuos Cõuertidos de Aragõ, y en ellos muchos Hugonotes, cõ mayor peligro de inficionar a la Religiõ Chriſtiana, q̃ ha auido en tãtos años de pegarſe la mala Secta de Mahoma, cõ los Catholicos de aquel Reyno; como la experiẽcia lo ha moſtrado: mayormẽte auiẽdo mayor peligro, de q̃ los Frãceſes ofendã a V. M. y aquel Reyno, por lo q̃ en diuerſas ocaſiones ſe ha viſto, q̃ los đ Aragõ; pues ni en entrada de Frãceſes, ſiẽdo Moros, ni deſpues de conuertidos en las guerras de Granada, Eſpadã, y otras alteraciones: no ſolo, no hã maquinado cõtra el Eſtado Real, pero hã acudido al ſeruicio de V. M. A mas de q̃ eſtã en el riñõ de Eſpaña, en la tierra firme, cincuenta leguas del mar, y mas

Diferencia de los Moriſcos de Aragon cõ los de Valẽcia.

de treynta de los puertos de Françia, y tan pocos en numero, que a vno ay mil Christianos, sin auer montañas ni fortalezas, donde poderse guarecer vna hora, gente rendida y sin cabeças, pobres y sugetos a sus Señores. Mayormente, que estriua en estos el fortificar la tierra, el sustento de todos los Estados, assi Eclesiastico como secular, Monasterios, Viudas, Hospitales, Caualleros, Mercaderes, y Ciudadanos, que todos se sustentan de lo que ellos pagan a los censos que tienen impuestos; vendran a perecer mas de tres, o quatro millones de hazienda, que esta repartida en todos los Estados: y cessando esto, ha de auer grandes confussiones, y mengua de hazienda, para poder acudir a V. Magestad, y a la defensa del Reyno, y gran desconsuelo entre los mismos naturales. Pues Reyno que queda sin gente, y la nueua poblacion que entrare tan peligrosa y sin hazienda, para acudir a lo tan forçoso, son muy mayores los inconuinientes del efecto desto, que de los daños que se han seguido hasta aqui, ni de los que puede auer conseruandolos: mayormente, pues no corre riesgo alguno, que no se pueda preuenir con muchos medios muy seguros, y ver como queda el sucesso de lo de Valencia, pues el tiempo es el que aprueua los efectos: y no descomponer con tan gran mutacion dos Reynos juntos; auiendo sido el Reyno de Aragon el que conquistó de paganos el Reyno de Valencia, no auiendo en el vn solo Christiano, y huuo fuerças para conseruar lo ganado, y extirpar los Moros de su poderio, y ganarse aquel Reyno, como se ha conseruado. Y es tan necessario, que aya fuerças para acudir a esto en los que tanta obligacion y derecho tienen de conseruar aquel Reyno; que pues no puede ser poblado de los de Castilla: porque señalando V. Magestad que ha de auer Expulsion de los destos Reynos, claro es, que han de codiciar ocupar las haziendas destos, que dentro de su naturaleza pueden

De que podian seruir los Moriscos de Aragon.

Inconuinientes de su Expulsion.

Dificltad de poblar la tierra.

gozar:

goçar: y caſo que algunos ſobraſſen (que ojalà aya baſtante numero para poblar lo que queda en Caſtilla) es cierto, que cudiciarian yr a poblar la amenidad de Valencia, y dexar la eſterilidad de Aragon. Aunque ſegun Caſtilla, y toda Eſpaña eſtà falta de gente, mas falta ay de cultiuarla, q̃ de buſcar nueuas poblaciones, à cauſa de los exercitos q̃ en Flandes ay de Eſpañoles y preſidios, y las fronteras de Berberia, tranſmigracion de las Indias Orientales y Occidentales, y los que en Italia ſon neceſſarios, para tener aquellos poderios en ygualdad. Y aſsi viendoſe aquel Reyno con obligacion de acudir a la defenſa de los puertos de Francia, y a lo q̃ puede ſuceder de ſocorro a lo de Valẽcia, no es de conſideracion alguna, que le conſeruen los pocos Moriſcos que en Aragon ay; ſiendo neceſſarios, aun para en eſtas miſmas ocaſiones el valerſe dellos, para vagages, para prouiſion de mantenimientos, para gaſtadores y para todos quantos efectos la nacion de los Aragoneſes quiſiere valerſe dellos; que como quiẽ los conoce, trata y ſabe lo que puede hazer dellos, tiene experiencia, de que no ſolo puede auer inconuiniente: pero muy grandes vtilidades dellos; pues aun quando eran Moros, fueron tan dociles, quietos, y obedientes, y con armas: aora que en todo les faltan las fuerças, no ay que deſconfiar dellos. Y caſo que el menor mouimiento que hizieſſen, à muy pocos lugares de los montañeſes que ſe les dieſſe lugar, los acabarian por horas, como ha moſtrado la experiẽcia los años paſſados; ſi el Rey nueſtro Señor no lo huuiera remediado, y caſtigado, como el caſo lo merecia. Y eſtas y otras razones, y cauſas de diferencia, è inconuinientes, ſe repreſentan à V. Mageſtad, y à ſus miniſtros, y ã quien lo ordenare, tan ſuficientes y baſtantes, que pueden mouer al Real animo de V. Mageſtad, y de ſus miniſtros, à deliberacion ſi la ay hecha (que no lo creemos) no ſolo à ſuſpenderla pues

Prouechos de ſu cõſeruacion.

Han de ſer poco temidos.

ni ay

Confiança de su cõuersion. ni ay inconuiniente. Y es necessario lo q̃ se representa por parte del Reyno: pero aun parece caso impossible ofrecerse el expelir los Nueuos Conuertidos del Reyno de Aragõ; pues ni es tan desesperable su conuersion, auiendo pedido educacion con tantas veras, no se les auiendo dado, dessde que se baptizaron la necessaria, y viendo que el Santo Oficio cumple su ministerio, de castigar sus maldades. Y assi porque esto puede mucho para la emienda, como porque veen el estado miserable que passa por ellos, y rezelã, como porque, pues los de Valencia se han alegrado, y tan voluntariamente han mostrado, tenian arraygada su perfida secta, y ydose a ella: estos que estan afligidos, y pidiendo que no los lleuen à ser Moros, y dado demostraciones de pesar, justo es, oyr al penitente y ficto, por si del se puede sacar prouecho; quanto y mas justificando la causa de Dios y de V. Magestad: pues despues que se baptizaron ni se han instruydo, ni catechizado con la eficacia, veras, y disposicion, que à tan arduo negocio ha conuenido, assi por falta de los Prelados, que no han puesto diligencia ni hazienda para esto, como de los señores temporales; los quales han mas puesto los ojos en el aprouechamiento de sus haziendas, que de sus almas, teniendo Curas, y Vicarios tan ydiotas, è insuficientes para tan grande obligacion y necessidad, auiendo de concurrir para esta disposicion fauor y calor del Sumo Pontifice, de V. Magestad, de los Prelados, de los señores, añadiendo salarios a los Curas, para q̃ sean quales cõuiẽga, y de los mesmos cõcejos, para q̃ personas muy graues cõ mucho modo y espacio de tiẽpo industrien, reduzgã las almas de los mayores, y crien las de los menores y niños, apartadolos de los incõuiniẽtes de sus mayores, haziendo esto con muy mayor cuydado y disposiciõ q̃ se ha hecho en lo de Valencia cõ ellos. Que pues si al Christiano viejo por criarse en las monta-

Afliccion de los Moriscos.

El descuydo de su cõuersion.

Medios para su conuersion.

La obligaciõ q̃ ay para doctrinarlos.

ñas de España vemos ignorancias y defectos grandes: de quanto prouecho es hazer misiones y institutos de personas que encaminan las almas, quanto mayor necessidad ay de labrar la viña inculta destos, y quanto mas necessario y prouechosso seria acudir a esto proprio, y peculiar de hombres Españoles, nacidos y criados entre nosotros, y a nuestra habla y naturaleza, habito y trato, no indomitos ni Alarbes en el hablar, como los de Valēcia insidiadores y cētinelas de los Moros de Berberia, para captiuar los Christianos, no hōbres q̄ se confrentan con los de Valencia, y los estiman en poco: q̄ arto mas beneficio seria, tratar con fundamento de la reducion de estos, q̄ yr a Iapon; ni obligar a V. Magestad, a q̄ como ha dado cien mil Españoles Agarenos a los enemigos de Dios y de V. Magestad, se dē aora veynte mil mas, q̄ ni quieren yr, ni ay peligro en quedar por muchas razones de las dichas, y otras muy mayores, q̄ siempre q̄ conuiniere conferirlas se daran, y medios en seruicio de Dios nuestro Señor, de V. Magestad, y seguridad del estado publico, y particularmente del Reyno de Aragon, q̄ tan peculiarmēte le toca. Con q̄ ha descargado lo q̄ deue cūplir en representarlo a V. Magestad, a quien toca el resoluer, y aquel Reyno el obedecer cō el amor y fidelidad q̄ siēpre, y poner los medios q̄ cōuengan, caso q̄ fuerē necessarios; mirando a todo lo q̄ al Reyno cōuenga, y al seruicio de V. M. que es a lo q̄ auemos venido: sin q̄ esta materia y platica se dexe de tratar tā solamēte por las razones comunes sin dar oydo a las particulares conuiniēcias y razones de diferēcia q̄ ay, de auer expelido a los de Valēcia, las quales, aunq̄ como Reyno desta Corona d̄ Aragō nos pesa d̄ su daño; pero es forçoso aprouar la resoluciō hecha, como en sus principios los Reyes passados lo sintierō y quisierō executar d̄ vna vez, y por no hallarse cō fuerças, o otras cosas no salierō cō ello: pero lo hecho cō tāto acuerdo y sagacidad por V. M. ha sido

Obediencia leal.

tan

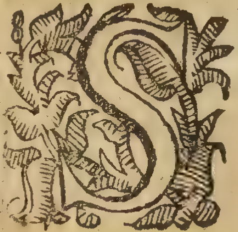
tan aprouado y tan forçoso, que seria infidelidad pensar lo contrario; antes bien la clemencia de V. Magestad ha excedido de sus limites: la qual con el pio y santo zelo, y obras con que V. Magestad mira por el Estado Real y Christiandad, ha de dirigir nuestro Señor en aumento el Estado Real y los Reynos, que felicemente gouierna; que nos prometemos vniuersos sucessos y felicissima paz, y quietud, &c.

No se dio otro memorial.

Otro memorial tenia ordenado el Conde de notable erudicion, y de discretos y admirables discursos (teniendo en esto natural gracia y penetrante ingenio) cuyo original tuue en mis manos con intento de estamparle; para que el mundo viera su caudal, y los de Aragon conocieran, con la profundidad y zelo que executa lo sustancial de su embaxada. Dexèlo de hazer, por no auerse presentado, ni auer dado lugar para ello, arto contra mi voluntad.

Capit. XIX. Que prosigue largamente la materia de la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Aragon.

Bueluense los Diputados a su Reyno.



SIEMPRE creyeron los Diputados de Aragon, que el memorial se lograra, haziendo su Magestad a los del Reyno la merced que por el se le suplicaua: mas experimentando algunos dias (por la respuesta general, y comun que se daua a los Embaxadores de diuersos Reynos, que para el mismo fin asistian en la Corte) que su asistencia y gasto era inutil, y de poquito efecto, boluieronse a su Reyno, atropellando todos sus intereses, por el bié general de toda España.

Pocos dias despues embiò la Magestad del Rey nuestro

ñor orden al Marques de Aytona Virrey de Aragon; para q̃ le embiaſſe vna larga relacion de los lugares de los Chriſtianos Viejos que auia en aquel Reyno, que caſas tenia cada vno, con los nombres de los Señores dellos, que cantidad de gente tenian para poder tomar armas, quales acudirian en tiempo de neceſsidad, que numero, y ſi eſtauan armados, o no: y juntamẽte q̃ lugares auia de Moriſcos, quienes eran los Señores dellos, q̃ caſas tenia cada vno, y ſi auia neceſsidad, q̃ numero de gaſtadores ſe podian ſacar. A lo qual ſatisfizo el Virrey cõ mucha puntualidad. Todos creyerõ, q̃ con la ſaluaguarda q̃ ſe renouò y publicò en nõbre del Cõſejo de Aragõ a imitaciõ de la del año 1593. en facciõ de los Moriſcos deſte Reyno, ſe ſoſſegariã mucho, pero no fue demanera, q̃ dexaſſen de cõtinuar, en vender ſus haziẽdas: lo vno para comer, y lo otro para hallarſe adinerados, quãdo los expelieſſen: y aſsi muchos juzgarõ, q̃ ſu aſiſtẽcia fuera de poco prouecho en el Reyno, pues ya del todo auiã perdido el credito, ſin hallar quiẽ les preſtaſſe vn marauedi; y corria la voz de ſu Expulſiõ demanera, q̃ los Chriſtianos Viejos la aſegurauã, y los Moriſcos fingiã darſe a las furias, en ver q̃ auian de yr a Berberia à perecer como los de Valencia. Bien veya el Virrey q̃ auia neceſsidad de aſegurar algunos pueſtos; mas faltauale orden de ſu Mageſtad, ſobre lo qual eſcriuia à menudo a la Corte.

Orden para el Marques de Aytona.

Saluaguarda.

Moriſcos alterados.

La experiencia q̃ ſe tenia en lo de la Expulſion de Valencia, moſtrò quanto conuenia, q̃ ſe ocupaſſen en Aragõ los pueſtos fuertes, a tiempo que los Moriſcos, irritados por auer de ſer tambien expelidos, no ſe apoderaſſen dellos: y aſsi mandò ſu Mageſtad preuenir eſto con tiẽpo, ordenando al Marques ſu Virrey, que lo hizieſſe. Recebido el orden, al punto embiò el Marques el numero de gente que le pareciò baſtante para cada vno, q̃ fueron las villas de Saſtago, Eſcatrõ, Mequinenza, Calanda, Almonazir de la ſierra,

Caſtillos ocupados.

Capitanes. y Mesones:por estar estos lugares junto a muchos de Moriscos,que se pudierã recoger a ellos,y hazerse fuertes. Para cada vno destos puestos nombrò por cabeças dellos personas platicas, que fueron para Sastago el Alferez Pedro de Anaya,para Escatron don Alonso del Castillo,para Mequinença el Capitan Andres Rey de Artieda,paraCalanda al Capitan Francisco Thomas de la Cabra, para Almonazir al Comendador Orruytiner,y para Mesones al Capitã Siruent. A los quales dio cartas de creencia para los lugares circunuezinos; para que en caso que huuiesse algun mouimiento, acudiessencon sus armas, a lo que les ordenassen estos cabos, y à mas desto se les dio la instruccion siguiente.

Instruccion particular.

Instruccion. PRimeramente despues de aueros entregado del dicho Castillo le reconocereys, y pondreys la guardia que conuiniere para seguridad del,velando y rondando las murallas,y puestos necessarios para su seguridad.

Cuydado de qualquier mouimiẽto. Tendreys inteligencia, y procurareys saber qualquier mouimiento que intentaren los Moriscos deste Reyno: y de lo que entendieredes me yreys auisando; procediendo siempre con mucho secreto, y no consintiendo que la gente de guerra,que va à vuestro cargo haga desordenes ni malos tratamientos,y procurareys que por ningun caso molesten a ningun Morisco, y castigareys con mucho rigor al que hiziere desorden en ello,y en otra cosa.

Moriscos no entren. Y porque la intencion principal con que se os embia(de que aueys de guardar secreto)es para que los Moriscos no se puedan apoderar de aquel puesto:no consentireys, que ninguno dellos entre en el Castillo.

Municiõ reseruada. La cuerda,poluora,y plomo que lleuays de respecto,no la aueys de distribuyr,sino en caso de necessidad, y el plo-

mo aueys de hazer balas, y todo junto tenerlo en parte, que no os pueda suceder desgracia en ello, y las picas que assi mismo se os entregaran, tendreys en el cuerpo de Guardia, para poderos valer dellas.

Las cartas que lleuays para los lugares comarcanos, son para que os acudan con la gente armada que pudieren, en caso de necessidad, y que esten a vuestra orden en las cosas de la guerra. Pero aueys de aduertir, que no las aueys de embiar a los dichos lugares, ni valeros dellos, sino fuere en caso de necessidad: y auiendola, aueys de meter dentro del Castillo la que conuiniere conforme a su plaça, y si os pareciere tomar algunos puestos, hareys lo mismo; porque todo lo que à esto toca dexo a vuestra discrecion, y a la experiencia que teneys en las cosas de la guerra. *Cartas de creencia.*

Con el Iusticia y oficiales del lugar tendreys buena correspondencia y tratamiento, sin darles ocasion a que hagan algun desorden, porque seria gran culpa vuestra. *Buen trato.*

Resuelto su Magestad de hazer la Expulsion, embiò para ello à dõ Augustin Messia de su Cõsejo de Guerra, y Maesse de Cãpo General de los Exercitos q̃ se formarẽ en España, cõ cartas y despachos necessarios, para el Virrey y Audiẽcias, Titulos, Caualleros, Obispos y Vniuersidades del Reyno, dandoles razõ della, para q̃ acudiesse cõ todo lo necessario à facilitarlo: cuyo original de carta es la siguiente. *D. Augustin en Aragon.*

EL REY. Ilustre Marques Primo, mi Lugarteniẽte y Capitã General. Magnificos y amados Consejeros. Ya sabeys lo q̃ por tã largo discurso đ años se ha procurado la cõuersiõ de los Christianos Nueuos de esse Reyno, y los Editos de gracia q̃ se les cõcedierõ, las demas diligẽcias q̃ se hizierõ, para instruyrlos a nuestra santa Fè, y lo poco q̃ todo ello ha aprouechado, pues no se ha visto, q̃ ninguno se aya cõuertido, sino antes crecido de dia en dia su obstinaciõ, en gran de menosprecio, y ofensa đ Dios nr̃o Señor; como se ha visto *Medios de la conuersion.*

por la multitud dellos q̃ han castigado por el Santo Oficio de la Inquisiciõ: demas de lo qual han cometido muchos robos, y muertes cõtra los Christianos Viejos: y no cõtentos han desseado y tratado de cõspirar cõtra mi Corona Real, y estos Reynos, y aunq̃ el peligro, è irreparables daños q̃ de dissimular cõ ellos podian suceder, se me representò años ha por muchos, muy doctos y santos hõbres, exortandome al breue remedio, a q̃ en conciencia estaua obligado, para aplacar a nuestro Señor, q̃ tan ofendido estaua de essa gẽte; assegurãdome, q̃ podia sin ningun escrupulo castigarlos en las vidas y haziendas: porque la notoriedad, y continuaciõ de sus delictos, y la grauedad y atrozidad dellos los tenia conuẽcidos de hereges apostatas, y proditores de Læsa Magestad Diuina y humana. Y aunque siẽdo esto assi pudiera proceder contra ellos, con el rigor que sus culpas mereciã; toda via desseando reduzirlos por medios suaues, y blãdos, y tambien escarmentarlos con lo que se ha hecho con los de su nacion en otras partes destos Reynos; se ha ydo contẽporiçando con los de esse, para ver si podria escusar el sacarlos: pero porq̃ demas de lo que se entendiò contra ellos en el Auto de la Fè, que vltimamente se celebro en la ciudad de Çaragoça, se ha sabido por diuersas y muy ciertas vias: q̃ los dichos Moriscos de esse Reyno passauan adelante con su dañado intento; pues al mismo tiempo q̃ se tratauan de su reduccion, se han mostrado mas inquietos, solicitando, como se ha presumido de muy vehementes indicios el socorro y ayuda del Turco, yendo y viniẽdo personas embiadas por ellos a este efecto: y esta misma diligencia hizieron con otros Principes, de quien se prometian ayuda; ofreciendoles sus personas, y haziendas: y de mas desto milita contra ellos la sospecha de todos los dichos delictos, pues no se halla que ninguno de los susodichos aya venido a reuelar en tantos años ninguna cosa de sus machinas,

Conspiracion.

Consejo.

Benignidad.

Socorro del Turco.

Encubridores.

y conf-

y conspiraciones; antes las han siempre encubierto y negado, que es clara señal de que todos han sido de vna misma opinion y voluntad contra el seruicio de Dios y mio, y bié destos Reynos.

Considerando pues todo lo dicho, y que la razon de bueno y Christiano gouierno obliga en conciencia, a expeler de los Reynos y Republicas las cosas que causan escandalo, daño a los buenos subditos, y peligro al estado, y sobre todo ofensa, y deseruicio a Dios nuestro Señor, y desseando cumplir con la obligacion que assi tengo, de procurar la conseruacion y seguridad de los dichos mis Reynos, y en particular la de esse, y de los buenos y fieles subditos del, por ser mas eminente su peligro, y que cesse la heregia y apostasia de essa mala gente, y de que nuestro Señor esta tan ofendido (despues de auerlo encomendado, y hecho encomendar mucho este negocio a Dios, confiado en su Diuino fauor, por lo que importa a su honra y gloria) me he resuelto, con parecer del mi Consejo de Estado, Prelados, y de muchos doctos hombres, y de otras personas muy Christianas y prudentes, zelosas del seruicio de Dios y mio; que se saquen de esse Reyno todos los Moriscos que ay en el, en la forma que halla entendereys; como quiera, y quando algun graue y detestable crimen se comete por algunos de algun Colegio, o Vniuersidad, es razon que el tal Colegio, o Vniuersidad sea disuelto, y aniquilado, y los menores por los mayores, y los vnos por los otros sean punidos; y aquellos que peruierten el bueno y honesto viuir de las Republicas, y de sus ciudades y villas sean expelidos de los pueblos, para que su contagion no se pegue a los otros: hos he querido auisar, para que lo tengays entendido, y procureys por vuestra parte facilitar la execucion dello: dando ha entender a los dichos Moriscos, por los medios que mejor os pareciere, que pudiendolos castigar en las vidas y hazien-

Obligacion de la Expulsion.

Peligro.

Resolucion Catholica.

Magnanimidad de Filipo.

das, es mucha merced la que les hago en dexarlos yr, y que puedan lleuar sus bienes, muebles, lo que pudieren sobre sus personas solas, para ayuda a su sustento: lo qual se ha de executar, sin q̃ por ningun caso ni respecto se admita otro medio. Y porq̃ yo he cometido la execucion de hazer conduzir essa gente a los puertos, donde se ha de embarcar, a dõ Augustin Messia del mi Cõsejo de Guerra, y mi Maesse de Campo General de los exercitos q̃ se formaren en España; os encargo mucho, tengays cõ el muy buena correspondencia, y le hagays asistir en lo q̃ os aduirtiere que conuenga; que yo recibire en ello de vos muy agradable seruicio: y de ninguna manera proueereys, ni concedereys prouisiones algunas, en dicho ni hecho, ciuil ni criminalmente de oficio, ni a instancia de los dueños de los Moriscos, ni de los mismos Moriscos, ni de otras qualesquier personas; que por ninguna via puedan impedir, entretener, o retardar la Expulsion de los Moriscos: lo qual hareys con mucha prudencia y suauidad; entreteniendo a los que las pidieren con buenas palabras, dando tiempo al tiempo, hasta que todos los Moriscos esten fuera del Reyno. Y en lo que toca a la execucion de lo demas, que se ha de hazer, me remito a lo que direys vos el Marques; como quien lo tiene entendido. De Valladolid a 17. de Abril 1610. años.

Ministro General de la Expulsion.

Yo el Rey.

Antonio de Aroztegui.

Deste mismo tenor eran las demas cartas que su Magestad escriuio a los Caualleros y Señores de vassallos Moriscos: con que quedaron todos aconsolados, y obedientes; como se echò de ver, llegada la ocassion.

(.?.)

Cap.

Cap. XX. La inſtruccion que ſu Mageſtad embiò al Virrey de Aragon para dicha Expulſion.

IVNTAMENTE cō la carta referida embiò ſu Mageſtad con don Auguſtin Meſsia al Marques de Aytona ſu Virrey en Aragon la preſente Inſtruccion. Y porque en ella ſe repiten los motiuos principales de la Expulſion en la carta precedente, referire tan ſolamente lo que haze a nueſtro propoſito y no mas: la qual era del tenor ſiguiente.

EL REY. Iluſtre Marques de Aytona primo, mi Virrey y Capitan General en el Reyno de Aragō. De mas de lo que entendereys de don Auguſtin Meſsia del mi Conſejo de Guerra, &c. Por cuya mano recibireys eſte deſpacho, a cerca de la Expulſion de los Moriſcos de eſſe Reyno, a que le embio, los motiuos y cauſas que para ello he tenido, he querido aduertiros y ordenaros lo que ſe ſigue.

Muy notorias ſon las muchas y apretadas diligēcias que muy largo diſcurſo de años el Rey mi Señor y Padre (que aya gloria) y yo auemos hecho, para la inſtruccion, enſeñança, y conuerſion de los Chriſtianos Nueuos, &c. *Diligencias del Rey.*

Que como dicho es todos los Moriſcos de eſſe Reyno, aſsi hōbres como mugeres, ſalgā del, y vayā a embarcarſe en los Alfaques de Tortoſa, y ſeā deſembarcados, y echados en otras tierras fuera de Eſpaña, como no ſeā en las de mi dominio por ſer los dichos Moriſcos de los q̄ hā moſtrado mayor dureza, y obſtinaciō, y los q̄ mas hā perſeuerado en ſu mala ſecta, y por cōuenir aſsi, a la cōſeruaciō, ſeguridad y beneficio đ eſſe Reyno, y đ tā buenos y leales vaſſallos como lo ſon los Chriſtianos viejos q̄ ay en el, y euitar juntamēte cō eſto *Derrota de los expeldos.* *Dureza de los de Aragon.*

la mucha correſpondencia que tienen eſtos Moriſcos con los Turcos y Moros.

Exceptados. Y aunque ſe entiende que en eſſe Reyno ay pocos Moriſcos que ſe ayan emparētado con los Chriſtianos viejos, toda via: por ſi huuieſſe algunos, declaro, que puedan quedar los Chriſtianos viejos caſados cō Moriſcas, ellos, ellas, y ſus hijos, y tambien los decendientes de los que de ſu propria voluntad, huuieren venido de Berberia a conuertirſe, y los que fueren eſclauos. Y ſi bien aſsi miſmo ſe entiende que ay pocos Moriſcos en eſſe Reyno, que ayan viuido como Chriſtianos, toda via, por ſi huuiere algunos, es mi voluntad que puedan quedar los que notoriamente fueren buenos Chriſtianos, cuya aueriguacion, ni la reſolucion de los que por eſto han de quedar, no aueys de acometer a los Prelados, ſino ſolo de los Moriſcos, de que vos dudaredes, que ſon buenos Chriſtianos, y las tales aueriguaciones han de ſer, ſino de que lo ſon tan notoriamente, que por actos libres de tales conſte, de que lo ſon, a todos los vezinos de los lugares donde viuen: y eſtas aueriguaciones, me las embiareys; para que viſtas, yo mande, q̄ hagan mas informacion de aquellos, que fueren de perſonas, de cuya Chriſtiandad ay notoriedad, porque en auiendo duda de poca ſeguridad, es bien, que juzgueys, que ſeā expelidos.

Porque dō Aguſtin es miniſtro general. Y porque el encomendaros la execucion deſto, ſeria, de que en eſſe Reyno, os odiaſſen y aborrecieſſen, y deſſear yo q̄ en el os amē y tengā por Padre, y os reſpecten como à tal: no he querido encargaros a vos lo mas odioſſo deſta comiſsion: y aſsi embio a don Aguſtin Meſſia, en quien cō curren las buenas partes que vos ſabeys, de calidad, valor, prudencia, y experiencia: para que aſsiſta en tierra a la expulſion de los dichos Moriſcos, y haga en ella, teniendo à cargo todo lo militar, quanto huuiere que hazer: para lo

qual,

qual aueys de dar orden general en todo el Reyno, para que todos le obedezcan, y vos os aueys de estar quedo en Çaragoça, que es la cabeça y parte mas principal, para acudir al gouierno ordinario, y con lo necessario a todas partes: que es el mismo estilo, de que se vsò en la Expulsion de los Moriscos de Valencia; y os entendereys, y corresponde-reys con don Augustin Messia, dandole todas las asistēcias, y cosas que os pidiere, y conuiniere para la execucion de este negocio, y el fin que se lleua: y a su eleccion y disposicion ha de estar la gente que huuiere de salir en tierra de las Galeras y armada, y toda la demas infanteria que huuiere en el Reyno.

Preparaciō para el embarcadero.

Para que la dicha Expulsion se haga con la presteza y preuencion que conuiene, he mandado: que don Pedro de Leyua venga con las Galeras de Sicilia, Genoua y Portugal a los Alfaques, y lo mismo haran las Galeras de Napoles, que estan en Denia; y en todas ellas vendran reforçados los Tercios de Napoles, Sicilia y Lombardia; que es buen numero de gente y muy platica para qualquier efecto: y assi mesmo he mandado; que venga la armada del cargo de don Luys Faxardo, las Carauelas que vinieron de Portugal al Andaluzia, y todos los vageles, assi de naciones, como de naturales destos Reynos que huuieren acudido a la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Murcia, y del Andaluzia, por estar ya aquello acauado: y tambien he mandado a los Virreyes de Cataluña y Valencia, q̃ procuren encaminar a los dichos Alfaques todos los Nauios q̃ pudieren, de los que acudieren a aquellas costas; y al Duque de Monteleon se escriuiò, que haga venir tambien las Galeras de aquel Principado: con todo lo qual parece que aurà bastante recado, para que de vna vez se haga toda la Expulsion, y embarcacion, o la mayor parte della; pero en esto me remito a lo que don Augustin Messia acordàre, cō

Guardas de Castilla.

comunicacion de los que gouernaren lo de la mar, auiendo visto como estuuiere dispuesto lo de la tierra. Y assi mismo he mandado arrimar las guardas de Castilla a la raya de esse Reyno, como lo aureys entendido, para que todo se execute como conuiene, y al Marques de Caracena he ordenado, que haga apercebir la gente de la milicia del Reyno de Valécia, q̃ cae a las frõteras đ Aragõ, y Cataluña: para q̃ siẽdo necessidad, acuda a donde la ocasiõ obligare, cõforme a los auisos q̃ vos, o dõ Agustin Messia le embiaredes: y esta misma ordẽ se embia a D. Manuel Põce de Leõ, q̃ gouierna el Reyno de Nauarra, para lo que le tocare.

Comunicacion en la expulsion.

La comunicacion y conferencia deste negocio, se remite a vos, al Arçobispo de Caragoça, y al dicho don Agustin, y el ver todo lo q̃ se aura de disponer y preuenir para el transito y embarcacion de los Moriscos, los puestos que se auran de ocupar, y la gente que sera menester para la seguridad de todo, como mas particularmente lo entendereys de dõ Agustin. Y porque la mayor dificultad que en esto se puede ofrecer, es la cõtradicion de los dueños de vassallos Moriscos, por lo q̃ pierdẽ, he resuelto, q̃ se escriua à todos los Grãdes, Titulados, Barones y dueños đ vassallos en esse Reyno, las cartas cuyas copias vã cõ esta de las quales dispondreys como y quãdo mejor pareciere y acordare entre vos el Arçobispo, y dõ Agustin Messia, comẽçãdo primero por los Grãdes y Titulados, hablãdoles a cada vno de por si, confidentemẽte; y diziendoles q̃ lo q̃ se haze, es por su proprio beneficio y seguridad, y q̃ yo lo he dilatado, hasta q̃ la pura necessidad ha forçado à ello, q̃ haziẽdo lo q̃ yo cõfio dellos, a su exẽplo harã los Barones lo mesmo, y yo tẽdre ocasiõ de darles muchas gracias, por el seruicio que en esto me haran: y si vieredes algunos de los Barones, o dueños de vassallos Moriscos, inclinados mas al interes, que a la seguridad propria, y a lo que

Dasse auiso a los del Reyno.

Intento de su Magestad.

conuiene al biẽ comun, y seruicio de nuestro Señor y mio; de mas de lo q̃ arriba se apũta, lo q̃ se refiere en sus cartas, y lo q̃ vos les sabreys dezir y representar cõ tan buenas razones; añadireys, q̃ lo que tengo resuelto se ha de executar, de qualquier manera que sea, sin otro respecto, ni consideracion alguna, y que lo que importa es, ayudar por todas las vias que pudieren; a que assi se cumpla y execute; y no dar lugar, a que yo haga con ellos la demonstracion que me obligaria, ver intentar lo contrario: lo qual no espero de ninguna manera; mayormente auiendome vos escrito, quan dispuestos estan los animos de todos los de esse Reyno, a lo de la Expulsion de los Moriscos. *Resoluciõ.*

No se declara nada en quanto a aplicar a los Barones y dueños de vassallos Moriscos los bienes rayzes, que ellos dexaren, ni los bienes muebles que no pudieren lleuar: porque en esto se podra dar alla la orden que mas pareciere conuenir, en la forma que vos me aueys escrito. Se lo os encargo, que en los bienes que los dichos Moriscos dexaren en las villas Realencas, y a mi pertenecieren, pongays el recaudo que conuiene. *Ordẽ de los bienes.*

De ninguna manera proueereys, ni concedereys que se concedan prouisiones algunas en derecho ni hecho, ciuil ni criminalmente de oficio, ni a instancia de los dueños de los Moriscos, ni de los mismos Moriscos, ni de otras qualesquier personas, que por ninguna via puedan impedir, entretener, o retardar la expulsiua de los Moriscos: la qual dareys orden, que se haga con mucha prudencia, y suauidad; entreteniendo a los que las pidieren con buenas palabras; dando tiẽpo al tiempo, hasta que todos los Moriscos esten fuera del Reyno: y esto mismo aduertireys a todos los Iusticias y Iurados de las Vniuersidades Reales de esse Reyno. *Prouissiones suspendidas.*

No obstante q̃ de aqui se proueera buena suma de dinero, para todo lo q̃ se puede ofrecer, y particularmẽte para *Aduertencias para los gastos.*

el sustento y socorro de la gente de guerra, que huuiere de entrar en esse Reyno, y de las Galeras; conuiene, que encamineys por todos los medios, que sin inconuiniente considerable fueren possibles, que todos los gastos de la Expulsion sean por cuenta de los Moriscos, y que los ricos ayuden a los pobres; assi en el transito de tierra, como en el flete de las embarcaciones: sin que mi hazienda tenga que gastar en esto.

Para el sossiego. Aunque como esta dicho espero, que todos abraçaran de buena gana lo de la Expulsion: toda via si fuere menester (segun el estado de las cosas) os encargo, hagays desde ay los oficios y diligencias necessarias con los dueños de vassallos, con el comun, y con todos los que conuiniere, para sossegar los animos, y que se vea y entienda, como en lo que se haze, solo se atiende a la seguridad y bien del Reyno.

Para escusar agrauios. Para escusar los agrauios, que los dueños de vassallos podrian hazer a los Moriscos, tomandoles ganados y otras cosas, no se ofrece mejor medio, que encargaros (como lo hago) los hableys, para que lo escusen; preuiniédoles, que se atribuyra la culpa desto, y cargaran los daños, que resultaren dello.

Para todo lo qual os ayudareys del Arçobispo; llamando a su tiempo a los dueños de vassallos a essa ciudad, para hablarlos en presencia, y a otros encaminarlos por los medios que allà sobre la obra se vieren ser mas a proposito.

Instruccion de los Bandos. Los Bandos que se huuieren de echar y publicar, conforme a lo que vos, el Arçobispo, y don Augustin Messia acordaredes, resoluieredes, y particularmente sobre la salida de essa gente, y el permitirles que lleuen consigo de sus bienes muebles lo que pudieren lleuar en sus mismas personas, por facilitar mas su salida conuendra, que vos deys orden, que se echen y publiquen. Pero porque he entendido,

que en eſſe Reyno no tienen los naturales prohiuicion de ſaca de dinero, oro, ni plata, porque con pagar de cada eſcudo de oro, vn quartillo al General, pueden ſacar todo lo que quiſieren, y lo miſmo la plata, ſin pagar derecho ninguno: os remito que hagays en eſto lo que os pareciere, mirando ſi ſera mejor no declarar nada en los Bandos, ſino q̃ ſe execute el Fuero.

Fuero de ſacar dinero.

Tambien os remito el valeros (para aſegurar algunos pueſtos de importancia) de la gente que podran dar algunas comunidades, comunicandolo todo con don Aguſtin.

Aßeguracion.

Y porque no aya coſa que pueda retardar la expulſion, dareys orden, que ſe preuengan todos los barcos que huuiere en el Rio Ebro, y que ſe embarquen en ellos toda la gente impedida que ſe pudiere de los Moriſcos, como ſon viejos, enfermos, mugeres, y niños, que no pudieren caminar.

Preuenciõ.

Para caſtigo de las deſordenes que pueden ofrecerſe entre la gente de guerra, que ha de ſeruir en eſta ocaſion, conuendria, que don Aguſtin Meſsia, tenga vn Preboſte cõ ſus oficiales, y vn Auditor, para que execute lo que conuiniere: y aſsi os mando, que de las perſonas que ay huuiere mas platicas, y a propoſito para eſtos oficios, nombreys los que mejor os pareciere; ſeñalandoles (durante eſta ocaſion) el ſueldo que en mis exercitos ſuelen gozar los que ſiruen tales oficios; y ordenareysles preciſamente, que ſigan la orden, que don Aguſtin les diere, y executen ſus mãdatos, con los vueſtros proprios: y le aſsiſtan con mucha puntualidad y cuydado, pues ſin eſto podra mal remediarſe los exceſos y deſordenes, que ſucedieren.

Iuez para la gente de guerra.

Y ſobre todo, os encargo mucho la buena correſpondencia con el dicho don Aguſtin, pues en ello, y en acudirle con todo lo que pidiere, y pareciere executar en las eſcoltas, y guardas de los que ſe han de embarcar, y pueſtos

Correſpondencia con dõ Aguſtin

que

que se han de guardar, consiste el buẽ sucesso deste negocio: presupuesto, que como arriba se dize, cõuiene para lo de adelante, que os amen, quieran y respecten, y que nadie tenga ocasion de quexarse de vos, ni entienda que en esta accion, aueys tenido mas parte, de lo que como ministro mio, os ha tocado ayudar, para la execucion della, por el beneficio que se le sigue a todo esse Reyno. Y en lo demas que se ofreciere aduertir al dicho don Agustin, para que tãto mejor se acierte, y encamine lo q̃ lleua a cargo, fio de vos, q̃ lo hareys, y procurareys por vuestra parte, cõforme al mucho zelo q̃ siempre aueys mostrado a mi seruicio, fuera đ la reputaciõ q̃ se os seguirà de q̃ en vr̃o tiẽpo se aya dado fin a cosa de tãta hõra, y gloria de nr̃o Señor, y beneficio đ esse Reyno, y cõsequẽtemẽte a todos los demas đ España.

Confiança del Marques.

Orden para Cataluña.

Tambiẽ he mandado, q̃ se expelan los Moriscos de Cataluña al mismo tiẽpo q̃ los de esse Reyno; y sobre ello se embian al Duque de Monteleon los despachos necessarios; encargãdo al mismo dõ Agustin Messia, la execucion de la propria forma, y manera, que lo ha de hazer en esse Reyno. Seria bien q̃ os correspondays con el vno, y el otro, en lo que a esto toca, para q̃ el efecto se haga con mas acertamiẽto, y porq̃ los mas de los Moriscos de Cataluña, residen en catorze, o quinze lugares, q̃ estan en el camino de Çaragoça a los Alfaques, he resuelto, que los primeros q̃ se expelã sean ellos, o almenos juntamẽte con los de esse Reyno; porq̃ no seria acertado, que aquellos quedassen en sus casas, al tiempo que passassen por ellas los de Aragon, ni que tuuiessen ocassion de comunicarse, ni encubrirse.

Esto es lo que por agora ha parecido aduertiros, y lo demas se remite a vuestra prudencia, y discrecion: y adelante se os yrà ordenando lo que ocurriere, conforme a la disposicion del tiempo y estado de las cosas, &c. de Valladolid a 17. de Abril 1610.

Cap

Capit. XXI. Ordena y publicase el Bando de la Expulsion con todos los requisitos y excepciones.

LVEGO en auer llegado don Augustin Messia à Çaragoça por el mes de Mayo, presentò sus despachos y prouisiones con las cartas: y en virtud desto juntaronse en casa del Marques, don Thomas de Borja su Arçobispo, y don Augustin: y de la dicha instruccion sacaron con mucho acuerdo los articulos particulares y generales, con que ordenaron el Bando del tenor siguiente.

BANDO.

DON Gaston de Moncada, Marques de Aytona, Conde de Ossona, Vizconde de Cabrera, y Bas, Grã Senescal de Aragõ, Virrey y Capitã General, por su Magestad en el presente Reyno. A todos y qualesquier Prelados, Titulos, Barones, Caualleros, Señores de lugares, Zalmedinas, Iusticias, Bayles, Iurados de todas las ciudades, villas, y lugares: y otros qualesquier ministros de su Magestad, mayores, y menores, ciudadanos, vezinos, moradores, y particulares personas del dicho, y presente Reyno de Aragõ. Hazemos saber, como su Magestad por su Real carta, fecha en la ciudad de Valladolid a 17. dias del mes de Abril deste presente año, firmada de su Real mano, y referendada por Antonio Aroztegui su Secretario de Estado, nos escriue. Que por largo discurso de años ha procurado la cõuersiõ delos Christianos Nueuos deste Reyno, auiendoseles cõcedido Editos de Gracia, y otras muchas diligẽcias q̃ cõ ellos se ha hecho, para instruyrlos en nuestra santa Fè, y lo poco q̃ ha aprouechado, pues creciẽdo en su obstinaciõ y dureza, hã tratado

de conspirar contra su Real Corona, y estos sus Reynos de España, y que tratando su reduccion, perseuerauã en lo dicho, como se entendiò en el Auto de Fè, que vltimamente se celebrò en la presente Ciudad de Çaragoça, solicitando el socorro del Turco, y de otros Principes de quien se promerian ayuda, ofreciendoles sus personas, y haziendas. Y aunque por muy doctos, y santos hombres, se le auia representado la mala vida de los dichos Moriscos, y quan ofendido tenian a nuestro Señor, y que en conciencia estaua su Magestad obligado al remedio, asegurandole, que podia sin escrupulo castigarlos en las vidas, y haziendas, porque la notoriedad, y continuacion de sus delictos, y la prauedad, y atrozidad dellos, los tenian conuencidos de hereges, apostatas, y proditores de Læsa Magestad Diuina, y Humana, y que por lo dicho podia proceder contra ellos, con el rigor, que sus culpas merecian. Pero, que desseando su saluacion, procurò reduzirlos por medios suaues, y blandos, y auiendo entendido, que no han sido de prouecho, antes bien, que se preparauan para los susodichos, y mayores daños, creciendo en su obstinacion y pertinacia; considerando que la razon de bueno y Christiano gouierno obligaua en conciencia a su Magestad a expeler de sus Reynos y Republicas, personas tan escandalosas, dañosas, y peligrosas a los buenos subditos, a su estado, y sobre todo de tanta ofensa, y deseruicio de Dios nuestro Señor. Desseando cumplir con su obligacion, en procurar la conuersion y seguridad de sus Reynos, y en particular la deste de Aragon, y de los buenos, y fieles subditos del, por ser mas eminente su peligro. Despues de auer encomendado a Dios nuestro Señor este negocio, por lo que importa a su honor y gloria, se ha resuelto con parecer de los de su Consejo de Estado, Prelados, y otras muchas personas doctas, christianas, y prudentes, zelosas del seruicio de Dios, y suyo: que se saquen,

Seguridad de conciencia en la Expulsion.

Mala correspondencia.

y ex-

y expelan del preſente Reyno, todos los Moriſcos q̃ en el aya, y auiendo mandado, que eſta expulſion ſe haga; para ſu cumplimiento, y execucion, auemos acordado, que ſea en la forma ſiguiente.

Primeramente, que todos los Moriſcos deſte Reyno, aſſi hombres, como mugeres, con ſus hijos, dentro de tres dias, deſpues de publicado eſte Bando, en los lugares donde cada vno viue, y tiene ſu caſa, ſalgã del, y vayan a embarcarſe a la parte, donde el Comiſſario que fuere a tratar de eſto les ordenare, ſiguiendole, y obedeciendo ſus ordenes. Y ſe les permitira, que lleuen conſigo de ſus haziendas muebles, lo que pudieren en ſus perſonas, para embarcarſe en las Galeras y Nauios, que eſtan apreſtadas, para lleuarlos a donde huuieren de yr: donde los deſembarcaran, ſin que reciban mal tratamiento, ni moleſtia, de obra, ni palabra en ſus perſonas, ni en lo que lleuaren. Aduirtiendo que los miſmos Moriſcos, lleuen lo que huuieren meneſter, para ſu ſuſtento: y el que no lo cumpliere, y excediere vn punto, de lo contenido en eſte Bando, incurra en pena de la vida; la qual ſe executarà irremiſſiblemente. *Condiciõ 1.*

Que a qualquiera de los dichos Moriſcos, que publicado eſte Bando, como arriba eſta dicho, y cumplido los tres dias, fuere hallado deſmandado fuera del lugar, donde al preſente tiene ſu hauitacion, pueda qualquier perſona, ſin incurrir en pena alguna, prenderle, y deſualijarle, entregandole a la juſticia del lugar mas cercano: y ſi ſe defendiere, lo pueda matar. *Condiciõ 2.*

Que ſo la miſma pena, ningun Moriſco, auiendoſe publicado eſte Bando, ſalga del lugar donde hauitare, a otro ninguno, ſino que ſe eſten quedos, haſta que el Comiſſario que los ha de conduzir a la embarcacion, llegue por ellos. *Condiciõ 3.*

Item, que ſi alguno de los dichos Moriſcos, eſcondiere, o enterrare alguna de la hazienda, que tuuiere, por no la

poder lleuar consigo, o la pusiere fuego, y a las casas, sembrados, huertas, o arboledas, incurran en la dicha pena de muerte, el, y todos los vezinos del lugar, donde lo susodicho, y qualquiera parte dello sucediere.

Condiciō 5. Item, por quanto es contingēte, que algunas criaturas, (aunque de muy poca edad) tengan voluntad de quedarse, y sus padres gustē de dexarlas, declaramos: que los muchachos, y muchachas, menores de edad de quatro años, que dixeren, que se quieren quedar, y sus padres, o curadores, siendo huerfanos, lo tuuierē por bien, o lo pidieren, no seran expelidos.

Condiciō 6. Item, que puedan quedar los Christianos viejos casados con Moriscas, ellos, ellas, y sus hijos, y tambien los que de su propria voluntad huuieren venido de Berberia a cōuertirse, y los decendientes de los tales: y assi mismo los que fueren esclauos.

Condiciō 7. Item, declaramos, que el Morisco que estuuiere casado con Christiana vieja, el ha de ser expelido, y los hijos que tuuieren menores de edad de seys años, quedaran con la madre, si ella quisiere quedarse.

Condiciō 8. Item, que se puedan quedar, los que notoriamente fueren buenos Christianos, de la qual notoriedad, nos aya de constar, por vastantes, y legitimas informaciones.

Condicion. 9. Item, para que lo sobredicho se guarde, y obserue imbiolablemēte, y q̃ preuenido el dolo q̃ se teme: dezimos, ordenamos, y mandamos; que ningun Christiano viejo, assi soldado, como el que no lo fuere natural, o estrangero, del presente Reyno, sea osado de ocultar, ni encubrir en sus casas, ni fuera dellas, en parte alguna, a qualquier persona, o personas de los dichos Moriscos, assi hombres, como mugeres, niños, o niñas, de qualquier edad, y condicion, q̃ sean, ni bienes algunos suyos, ni den consejo, fauor, y ayuda, para que los tales se ausenten, o escondan en manera al-

guna, por via directa ni indirecta, ſopena q̃ como fautores, y encubridores de hereges, y de perſonas que han cometido los crimines, y delictos arriba expreſſados, incurriran por ello, en el miſmo delicto, y crimen de Læſa Mageſtad, que los Moriſcos han cometido, y de ſer por ello, como ſeran caſtigados irremiſsiblemente, con pena de ſeys años de Galeras, y otras que à nueſtro arbitrio reſeruamos.

Y para que entiendan los Moriſcos, que la intencion de ſu Mageſtad ſolo es echarlos de ſus Reynos, y que no ſe les hara vexacion en el viage, demas de auer eſcrito (como ſe ha eſcrito) a los Capitanes Generales de las Galeras, y armada de Nauios: que no permitan, que ningun ſoldado ni marinero les trate mal, de obra ni de palabra; mandamos: que ningun Chriſtiano Viejo, ni ſoldado, aſsi natural deſte Reyno, como de fuera del, ſea oſado de tratar mal de obra ni de palabra à ninguno de los dichos Moriſcos, a ſus mugeres, o hijos, ni à perſona dellos, ni llegar à ſus haziendas, ſo pena que ſeran caſtigados conforme los delictos que en ello cometieren. *Condiciõ.* 10

Y porque lo ſuſodicho es la Real y determinada voluntad de ſu Mageſtad, y de que las penas en el preſente Bando contenidas ſe executen, como ſe executaran prompta, y irremiſsiblemente, para que venga a noticia de todos ſe manda publicar en la forma acoſtumbrada: Datt. en Çaragoça a veynte y nueue de Mayo mil ſeyſcientos y diez.

El Marques de Aytona.

Por mandado de ſu Excelencia.
Pedro Polo Secretario.

Capit. XXII. Los efectos que hizo el Bando generalmente en el Reyno, la instruccion, y execucion de los Comissarios.

AVIENDOSE publicado el Bando, y nombrado los Comissarios para su execucion; partiose luego bien acompañado don Augustin Messia para Tortosa, para facilitar la embarcacion de los Moriscos, que auian de yr por los Alfaques, donde esperaua don Pedro de Leyua con las Galeras, y otros vageles para ella.

Efecto que hizo en los Señores.

Quando los principales del Reyno oyeron publicar el Bando, començaron a temer de nueuo la total perdiciõ de sus Estados, por no se hazer con ellos lo que en Valécia de los vassallos Moriscos: a lo qual acudió luego el considerar su fidelidad y voluntad Real, y q̃ prometia el Virrey buen sucesso de todo; con que tomaron en paciencia sus trabajos amenaçados, desde q̃ se començò à dificultar desta materia: y en cõsequencia de esto lo ofreciero todo en manos de su Magestad; poniẽdoseles tãbien delante el credito y nõbre, cõprado en tantas Edades, cõ tãto derramamiento de sangre, y por la virtud q̃ professaron siẽpre para con sus Reyes y Señores, sin querer perderse, por amparar a los quebrãtadores de las leyes Diuinas y Humanas. Y aunq̃ veyan por la dicha Expulsiõ, q̃ padecia naufragio el Fuero cõcedido por sus Reyes passados en materia de la absoluta; lo atropellarõ todo, cõsiderãdo: q̃ el verdadero modo de cõseruarle, era, cõ las heroycas virtudes q̃ los merecierõ y alcãçarõ: y assi como en sacrificio lo ofrecierõ todo al Rey nr̃o Señor, juntamẽte cõ sus personas y vidas, y las de sus hijos y mugeres, para ponerlas cõtra quiẽ se atreuiesse à resistirle. El pueblo acauò de cõfirmar su opinion, de q̃ los Moriscos jamas

Noble consideracion.

Alegria del pueblo.

de

dexaron ſu mala ſecta, y que entendieron ſiempre entra-
çarles algun Veſper Siciliano, o el de Paris en tiempo de Carlos Nono, año de 1572. Por lo qual dieron muchas gracias a Dios, y alauarõ empreſſa mas generoſa y memorable que ſe vido en el mundo; quedando por ella Dios ſeruido, y nueſtro grã Rey eterniçado, y quãtos interuinierõ en ella.

Afliccion de los Moriſcos.

Obedecieron luego los deſuãturados Moriſcos del Reyno de Aragon y Cataluña, hallandoſe caſi ſolos en Eſpaña, y deſamparados de todo humano conſuelo (por ſu culpa) dandoles por las eſpaldas y vn lado los dos Virreyes, el Marques de Aytona por Aragon, y don Hector Pignatello Duque de Monteleon por Cataluña, cõ ſus Catholicos naturales; por el otro el Maeſſe de Cãpo Francitco Miranda con los Tercios de Napoles y Lombardia, y la milicia Efectiua de Valencia; por frente el mar cubierto de poderoſa armada, a cargo de dõ Pedro de Leyua, y en la ciudad de Tortoſa, rodeado de ſingular gente dõ Auguſtin Meſsia: q̃ por lleuar cargo de remouerlos đ Eſpaña, le llamauã los Moriſcos en Berberia: *Aquel gran Mexedor que nos facia temblar.* El mayor numero dellos ſalio por los Alfaques: 9965. ſe encaminaron por Nauarra, y doze, o catorze mil por el puerto de Campfranch: donde huuo alguna dificultad; por la reſiſtencia que hazia el Marques de la Força, Gouernador de Biarne, q̃ eſtoruaua aquella entrada de los Moriſcos, de cõpaſsion, o con fin, q̃ ſe le pagaſſen bien (q̃ es lo mas cierto) como a la poſtre ſe hizo, por medio del Maeſſe de Cãpo Pedro Rodriguez de Santiſteuan: pagando por cada perſona diez Reales.

Comiſſarios nombrados.

Salieron los Moriſcos de Aragon acõpañados de los Comiſſarios ſiguientes. ¶ *Don Pedro Coloma, don Sebaſtian Morrano, don Iorge de Reus, don Pedro de Vrrea, don Martin de Heredia, don Fernando Ceniceros, don Pedro Vifino, don Franciſco Lanuza, don Diego Lanaja, Diego Geronymo de Vera, Pedro Badias, Pedro Anaya Alferez,*

 Pedro

Pedro de Rada, Iuan Garces, Francisco Guaso, Miguel Lopez de Marcilla, Pedro de S. Martin, Nicolas Zabay, Pedro Lopez de Baylo, Gaspar Nouella, Iuan Rubio Alferez, Pedro Iuan Fraelo, Braulio Ferrer, Geronymo Almenar, Iuan Antonio Candau, Pedro Gonçalez, Gaston de Rueda, Balthasar de Monreal, Nofre Sartor, Iuan de Reclusa, Francisco de Balboa Alferez, Iuan de Arcas, Iayme Aznar, Iuan de Gueuara, Diego de Torres, Francisco de Bargas, Iuan Lorenço Escartin, Miguel Lopez de Tolosa, Christoual de Vergara, Lorenço Sesse, Iuan de Garay, Francisco Bergos, Iusepe Valantin, Alonso Guimeran, Francisco la Torre, Miguel Garces, Pedro Suarez, Domingo Zapata, y Iusepe Arnal.

Aduiertese, que à algunos destos conuino remouer de sus Comissiones, y nõbrar otros en su lugar, por causas particulares, que se ofrecian en beneficio del mismo negocio. A cada vno destos se dio Comission, para sacar los Moriscos, señalandole ciertos lugares, y dandole otra persona con Comission, para que los fuesse apossentando por el camino, por obiar embaraços. Y para que esto se hiziera con orden, breuedad, y cuydado, dioseles la siguiẽte Instrucciõ.

Instruccion.

Primera Instruccion.

PRimeramente, luego en llegando a los dichos lugares, hareys que se publique el Bando, que se os ha entregado, firmado de nuestra mano; para que ninguno pueda pretender, ni alegar ignorancia de lo que contiene.

Publicado el Bando dentro de los tres dias, q̃ en el se señalan, apercibireys los Moriscos de los dichos lugares N. y los lleuareys juntos, para que sin salir de la vereda, vayan marchando por los lugares que lleua señalados N. en la Comission que le auemos dado para hazer el alojamiento a los dichos Moriscos; con el qual tendreys buena correspondencia: que a el le tenemos mandado haga lo mismo, y que os comunique lo que fuere haziendo.

Aduertireys, que conuiene lleuar la gente recogida, para que

ra que perſonas de mal viuir,ni deſmandadas no la puedan maltratar; aſsi por el camino, como por los alojamientos; demanera que puedan llegar a N.ſin tener quexa: y no permitireys; que perſona alguna llegue a ſus perſonas, ni bienes que lleuaren en ellas.

Para eſcolta y guarda de los Moriſcos,que han de ſalir deſte Reyno, auemos mandado; que en algunos pueſtos aya cõpañias de cauallos,è infanteria y ſoldados de la guarda del Reyno: valdreys os dellos, como mas os pareciere conuenir.

En llegando al lugar de N. que es el vltimo lugar de eſte Reyno, auiſareys al primer lugar de N. para q̃ el Comiſſario que alli aura del Virrey de N. ſalga a la raya del Reyno,ha recebir los Moriſcos,q̃ lleuays a vueſtro cargo, ſin deteneros vos por eſperarle; ſino que no hallandole alli, paſſareys el camino,ſiguiendo haſta N.à dõde entregareys los dichos Moriſcos a las perſonas,que los eſpera la embarcacion,o tranſmigracion: aduertiendo, que en qualquiera parte del dicho N. que hallaredes Comiſſario que venga por ellos,ſe los aueys de entregar ſin replica, no obſtante que no le hayays hallado a la raya del Reyno.

Y porque no conuiene perder vn punto de tiempo en la conduccion de los dichos Moriſcos, que lleuays a vueſtro cargo; luego q̃ marcharedes cõ ellos,deſpachareys vn correo à N.auiſandole del dia q̃ partieredeys,y del que penſareys llegar a los confines deſte Reyno,y en q̃ lugar del acauareys vueſtro tranſito,para que embie al de N.perſona q̃ huuiere de recebir dichos Moriſcos,y lo proprio nos auiſareys quantos ſon: porque conuiene ſaberlo con breuedad.

Los arrendadores del General pretenden q̃ eſtos Moriſcos les han de pagar derechos del oro y coſas nueuas q̃ lleuaren,como lo han hecho en Cataluña,y Caſtilla: y porque ſi ſe huuieſſe de reconocer cada vno de por ſi, ſeria cauſa

de entretener la Expulsion, mas de lo que conuiene, y que tampoco es justo, que a los arrendadores se les haga esta mala obra: os mandamos, que presupuesto que no conuiene, que reconozcan los Moriscos, ni que se vayan sin pagar, procureys concertar esto demanera; que se tome vn medio, q̃ estè bueno a todos, y el que nos parece acomodado, es, que se pague a razon de medio real por persona, o algo mas: considerando, que los pobres no deuen derecho; porque no sacan nada, y que los ricos es justo que paguen por si y por ellos: pues es cierto, que lleuan cosas, de que los deuen, y son los que perderian mucho si cayessen en frau; y asi que a la dicha razon han de pagar los ricos por los pobres.

Aueys de yr aduertido, que las caualgaduras en que fueren los dichos Moriscos, no las han de vender, ni dar a nadie por el camino: porque se hã de restituyr en llegando al embarcadero al Señor cuyos vassallos son, como lo dispondra alla don Augustin Messia, o la persona que para ello estara con su orden en N.

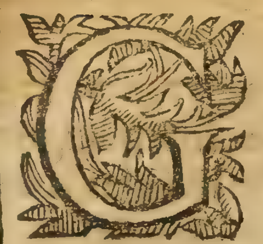
De los bienes de los dichos Moriscos os han de pagar por vuestro salario quatro escudos por cada dia, de los que os ocuparedes en esta nuestra Comissión; contando desde el dia que salieredes desta ciudad, hasta que los hayays entregado al Comissario de N. y los que aureys de gastar en boluer hasta Çaragoça, y asi mismo han de pagar los proprios dias al apossentador, que os auemos nombrado a razon de veynte Reales; y de todo lo que montaren os hareys pagar antes de dexarlos: y asi mismo de cien Reales, que aueys pagado por los derechos de vuestra Comision, y de la del dicho Aposentador. Dat. en Çaragoça a 17. de Iulio. 1610.

El Marques de Aytona.

Por mandado de su Excel. Geronymo de Losilla Secret.

Cap.

Cap. 23. que da fin a la materia precedente.



GVARDANDOSE mal la sobredicha instruciõ, y abusando della algunos delos dichos Comissarios, haziendo pagar a los Moriscos, hasta la agua de los Rios, y sombra de arboles, lleuãdoles mas dinero, delo q̃ se les señalò por sus salarios, tomandose residẽcia, y cuẽta estrecha, se les castigò conforme el delicto. La misericordia q̃ con estos se vsó (por considerables razones) en no pagar el derecho a los arrendadores del General de Aragon, el dinero cercenado, y fabricado que dexaron, y las entradas, y sacas, que cessaron por su ausencia; fue ocasion de mucho daño a los dichos arrendadores, y quedaron descompuestos en sus haziendas, y patrimonio. Para prueua de lo primero dire (siguiendo el parecer del Licenciado Aznar, y no mio por sus muchos zeros) que solos los Moriscos de Brea, registraron en Nauarra, dozientos y cinquenta mil ducados, en dinero de oro, y plata, sin otras cosas de grãdissimo precio. Francisco Pariente de Brea, registrò quarenta mil ducados en dinero. Manuel Granada de Epila, veynte mil. Iuan Burro de Huesca, diez mil. Los Ouejes de Almonazil de la Sierra, treynta mil. El Moreno de Nabal, Lope y Balthasar Alexandre de Barbastro, sin lo que lleuauã consigo, embiarõ delante quinze mil. Y muchos sacarõ a mil, a dos mil, a quinientos, y a otros numeros mayores, y menores. *Comissarios*

Arrẽdadores.

Para escolta, y guarda de los Moriscos, y preuenir algun mouimiento, y q̃ tãbien los naturales del Reyno, no les hiziessen vexacion, ni molestia: mandò su Magestad, que entrassen en el Reyno los Tercios de Napoles, y Lombardia: q̃ estuuieron aloxados en tierra de Alcañiz, y Teruel, y las guardas viejas de cauallo de Castilla: que estauan desparcidas, por la parte de Tarazona, Calatayud, y las Cinco Villas *Escolta.*

las quales truxo a su cargo don Pedro Pacheco, Cauallero del habito de Alcantara: aunque todo subordinado a don Agustin Messia,

Numero. El numero de los Moriscos, expellidos de Aragon, entre hombres, y mugeres, grandes, y chicos, se entiende (por lo que manifestaron los Comissarios, y por las licēcias que se dieron a algunos, para yrse donde quisieran) fue de sesenta y quatro mil almas, repartidas en treze mil ochocientas nouenta y tres casas: y en ciento y treynta lugares. ¶ Aunque los valerosos Nauarros, participaron de la furia Sarrazena, como las demas naciones, en la prodiciō de España: no fue largo tiempo: o por la esterilidad de su sitio: o finalmente, porq̄ de sus asperezas hizieron rostro, sin quererse rendir, informados de ciertos Christianos Valencianos, (como lo afirma Escolano:[a]) que guardauan mal aquellos Barbaros, la palabra, dada, y jurada a su modo. Despues de largos años, (en tiempo del Prudente Felipo) determinando los Consejos de estado, y Guerra, que se diuidieran por este Reyno y Vizcaya, los Moriscos de las Alpujarras, y costas de Valencia, no se pudo executar: porque sus naturales, los amenaçauan de muerte, si a sus manos llegauan: y tambien por no poner tan vezinos a Francia (en tiempo tā calamitoso) enemigos tan ciertos, como declarados. Por estas, o por otras considerables razones, quando determinò el Benigno Rey, expeler de su Corona, todos los Moriscos no tuuo que hazer en este Reyno: pero como para su destierro, hallaua que conuenia, que algunos pueblos le hizieran por el, para las prouincias de Francia, escriuio en 19. de Iunio de 1610. a don Manuel Ponce de Leon, en los cargos de Virrey, Lugartiniēte General, en el Reyno de Nauarra y sus fronteras, ordenandole, dexasse passar por su gouierno al de Biarne, los Moriscos q̄ lleuassen passaporte de don Agustin Messia. Luego entendio don Manuel, en dispo-

Valor de los Nauaarros, y Vizcaynos.

a Decadas.

Transito de Moriscos, por Nauarra.

Disposicion d el Virrey.

ner

ner el transito, nõbrando Comissarios, y dio orden al Contador Martin Ochoa de Yrigoyen (de quiẽ tenia grã satisfaciõ) que los recibiesse y entregasse a dichos Comissarios, conforme vna larga instruccion, que le fue entregada, y executada por el con su ordinaria prudencia.

Por no ser prolixo me ha parecido hazer la presente Tabla: y en ella poner los Comissarios que los guiaron, los lugares que fueron remouidos, con las familias, las personas que hizieron la transmigracion, y el dinero que sacaron.

Comissarios.	Lugares.	Familias.	Personas.	Ducados.
El Alferez Melgar.	*Messones.*	202.	870.	2830.
Iuan Vallejo.	*Niguelas.*	110.	459.	1525.
	Figueruela.	11.	49.	83.
Miguel de Aguirre.	*Cauañas.*	43.	199.	1177.
	Azuer.	9.	40.	295.
Iuan de Paz.	*Lumpiaque*	127.	637.	3208.
El Alferez Carbajal.	*Brea.*	573.	2699.	40180.
	Frescano.	100.	463.	2824.
Iuan de Aybar.	*Luzeni.*	47.	184.	1787.
	Pleytas.	23.	109.	769.
	Agon.	60.	302.	835.
	Morata.	123.	531.	1351.
Esteuan Ruyz.	*Villanueua.*	14.	68.	101.
	Chodes.	56.	238.	858.
Martin Yrigoyen.	*Terrer.*	128.	819.	3287.
Martin de Aedo.	*Sabiñan.*	89.	382.	2784.
	Purroy.	24.	152.	2068.
El Alferez Melgar.	*Arandiga.*	103.	478.	1669.
Geronymo Lopez, y	*Gotor.*	83.	406.	989.
Miguel de Aguirre.	*Illueca.*	64.	261.	607.
Diego de Prada.	*Pina.*	83.	352.	1235.
	Aguilar.	17.	127.	404.

Escusa el autor al Reyno de Aragon.

Por esta cuenta llana se echara de ver: que gente saliò de Aragon, y queriquezas sacaron ciento y ocho lugares mas, que fuerõ los expelidos. No pude hazer tabla de ellos, por no hallar en Aragon la curiosidad que en Nauarra: aunque cubre esta falta; el estrago grande que sustenieron los naturales con tanta perdida de hazienda, cuydando mas de repararle, è inchir aquellos vacios, que en disponer cosas accessorias: y a mas desto, aunque quisieran, no se podia hazer; porque el subito rebato, con que fueron expelidos, no dio lugar para registros, y derechos al passar de los Puertos, pagãdo al General medio Real por persona, como queda dicho.

Acauan de passar los Puertos.

De Tudela donde se registraron, partieron los Moriscos por tropas, y hizieron alto en la villa de Villaua; y de alli cõ Passaporte de Miguel de Ybarra Secretario del Virrey llegaron algunas dellas, al puerto de Vera: donde assistia por Comissario Mayor Balthasar de Velasco Capitan de la guarda, y del habito de S. Mauricio en Saboya, para meterlos en Francia. Conociendo dicho Comissario, que la codicia de Mons. de Ortubia, y de otros Señores, por cuyas tierras passauan, y que los Comissarios del Gouernador de Bayona, pidiendo nueuos interesses, detenian la obra: trabajò con el Virrey; que se hiziera el transito por el Puerto y passo del Burguete, y fue tan bueno el acuerdo, que encaminando las demas tropas por el, se acabò la Expulsion con mucha quietud y sossiego. Llegando los Moriscos a Francia, pagaron vn ducado por persona a los ministros del Christianissimo, y les concedieron de gracia poderse armar: que lo hizierõ cõ folicitud y gasto: desseossos de verse con armas; con que dieron gracias a su falso Propheta, por auerles sacado de la esclauitud de España, y lleuado a tierra de libertad de conciencia. Presto experimentaron: que aquella cortesia y liberalidad Francesa se

Armanse, y desarmanlos en Francia.

encami-

encaminaua,a quitarles el dinero dulcemente, pues a pocos paſſos les quitaron las armas, ſin reſtituyrles el precio con que las compraron. Muchos quedaron de eſtas tropas auezinados en diuerſas partes de Francia: aunque deſpues viendo, que los compelian, à viuir como Chriſtianos, mudaron de pueſto, y buſcando el Parayſo del Alcoran, dieron en el infierno de ſu Autor y Maeſtro, con fin deſaſtrado.

Capit. XXIIII. Parte del Bando de las dos Caſtillas, Mancha, y Eſtremadura. La aprouacion de los Moriſcos que auian de quedar por ſer verdaderos Chriſtianos. Y vn caſo horrendo ſucedido a vn Moriſco de Aragon.

ENTENDIDA por ſu Mageſtad la inquietud grande de los Moriſcos de Caſtilla Vieja y Nueua, &c. y q̃ no podia detenerlos ſu ſalua guarda Real, ni promeſſa alguna; determinò expelerlos, y echarlos de la tierra como a los demas: para lo qual deſpachò ſu Real cedula, y ſiguiente Bando.

BANDO.

EL REY. Por quanto yo he mando expeler todos los Chriſtianos Nueuos, Moriſcos, hombres y mugeres hauitantes en los mis Reynos de Valencia, Andaluzia, Granada, Xaen, Murcia, Cataluña, y Aragon, por las cauſas y razones contenidas en los Bandos que ſobre ello mandè publicar: y auiendo aſsi miſmo permitido, y dado licencia para que todos los de la dicha nacion que hauitan en los *Motiuos de la Expulſiō.*

Reynos

Reynos de Castilla la Vieja y Nueua, quisiessen salir de estos mis Reynos y Señorios de España, a viuir fuera de ellos, lo pudiessen hazer; se ha entendido por diuersas y muy ciertas vias, que los que hasta agora no han vsado de esta permision, estan muy inquietos, y van disponiendo de sus haziendas, cõ fin de salir tambien de estos Reynos; de que se infiere su animo ê intencion: y sabiendose demas de esto, que assi los Moriscos que se han echado de los dichos Reynos de Valencia, Andaluzia, Granada, Cataluña, Murcia, y Aragon, como los que han quedado en los demas de España, han sido y son todos de vna misma opinion y voluntad, contra el seruicio de Dios y mio, y bien de estos Reynos; sin auer aprouechado las muchas diligencias, que por largo discurso de años se han hecho para su conuersion, ni el exemplo de los Christianos Viejos naturales de estos dichos Reynos, que con tanta Christiandad y lealtad viuen en ellos, y que en efecto han perseuerado los dichos Moriscos en su obstinacion y dureza, y tratado de conspirar contra mi Real Corona, y estos dichos mis Reynos de España, solicitando el socorro, &c. Lo demas del Bando se puede ver en el de Granada, Murcia, Xaen, Andaluzia, y Hornachos, folio.120.

Como en todos los Bandos su Magestad exceptaua los Moriscos que notoriamente eran buenos Christianos: embiò a todos los Prelados, y Gouernadores de sus Reynos, el orden que se auia de guardar en esta aprouacion, que dize assi.

Aprouaciõ de los Moriscos exceptados.

REuerendo en Christo padre Obispo, &c. Entre otras dudas que se han ofrecido, con ocasion del Bando, que he mandado publicar, para que se expelan los Moriscos del Andaluzia, Reyno de Granada y Murcia, se me ha propuesto vna, sobre lo que se deue de hazer cõ los Moriscos decendientes de los que se conuirtieron, antes que se

consi-

consiguiesse la reduccion general de su propria voluntad, y no concurrieron en la rebelion del Reyno de Granada, y en particular de los que se han tratado como Christianos Viejos, en la lengua, en el habito, y en los actos de Religiõ, Confessando y Comulgando, dexãdo Aniuersarios, y otras memorias pias, y que se han mezclado con Christianos Viejos, y apartandose de los del Reyno de Granada, y otros: los quales alegan: Que siruieron en la rebelion del dicho Reyno; y assi mismo algunas beatas, y porsonas que dizen, tener hecho voto de castidad. Y auiendose platicado sobre esto con mucha atencion, y comunicandolo cõ algunas personas graues, doctas, y muy Religiosos Theologos: y visto todo en el mi Consejo de Estado, he resuelto: que no se expelan los Moriscos de este genero, que los Obispos aprouaren, ser buenos y fieles Christianos, y auer viuido como tales, sin auer guardado en la beuida y comida, ni en ninguna otra cosa ningun ricto de la secta de Mahoma, y que todos los demas salgan de mis Reynos, conforme al dicho Bando: de que he querido aduertiros, y encargaros, y mandaros como lo hago: que auiendo examinado, y apurado con particular diligencia y cuydado, los que por concurrir en ellos las dichas calidades se han de quedar en vuestras Diocesis, embieys vna relacion de los que son al Marques de san German; para que los reserue: que a el he ordenado, lo que de esto se deue hazer, y vos hareys el dicho examen, de tal manera, que no aya frude ni engaño, como lo confio de vuestro mucho zelo del seruicio de Dios y mio. Y pues vna de las causas que me han mouido mandar hazer esta Expulsion, ha sido euitar las graues ofensas, y sacrilegios que esta gente cometia contra Dios nuestro Señor: os encargamos mucho la conciencia: para que por ningun respecto humano reserueys a ninguno, de quien vos mismo no tengays entera

satis-

satisfacion; de que ha sido, y es verdadero Christiano, y fiel vassallo: porque de lo contrario tendria yo justa causa de dolerme de vos, de quien hago tanta confiança; de mas de que faltariades a la obligacion de vuestro oficio: y en qualquier tiempo que se entendiere, auer quedado alguno, en quien no concurren las dichas calidades, se expelerà, y embiareysme relacion de los que reseruaredeys, assi hombres como mugeres. De Madrid a 9. de Febrero 1610.

Yo el Rey.

Moriscos pauenā ser Christianos conocidos.

Muchos Moriscos del Reyno de Aragon, teniendo noticia desta declaracion y comission (que llegò para este fin al Regente Thomas Martinez Boclin) hizieron grandes prouanças, y al parecer justificaron bien su intento; cuyos processos lleuados a la Corte, creyendo tener su negocio asegurado, proueyose en que fuera de algunos, saliessen de España, y los que quedaron huuieron de boluer a informar de su justicia ante don Felipe de Porras, Cauallero del habito de Alcantara: a quien embiò su Magestad con particular orden suya. De los que dexò, que fueron bien pocos, vnos por temor que se vendrian a descubrir sus mal dades y enormes pecados, y otros por el Tribunal del Santo Oficio han desaparecido.

Don Bernardino de Velasco Conde de Salazar.

Para los Moriscos que quedaron en España, parte escondidos, y andauan a monte, y parte de los que se defendian; por concurrir en ellos (a su parecer) las condiciones y leyes de la aprouacion Catholica, o con particulares priuilegios: nombrò su Magostad por Superintēdēte, Iuez y Comissario Real, Supremo y General a don Bernandino de Velasco Conde de Salazar del habito de Santiago, y de su Consejo de guerra: el qual como heredero de la ilustre, antigua y Catholica sangre de los Velascos (enemigos acerrimos

de

de infieles) tomò esto à pechos, y por sus Comissarios entendiò en purificar la tierra, y en arrancar de quajo la cizaña y gramen, que sembrò por los angulos de la Catholica España, la maldita Secta de Mahoma.

Desuenturado fin de los Moriscos. Por cosa cierta tengo, que sin los niños baptizados, (que murieron à cuchillo en la rebelion de Valencia, en las embarcaciones, en Berberia y por otros accidentes) se saluaron algunos, que si en España quedaran, fueran condenados. Por saber, q̃ los sucessos dudosos son hijos ilegitimos de la Historia, dare de mano à muchos que me han referido de los Moriscos del Andaluzia y Valencia; y solo pondre el que se sigue: por auermelo aduerado personas de mucho credito. *Estraño caso.* Llegando vna tropa de seys mil Moriscos del Reyno de Aragon, à vna valle de los confines de Francia: queriendo los magnates conferir entre si el camino que auian de emprender, juntos, o diuididos; estando el cielo sereno, pusose sobre ellos vna pequeña nube, la qual estendiendose poco à poco, y escureciendose, hasta tomar toda la valle: al punto se leuantò vn furioso y remolinado viento, començò à tronar cõ bozes intercadentes y broncas, à echar espantosos relampagos y rayos, y caer sobre los infieles grã de abundancia de agua, nieue, graniço, y piedra, de tal manera; que creyeron desta vez quedar sin vida. Serenado el cielo (auiendo recebido no poco estrago en sus hijos y vagage) començò vno dellos à hazer à todos vna exortacion Catholica y bien fundada en la Escritura sagrada: tomando por assumpto el destierro de los hijos de Israel, con los fauores y milagros que Dios obrò, quando los sacò de Egipto; aplicandolo todo à su Expulsion: concluyendo, que sin duda alguna, como España no los podia sufrir por sus pecados, que tampoco el cielo ni la tierra: que assi les pedia y amonestaua, se boluiessen à Dios, abjurassen de la maldita Secta de Mahoma, como el lo hazia, y protestassen de vi-

uir y morir como Catholicos Christianos; para que de aquella manera, auiendo perdido su hazienda, casas y regalo, no perdiessen el alma tan caramente redimida. Lo que sacò este predicador de aquellos endurecidos coraçones, fue concebirle tan notable odio, que el perseuerando en sus protestos, dentro de dos, o tres dias le dieron de puñaladas.

Capit. XXV. Que prueua largamente la justisticia y equidad de dichos Bandos.

Niños desterrados.

AL punto que se publicaron los Bandos se empeço à dificultar entre grauissimos Theologos de la justificacion con que su Magestad expelio los Moriscos de España. Y aunque respecto de los adultos y padres, no he visto dificultad que fuesse de consideracion: en lo que toca à los niños inocentes, han descubierto varones graues, razones; que han causado alguna duda, y han tenido perplexos à muchos: porque no auiendo pecado estos niños, parece, que no pudo su Magestad justificadamente desterrarlos con sus padres. Y no deue marauillar, que quando se llegò al efecto de vna obra tan insigne, causasse dudas, aun en los hombres doctos, pues sola su consideracion truxo muchos años cuydadosos à todos los buenos juycios de España; sobre el medio que se podria tomar, para purificar la tierra, y asegurar la conciencia de su Magestad y Consejos. Algunos he oydo defender, y que apoyauan la justicia desta Expulsion en autoridades de la sagrada Escritura: de la qual sabemos por relacion expressa, que Principes del pueblo Hebreo, castigaron con pena de muerte a los hijos inocentes, y que no tenian vso de razon, por los pecados de sus padres, y no estan reprehendidos por ello: y es

Parte afirmatiua.

mani-

manifiesta señal: que no pecaron; pues no los reprhende la Escritura, la qual siempre lo acostūbra hazer, quando cuenta semejantes sucessos: para que nosotros desengañados, no hagamos à imitacion suya, lo que aquellos hizieron.

Nicolao de Lira [a] defiende, que pueden los Reyes condenar à muerte a los hijos por las culpas de los padres, y prueualo con dos lugares aparentes. Porque en el libro de los Iuezes [b] se dize: que las diez Tribus pelearon con la de Benjamin, y passaron à cuchillo los niños, y las mugeres por el delicto de los padres; y parece que la Escritura lo aprueua, supuesto que no lo reprehende. Y el gran ministro de Dios Iosue mandò matar à Achan [c] con sus hijos, por ciertas joyas que escondiò del saco de Hierico, y procediò en este castigo en virtud de su autoridad ordinaria: porque no dize el Texto, que aya tenido el Emperador en este caso nueuo orden de Dios. Y pudose alegar en fabor deste parecer, la amenaça que hizo Dauid [d] a la casa de Nabal: de que le auia de degollar hasta los animales, por la mala respuesta que le dio: que aunque no tuuo efecto, por la cordura y discretas palabras de Abigail, si Dauid no lo pudiera hazer por su autoridad, huuiera pecado grauemente en proponerlo; y es forçoso que no aya pecado: porque de todos sus hechos, solo el caso de Bersabe le reprueua la Escritura. Alegase à esto la autoridad de Inocencio Quarto [e], que aprueua las Decissiones Imperiales: en que a los hijos de los traydores se les concede la vida de pura misericordia; y por el consiguiente tiene por cierto: que se la pudieran quitar los Principes sin tyrania.

a *Deut.* 24.
b *Iud* 20.
c *Iosue.* 7.
d 1. *Regum cap.* 25.
e *Cap. Vergentis.*

Confutase la opinion.

Si esto fuera verdad, ninguna dificultad tenia el hecho de su Magestad, ni auia para que dudar, de la justificada causa que ha tenido, para desterrar los niños de los Moriscos, juntamente con sus padres: pero es lo contrario mas cierto; porque comunmente conuienen los Doctores en

que solo el poder de Dios alcança à quitar las vidas, y desterrar al hijo por la culpa del padre, y que el de los Legisladores humanos no se estiende à tãto, y el fundamẽto vnico es: que no son señores de la vida y muerte, como lo es Dios; y assi leemos: que el Rey Amasias [a] en el castigo que mandò hazer, recien heredado, en los matadores de su padre, con ser el delicto tan atroz, estuuo à raya, y no se atreuiò tocar en los hijos de los delinquentes; porque le tenia atadas las manos la ley Diuina, que puso à los Iuezes de Israel [b] este limite en la jurisdicion. *Non occidentur filij pro parentibus, nec parentes pro filijs, vnusquisq; pro peccato suo morietur.*

a 4. *Regum cap.* 14.

b *Deut.* 24.

Autoridades reprouadas.

No prueuan lo contrario los exemplos que se han alegado en contra: porque el libro de los Iuezes no nos obliga à buscarle escusa, pues ni la Escritura lo aprueua, contando lo que sucedio, ni se sabe, que las diez Tribus no tuuiessen orden de Dios, para lo que hizieron, y si lo tuuieron, ya con esso queda justificado el homicidio, como lo està el de Iosue en la muerte de los hijos de Achan: en que procediò en virtud de aquel orden expresso que Dios le diò; mandandole sortear las Tribus, familias, y personas, para descubrir el delinquente, y descubierto tambien se le dixo: lo que auia de hazer con el. Si bien vn autor grauissimo desta edad entiende, que no murieron los hijos de Achan con el padre, sino que subieron à ser testigos del espectaculo; para escarmentar en cabeça del delinquente: que era costumbre en el pueblo de Dios, como se colige de la historia de Susana. Y considerado el Texto atentamente, cabe en el esta interpretacion. Pero san Augustin, Basilio, y otros, à quienes de ordinario siguen los Expositores, presuponen por cosa llana; que murieron tambien los hijos, y no se puede boluer el rostro a la autoridad de tantos Doctores y tales.

Cayetano.

Daniel.

El enojo de Dauid contra Nabal y su familia tiene por su parte aquella calificacion grande, que la Escritura trae de los hechos del Santo Rey, en que dize: que no torcio de la ley de Dios en toda su vida, sino en el caso de Vrias su Capitan. Pero como nota el Abulense a: no se le haze cargo de otros pecados que cometiò; porque solo aquel se juzgò inorme, en cuya comparacion no se reputaron por culpa todos los demas: que no se ha de contar entre los vicios de vn Rey, que tomò enojo con vn criado, ni entre las virtudes, que supo hazer bien a vn pobre: porque como dixo Ciceron[b], las acciones Reales mayormente dignas de salir à luz en historias, han de ser mas leuantadas, y de mayor reputacion. Asi que pecò Dauid en la resolucion que tomò contra Nabal, y dixoselo Abigayl, quando le saliò al camino, y el lo conociò, dandola gracias, por auerlo diuertido del mal intento: Y san Augustin, Cayetano, y el Abulense lo afirmauan con gran conformidad. Pero pudo dezir la Escritura, que no se hallò en el otro defecto, mas que la injuria que hizo à Vrias en quitarle la muger, y despues la vida; juzgãdo por ligeros los demas: o para dezirlo de vna vez, no los teniendo por defectos Reales.

a Super Reg.

b De Offitijs.

Pero que responderemos a la autoridad de Inocencio Quarto; que aprueua el parecer de los Emperadores, que hizieron materia de liberalidad, dexar al hijo del traydor con la vida? no por cierto. Trae sus leyes en consequencia, de justificar la confiscacion, que la Iglesia manda hazer de los bienes del herege, sin dolerse del hijo, que dexa en la calle: pero no dize; que tuuieron razon los Emperadores en lo que dixeron; ni es necessario que la ayan tenido, como aduierte vn graue autor. Para el intento del Pontifice vastaua, que no fuesse inhumanidad, quitar la hazienda al sucessor, del que perdiò la Fè: quitarle la vida no lo pretendio, y asi no truxo las leyes Imperiales por exemplo,

Respuesta a la autoridad de Inocẽcio.

Intento del Põtifice Inocencio.

sino por argumento, de que no era el postrer rigor, el que vsa la Iglesia en el hijo del reconciliado. Verdad es que el glorioso san Gregorio da à entender: que para la muerte del adulto no vasta el delicto del padre, vastando para la del niño, que no tiene vso de razon: pero no hallo en que pudo fundar el Santo esta diferencia; porque Dios nuestro Señor ygualmente lo es del hombre maduro, y del infante pequeño: y vio, que para aplacar a los Gabaonitas que estauan enojados con Saul, por la muerte de sus hermanos, mandò Dauid a sacrificar siete hijos de Saul: que no auian tenido culpa en el hecho de su padre: y es de creer q̃ eran hombres adultos, pues fueron tenidos por capaces de morir en Cruz. Bueluo pues à dezir, resumiendo esta doctrina: que en quien hizo de nada sus criaturas, y es señor absoluto y vniuersal de la vida de todas ellas, no puede engendrar sospecha de injusticia, quitarsela a vnas, para castigar á otras. Tampoco puede auer nota de crueldad en matar al niño en la cuna, en pena de lo que delinquio su padre; porq̃ como enseña santo Thomas [b]: la crueldad es cierto excesso en las penas y tormentos del ajusticiado, y ninguno de los delictos que Dios ha acostumbrado castigar con perdida de hijos, ha dexado de merecer aquella pena, y otras mayores: antes como dixo Tertuliano, suele ser piedad para el hijo sacarle del mundo, en pena del pecado del padre: porque si quedara en el, viniera à peligro de imitar sus costumbres, de que se libra con la muerte temprana. *Non cum patribus pœnas inoxius infans, perpetuas luit neque criminis autor, ne fieret sceleris consors etatis auite, spõte futura mala mors immatura resoluit.*

Opinion de de san Gregorio Papa.

a 2. Reg. capit. 21.

b 2.2. q. 159 art. 1.

Si esta misma autoridad que tiene Dios para castigar, residiera en los Principes y Iuezes humanos, facil era dar salida à la Expulsion de los niños inocentes de los Moriscos, y justificara el mandamiento, y execucion de su Magestad: pero como tengo dicho, esta opinion no se puede

seguir,

seguir, y asi no justifican con esta razon la que su Magestad ha tenido, para hazer vna hazaña tan heroyca, y digna de la Christiandad suya, y de sus padres; purificando estos sus Reynos fidelissimos de España, y sacando vna tan mala semilla, que pudiera ahogar el buen trigo de la casa de Dios: y para esto no solo ha querido, que saliessen los padres, que eran como las rayzes, pero tambien los pimpollos, que dellas brotauan: pues es cierto, y la experiencia lo ha mostrado, que auian de ser tan malos, o peores que sus padres; como sucede en los hijos de los malos.

Capit. XXVI. Prosigue la materia del precedente.

OTROS defienden y justifican esta causa; diziendo: que lo hizo su Magestad a imitacion de lo que se halla escrito en el libro primero de Esdras [a], adonde se escriue: que afligido el Gran Duque y Gouernador del pueblo, viendo al ojo su perdicion; porque los Hebreos que auian venido de la captiuidad de Babilonia, contra el precepto y mandamiento de Dios, se casauan con las mugeres estrangeras, de cuya comunicacion se les auia de apegar la Idolatria, como le sucediò à Salomon [b] (aunque tan sabio y prudente Rey) que por auer casado con ellas apostatò de la Religion del vnico y verdadero Dios. Orando pues Esdras, y jurando delãte del tẽplo, vinieron à el gran multitud de hõbres, mugeres, y niños, y juntamente lloraron amargamente. Y viendo la amargura de su coraçon, y el llanto general de todo el pueblo, Sichenias dixo á Esdras: *Nos preuaricati sumus in Deum nostrum, & duximus vxores alienigenas de populis terræ, & nunc si est pænitentia in Israel super hoc, percutiamus fœdus cum Domino Deo nostro, vt proijtiamus*

a *Esd. lib. 1. cap. vlt.*

b *3. Reg. capit. 11.*

Sichenias.

vniuersas vxores, & eos qui de his nati sunt juxta voluntatem Domini, & eorum qui timent præceptum Domini Dei nostri, secundũ legem fiat. Surge tuum est discernere, nosqué erimus tecum: confortare, & fac. Surrexit ergo Esdras, & adiurauit Principes Sacerdotum, & Leuitarum, & omnem Israel vt facerent secundum verbum hoc, & jurauerunt. Nosotros (dixo) hemos grauemente preuaricado, y traspassado el mandamiento de nuestro Dios y Señor, casandonos cõtra su voluntad expressa, cõ mugeres estrãgeras: pero si ay en Israel penitencia, y esperança de remedio, hagamos, pacto y concierto, con nuestro Dios, expeliendo a las mugeres, y a los hijos que dellas tenemos, segun la voluntad de Dios, y la de aquellos, que temen sus mandamientos, hagase, segun lo manda, y dispone la ley. Leuantate gran Duque tuyo es determinar lo q̃ se deue hazer: nosotros estaremos a tu lado. Leuantose Esdras, tomò juramento a los Principes de los Sacerdotes, y Leuitas, y a todo Israel, para que cumpliessen, lo que se auia propuesto: porque esto, parecio luego, eficacissimo remedio, para aplacar a Dios, y purificar la tierra: y assi lo juraron.

Este lugar, parecio tan insigne, a don Vicente Fernãdez de Heredia,[a] con algunos Varones doctos, que le han tenido por vnico, para justificar la causa de su Magestad, en la expulsion de los niños: por la gran similitud que ay, entre lo que à Esdras se le propuso, y los Principes de los Sacerdotes, y Leuitas, y todo Israel juró, de que repelerian de su compañia, no solamente, las mugeres: pero tambien los hijos, para que se socorriesse perfectamente al daño, cõ lo q̃ agora se ha hecho en España. Que quãdo no se temierã otros daños, que corriendo los tiempos, y multiplicando estos desuenturados tanto, vinieran cõ facilidad a mezclarse con los Christianos viejos, y ponerlos a peligro, de apostatar: ha sido consejo del cielo, sacarlos de nuestra tierra: q̃ aunq̃ de la fidelidad antigua de España: no se deue temer

a *Tomo* 1. *de Bap. p.* 7. *Du.* 3. *nu.* 8.

facil-

facilmente,ni presumir,que la ha de derribar todo el mundo,de la Fè que deue a Dios,y a sus naturales Principes;toda via es bien, no confiar sobrado: pues solos los demasiadamente confiados suelen perecer.

Pero a mi parecer, esto no se puede traer en consequencia, de lo que la Magestad del Rey ha hecho: porque aunque consta de la Sagrada Escritura, que se le propuso à Esdras,como vnico remedio necessario,para euitar mayores daños;que conuenia expeler las mugeres estrañas, y los hijos dellas,y que assi lo juraron en su poder:no consta, que esto aya tenido efecto,respecto de los niños: ni quando se trata de la Expulsion,y repudio de las mugeres, se haze alguna memoria de los hijos; antes bien tratando de los Sacerdotes que casaron con estrangeras, se dize:*Dederunt manus suas, vt eijcerent vxores suas, & pro delicto suo arietem de ouibus offerrent*. Que como interpreta Lirano a:fue solamente obligarse con juramẽto solemne,que los echarian de casa, que esso quiere dezir:*Dederunt manus suas*;y exortandolos, à que renunciassen la infidelidad materna,pues no auia cosa,que lo pudiesse impedir,estando ausentes las madres. Y lo que dize Çayetano[b]:que el juramento y obligacion de desterrar los niños,tiene especie de impiedad, sin duda esta bien dicho,y considerado,y a mi parecer, lo deuio defundar en lo q̃ poco antes dixe:de q̃ los Principes humanos no pueden sin expresso ordẽ de Dios castigar,ni atormentar a los hijos por los pecados de los padres, y que hazerlo, es contra toda piedad,y à mi parecer no pueden:porque para esto no tienen jurisdicion,y lo que agora no seria licito, por este defecto,tampoco lo fuera entonces; pues quanto à esto no ha podido auer mudança,o alomenos no la ay. Y resoluiendo Cayetano todo lo que sobre este punto sentia, dixo en las vltimas palabras de la declaracion del primero de Esdras: que en el no se declara, que lo que à Esdras se

Opinion contraria del autor.

a *Super Esdram.*

b *In Esdra.*

le propuso, aya tenido efecto, no solo, respecto de los niños; pero ni de las mugeres. Solos los hijos del Pontifice, expressamente prometieron, que cumplirian con el juramento; pero de los hijos, no ay memoria. Y concluye diziendo; [a] *Esdras non preualuit ad exequendum eiectionem, vt testatur Scriptura in vltimo capite Nehemiæ, & propterea tacetur hic executio scribenda in libro Nehemiæ, á quo fuit executio facta, qualiscũque tamen; vt testatur ipse Nehemias capite vltimo.*

[a] *In Esdra.*

Pero tengo por mas cierto, que Esdras procedio como tan grande, y poderoso Principe, a la execucion de lo que se determinó quanto a las mugeres; y que lo que se cuenta en el segundo, del mesmo Esdras, y capitulo vltimo, que hizo Nehemias; fue despues de la muerte de Esdras; porq̃ ella, y la ausencia de Nehemias, fueron causa, que los deshonestissimos Iudios, tornassen a celebrar sus matrimonios con las estrangeras; cosa que obligò al Gouernador, que lo castigasse, como lo auia hecho Esdras; que añadio algunas particulares circunstancias, con q̃ se infamasse mas el delicto, y pecado, tantas vezes cometido; como fueron raerles el cabello de la cabeça, y barua; q̃ en aquel tiempo, y en aquella gente, era señal de grande confussion: y los assi castigados, tenidos por infames. Mas, ni en este segũdo, ni en el primero, he podido descubrir la Expulsion de los niños que no pecaron. De donde colijo, que no se puede, ni deue traer en consequencia, de la Expulsion de los Moriscos y de sus hijos, ni dar autoridad, y justificacion a este hecho, con lo que alli dize la Escriptura: que aunque es verdad, que se le propuso al Principe: pero no se dize, que se resoluio en la forma, y de la manera que se propuso; y aduierto, que lo que se halla tambien en Esdras [b]; no es contra esta opinion; pues alli, solamente se haze memoria de los hijos de los Sacerdotes, y ministros del templo, que nacieron de las mugeres estrangeras.

Castigo de Nehemias.

[b] *Li. 3. c. 9.*

Si esto

Si esto se escriuiera para solas las Prouincias de España, y Reynos de su Mageſtad, vaſtara dezir: que vn tan Catholico y Religioso Rey auia echado padres y hijos de sus tierras, para que se creyera, que el hecho eſtaua mas que juſtificado. Pero como lo han de ver tãtas naciones eſtrangeras, y algunas que no eſtan bien afectas, sera bien, que busquemos las razones, que califican eſte hecho, y libran à su Mageſtad de toda sospecha de injuſticia, y hazen en nueſtros ojos, mas digno de todo amor y respecto: pues ninguna cosa deue, ni puede mouer tanto a los vaſſallos (no digo para que amen, mas aun para que adoren a sus Principes) como verlos zelosos del aumento de la Religion, y que con todo cuydado se desuelan, en limpiar la tierra de todo resabio, y especie de impiedad heretica. Deſſeò sin duda, y procurò quanto pudo nueſtro Señor y Rey, sacar de los dientes de los lobos a los inocentes, y simples corderillos; y eſtimulado de su grã caridad: à buscado todos los medios posſibles, para que no perecieſſen eſtos, à quien Dios redimiò con su sangre: pero la impotencia y necesſidad no se sugetan à ley. Fue neceſſario, y aſsi lo juzgaron todas las personas graues, que para eſte caso se consultaron: que eſta expedicion se hizieſſe con la mayor breuedad posſible; y aſsi no se esperò que se tomaſſe informacion de la apoſtasia de los Moriscos, ni precediò sentencia de Iuez Ecleſiaſtico: que si eſta se huuiera pronunciado, pudiera su Mageſtad executarla con todas las penas del derecho, y priuar a los padres de la patria poteſtad, que tienen sobre los hijos, y les conceden las leyes, sacando de su poder los niños contra su voluntad, y repugnando ellos: pues es cosa clara, que auian de perecer debaxo la enseñança de padres traydores; no solamente à su natural Rey, pero tambien à su Dios, desertores de la Fè, y burladores de la Religiõ sagrada, que en el Baptismo juraron. No se hizo eſto, por quitar

Porque se mueue la queſtion.

Patria poteſtad.

ocasio-

ocasiones de tumultos y turbaciones, que tanto deuen procurar los Principes: y asi permitiò, que lleuassen consigo los niños, con condicion empero que (si ellos querian) fuessen à Prouincias Catholicas y Christianas: mas que si los padres determinauan lo contrario, se les quitassen los niños menores de siete años: en que se descubriò que no pretendia su Magestad la perdicion de los inocentes, sino que procuraua la seguridad de sus Reynos, y pureza de la Religion en sus Estados, y que si se ha seguido que muchos dellos han perecido, muriendo antes de tener vso de razõ, misericordia grande se les ha hecho; y si otros creciendo apostataron como sus padres, esto no ha sido de la intencion de su Magestad, ni se le imputarà, sino a la traydora malicia de sus padres, que en todo lugar, aun en medio de la luz de España, los ha tenido siempre ciegos.

Porque se les a permitido lleuar los hijos.

Esto dicho asi generalmente, parece que vastara, para satisfacer a los que han tenido algun escrupulo del lugar, y permision, que se les ha dado a los Moriscos, para lleuar consigo sus hijos inocentes menores de siete años: de los quales se presume con verisimilitud, que con la compañia de tales maestros y padres, y en regiones estragadas en la Fè y costumbres, han de apostatar con sus passados, siguiendo la bestial doctrina del embaydor Mahoma, que ellos professaron. Pero para que mas resplandezca la verdad y justo titulo con que esto se ha permitido, pondre las razones, que algunos desseossos del bien espiritual y temporal de su Rey han propuesto; y de su disolucion constarà claramente lo q̃ se pretende. ¶ Primeramente dizen, que por el santo Baptismo, los niños son de la jurisdicion y dominio de la Iglesia, y que asi parece impiedad y crueldad, que el derecho de gouernarlos, quede en aquellos que son tenidos por hereges: porque esto no solamente repugna y agrauia notablemente a la pureza, y santidad del sagrado Baptismo,

pero

pero aun el derecho Eclesiastico, que la Iglesia tiene sobre el baptizado; el qual, por el Sacramento, esta esempto de la jurisdicion paternal, y deue tomar la Iglesia a su cuẽta la enseñança en la Fè, y la defension y honra del Sacramento que recibio, y contra esto, no puede alegar el padre el derecho de la patria potestad, pues lo perdio en la apostasia, y no es justo dexar al inocente, niño en peligro y proxima ocasion de perderse.

Dizen mas, que deuemos amar mas el bien espiritual, de nuestro proximo, que los bienes tẽporales proprios y que tenemos obligacion de le socorrer, viendole en alguna necessidad espiritual, aunque sea con menoscabo de bienes temporales, y descomodidades proprias, como lo enseña santo Thomas. a En nuestro caso, la necessidad de los niños, es grauissima, y casi extrema; porque entre sus padres estan en euidente y manifiesto peligro de apostatar, y condenarse; a lo qual se huuiera socorrido, sacandolos de su padre, y criandolos en España, aunque fuera con algun daño temporal; quanto mas, que este fuera, o ninguno, o de poquissima consideracion, porque se pudieran vender, o dar a los verdaderos fieles. Esfuerçan este discurso diziendo, que tenemos obligaciõ de baptizar a vn niño puesto en necessidad extrema, y a punto de morir, aunque sea con peligro de la vida, como lo tiene la mas probable opinion, fundada, en aquel principio del orden de la caridad, como dizẽ Siluestro, Cordoua, y otros; y la necessidad destos niños, parece que es la mayor que puede ser, y ellos estan libres del derecho, que pueden alegar los padres. De donde parece q̃ se cõcluye, q̃ han su Magestad y Cõsiliarios cooperado en la perdicion de los tales, pues tenian obligacion de la estoruar. Si vemos (dizen) q̃ los Predicadores del Euãgelio, se oponen a todo genero de peligros, por mar, y tierra, sin reparar en infinitas descomodidades, por solo

a 2.2.q.26. art.1. & q. 33. artic.2.

ganar

ganar en las Prouincias tan apartadas de España vna alma para Dios, y por comunicarles el agua del santo Baptismo. Que cosa es (dizen) que los que ya son de Dios, en quiẽ no ay cosa que su Magestad pueda aborrecer, los arroja de su seno la sagrada madre Iglesia, o por lo menos permite que se los saquen y roben? Y la grande y Christianissima España, como puede tolerar, que le arrebaten los hijos naturales, nacidos en medio della, y se va à buscarlos entre los estraños, y remotissimas naciones?

No se responde a los daños temporales.

Capit. XXVII. Prosigue y da fin a la materia precedente.

REFERIMOS ya los motiuos principales, que han propuesto varones santamente zelosos de la justicia del Rey nuestro Señor, y desseossos: q̃ no aya quien pueda calumniar vn hecho tan grande, tal que auiendolo propuesto casi los mas de sus antepassados, ninguno lo lleuò a efecto: no porque entendiessen, que no lo podian hazer, sino porq̃ en el modo se hallaron inumerables dificultades: pero a las vencido todas el cielo, que lo reseruo à su Magestad. Empresa tan dichosa, y felizmente concluyda, que quando se viera otra señal mas cierta y euidente, de que esta era disposiciõ no de hombres sino de Dios; que el auerse concluydo con tan poco ruydo, y sin derramar vna gota de sangre Christiana, nos auia de persuadir, que: *Manus Domini fecit hæc omnia:* y las manos y decretos de Dios son la regla de lo justo, y para dezir lo q̃ deuo, son la misma justicia. Toda via respõdere a lo q̃ he propuesto, para q̃ no quede escrupulo, sin hazer memoria de lo q̃ otros dizẽ: q̃ desta salida se hã seguido grandes descomodidades a los Señores, y generalmente daños sin numero en las haziendas; porq̃ esto no es

punto que toca a los niños: y que tambien porque estas razones, no creo que las hallò la razon libre, y desapassionada, sino el amor proprio, que es ciega, y principio de todos nuestros daños, no solos particulares, sino comunes. Aunq̃ lo dicho aura parecido de alguna cõsideraciõ, y peso; pero si se atiende, no solamente el hecho con todas sus circunstãcias, y el derecho, se hallarà que no concluyen cosa.

Primeramente, su Magestad, no pudo hazer violencia a los padres, para que dexassen los hijos, y ellos saliessen desterrados de su tierra, porque no ay titulo; por el qual se prueue, que auian perdido los Moriscos el derecho de la patria potestad, y si lo tenian perdido, mal han hecho los Principes, que viendo y experimentando, los daños que a los hijos se les seguiã de estar debaxo la tutela, y dominio de sus padres, no los hã sacado, y librado de su poder; pues ya no podian alegar derecho alguno. Pero como dize grauemente el Padre Suarez [a] de la Compañia de Iesus, estando como estauan los hijos de los Moriscos baptizados con buena Fè, no se podia juzgar, sino temerariamente en contrario desta buena Fè, deste, o de aquel padre en particular: porque la general presumpciõ q̃ se tiene, de q̃ estos comunmente son hereges Mahometanos, no basta para hazer vn acto moral, no particular, cõ que se determine, que este señaladamente es herege, hasta que la Iglesia por sentencia lo determine, y declare; y aqui, ni por sentencia, ni por otro camino, no ha antecedido decreto Ecclesiastico, por el qual aya constado, ser estos hereges, si bien la presumpcion de todos era esta: pero esta basta, para priuarlos del derecho que tienen sobre los hijos. Ni es de consideracion el Canon [b] del Concilio quarto Toletano, el qual habla de los hijos de los Iudios, q̃ por sentencia y juyzio de la Iglesia, fueron condenados por hereges, judayzantes; el qual no se ha hecho con los Moriscos, y aunque estu-

a *3.p.q.68. art.10.disput.25.Sectione.5.*

b *Cano.59.*

uieron asi declarados, cessara la obligacion de aquel Decreto y Canon, por las grauissimas descomodidades que se siguieran, de quedar aqui los hijos, como tambien entonces cessò; pues no se executò lo que alli los padres del Concilio determinaron.

Bien entendiò la Magestad del Rey, que no tenian autoridad para hazer violencia à los padres, quitandoles los hijos, pues en el Bando que mandò echar en el de Valencia y Aragon, ofreciò à los niños, si querian quedar, todo buen tratamiento, dexandolo a la disposicion de los padres. El tenor del Bando es este: *Item, por quanto es contingente que algunas criaturas, aunque de muy poca edad, tengan voluntad de quedarse, y sus padres gusten de dexarlas, declaramos: q̃ los muchachos, y muchachas menores de quatro años q̃ dixeren q̃ se quieren quedar, y sus padres, o curadores, siendo huerfanos, lo tuuieren por bien, o lo pidieren, no seran expelidos.* Si sus padres (despreciando esta benignidad Real, y grandeza de animo Christiano) los quisieren lleuar consigo, y de auer los lleuado, se ha seguido su perdicion, esto porque se ha de imputar á su Magestad, que no los pudo detener contra la voluntad de sus padres? A ellos justissimamente los desterraua, y no era bien, que se alçasse la mano de tan santa empressa: porque con ella auian de perecer algunos inocentes, y hare en fabor desta razon vn argumento, que llama el Logico *á simili*; que à mi parecer es concluyente.

Argumento de consideracion y cõcluyente.

Si teniendo vn Rey sitiada vna ciudad rebelde, y queriendola entrar à fuego y sangre, los vezinos della pusiessen entre las almenas de la muralla todos los niños inocentes, para detener la justa execucion, pareciendoles y juzgando, que el Rey es Catholissimo, y piadoso, y que no ha de querer batir el muro, por no lleuar de camino tantas vidas inculpables: en tal caso no ay escrupulo en jugar la artilleria, para arrassar la muralla, aunque se vea por los ojos, que todos aquellos inocentes han de morir; porque la vi-

ctoria de la guerra justa, pesa mas que todas aquellas vidas juntas, pues depende della la paz y seguridad del Reyno, y restitucion de la obediencia al Principe natural, y haziendose con fin, de castigar los culpados que han tomado armas contra el: el hecho queda libre de todo achaque; porque le asiste la jurisdicion del Principe, que tiene autoridad para mouer la guerra, y la causa de la defensa natural, y reiuendicacion de su patrimonio, à que pueden acudir, quitando de por medio todo estoruo y embaraço: porque de otra manera se abriera vna gran puerta y diera lugar, à que se aseguraran con ardides, y mañas, los facinorosos y rebeldes del justo castigo, merecido por su infidelidad.

Algunos han querido estender tanto esta doctrina, que han venido à dezir: que si vn tyrano tuuiesse sitiada vna ciudad, y prometiesse leuantar el sitio, dandole vna cabeça de vn inocente; se la podrian echar por el muro: como en Abela echaron à Ioab [a] la de Seba hijo de Bochro, y en Samaria [b] las de sesenta hijos de Acab, por aplacar à Geù, que amenaçaua de muerte à todos los moradores. Pero esto no se podria hazer: porque ya no seria continuar la defensa natural, sino obrar derechamente, y de primera intencion el homicidio, como lo resuelue Lesio[c], y Soto[d]. Pero lo cierto, y que no pueden tener alguna duda, es, q̃ pueda el Principe deuelar la ciudad que se le rebelò, y fue traydora, y jugar la artilleria contra sus murallas, aunque le metan delante todos los niños inocẽtes de la patria, y sepa que aquellos han de morir los primeros: porque la intencion, y pretension del Principe en aquel caso, no es otra, que la reiuendicacion de su tierra y patrimonio; y este titulo haze su parte justisima la guerra. Si à buelta desto padecen los inocẽtes entre los culpados, esso no es de la intencion y pretension del Principe, ni se le pueden imputar sus muertes.

Viniendo pues ahora à nuestro caso: el destierro y Ex-

a 2. *Reg.* 20.
b 4. *Reg.* 10
c *Lib.* 2. *de Iust. cap.* 9. *du.* 7.
d *Lib.* 5. *de Iust. quæst.* 1. *art.* 7.

Iustificase.

pulsion que su Mageſtad ha hecho de los Moriſcos, ha ſido ſin dificultad juſta, en quanto toca à los padres, ya porque ſe tenia dellos opinion generalmente, de que eran hereges Mahometanos, y eſto vaſtaua para juſtificar el deſtierro; y ya porque ſe ha temido algun leuantamiẽto, como de ſus conciertos, y tratos entre ſi tenian, ha conſtado a todo el mundo. Si ellos contra la voluntad de ſu Mageſtad, que manifeſtò en ſus Bandos, no han querido dexar los hijos inocentes en Eſpaña: y ſu Mageſtad no tenia titulo juſtificado, para les poder hazer violencia, porque le querian prohijar la perdicion, y ruyna de los niños? pues no ſe puede ſeñalar titulo que le obligaſſe, para los forçar, a q̃ quedaſſen en ſus Reynos, contra la voluntad de ſus padres, en quien reſidia aun el derecho de la patria poteſtad. Pero diranme: que aunque no ſe puede ſeñalar titulo de juſticia, que obligaſſe a ſu Mageſtad; el de la charidad, q̃ aprieta mucho, parece que lo deuiera de tener, para no lleuar adelante eſta Expulſion. A eſto Chriſtianiſsimamente acudió ſu Mageſtad, como lo vera patente, el que leyere con atencion los Bandos que ſe publicaron. Fuera de que tengo por conſtante, que en eſte caſo no obliua el precepto de la charidad, pues eſte como tiene y determina la buena Theologia, tiene ſu orden. Y la retencion de los niños contra voluntad de ſus padres, y aun con ella tenian tales y tantas deſcomodidades, que tengo por impoſsible (hablando moralmente) que inſtaſſe en eſte punto el precepto. Primeramente, parecia coſa mas que dificil, ſacarlos de poder de ſus padres, por la rabia con que lo tomarian: impoſsible moralmente criarlos, alimentarlos, y doctrinarlos, porque fuera de ſumo trabajo, y de gaſto infinito: no ſe puede preſumir, que auian de perſeuerar en la Fè recebida, ſin proprio conſentimiento, y voluntad, contra la voluntad de ſus padres, coſtumbres de ſus

La charidad como obliga.

Dificultoſo tener los niños.

Impoſsible.

mayores:

mayores: inficionaralos sin dificultad el siluo de los padres ausentes, la memoria de la Secta antigua de Mahoma, que ellos (como se cree) professauan: y acordandose finalmente de la Expulsion de sus padres ausentes, de que los sacaron de sus casas y suelo, donde auian nacido: no solo no se deue creer, que fueran sieruos y vassallos fieles de su Rey, pero tengo por cierto, que salieran crueles y endiablados enemigos nuestros; y assi estan bien fuera de casa. Que el enemigo, quando esta mas lexos, ofende menos. Pues como dize san Geronymo [a]: ningun hombre mortal duerme confiadamente cabo la bibora, que si bien no muerde, por lo menos inquieta y sobresalta: y a toda ley es mas seguro no poder peligrar, que saluarse á vña de cauallo: *Nemo mortalium iuxta viperam securos somnos capere, certe solicitat; tutius est perire non posse, quam iuxta periculum non perisse.*

a *Epist.*47.

Para que esta memorable empresa quede bien calificada con algun lugar de las Diuinas letras, me ha parecido vnico y admirable el que hallamos en ellas [b], por encerrar en si el nombre de Agarenos, y decendencia de Mahoma, como tambien, por el modo de proceder de sus peruersos dicipulos, y justissimo destierro de España. Tenia Abraham dos hijos, vno auido en la prudente Sarra legitimamente, llamado Isaac, y el segundo ilegitimo de la Gitana Agar, por nombre Ismael. Este vltimo como Idolatra, entretenia à Isaac haziendo Idolillos y altar, enseñandole á idolatrar: y sobre la primogenitura (como lo siente san Geronymo) se conuirtiò en veras sus burlas; y de lance en lance vinieron a las manos: y como de mayores fuerças Ismael, dio en tierra con Isaac; y ha no llegar a las bozes Sarra, le huuiera ahogado. Esta escocida y rabiando dixo à Abraham. *Eijce ancillam hanc & filium eius: non enim erit hæres filius ancillæ cum filio meo Isaac:*

b *Genes. capit.*21.

Este lugar, recogiendo lo que graues autores interpretarõ, quiere dezir. Ruego os encarecidamẽte, que no vea en mi casa esta Idolatra Gitana, ni tampoco à su hijo: porque si en esto ay descuydo, quedarà Ismael algun dia (contra ley Diuina y Humana) heredero y mayorazgo de vuestra hazienda: y que lo que oy à intentado ante mi presencia contra nuestro querido Isaac, creciendo mas lo pondra por obra. Conuencido de esto el Patriarca: *Traditq; puerum, & dimisit eam*: que à entrambos hijo y madre echò de casa.

Aduiertan que para Castilla son Filipo. I. II. y III. para Nauarra. III. y IIII. y para Aragon. I. y II.

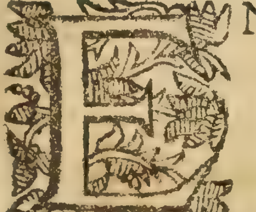
Tenia nuestro grãn Monarca Felipo II. dentro de sus Catholicos Reynos dos hijos: el vno representa los Christianos legitimos de la Madre Iglesia, y hermosa Sarra, y el segundo bastardo y traydor, que son los Moriscos decendientes de Agar: los quales morando en España han hecho altares a su Idolo Mahoma, jugando con sus hermanos los fieles: mas sus burlas llegaron à veras, como lo tenia prophetizado Dauid a: *Quoniam Cogitauerunt vnanimiter: simul aduersum te testamentum disposuerunt, tabernacula Idumeorum & Ismaelitæ.* Auianse mancomunado todos estos Ismaelitas; para quitar la vida à los Catholicos Españoles, y alçarse con el mayorazgo de la tierra: mas lo vella Sarra, Señora y Reyna nuestra Margarita con sus Reales Consejos de Estado y Guerra, viendo en peligro sus hijos legitimos y queridos, pidiò al segundo Abraham Filipo, saliessen de sus Reynos los traydores: porque su proceder è intento, yua encaminado à leuantarse con España. Conuencido por esta nuestro grã Monarca, hizo la Expulsion que auemos visto. Este lugar fue muy celebrado por el Doctor Iuan de Heusa, natural Nauarro: pues echò mano del, en el Sermon que predicò a las honras de la Serenissima Reyna Margarita, en la villa de Sanguessa. Mas dando de mano à esta materia como prolixa, prosigamos lo que queda.

a *Psal.* 82.

Sermon primero.

Capit.

Capit. XXVIII. El derecho que su Magestad guardò en la Expulsion de los Moriscos de España: suma de las causas que le mouieron para ella: y parte de los generales ritos y supersticiones de esta gente.



NTENDIENDO q̃ muchos no quedarian satisfechos con lo referido en los tres capitulos antecedentes, á cerca de los Moriscos adultos expelidos, me ha parecido (como otras vezes lo he hecho) aprouecharme en el presente, de lo que dexò escrito el padre Bleda [a] con tanta erudicion y verdad deste sugeto, añadiendo (con su licencia) algunas palabras.

[a] *Defensio Fidei.*

Muchos sienten y hablã cõ variedad desta santa Expulsion, o ignorando con que derecho la executò, o no sabiendo los motiuos que tuuo para ello. Algunos sugetos graues, que se preciaron de politicos afirmaron, que se hizo por razon de Estado, como si esta estuuiera separada del Euangelio y derecho: y otros que se hizo con juridica autoridad vindicatiua en defensa de sus Reynos, y de la Iglesia, contra los quales en particular, no se dio sentencia por la Iglesia, del crimen de heregia y apostasia.

Hasta que expelidos los Moriscos, fueron siempre benigna y paternalmente conuidados con la Fè, no solamente por los Sumos Põtifices, y demas Prelados, sino por nuestros Serenissimos Reyes, como auemos visto. Y a la manera que vn solicito y cuydadoso padre, que cria vn hijo querido, para encaminarle por la verdadera senda de la saluaciõ, le amonesta, perdona, dissimula, corrige, y finalmẽte

Solicitud de vn padre.

se aprouecha de quantos medios puede, para conseguir su intento: y viendo el poco aprouechamiento, y que su diligencia y cuydado sirue poco, juzgandole por indigno de su herencia, echale de casa. Desta manera nuestro justissimo Rey, como padre de la patria (segun Aristoteles [a]) entendiendo que los Moriscos yuan por desesperado camino, procurò con mucha solicitud encaminarlos por el verdadero de la region Catholica. Para esto entendiò en concederles el Edito de gracia, y mandò hazer para su instruccion vn docto y prouechoso Catecismo. Puestos delante estos medios, aduirtiendo su pertinacia en la Fè, amor en su maldita secta, y hallandolos proditores de su Real Corona (como se les prouò y publicò) determinò expelerlos de todos sus Reynos, para que como indomitos y enuejecidos en la tierra, no la destruyessen, como lo yuã traçando.

a De Republica.

No se de nadie à entender, que en la junta y congregacion de Valencia el año mil seyscientos y nueue, de aquellos doctissimos Prelados, ni en la que en Madrid se tenia entonces, fue decretada la Expulsion; porque en ambas partes no se tratò de otro que ordenar vna instruccion, o Catecismo, para su enseñança con particular Breue de la Santidad de Paulo V. como queda dicho. Esta resolucion (si assi se puede dezir) baxò del cielo, decretandola su Magestad à persuasion de la serenissima Reyna Margarita su muger, del Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera, del Duque de Lerma, de los de su Real Consejó de Estado y Guerra del Cardenal titulo S. Balbinæ, y Arçobispo de Toledo, don Bernardo de Sandoual, de los Reuerendos Padres Confessores del Rey, Reyna, y Infanta, y del Obispo de Canaria.

Los Autores de la Expulsion.

Algunos de los Politicos, pretenden que su Magestad en la Expulsion destos apostatas, se hizo juez, o conocedor de las cosas Eclesiasticas; y en esto tirã muy lexos de lo cierto;

No se vsurpa el Rey jurisdicion Eclesiastica

pues

pues de verdad eſta famoſa hazaña, no ſe executò en los Moriſcos como en hereges, ſino como en enemigos comunes del nombre Chriſtiano, y proditores de Eſpaña. Bien ſaben los Catholicos Principes, que no pueden hazer guerra a los hereges libremente con titulo de que ſon hereges, haſta q̄ eſten declarados por tales por la Curia Ecleſiaſtica, y que eſta prohiuido (como lo dize Caſtro a) por Bonifacio Octauo. Lo qual bien conſiderado por el Emperador Baſylio en la octaua Synodo b habla deſta manera. *De voſotros que ſoys legos, aora tengays dignidad, aora no, no tengo mas que dezir, ſino que en ninguna manera os es licito hablar ni tratar de las coſas Ecleſiaſticas, porque eſto toca á los Patriarcas, à los Pontifices, y Sacerdotes, que tienen oficio de paſtores y gouernadores, y poteſtad para ſantificar, atar, y deſatar, y las llaues que Dios les ha dado para ello, y no à nonoſotros que deuemos ſer apacentados, y tenemos neceſsidad de ser ſantificados, atados, o deſatados.*

a *Lib. 2. capit. 14.*
b *In orat. in Conc.*

Cierta coſa es que ſi la Igleſia condenara por hereges y apoſtatas a los tales, que les fueran confiſcados ſus bienes. Y ſu Mageſtad à titulo de ſu juſta defenſa, bien pudiera deſpojarlos, y executar en ellos el derecho de la juſta guerra: pero no quiſo, ſino entender mas en la ſeguridad de Eſpaña, que en la aquiſicion de ſus bienes. Por mas leues cauſas (ſi miramos a las que à ſu Mageſtad mouieron) emprendieron muchos Principes peligroſas guerras, como los Romanos contra Achaya y Taranto, los Franceſes contra Roma, y los Lacedemonios contra Attica, y otros contra ſus confinantes, por auerles violado el derecho de las gentes. Aunque tambien ſe ha de dezir, que mouio grandemente à ſu Mageſtad el menoſprecio q̄ los Moriſcos hazian à nueſtra Religiō Catholica, y el ver profanar las coſas ſagradas. No ſabemos q̄ el Emperador Carlos V. de buena memoria (por auerle negado ſus juſtos honores, y por malicia y trayciō d'algunos) tomò las armas, y

Magnanimidad de Felipo.

Carlos V.

desterrò de sus Estados sus emulos y enemigos? Y quantas vezes se amotinarõ las Legiones Romanas, por defraudarles del honor deuido? Pues que marauilla que su Magestad diera contra estos apostatas, viendoles perder el respecto a los Sacramentos, y negar al omnipotente Dios el deuido honor y reuerencia? Y à tiẽpo, q̃ por orden de su Santidad y suyo entendian los Prelados de Madrid y Valencia en el Cathecismo de su instruccion, ellos no tratauã de leuãtarse contra España? Y continuando su apostasia y prodicion, no embiarõ Embaxadores, para pidir socorro a los enemigos del nõbre Christiano? Platina [a] refiere, q̃ el Rey Felipo de Francia desterro los Iudios de todos sus Estados, cõfiscandoles los bienes, sin dexarles lleuar mas de sus vestidos, por sus maleficios y detestable auaricia. Pio V. los desterrò tãbien por estos pecados del estado de la Iglesia. fuera delos de las ciudades de Roma, y de Ancona, confiscandoles quãtos bienes teniã. Nuestra Catholica España hizo lo mismo, por verlos hechas sanguisuelas, espõja, y señores de todo el dinero. Que mucho q̃ nuestro Rey proceda contra los infieles inficionados de notables maldades? Teniã estos Moros tan abrassado el coraçon de auaricia en las partes dõde residiã y llegauan, q̃ vsurparon, o tomarõ a su cuẽta todos los oficios q̃ mas manejã dinero, como erã horneros, hortolanos, hazeyteros, harrieros, tratando en todo genero de mercaderias viles y tenues q̃ fuerõ; (como lo apunta el Patriarca, y dõ Diego Dauila en sus Discursos) cõ q̃ despojauã los Christianos, y se apoderauan de quanto dinero auia; de quiẽ pende la prosperidad y cõseruaciõ de las Republicas. Logauã sus personas y obras por menor precio q̃ los Christianos, forçãdoles peregrinar por el mũdo cõ notable pobreça. A mas desto cõ sus bestiales ritos (como veremos luego) robos, engaños, trayciones, homicidios, y sobre todo cõ a fabrica de moneda falsa, tenian perdidos estos Reynos.

a Vida de Clem.V.

Iudios expelidos de Frãcia, y del Patrimonio de S.Pedro. De España.

Pues

Pues he llegado à este punto, para consuelo de los ministros de justicia, y Veyntena de Aragon, que han entendido en castigar a los cercenadores, y fabricadores de moneda falsa, quiero referir, lo que cuentan grauissimos autores de Dunstauo Arçobispo Canturiẽse. Este gran Prelado dia santo de Pentecostes, no quiso començar la Missa, hasta q̃ justiciassen tres monederos falsos, como se executò: y fue para Dios tã acepto este zelo, que al tiempo de la eleuaciõ de su santissimo cuerpo, embiò vna blanca paloma, que se puso sobre la cabeça del Arçobispo, hasta que acabò la Missa, con admiracion de los presentes. *Contra los fabricadores de moneda.* *Dunstauo.*

Pio Quinto el año mil quinientos setenta y vno, estinguiò y deshizo la Religion de los Humildes, que militauan baxo la regla de san Benito, por ser algo deshonestos, desobedientes, y que intentaron quitar la vida à su Protector el Cardenal Borromeo. El mismo Pontifice, à instancia de dõ fray Frãcisco Ximenez Arçobispo de Toledo, no despojò y quitò las casas en toda España a los Conuentuales, o Claustrales de san Francisco? La Religion de los Templarios no deshizo Clemente V. prouandoles (como dize Platina) que hazian ritos Sarracenos? Pues que marauilla aora, si nuestro Monarca Filipo con tan justas causas à expelido de España tan infame compañia. *Humildes.* *In vit. Clemen. V.*

Cõ esta justa Expulsion boluiò nuestro inuictissimo Rey por el honor de España: dando à entender con ella a los Protestantes, Caluinistas, Luteranos, y hereges de los Payses, quan falsamente imputan a los Españoles la decendencia de estos Sarracenos: pues quedan purificados y limpios todos nuestros Reynos. Y à mas desto tapa y ciẽrra las infernales, satyricas y desenfrenadas bocas de los pasquinistas y murmuradores (con aplauso del Vulgo) que sin tener para esto priuilegio, ni pagarles la Republica, se arrojan temeraria y falsamente, en poner nota (por ven- *España honrada con la Expulsion.* *Contra los murmuradores, y pasquines.*

gança, embidia, o mala naturaleza) en algunos linages y nacimientos, que el tiempo, fortuna, o pobreça metieron en oluido: teniendo de si tan loca, erronea, y vana estimacion, para no considerar: que ay ocasiones en el mundo para creer; que Vulcano y Venus, acompañados de Medusa y Falerina, corrompen y encantan la buena sangre. Y con ser verdad esto, no he visto caualmente restituyr la fama, por darles à entender la falsa razon de Estado: que las personas graues midan para esto su dignidad, oficio, y aplauso del mundo: o que infierno para estos, y para sus confidentes: Mas esto aparte, como materia accessoria, digo: que despues de la Expulsion ay cosecha, y abundancia en la tierra; pues hasta los Moriscos afirmauan: que dende que los baptizaron, començò à faltar en España esta prosperidad: y si ellos atribuyan y aplicauan esto, por no auerlos dexado viuir siempre en su abominable y falsa Secta del embaydor Mahoma: nosotros confessamos que su apostasia la tenia esteriliçada. Baxò con su destierro de precio el trigo: coren por mar y tierra libremente las mercaderias: nauegase el mar sin tantos cuydados; con el temperamento del cielo es de mas prouecho y gusto la agricultura: sin temor de enemigos se hazen largas jornadas: gozan los caminantes de la hermosura de la Cruz santissima: los pueblos donde hauitauan estan honrados con la compañia del santissimo Sacramẽto de la Eucharistia: corre escogida moneda de bellon, oro, y plata: celebrãse las fiestas generalmẽte por toda España, y con aplauso: no saben nuestros enemigos los secretos de ella: estamos libres en nuestras costas y riberas, de los insultos y robos Africanos: cessan tãtas muertes como cada hora sucediã, cria nuestra España por los lugares hauitados de estos, abũdãcia de nueuos soldados: cõponense con facilidad las inquietudes y diferencias: queda

Razon verdadera de los Moriscos.

Vtilidades de la Expulsion.

la

la tierra assegurada ya de prodiciones y leuantamiẽtos: viuese en ella en vna Fè Catholica, Apostolica, Romana: y finalmẽte, tenemos todos seguridad ennuestras casas; como lo prometio Dios, diziendo: [a] *Dabo pacem in finibus vestris, dormietis, & non erit, qui exterreat.*

a *Leuit.* 26.

Heregias, ritos, y supersticiones de los Moriscos.

Por ser vno de los principales motiuos, para sacar de España estos enemigos declarados, su poca, o ninguna Fè, concluyamos este presente capitulo, con hazer epilogo de algunas de sus escandalosas heregias, bestiales ritos, y barbaras supersticiones: lo qual pude recoger, de lo que se leyo dellos en los Actos de Fè celebrados en Caragoça, mi patria: notando y burlando muchos de la curiosidad que ponia en ello, como en pronestico, que algun dia seria de prouecho. Hazian estos perros notable burla, baldon y escarnio de los Sacramentos, y de los Christianos, viendose los recebir. Aborrecian el Baptismo sagrado, labando los niños en basos, y con aguas asquerosas. No hazian caso del Sacramento de la Confirmacion. Diferian el del Matrimonio hasta auer acauado el Romadan. No pedian jamas el de la Extrema Vncion. Obedeciã cõ puntualidad los preceptos del Alcorã, hazian lo q̃ la Iglesia mandaua (si no podian escusarlo) protestando interiormente q̃ lo haziã forçados. Tenian por cierto, q̃ cada vno se podia saluar en la ley de Christo, Iudio, y Moro, guardãdola cada vno fielmẽte: de dõde nacio cõuertir tã pocos dellos san Vicente Ferrer, y en diuersas partes infinitos hereges, y tantos Iudios. Afirmauan que su ley era de mayor perfeccion que la de los Christianos, por estar mas llena de libertades, regalos, y passatiempos: no atẽdiendo estos infames, que la verdadera Ley se perficiona con heroycas y generosas virtudes, y la suya con detestables vicios, y maldades.

Supersticiones de los Moriscos.

Manifestaron generalmente su apostasia, en no comer tocino, ni beber vino. Tenian tanto cuydado en lo

prime-

primero, que si a caso alguno dellos, por descuydo tocaua algun marranchon, con ropa, o capa, no se la boluiera a poner por la vida. En cierto pueblo de España, hizo su Rector vntar con tocino vnas higueras regaladas, de cierto Morisco hazendado: el qual con infernal yra, no solo dexò de coger el fruto, sino que las hizo raxas, y quemò. Llegó tan en su punto esta supersticion del tocino, que muchos no comiã rabanos, ni nabos, ni zanahorias, por antojarseles codas de puercos. Eran tan insipientes, que lleuauan de comer a las sepulturas de sus recientes difuntos; y si hallauã ocasion, para que passassen la soledad en la sepultura con descanso, los poniã de lado. Tenian por fè, y cosa aueriguada, que no salian las almas de los difuntos, hasta estar bien atormentados en la sepultura, por Muquir, y Niqueri. Vsauan de ciertos labatorios, creyendo que con aquellas ceremonias, se quitauan los pecados. Tenian a mucha suerte enterrarse en tierra virgen, y si alcançauan por cabecera dos piedras bendecidas por sus Alfaquies. No comian sangre, animal ahogado, carne morticina, ni mordida de animal, llamãdolas Holgarahan, q̃ quiere dezir, carnes maldecidas. No labrauan lana, ni se acercauan al rastro, ni al matadero. Dauan graciosamente a los Christianos la gallina muerta con piedra, palo, o qualquier instrumento: mas si les pedian algun hueuo, no le dieran sin dineros. Guardauan mal los dias de fiesta, ayunos de la Iglesia; y si tenian ocassion en tales dias, comian carne. Tenian escrupulo de pagar los diezmos, y primicias. Tenianse por desuenturados los que se ponian nombres de santos, y por bien afortunados, y dichosos, los de Moros, como Muça, Hameth, Ybecar, Zalema, Aly, Ager, Homat, Hiahy, Fatima, Camila, Siuilla, Zarca, Axa, Roxana, Zaara, y otros a este tono, proprios para esconjuros de demonios. No se santiguauan, y si dauan alguna aparencia dello, era de manera, que mas parecia

Trueua de su obseruãcia.

Ritos de los Moriscos.

Nombres de barbaros

recia irrision, que acto Catholico. Por marauilla dauan señales de Christianos quando se morian. Si entrauan en las Iglesias, no tomauan agua bendita, ni se santiguauan. Eran como el Demonio inimicissimos de la Cruz santissima. Oyendo la Missa era escandalo su descomposicion: y à mas de ser por fuerça y temores grandes, echauase de ver su poca y fingida Christiandad en la eleuacion de la Sacratissima Hostia, haziendo visages, baxando los ojos, boluiendo el rostro, y hazian llorar a los niños por inquietarlo todo. Por marauilla lleuauan Rosario, ni honrauan los Santos, ni nombrauan el dulcissimo nombre de Iesus.

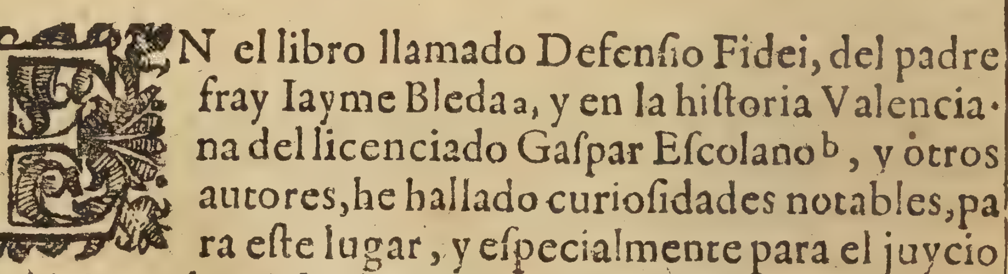
Otras heregias.

Todos los que lo podian hazer libremente se passauan à Africa. Tenian por superfluydad en la Iglesia el sacrificio de la Missa, y vano el rogar por los difuntos. Negauan el Purgatorio (como diximos) sino en la sepultura. Acauados sus ayunos celebrauan las Pascuas llamadas Alaghet Aszagheo, que quiere dezir la menor: la segunda Aetelquiuir, mayor. Estas celebrauan en quatro dias, matando en ellas obejas, cabras y cabrones, leyan las Zoras, hazian la Zalà, adorauan el Zancarron, que era vna figura de mano adornada de piedras, perlas, y oro; y en este tiempo circuncidauan los niños de edad de ocho años. La quinta Pascua se dezia Laàçora, y en ella hazian limosnas. Y otras que no pude recoger. En todas ellas rogauan à Mahoma por los felices años de Sultan Muzlim, para sugetar a los Christianos: querellandosele; porque sufria en el mundo con tanto menoscauo de su Secta à los perros Christianos. Despues de vn largo llanto, y sollo-ços, que hazian sobre esto, salia el Alfaqui diziendoles: *Aconsolaos amigos, con que esta tierra ha sido algun tiempo de vosotros, y ha de boluer sin duda alguna*: con que enjugauan sus ojos. Otras superstici0nes se podian escriuir; vastaran las referidas. Solo quiero dezir de passo; que con el permiso y licencia

Exterioridad de Christianos.

que su maldita Secta concedia: que en ocasiones forçosas pudiessen fingir en lo exterior, y sin pecar qualquier Religion; con tal empero que conseruassen el coraçon para su falso y embaydor Propheta: vimos morir tantos de ellos adorando la Cruz, y hablando bien de nuestra Religion Catholica, siendo en lo interior finos Mahometanos Mas, permiteles tambien que puestos en necessidad y apretura pudiessen libremente confessar su delicto a los juezes; pero de ningun modo el de su proximo: y por esto perdieron la vida muchos dellos, quemandoles por negatiuos, y por consiguiente descomulgados, y apostatas.

Capit. XXIX. y vltimo de los Pronosticos, antiguos y modernos, que publican la declinacion general de la Secta de Mahoma, y libertad de Hierusalem, y Palestina.



EN el libro llamado Defensio Fidei, del padre fray Iayme Bleda a, y en la historia Valenciana del licenciado Gaspar Escolano b, y otros autores, he hallado curiosidades notables, para este lugar, y especialmente para el juycio que hizieron los Astrologos, cerca la Conjuncion magna del año 1603. en el mes de Deziẽbre. Todos ellos cõcordarõ, en q̃ esta Conjunciõ pronosticaua la cayda y vltima resoluciõ de la Secta de Mahoma en España, dentro de 20. años, y la declinacion general de su Imperio en el de mil seyscientos sesenta y vno; que tan desseada es de los Catholicos, como llorada de los Halifas y Alfaquies presentes y passados, dende muy a tras. Para recuerdo desto trayan los

a *In Exp. Moris.*
b *Hist. Valenc.*

vnos

vnos y los otros, la lectura de los pronosticos antiguos, y modernos.

El Cardenal Pedro Aliaco a dize de Francia, que la predomina el signo de Ioue, por cuya constelacion esta sugeta *Multis in comodis, malis, damnisque*: pero España: *Felix faustaque est, Deo, & cœlo propitio.* Por lo qual vino a dezir la Sybila Eritrea *Leo conteret Regionem Assyæ vt debilitet, & confringat capita bestiæ, & colocauit Agnum in sceptrum bestiæ, & vsque huc sedes eius.* Quebrantara el Leon el valor y señorio del Asia; con que quedara debilitada la gran bestia, y sobre su ceptro entronizara el Cordero para siempre. Que el Rey de España sea este Leon: afirmalo en su pronostico del año mil quinientos setenta y vno, Anibal Raymundo de Verona, diziendo: *Illo anno Leonem robustum dentes suos ostensurum, morsurumque eos, qui dentibus lædere conantur.* Y dize Comestor grauissimo autor en sus baticinios; *Regem Hispaniæ vnà cum Imperatore toti Orbi dominaturum, & Ecclesiæ afflictæ opem allaturum, fusis, & profligatis vndequaque hæreticis.* Celebrandose en Valencia fiesta, y alegrias al nacimiento del Infante don Fernando, que oy viue; entendiendo los Moriscos de Valencia, que se llamaua Fernando, se entristecieron notablemente, y dixo vn Alfaqui de gran nombre, y buena opinion entre ellos. *Felipo y Fernando su hijo nos han de perseguir, el padre nos expelerà, y el hijo destruyra toda la gẽte Mahometana de la otra parte del mar.* Y otros Moriscos referian, que cierto Principe de España, que tẽdria nombre de Fierro, esto es Ferrando, o Ferdinando, seria martillo, y destruycion de los Sarracenos.

Francisco Nauarro de Xatiua, tratando de la conjũciõ magna, prueua con largos discursos, y testimonios de los Alarbes Albumazar, y Alcabicio, que se auia de dilatar grãdemente el Imperio de nuestro Catholico Rey, y trae tambien la prophecia del varon santo Nicolas Factor, por los años de 1430. que dezia assi.

a Bleda. fol. 537. Pedro Aliaco.

Anibal Raymundo.

Moriscos tristes al nacimiento de dõ Fernãdo.

Francisco Nauarro.

Despues

Nicolas Factor.

Despues de destruyda la secta Mahometana, en España, y echados los Moros, se tratará en ella, de la recuperacion de la tierra Santa de Hierusalem, y se pregonarà guerra. Para cuya expedicion marcharan muchas compañias de soldados: y los labradores que estaran trabajando en sus campos, en oyendo que son aquellos aparatos para la tierra Santa, se inflamaran de manera en deuocion, que tomaran el mismo camino, sin acordarse de boluer a sus casas, a dar razon y cobro en sus familias, y haziendas: y la mayor bandera deste exercito, sera de frayles, y clerigos. En este medio se leuantara en la Iglesia el espiritu de vn nueuo Dauid, que sera vn Pontifice Romano, escogido por la mano de Dios, el qual reedificara su Iglesia Catholica, a tiempo que se hallarà en tanta apretura, que a penas seran Catholicos, y fieles la tercera parte de los que tienen el nombre de Christianos. Este nueuo Pontifice boluera la Iglesia a su antiguo estado, y reduzira los hereges: y despues de reduzidos, se juntara con el Rey, cubierto de la gracia de Dios: y los dos tomaran todos los thesoros de las Iglesias, y hecho moneda, leuantaran gente en la Christiandad, y con exercito poderoso, marcharan la buelta de Hierusalem.

Eclesiasticos soldados

Este exercito passarà por el estrecho de Gibraltar en Africa: y caminara a sitiar la Ciudad de Lybia, o Fez: y en ella el gran Leon de España, desembaynarà vna espada de virtud, que esta reseruada para el: y prosiguira su jornada por Berberia, matando y abrassando los que no pediran el sagrado Baptismo, ni professaran el nombre de Christo. Y seran tantas las victorias, que alcançarà de los Moros, que de cien leguas le vendran prostrados a sus pies, con las llaues de las Ciudades, y fuerças. En esta forma llegarà con su campo sobre Tunez, donde

Exercito Christiano, passa por Gibraltar.

armarà vna poderosa armada, y el campo caminarà toda via por tierra: y de que lleguen las nueuas al Gran Turco, que el Rey Leon viene tan poderoso, cōgregarà vn inumerable exercito, que pondra en cuydado al Leon de España. Mas Dios por medio de vn Angel le confortarà: que no tema, porque le tendra de su parte. Con este socorro la armada Christiana, que embiarà por mar, tomara por combate la ciudad de Alexandria de Egipto: y quando llegue el auiso al Turco, que serà al amanecer, acouardarse ha demanera, que deshaziendo el exercito, se retirarà la tierra à dentro: y dexandole campo franco al Leon Rey, continuarà sus victorias hasta Hierusalem, y en llegando à ella se arrojarà pecho por tierra, y darà gracias à Dios por tantas victorias, gracias y mercedes.

Tunez.

Alexādria.

Temera el Turco.

Por este tiempo quedarà España en poder de hembras, porque por acudir a la Tierra Santa, apenas se hallaran hombres de catorze años arriba, sino solos los viejos, y inutiles para ella. Y quando algunos tornen de la conquista, se cumplirà la profecia, que siete mugeres yran tras vn hombre, preguntando la vna de su marido, y la otra de sus hijos: y quando dos hombres acertaràn à toparse por las calles, se congratularan entre si, de que han llegado à verse juntos, despues de tantas tribulaciones. Todo hombre este alerta: que el tiempo buela, y no sabemos la hora.

España sin gente.

Otra lectura auia de vn Moro, escrita en Arauigo, por los años mil y dozientos, traducida de lengua Griega en la nuestra, por Ioachim Mendez, natural de Merida, estando esclauo en Hierusalem el año mil y trezientos, que dezia assi.

Ioachim Mendez.

YO el sabio Philosopho Acham Turuley Arabe, natural de Arabia la Felize, gran sabidor de las estrellas celestes, y grandes ciencias, gran zelador de la ley de

Acham Turuley.

Mahomad, y enemigo de los Christianos, he hallado mirando en el curso de las estrellas, la declinacion y cayda de la ley de Mahomad y sus subditos, por los grandes pecados dellos. Porque vendra tiempo, (despues de estrañas felicidades y victorias no creydas, que los sequaces de Mahomad auran alcançado de los Christianos, por toda la Asia y otras partes) en el qual en los vltimos fines de Poniente, nacerà vn Rey de rostro hermoso, que dominarà sobre los Christianos, y tendrà el mundo en vn anillo, y sera suaue de condicion, y gran zelador de su ley, y dado a la Religion della. Este Rey sera tu castigo pueblo de Mahomad, esta tu diciplina pueblo de Ismael: segun que con el fauor de su Religion empeçarà à perseguir los Moros, echandolos de sus tierras, y haziendo grandes armadas. Entonces dira la esteril: bienauenturada yo, porque no pari, viendo perecer los hijos por diferentes generos de muertes: y estarà embotada la espada de la Morisma, demanera que no cortarà. En aquel tiempo esforçarteas Ismael contra Trinacria, y sera para mas perdicion tuya: porque los Leones son deuoradores, y moriran los Cocodrillos del Nilo: y son mas fuertes los Sagitarios que los Elephantes. Llora Alexandria, haz llanto Africa. Mas no podras por ti propria: porque este Rey empeçarà la persecucion desuerte, que no tendras aliuio de llorar.

Declinacion de la Secta de Mahoma.

Rey de rostro hermoso.

Su linage sera poderoso, muy justo, muy fuerte, y muy vnido: y inchara el mundo de las Coronas de su casa. Su Ceptro es la vara de Iupiter, y su espada la de Marte. Oyrle ha Atla por los pecados de Ismael. Triste de ti Agar, mientras el viua. Y aun no seran entonces muy grandes tus males; porque del, que es la cuerda del arco, saldra la saeta de su decendencia en detrimento tuyo. Ay de ti Babilonia: llora Constantinopla, que tu Corona ha caydo, y el collar Real se ha buelto en cadena de seruidumbre, pues perdida

Las partes del Rey hermoso.

Babilonia.

la

la ley, se pierde el Imperio. Querras combalecer, y recaeras. Abierta esta tu sepultura. Quedara la risa de ti a los Christianos, y los llantos a los ojos de los que lo veran, y de mi cuytado espiritu que desfallece, viendo tan grandes males en los mios. Entonces diran, aqui estuuo el Cayro, aqui Constantinopla: y a los quinze de su casa, la saeta boladora saldra del arco del padre. Quien podra huyrla? O quan cruel es la D. y la B. para la memoria de Ismael. O hombres famosos, si fuerades de mi ley quanto os amara? O Reyes poderosos si fueradeys de mi Secta quanto os quisiera? Perdonad a los tristes niños, que maman los pechos de las muertas madres. Llora Agar, y lamenta Nilo, que no veras cumplido el milenario. Este es el pago de tus crueldades, y el premio de tus Sodomias. Hierusalem saldra de la casa de Ismael, y entraran en ella el Monte Caluario, y los estandartes de Poniente. Ya me parece que siento las trompetas de los Sagitarios (esto es los Españoles, à quien predomina el signo de Sagitario) sin que te valga, o Ismael, el auxilio que tendras de Francia: porque el Leon es muy poderoso: y Saturno y Iupiter lo significan en la Conjuncion: y para mayores señales desto, veras en el cielo hàzia la parte Septentrional incendios, que bolueran la noche clara, muchos eclipses y presagios varios de tu perdicion. Llora, que yo llorando acauare la vida. *Hierusalem libertada.*

Sin este Pronostico, corria otro del mismo autor, o otro acerca de la ruyna de los Moros, y destruycion del Imperio Turquesco en la forma siguiente.

APareceraa vna Estrella en el firmamẽto cõ vna cola de vna lança de largo, y el cuerpo redõdo como escudo, y tras ella empeçara a descaer el Reyno de los Sarracenos; Porque se leuantara, y verna de las partes de vltra mar, vn exercito de gente confederada, que de conformidad en- *Pronostico Segundo.*

trara por Egypto,con mucho theſoro,y vanderas leuantadas;ſin temor de ſus enemigos. Traeran por General,y cabeça vn Principe cuerpo ſeco y delicado,cuyo ſeñorio, ſera ſobre todos los Reyes,y alcançara victoria de ſus enemigos,el coraçon de los Turcos ſera ocupado de ſuma triſteza en aquel tiempo,porque veran deſtruydo ſu Imperio en el mes de Iunio. Vernã los Chriſtianos,vnos tras otros a eſta guerra,con deſſeo de pelear; y temblaran los Reyes de los paganos delante dellos. Ay Damiata, y que maldicion deſcargara ſobre ti,y tus contornos, en tiempo de aquel hombre delicado,y ſeco;dõde eſta la belleça de tus Iardines? Todos los arboles ſe han de abraſſar haſta las rayzes,y no ha de quedar dellos,ſino ſolos los veſtigios,dolor, y miſeria,ſera en los cãpos del Cayro,haſta los fines de Tamayre;porque las Ciudades ſeran deſtruydas, por aquel exercito,las aues del cielo ſe comeran los cuerpos de los muertos,y las fieras beueran haſta hartarſe de la ſangre de ſus heridas.

Turcos ſin fuerças.

Damiata.

Cayro.

O Egypto, ſobre ti maldicion y dolor. En tiempo deſte delicado Varon,ſeras talada,y deſtruyda, y Hieruſalem ganada por el,quedãdo arruynadas ſus torres, y muertos ſus moradores. Ella y tu,ſereys captiuas: y entonces deſtruydos los Turcos. Dos grandes Ciudades de Egypto, ſeran deſóladas haſta los fundamentos;y aquel poderoſo exercito,paſſarà por ſus tierras,anegandolo todo, como vn gran Diluuio. Ayudara a ganar la Ciudad de Damaſco,y ſus cõtornos,vn hombre de granlinage. Llorad hombres, que aueys de ver muchas cabeças cortadas, y los lugares anchos,os han de parecer angoſtos. Los Alarabes pereceran, y muchos ſerã hallados como ſalbages por los deſiertos. Finalmẽte, verna mucha gente de Tramõtana,y vn Rey de Alexi llegara a la batalla, y agua no ſe hallara para beuer, &c.

Ægypto deſtruydo.

Damaſco.

He

He querido poner eſtos pronoſticos,por entender,que ſe han fundado en ellos los autores, que he leydo;para dezir,que nueſtro Catholico Rey , y ſus ſereniſsimos hijos, auian de quitar a los Turcos y Moros,a fuerça de armas ſu Imperio,y el Santo Sepulchro de Hieruſalem : con que han encendido el coraçon de muchos,para verſe en tan juſta y ſanta empreſſa. En quiẽ mas he conocido eſte feruoroſo zelo es,en dõ Alonſo Ydiaquez, Virrey,y Capitã General del Reyno de Nauarra,por auer viſto carta ſuya, acerca deſte propoſito,eſcrita al Obiſpo de Vayona. Tambien he conocido en otros,hazer burla,y donayre ; y aun tener por embeleco eſta materia,midiendo(en el eſtado preſente)las fuerças Eſpañolas:como ſi Dios, para ſalir con ello, tiene neceſsidad de numeroſos ſoldados,cantidad de dinero,fuerte,y eſpantoſa artilleria, con abundancia de municion,y baſtimento:pues ſabemos , que con poca gẽte ha ſugetado grãdes Principes,y proſtrado muchas vezes grueſſos exercitos Mahometanos,con priuarles de coraçon , y oſadia:ſingularmente,quando por la exaltacion de la Igleſia,han hecho los Eſpañoles roſtro a los infieles.

Da razon el Autor porque ha pueſto los pronoſticos

Dõ Alonſo Ydiaquez.

Burladores de los Pronoſticos.

Poderio de Dios.

Si otro medio mas calificado,tienen los autores,para cõfirmar ſu opiniõ,a mi noticia,no ha llegado,ſolo ſè afirmar que los principios de eſta cayda , y vltima reſolucion, ſon milagroſos,pues vemos,que cien Comiſſarios,o pocos mas deſarmados,ſin eſcolta y guarda,con vn papel en el pecho, ſacaron de Eſpaña,mas de ſeyſcientos mil Moros, de toda edad,con tanto ſoſsiego,como rebaño de ouejas. De donde podemos inferir,que ſerà,quando cien Capitanes Eſpañoles,entren por la Africa,tremolando ſus banderas,y ordenando la gente. Tambien creo : que maldezir el Halifa de Meca,ciertos dias ſeñalados del año (ſegun lo afirman grauiſsimos autores) bueltos hazia nueſtra Eſpaña , tiene fundamento en ciertos pronoſticos,de ſus Morabitos,que

Principio de la reſolucion de la Secta de Mahoma.

Meca maldize a los Eſpañoles.

lamentan la destruycion de su Imperio por los Españoles: que algunas dellas pienso, que seran las referidas.

Exortació. Ea valerosos, inuencibles, y Catholicos Españoles, muro y defensa de la Iglesia Romana, aperceuid las armas, entrad por la Africa, y aprouechaos de la ocasion, que Dios y el tiempo os ofrece, con las ciuiles guerras del Imperio Othomano, y confussió de Morabitos y Alarues, para honra y gloria de Dios, aumento de su Religion Catholica, y beneficio de la Corona de España. Encamine Dios todo esto à fin, que los Catholicos puedan con afectada deuocion gozar de aquellos santos lugares de Palestina, theatro de nuestra redempcion, (donde fue el principio de los Carmelitas) y con libertad festejar los altos mysterios de la santissima Trinidad, la inefabilidad del Sacramento del Altar, la pureza y virginidad de la sacratissima Virgen Maria: à quien ofrezco mis trabajos, y los sugeto a la correccion de la Iglesia Catholica, Apostolica, Romana.

Acto Catholico del autor.

†



EPILOGO

EPILOGO DE LA Segunda Parte.

CONTIENE *el auiso que dio la Campana de Vililla de la prodicion de España: lo que aduirtieron a su Magestad algunos zelosos del bien de su Corona: los medios q̃ pone para reducirlos a la Fé Catholica: la mala correspondencia y poco agradecimiento desta gente, con sus ritos: el principio y fin de la Expulsion, con todos sus requisitos: la justicia y equidad de los Bandos, y el derecho que se guardò en ellos: los bienes que adquirio España con su destierro: y finalmente los Pronosticos de la declinacion de la Secta de Mahoma, y libertad de Palestina, y Hierusalem.*



DATVS EST EI DE-
COR CARMELI,
& Saron.



Dum fluet vnda maris curretq́ per æthera Phebus,
Viuet CARMELI candidus ordo mihi.

Alauado sea el santissimo Sacramento.
Amen.

DIALOGO DE CONSVELO POR LA EXPVLSION DE LOS MORISCOS DE ESPAÑA.

COMPVESTO Y ORDENADO por Iuan Ripol, Ciudadano de Çaragoça, y Escriuano de Mandamiento de su Magestad, en el Reyno de Aragon.

Repartido en nueue Paragraphos.

Año 

1613.

CON LICENCIA.

En Pamplona: por Nicolas de Assiayn, Impressor del Reyno de Nauarra.

INTRODVCE EL AVTOR DOS INTERLOcutores: Alberto y Serapion. Haze el vltimo ſentimiento por la perdida que ha ſuſtenido en la Expulſion de los Moriſcos, y el primero le aconſuela.

§. I.

ALBERTO. Haſta quando ha de durar eſta melancolia? Que limites aueys pueſto al ſentimiento? Perdeys con la hazienda los amigos? Lleuaſeos los hijos? Muereſeos la muger? Que (como dize Fulgencio, referido por Boecio) es la prenda mas dulce, que puede dar naturaleza, y que en todos tiempos alegra y regocija: o acauale en vos por ſuerte la virtud de la eſperança, fundamento y baſa de todas las demas virtudes. ¶ *Serapion.* Si perdiera la eſperāça, perdiera la vida juntamente: pero ni la pierdo, ni doy lugar, para que con falſas ſeguridades me engañe. ¶ *Alberto.* No puede la eſperança engañar pueſta en Dios, que ha de ſer el refugio de nueſtras miſerias. ¶ *Serapion.* Pueſta en eſſe primer objecto, como el que lo es de la bienauenturança, es clara coſa: pero que me direys vos de la de Neron; que auiendo perdido grandes riquezas en vn naufragio, dixo: los pezes nos las bolueran. Es buena eſperança eſta? ¶ *Alberto.* Eſſa mas es ſoberuia que eſperança. Es la eſperāça en boca de Symonides Reyna de los hōbres.

Aunque Aristoteles la llama: sueño de gente q̃ vela en la opinion de los Estoycos. Y aun Pindaro tiene: que es el principio del buen sucesso: y afirma el por cierto, que nace de la parte diuina de nuestra mente. Es al fin la verdadera esperança, la que (como digo) pone el objecto en Dios, anchora firmissima en el mar de nuestras calamidades, y en ella esta como en deposito la fortaleza. Y como muchas vezes el hombre haze fuerça à su entendimiento, para que crea lo que no vè: assi lo ha de hazer à su voluntad; para que espere lo que no possee: mayormente quando es dificultoso hazer lo que vn varon heroyco; que es tener esperança contra esperança: y no descubriendose remedio humano, fiarse de la misericordia diuina. Despues de auer repartido grandes thesoros Alexandro; dixole Perdicas: si de essa manera das, que te quedarà? La esperança, respondiò Alexandro. Y para que yo quede sin ello, que me importa mas, que me lo quiten, o que yo lo de? Y si este se contenta con la esperança: porque no os contentareys? Y quando esto no, ponerla en Dios, para que haga los efectos que digo. Buscariays vos, si os hallassedeys en las Indias el oro en los ciruelos, o perales, o en las vides los Diamantes? No por cierto; que para lo vno y lo otro acudiriadeys a las minas, que es su proprio lugar. Pues porque, por la esperança no à Dios? Mas dezidme: no sabeys, que el varon infiel es inutil? Y esto no por la authoridad mia, pero de la Escritura. Pues en que fundays tanto sentimiento? Que perdida tan grande susteneys? Que ya he descubierto de la muerte de aquel nuestro amigo: que todo el punto de nuestra dificultad esta en el interes. ¶ *Serapion.* Y pregunto yo es poco daño esse? Ofrecesenos el sustento, o vestido, y lo demas necessario a la vida humana graciosamente? No por cierto;

pues

pues de q̃ os admirays? ¶ *Alberto.* No lo necessario a la vida humana, es lo que os aflige. En mi opinion, dos daños eminentes veo sobre vuestras cabeças: el primero es la sobrada auaricia, y desseo desordenado de las riquezas, que como nuestra naturaleza tiene hecho habito, es duro y dificil de perder: y el segundo, es el temor de los daños, que nace de no auerlos experimentado, conforme a la opinion de Ciceron. Y yo pienso que ay mayor daño en el temor, que en la causa del. ¶ *Serapion.* No se si teneys razon, en lo q̃ nos oponeys: porque (segun la opiniõ de los Estoycos) mas propriamente me parece terror lo que nos marchita, que otra especie. Porque terror, es vn miedo, que procede de la imagẽ de alguna cosa no vsada: y que menos vsada, que la Expulsion de los Moriscos? ¶ *Alberto.* Dadle el nombre q̃ quisieredes; que ella es especie de terror. Ellas son al fin Auaricia, y temor; y parece mal en la gente honrada. Porque si esta hazienda, y quiza nuestra vida, auia de llegar a sus manos; menos inconuiniente es, que se pierda la hazienda, que ambas à dos cosas: que porque no la gozassen los enemigos, ofrecierõ à publicos incẽdios nuestros antiguos progenitores, aquellas sangrientas riquezas. Y me parece que nos dizen los de Numancia, y Sagunto, y aun aquel noble fuego da vozes: que no consiste el ser rico, sino en limitar los desseos. Confessaua Caton, que tenia necessidad de muchas cosas, mas tambien afirmaua, que no tenia desseo dellas: porque si tenia que gastar, lo hazia, y sino passauase sin ello, de tal manera: que el era regla, y medida, de todas sus acciones. La Auaricia, no es otra cosa, que vn desordenado desseo, de adquirir riquezas, sin necessidad: porque para ella, el buscar lo necessario, justo es. Y dize Salustio de la Auaricia, que tiene estudio particular, a donde se ventilan, y apuran questiones, y subtiles puntos, para nueuas adquisiciones: y aun tiene no se que correlacion este vicio,

con la ydolatria; que esto he notado en las historias Sagradas. Y de la manera que el agua estancia, y rebalsada cria sapos y sabandijas: las riquezas superfluas, malas obras, y malos pensamientos. De que dezidme han nacido en nuestra Republica tantas dissensiones, tantas altiuezes, tanto desuanecimiento, tanta soberuia y presumpcion impertinente, sino de la abundancia. Pues es de llorar, ocasion que ha de reformar nuestros gustos, reportar nuestra vida, corregir nuestros defectos, y modigerar nuestras costumbres? Las muchas prosperidades, y abundancias de Roma (dize Lyuio) acarrearon à ella todos los vicios, y que por esta causa llegaron los Romanos à tan grande estremo de males, que ya no los podian sufrir, ni tampoco el remedio dellos. Opinion es de Salustio y Iuuenal, y entre ellas la mia es: q̃ el auaro, no solo es contra toda naturaleza, pero contra Dios: porque su diuina prouidencia puso comunicació en todas las cosas, y el auaro lo limita. Diuidio las tierras, pero permitiò nauegar los mares: puso falta en vnas Prouincias, y abundancia en otras; solo para obligar a la comunicacion. Y para darnos exemplo, comunicò Dios su luz, su cielo, sus estrellas, y vltimamente a su hijo. Y con no poder la naturaleza sufrir cosa vacia; como el auaro lo tenga, querria ver à todos vacios. No fue desta opinion Crates, porque echando todas las riquezas en vn rio, se fue a las escuelas de Athenas: mas vale (dixo) que se aneguen, que no nos aneguen. ¶ *Serapion.* Sentir vn hombre la perdida de lo que le dexaron sus padres, no es auaricia. Auaricia es, quando ilicitamente se gana el dinero: pero esso que tiene que partir con ella? ¶ *Alberto.* No solo en la acquisicion esta la auaricia, sino en la conseruacion: porque si para conseruar vna hazienda, me valgo de medios desproporcionados, no es auaricia esta? Y de la manera que es de mayor estima y valor, el conseruar en la

guerra

guerra lo adquirido, que adquirirlo de nueuo; porque al fin el adquirir es acto de trabajo, y lo que cõ el se grangea, se conserua cõ la prudẽcia, y la fuerça es comun à muchos, y la sabiduria à pocos: en la haziẽda no solo no es nobleza, pero mayor infamia, al que no le ha costado trabajo el encerrarla, que si la encerrara el mismo que la ganò. Y generalmente hablando, la auaricia trae infamia, y los auaros de ordinario son despreciados; y por el contrario los liberales tenidos por buenos. Las mas vezes la riqueza dexa à vn hombre, al tiempo que mas la querria: y no se yo, porque razon, lo que haze mal, ha de ser tenido por bueno: y si las riquezas fuessen buenas, no serian dadas à malos. Y de tenerlas ellos colijo, que deuen ser malas: si ya no es, lo que dixo el Poeta Esquiles: que del cielo son dadas al hombre las ocasiones de los males, quando por sus delictos los quiere Dios castigar. Y entre los males no conocidos, el mayor es la abundancia: porque, o engendra libertad, o auaricia: Si libertad, que ay que no cometa? Y si auaricia, como el hierro cria el orin, y la fruta el gusano; assi ella las malas costumbres. Ase esta abundancia de riquezas como esponja, respecto de virtudes, y respecto de los vicios, como prensa esconde vnos, y manifiesta á otros. De manera que aora sea en el adquirir, ora sea en el conseruar, la auaricia manifiestamente se muestra: y lo es muy grande, por perdida de hazienda que vos no jugasteys ni comisteys, afligiros de essa manera. ¶ *Serapion.* Pues ahi esta el daño: que si yo lo huuiera comido, o jugado, no lo sintiera. ¶ *Alberto.* Y que sabeys, si al pie de la obra estuuiera el castigo, y della huuiera resultado la falta de salud, la perdida de los hijos, o algunos otros daños? Pena de los delictos que con la abundancia se cometen. ¶ *Serapion.* Bien estoy con esso, pero al q̃ no le queda vn pan que comer, como lo ha de passar? ¶ *Alberto.* Esse no soys vos, que

yo se que os quedã mas de cinco, y no de ceuada. ¶ *Serapion.* Y la pobrecita viuda y Monja? ¶ *Alberto.* Si à essa pobre le viniera vna calentura, que dixera à Dios? Pues suponga en si, que essa hambre es enfermedad, y digale: Señor yo muero de hambre; de calentura auia de morir, genero es de enfermedad nueua, pero pues se ha de vsar venga en hora buena.

§. II.

SErapion. Santo varon estays; quisiera veros con gana de comer, y que hablarades á Dios. ¶ *Alberto.* Pues porque no? Los hombres han de ser de animo intrepido: y pues no ay otra cosa grande en el mundo sino el animo, gozar del, que franco es de alcauala. Bien es verdad, que en los auaros, corre esto por diferente camino: porque no lo conocen; y casi todos paran en locos. ¶ *Serapion.* En locos, como es possible? ¶ *Alberto.* Pues q̃ mayor locura, que diga vn viejo auaro (viẽdo q̃ se acerca la muerte:) gracias a Dios, que morirè rico: como si huuieran de colgar à vno, y se consolara, que auia de ser con soga de seda, que la embia el Rey. Y he notado, que no se abstiene alguien de comer, porque tiene gana de comer; y el auaro se abstiene del dinero, porque tiene gana del dinero. Pues que mayor locura? Si yo viera à vno, que no vsa de ropas, porque tiene frio, no me apartaria del? Si por cierto. Puede dezir lo que Trasonides: cabo mi està, dentro de mi lo tengo, puedolo, y quierolo, pero no lo hago. Y como si huuieran de ser sumptuosos, trabajan en la adquisicion, y padeciendo los trabajos, no gozan del deleyte: son como los jumentos del barro, y como los ratoncillos de las minas del Oro, que para sacarseles de las entrañas, es necessario que mueran; assi los auaros. La experiencia desto nos mostraron los ob-

ſtinados Romanos (ſegun refiere Ioſepho) o por hablar mas propriamente lo verdadero deſta figura, en aquellos miſerables Iudios, eſcapados de los juſtos incendios, y ruynas de ſu patria; que ſe tragauan el Oro, por ocultarlo de las vencedoras manos: pero aduertidos de la codicia de los ſoldados, abrian por medio aquellos hambriẽtos cuerpos, y à bueltas de las miſmas entrañas ſalia el Oro, ſacado con tan grandes trabajos de las de la tierra. La primera buena obra que ellos hazen tras la ſangrienta acumulacion de las riquezas, es morirſe: porque alli comiença el gozo de los ſuceſſores. Se te dezir vna coſa (dexando aparte las riquezas) que nunca he viſto tomar à logro, para comprar hazeytunas, pan, o queſo. Siempre veo que el vno lo buſca para galas, el otro para cauallos, el otro para rameras: que no ay quien (ſi ſe quiere recoger vn poco) no le ſobre del pequeño patrimonio que le queda, para ſuſtentar la vida, y la familia. Ea Serapion, que ſeran nueſtros hijos mas robuſtos, como hechos à menos regalos. Boluera aquel ſiglo dorado, o ſiglo de bellotas: pues con ellas ſe ſuſtentauan. Ceſſara algun tanto eſſe ruydo de Carroças, que lleuan mareadas nueſtras cabeças: y boluera à ſer nobleza el yr à pie.

¶ *Serapion.* Eſſe es mi ſentimiento; todo ſerà melancolia.

¶ *Alberto.* Es engaño; porque antes ſeremos mas jouiales, y regocijados, viuiremos la mayor parte del año en los cãpos, y mas ſanos: que cõ la mengua de las veſtiduras, gozaremos de los ayres ſaludables, comeran cõ mas guſto la caça de ſus manos, los nobles y plebeyos legũbres de ſus jardines, ſera todo el año Primauera, y ſiendo mas agiles eſcuſaremos la ſuperfluydad de la familia (forçoſos enemigos nueſtros.) Ha nos ſucedido como à los que comen demaſiado, q̃ lo han de trocar forçoſamente: pero ſi bien nos queda amarga la boca à la ſalida, quedaran nueſtros eſtomagos mas aliuiados. Pero dezidme Serapion: en eſtas riquezas

que perdeys? Eradeys vos respecto de vuestros hijos mas de vna canal de barro, por donde passaua esta agua? Y este mayorazgo que dezis, se os lleuan en vuestra opinion, era mas de vn milanejo, vna pajarilla de estas que leuanta el ayre de las flores de los cardos, que para que se entretengan los niños juegan con ellas à soplos, que han de estar sin manos; como pintauan à los juegos? Auiades de hazer vos mas en esta hazienda de darle vn soplo; dexola a mi hijo, y vuestro hijo otro soplo; dexola à mi nieto: pues porque tanta fatiga? Antes me parece, q̄ os aliuia la fortuna, pues era necessario vn gran soplo, y llegara oy con menor el millanejo a vuestro hijo, y os tendrà mas obligacion; porq̄ lo criareys liberal (que es muy de pobres el serlo.) Y no solamente dize Euripides: de los sieruos nacen hijos prodigos y despreciados, pero tambien nacen de los auaros; lo qual motejaua Diogenes admirablemente, diziendo: que era mejor ser carnero de qualquier ciudadano de Megara, que hijo. Porque pensando doctrinarlos, los destruyen, y corrompen, plantandoles en el animo la auaricia y escasez: como quien edifica vna fortaleza en los herederos, para guardar la herencia. Y lo bueno es, que esto no lo guardan tanto para ellos, como para quien los visita; siguiendo la opinion de Tesalo: que por las cosas superfluas (dixo) son tenidos los hombres por felices. Pregunto yo, quando el rico cena en su casa, vsa de manjares explendidos, de vasos dorados, y de colgaduras ricas? En verdad que se sirue de vnas ordinarias, y de vnos manuales vasos, y su muger està descompuesta, y à penas ay luz: pero si vienen huespedes, todo se trueca; y para ellos se compone todo, y aun la misma muger (no digo para ellos) sino que se compone y vsa de adornos extraordinarios. Pues no es esta grande desuentura, y grande tributo que se paga a las riquezas en el banco de la auaricia, que

tenga

tenga yo hazienda, y que la guarde para que se siruan los otros? ¶ *Serapion.* Verdad es todo esso: pero como esta nouedad ha sido tan grande, no os espanteys que atemorice: ni lo atribuays al interes. Alguna cosa que sea contra lo vsado de antiguos tiempos (dize Lyuio) no se suele admitir entre gente discreta y madura, en tanto que la experiencia no tiene dadas euidentes muestras del prouecho. Receloso Cesar del daño que suele causar lo que no es vsado, no quiso llamarse en el principio de su Reyno Emperador, ni Rey: sino con nombre de Tribuna potestad estableciò su Monarchia; y aun si bien me acuerdo en las historias Sagradas he leydo: q̃ tratando Dios de entregar à su pueblo otros circunuezinos, hauitados de ydolatras Gentiles, dize assi. No los quitare de tu presencia en vn año de vna vez: porque la tierra puesta y reducida en soledad, no produzga y crie contra ti bestias ferozes, que te maltraten: poco à poco les yre expeliendo. Pues que me direys agora; no quereys que con estas consideraciones se melancolice vn hombre, viendo quan al contrario se platica? ¶ *Alberto.* No ay baxo del Sol cosa nueua: todo ha passado en otros siglos. No lleuaron los Assyrios à los Iudios à Caldea, y los Romanos à los lugares de las aspereças de los montes, donde morauan, y los pusieron en Prouincias llanas? Pompeyo no lleuò a los Cossarios de los lugares maritimos, a los montuosos y mediterraneos? Probo Emperador, auiendo domado en Pamphilia y Sauria à Palphurio potentissimo ladron: no deshauitò aquellas Prouincias de los naturales, y las dio a los soldados viejos Romanos? Y pareciendole à Aureliano que los Dacios (que son hoy los Valachios, Moldauos, y Transiluanos) que estauan de la otra parte del Danubio, era de inconuiniente para los Romanos; no passò estas Prouincias a las contrarias riberas deste rio? Y Carlo Magno (cansado de los Saxones) no lleuò diez mil

casas dellos, a donde hauitan oy los Flamencos, y los de Brauante, sus descendientes? El Turco no haze lo mismo cada dia? Dogoberto, y Felipo el hermoso, no echaron los Iudios de Francia? y el Rey don Fernando (por no hazer memoria de otros) agora ciento y diez años, y agora ciento y veynte, no los echò tambien, y a los rebisabuelos, o abuelos destos Moros? Es este remedio que no se ha vsado? y como a don Fernando, en pago de su zelo, le abrio Dios el camino para las Indias: puede el mismo Señor (porquiẽ se haze esto) darle à nuestro Principe medios, por donde se repare esta recuperacion, que ha querido hazer la fortuna destos bienes, que nos tenia encomendados; que pues no eran nuestros, no se puede llamar perdida. Leon Quarto, poblò la ciudad Leonina, o el Burgo de Roma, lleuando Corços a ella: y el Rey don Iuan Segundo de Portugal, traxo Alemanes, para cultiuar la tierra. Pues ha nos de faltar remedio a nosotros, y a nuestros Reyes? y mas si aquella enfermedad ha obligado à buscar breue, y no vsado remedio, que direys? En verdad que en tiempo de Galeno, no se conocian muchas enfermedades, que ay oy, y que por essa falta, morian muchos. Pero despues que la necessidad obligò, buscaron remedio; y el no auerse vsado, no hizo dificil la experiencia dellos.

§. III.

SErapion. Pues antes de expeler los Moriscos, no pudierã auerse tomado otros expedientes menos asperos, fundandose Colegios como en Valencia, o como los fundò otro Rey don Iuan tercero de Portugal, en la India: donde con la doctrina de los Padres de la Compañia de Iesus, se reduxeran muchos? Y no solo esto ha sido alli: pero en Alemania, y en otras partes, han hecho mucho fructo. Y Con-

stan-

stantino de Bergança, Virrey de la India: honrando mucho a los Nueuos Conuertidos, dilatò la Fè en ella. Y aun del Emperador Iustiniano he leydo; que traxo a la Fê a los Erulos con ofrecimiento de dinero. Y el Emperador Leõ Sexto por este medio conuirtio muchos Iudios. ¶ *Alberto.* Bien dezis; pero es de aduertir, que essas son diferentes Sectas, y q̃ la de Mahoma es la mas perjudicial de todas. Porq̃ la carne (a la qual inclina toda su ley) repugna el Espiritu del Euãgelio. Y son sin duda por esta causa, entre los Hereticos los mas indomitos. Y el Colegio de Valencia, ha sido infinito lo que ha gastado, y el fruto muy poco, o casi nada. Aqui vimos en estos Reynos tratar de lo que vos dezis al Obispo de Sydonia, con algunas personas religiosas, y que fue el trabajo inutil; y aun he oydo dezir, que cãsado del poco fruto, auiendo nacido en aquellos dias, la Magestad del Rey nuestro Señor, que nos gouierna, les dixo. Pensàra en Argel auer hecho mas efecto; pero doy gracias a Dios, que ya ha nacido el que õs ha de echar de España. Y no es possible, mirãdo el exercicio en que este varon andaua, la ocupacion de su vida, y senzillez, que no fuesse espiritu prophetico el suyo. ¶ *Serapion.* Casi me teneys conuencido, y no se que deziros. ¶ *Alberto.* Que aueys de dezir, sino que sino es Auaricia (cuya maldita sed tã presto crece, como se ha beuido) es temor, razon segunda, que propuse al principio de la conuersacion. Porque aquel no teme (segun Aristoteles) que no recibe temor de la honesta muerte, antes se muestra inexpugnable à todo lo que la puede acarrear; y si vos no a la muerte; pero a la sombra no os mostrays fuerte, antes flaco; bien dixe, que es temor lo que teneys. Y temor no es otra cosa, que miedo de algun grã mal cercano. El origen de la dicion (a lo que parece) es Griego, porque (timy) significa pena, y es de animos apocados, no gozar la vida, por temor de la muerte: quanto mas por temor

de la

de la necessidad, que vos os persuadis. No es de hombre cuerdo, temer lo que no se puede huyr, que lo que à todos es comun, forçosamente se ha de sufrir. Este trabajo toca à toda España, y no aueys vos de singularizaros. Cecilio Principe de los Comicos Latinos (que assi le nombra Nigidio) dize à este proposito: que aquel se puede llamar miserable, que no sabe encubrir su desuentura, y segun esto mucho deuiades moderar el sentimiento, para no llegar à merecer este titulo. De que sirue tanta melancolia y tãta tristeza? Que es estar apesgado, y embuelto en la tierra: q̃ de ahi pienso, que se deriua (tristitia:) porque es tanto como (teristitia:) estacion en la tierra; que quando no tuuiera otro, si no ser madre de la melãcolia, y la melancolia de la locura, se auia de huyr. Que bien lo conociò Plauto, quando dixo: con la melancolia deuanea mi muger. Aristoteles dize: que no solo padecen en el animo los melancolicos, pero en el cuerpo, y necessitan de ordinarios remedios: porque siempre se estan carcomiendo, apetecen con vehemencia, y crecen poco, son de pensam entos altos, y de grande ingenio. Leyendo Ciceron esto, dixo: yo mas querria ser tardo de ingenio, con tal que me viesse libre della: y assi señor arrimadla, arrimadla; q̃ de la manera que come el vestido la polilla, y la madera la carcoma, assi la melancolia al melancolico. El espiritu triste des seca los huessos, y al que oye lo que le importa con empinada cerbiz, y no obedece, sucedenle siempre no pensadas desgracias en los sentimientos comunes. No os hagays maestro de capilla, lleue otro el compàs, que de los melancolicos todos huyen, todos se guardan, y todos se rezelan. Desta opinion fue Cessar respecto de Cassio y Bruto, y el principal de los Symbolos de Pytagoras; que no se comiessen coraçones: queriendo dar à entender por ello; que no nos fatigassemos. ¶ *Serapion.* Esta tristeza que yo represen

to,

to, mas es entereça que melancolia. Lucio y Marco Barron tristes llamaron a los Philosophos: para dezir, que eran graues. Ciceron y Terencio Varron vsaron la misma frasis: juez seuero y triste; y alli se ha de entender recto. Es la demasiada alegria nota de poca prudencia, y señal de liuiandad. Dize Alberto Magno: que se descubre esso particularmente en la risa facil, en las burlas de palabras y obras, y en la frequencia de lugares de regocijo y entretenimiento, en conuersar con gente libre y desembuelta, y vltimamente en huyr de hombres graues y cuerdos: porque aquella grauedad les es pessada, y temen que della ha de venirles alguna enfermedad, o daño corporal, y al fin viuen, como sino huuiessen de dar la cuenta, que dize vn Sabio. Ciceron no permite que se alegre el varon cuerdo, aunque si que se goze. ¶ *Alberto*. Pues Lyuio escriue de Papirio Cursor: que jamas vio Capitan mas alegre q̃ a el: y aun esto en el tiempo que venciò aquella grande batalla de los Samnites: y de Scipion dize lo mismo. Y es cierto, que en las mayores ocasiones eran los Romanos mas reportados. Y assi no se yo como podeys condenar la risa y alegria, y quereys que os alauemos de hombre austero y triste. Pues en verdad q̃ à nosotros no nos es licito el llorar, ni aun a las mugeres, que por las leyes Decemuirales lo tenian prohiuido los Romanos: pero permitia dar algun gemido á los hombres, y esto raras vezes: con no ser el gemir à cerca de los antiguos, mas de echar vna boz de lo intimo del pecho, aunque sin lagrimas. Y pareceme ami, que el mismo nombre del gemido, declara la causa: porque se deriua de (*gemo*) que es, estar lleno. Metaphoras son. Alla vso Virgilio desto, quando dixo: que las cabernas gimieron. Al fin vn pecho triste lleno de trabajos sentir y suspirar puede; pero no llorar, ni estar triste de ordinario. Que despues que vn hombre ha hecho, lo que el prudẽte podia

hazer, bien es que se assegure, y sossiegue; dexando lo mas a Dios, como à Señor y gouernador de todo; q̃ mas se estima el hombre prudente, que el fuerte, al que vence su animo, q̃ al q̃ sugeta ciudades. Procure conuersar con los hōbres apaciblemente, y recibir con animo alegre, y sossegado, lo que sucediere; porque no parezca, que el cuydado de vna sola cosa, le trae desuelado, y sin memoria de las demas. Que esto suelē hazer los hombres couardes, que menosprecian todas las cosas, en tāto que vna esta pendiente. Y crea, que en la aduersidad se abre vn ancho camino, para honrarse, assi en la virtud de la constancia, como en la de la magnanimidad; que es vna excelencia grāde del animo, muy medida para los justos; y assi dize vn Sabio: que estaran en grande constancia. Y aun Anaxilao preguntado, que cosa haria a vn Rey beatissimo: el no ser vencido (dixo) en magnanimidad. ¶ *Serapion.* Vos confundis estas virtudes: que tiene que partir la magnanimidad, cō la cōstancia? que es vna virtud, que solo se ocupa en vencer el dolor. ¶ *Alberto.* Ambas cosas hazeys, y ambas virtudes exercita, el que oy passa con modestia esta tribulacion: porque el que no siente la perdida, haze vn acto de magnanimidad. ¶ *Serapion.* Si me dixerades, que hazia vn acto de pobreza, bien os confessara yo esso. Porque, que puede hazer bueno vn pobre, y tā pobre, como queda cada vno de nosotros? las riquezas añaden amigos, y al pobre, los que tiene le dexan; y al fin todos los dias q̃ viuen, son malos. Vn gran discurso pudiera hazer en esto: pero no quiero cansaros. ¶ *Alberto.* Tampoco yo en persuadiros lo mal q̃ aueys dicho; porque los verdaderos amigos, en todo tiempo lo son, y que nos dexen los malos, muy grande cortesia nos hazen: pero oyd vna carta de Diogenes a Crates, en fauor de la pobreza q̃ temeys, y acauaremos esta platica. Acuerdate (dize este philosopho) que te di el principado de la po

breza,

breça para toda tu vida, mira no la pierdas, no la oluides, ni la dexes, ni consientas que alguno te despoje della. Querria que imaginases ser tu manto piel de Leon, y tu baculo maça, tus alforjas la mar y la tierra de donde tomas los alimentos, y assi te vendra vna inchazon de animo Herculeo, muy mayor que toda buena fortuna. Y si tienes sobra de altramuces, o higos secos, embianos parte. Dios sea contigo. Que os parece, como se cõtentaua este Filosopho. ¶ *Serapion.* Hazedme vos Filosopho, y vereys como me contentare con ello: pero siendo ignorante, desseo como tal. Pẽsays vos q̃ el que ha tenido y no tiene, es pequeño dolor el auerlo de trabajar, o pedir prestado? Y q̃ no es vna grande obra (como dize Euripides) llegar à prouar al amigo? o q̃ es muy mala paga el rogar? Pues quando la pobreça no tuuiera otro, es intolerable: no toco en el trabajo, aunque tomar todo el año sudores, lo es grande. ¶ *Alberto.* Pues ahi esta la gloria. ¡Vn Santo, solo por esso llama al hombre bienauenturado: comeras (dize) los trabajos de tu mano. Esto no es dezir, que es pobreça, pues la suerte no ha hecho mas de quitarnos lo superfluo. ¶ *Serapion.* Tarde nos concertaremos. ¶ *Alberto.* Pues descansemos vn poco.

§. IIII.

SErapion. Si la pobreça no lleuara consigo, conforme à Ciceron, el yrse los ojos en pos de lo que vè: buscar medios, y remedios con trabajo: y la congoja, y fatiga con que la misma necessidad molesta: sino fuera dela que todos huyen (como dize Lucano:) y la que haze oluidar los amigos (segũ Euripides:) la que mezcla y contamina los linages: la que tiene muchos ausentes de su patria (en opiniõ de Boecio:) y la que vltimamente precipita los hombres en el abismo, por medio de la desesperacion: acomodarame à

seguirla y consolara á todos. No vinieron à Roma Embaxadores (dize Apiano) de remotas y barbaras Prouincias? y por ser pobres no fueron oydos del Senado. No huyen de la pobreça las aues? Quien no vè a las grullas, abutardas, y otras pajarillas al Otoño, quando ya las cosechas ocupã los trojes, y lagares, con que priessa buelan, trabessando essos pielagos, y hasta los Demonios huyen della. Que si biẽ me acuerdo, dize vn Santo: que para en los desiertos, donde no ay comida. ¶ *Alberto.* Pues yo se otro Santo, que dize: que viuen entre los ricos: y aun los antiguos, à Pluton que era Dios del infierno, le hizierõ Dios de las riquezas: y assi es mas segura la pobreça, pues vos dezis y yo confiesso, que huye della el Demonio. Bienauenturado el varon (dize vn Sabio) que no se fue tras el oro, ni puso su esperança en los thesoros del dinero, quien es este? Y alabarle hemos: porq̃ hizo marauillas en su vida. Y aun si miramos lo q̃ dizen los Griegos de la pobreça, confirmaremos lo de arriba. Tuuieronla por diuina, pareciendoles: que los Dioses hazian a los pobres. No yuan muy lexos de la verdad, y mas lo confessariamos en este caso que en otros: porque aqui auia dos delictos que castigar: el vno de parte de los infieles, que eran los sacrilegios, infidelidades, y todo lo que quisieredes; y otro nuestro descuydo, soberuia y altiuez, q̃ ambas ha castigado, y con vn golpe ha hecho dos heridas. Traça es esta q̃ la vsa Dios largos tiempos ha. No permitiò que su pueblo fuesse captiuo? Y no solo tratò en esto del castigo de los q̃ moriã, pero de la enmienda de los que quedauan: y metiendole baxo de la obediencia del Imperio, no castigò las injurias de su hijo? Obra ha sido y mudança de su poderosa diestra. Y no es muy nueua la pobreça en España; que segun Philostrato, tenia en ella aras y templos, adonde con sacrificios magnificos era venerada: y aun Eliano le da otro templo en la Isla de Cadiz. Al fin con ella carece vn hom-

bre de cuydados en la opinion de Teoginides, y en la de Valerio Maximo, posseelo todo el que nada dessea: y vltimamente la persuade el Euangelio. ¶ *Serapion.* Essa es, la q̃ es hija del espiritu, que la otra es madre del vituperio, infamia general, disposicion a todo mal, lepra congoxosa, camino del infierno, pielago donde se anegà la paciencia, acaua la vida, y pierde las almas. ¶ *Alberto.* Bien dezis: pero no esta en vuestra mano, hazer la esta pobreça, hija del espiritu, ofreciendo a Dios este trabajo con alegria; que es, lo que el busca. Porque dessea Dios tanto que le demos, que aunque sea lo mismo que nos quita, lleuandolo con modestia, lo asentarà por dado à cuenta suya. Ea ensanchad esse animo, alegraos (dize) y estad cõ gozo en el Señor Dios vuestro, que el hara, q̃ baxe el rocio de la mañana, hinchirà de trigo las arcas, y todos los lagares rebossaran de vino y hazeyte, yo boluerè los años q̃ comio la langosta, el gusano, el orin, y la carcoma, y loareys el nõbre del Señor Dios vuestro, q̃ hizo marauillas en vosotros Dilatad essa esperança; que el que poco siembra (dice vn Principe de la Iglesia) cogera poco, y el que siembra en bendiciones, en bendiciones cogera. Y como dezia arriba, aũ para hazer dè lo poco mucho, da lugar al afecto de la voluntad el mismo que ha de recebirlo por rigurosa cuenta; que no desprecia el Señor el coraçon cõtrito y humillado, ni es bien, que juzguemos siempre por la apariencia. Quien dixera que el mar que saluò à Israel auia de ahogar à Egipto? Y que aquel Iusto, puesto en sus carceles, auia de amparar tantas Prouincias? ¶ *Serapion.* Tambien el no sentir las cosas es vna perniciosa señal. No dize vn Santo: heristelos, y no sintieron dolor: mas dexemoslo por vuestra vida. ¶ *Alberto.* No ha de ser esto assi. La altercaciõ y disputa enlas materias arduas y dificiles ha de seruir para apurarlas: pero no para enfadar. Yo quiero concederos, sin que pare perjuycio a la verdad,

que cada vno de nosotros haga vn acto de pobreça, y que sean constantes las razones de todos estos Philosophos que alegays: pregunto yo, esta calamidad cae sobre los ricos, o los pobres? ¶ *Serapion.* Sobre los ricos y los pobres. ¶ *Alberto.* Es engaño; porque los pobres se regocijan por dos razones. La primera por la nouedad, y la segunda, porque ven necessitados a los ricos del trabajo de sus manos. Las haziendas sitias no han faltado, los hauitadores, y los que las cultiuan son menos: de ambas á dos cosas resulta poco gasto, y mas prouecho; y assi no es contra los pobres. ¶ *Serapion.* Y que importa esso, si los ricos no tienen con que pagarles. ¶ *Alberto.* A essa incomodidad responde Dios con la abundancia de las cosechas: que si yo compro por diez, lo que me costaua veynte, ygualmente vengo à quedar rico. En estado estamos, que si esto no huuiera sucedido, no se à que punto llegara la soberuia, y altiuez: porque no ay tiempo alguno en que menos se conozca Dios, que en el de la abundancia: bien al reues de la que nos enseñò el mismo; pues quando estuuo en el monte (en donde predicò las bienauenturanças) se sentò, y baxando à lo llano, estuuo en pie. Que quando corre lo prospera fortuna, y estamos en lo mas alto della; es bien que nos humillemos: y en la inconstante, y aduersa; que estemos en pie. Pero no solo contra este consejo, y enseñança procedemos, mas aun contra la de los Gentiles. Que Xenofonte dize (referido por Plutarco:) que mas deuriamos acordarnos de Dios en esse estado; para q̃ assi en las tribulaciones nos socorriesse. Pero sospecho, q̃ si agora como a los pinos no nos huuierã sacado la grosura (q̃ en ellos es causa de q̃ se sequẽ, quãdo es mucha) quedaramos totalmẽte arruynados cõ la misma abundãcia. ¶ *Serapiõ.* Concedo os esso; pero si aqui nos quitã lo necessario ¶ *Alber.* Raras vezes tiene vn rico su patrimonio todo en cẽsos, y assi no se ha d̃

conceder

conceder essa proposicion. Basta que os conceda, que le dexe la fortuna algun genero de pobreça, y quando ahi quede, veamos si le ha hecho intolerable injuria. Que si consultaramos à Iuuenal, esto respondiera: que no ay genero de crimen y maldad en que los Romanos no pequen, despues que dexaron la pobreza. Entraron las riquezas en Roma con los triumphos de Scipion Asiatico, y de Manlio Volson: pero de mano en mano sembraron su veneno, hasta que acauada la antigua generosidad, no tuuieron empacho, de sufrir la horrible tyrania de Tyberio, la bestialidad de Caligula, y la crueldad de Neron. Y aunque mataron à muchos, mas hizieron en ello las mugeres, que los hombres; mas los barberos, que los mismos Romanos: y assi por el contrario sentido, o efecto, auemos de esperar: que este trabajo sera medio, para que nos exercitemos, y conozcamos la virtud. Si los bienes recebimos con cara alegre, porque los males no? Pues salen de mano de adonde realmente no pueden ser males; sino que no los acauamos de conocer, y asi los juzgamos por tales. Dos prouechos hallo yo, que haze la pobreça, hombres agiles, y animos intrepidos. Embiaronle los Samnites gran copia de oro à Fabricio, para que adornasse su casa (y esto en pago de grandes beneficios recebidos) tocose Fabricio los pies, los ojos, y las manos, y dixoles: en tanto que yo rija estos miembros, no me faltarà lo necessario. No veys lo que se promete este Capitan con la agilidad? Que engendre coraçones heroycos, digalo Alexandro; pues preguntando vn dia á los Scitas (que eran pobrissimos:) que de que mas temian. De que se nos cayga el cielo, respondieron. O nunca imaginada respuesta, y digna de la grande soberuia con que la preguntò aquel Principe. Y aun con el mismo Alexandro sucediò aquello del Sol, que le obligò à dezir: Sino fuera Alexandro quisiera ser Diogenes. Dierale materia

para esto algun rico? No por cierto. No veys que animo de la pobreça? ¶ *Serapion.* Essa es mucha Filosophia. ¶ *Alberto.* No es possible conuenceros sin ella; y mas lleuando siẽpre en vuestro fauor tanto oro y plata, como lleuays. Pues à fe que si la vieran aquellos nuestros primeros Principes en los oficios baxos y obscenos en que oy se ocupa, auiendo sido el precio de su inuencible sangre y vida; que no se como lo lleuaran. ¶ *Serapion.* Pues essa misma quexa no la tuuo tantos años ha ya Plinio de sus compatriotas? ¶ *Alberto.* Y aun por esso à ellos entonces, y à nosotros agora nos han sido quitadas. O dichosos tiempos en que a los nobles solos les era licito vna taça y vn salero: no trato de los canticos de Oracio, dignas Apologias de la pobreça. Maldito oro (dize Policides) o maldita plata, principe de los males, destruydora de la vida, que todas las cosas hazes dificiles, y siendo enfermedad contagiosa, todos te dessean: o pluguiera à los Dioses, que nunca te huuieramos conocido. Metal abominable le llama Apuleyo. Y Seneca dize: que da mayor tormento al posseedor quando la alcança, que quando la busca. O hambre sagrada del oro, â que males ay (dize Virgilio) à que no fuerces los coraçones de los mortales. Llamale à esta hambre sagrada: para dar à entender, que han de huyr los hombres della: assi como recelan tocar las cosas sagradas. O trabajo infructuoso (dize vn Sabio) pues por mucho que seas, no se puede comprar con ti vn adarme de Ingenio.

§. V.

SErapion. Poco à poco Alberto, que antes todo me parece à mi que lo facilita el oro. Yo no se esse Filosopho en que pensaua, quando escriuiò, lo que agora acabays de dezir. En vna inexpugnable fuerça, preguntò Felipo padre

de Alexandro: si podria entrar vn jumẽto cargado de Oro, y quando le dixeron que si, nuestra es, dixo. Y que no facilita el Oro? ¶ *Alberto.* A hi esta la verdad, que para que la facilite, en todo os pone dificultad. He llegad vos a los palacios de essos Principes, que cosa ay mas llana, que ver vno de los que administran justicia, pues han de ser a todos comunes, segun el dicho de aquella vejeçuela al mismo Felipo, que deziamos (aunque otros lo refieren de Demetrio; y pudo ser, que a ambos sucediesse): no queriendo oyr vna quexa, le dixo: Dexa de Reynar, pues no oyes. Con todo esso es necessario muchas vezes comprar la entrada, y por aquel interes, se haze dificil, lo que naturalmente va con el Imperio. Luego bien dixo Policides: que todo lo haze dificil. Pero dando de mano a esso, poned vos de por medio la modestia, campee vn poco el amino, y la paciencia, que en nosotros es el gouernalle de la naue; y en la opinion de Ciceron, vn voluntario, sin sufrimiento de las cosas arduas, y dificiles, por razon de lo honesto, y quedaremos conformes. Porque todas las virtudes morales, se ordenan a vn bien, que es conseruar en su fuerça la razon contra los impetus de las passiones, y estos oficios haze la paciencia. ¶ *Serapion.* Essa mas propriamente es tolerancia, y su origen Griego, porque Tolmao, quiere dezir, sustener, y esta fue en la que se singulariçaron los Gentiles, Mario, Silla, Felipo, y otros. Y della dixo Annibal, que no ay cosa que no venciesse, si perseueraua. ¶ *Alberto.* Si por a hi lo lleuays, tampoco essa es tollerancia, sino perseuerancia, y le llaman las Griegos Macrothomia, que es lo que nosotros dezimos lõganimidad: y yo no trato sino de la paciencia, de aquella que dixo vn santo: que deue llamarse charidad, y aun martyrio; pues solo con ella se podia llegar a merecer la corona del; a mas que la charidad

en rigor, paciencia es: diferenciase de la tolerancia en el objecto, y de la longaminidad en la esperança. Pero la verdad es, que ellas son tres, aunque à mi proposito vna; la qual es rayz y guarda de todas las demas virtudes; con ella lo poco luze; porque sus efectos son de alegria, y no quita la corona de oro en la cabeça el dolor della, ni aprouecha el dinero para la tristeza del animo y sossiego de la vida.[c] Apartad vn poco los ojos de los males, y fixaldos en los bienes: no hagays como las ventosas, que sacan de la carne la peor sangre, ni como aquel mercader de Chyo, que vendia el buen vino, y se beuia lo peor. Y preguntadole à vn su sieruo; porque le dexaua. Porque (dixo) porque teniendo bienes, buscaua males. Perdiò vna heredad Aristipo, y lamentauase mucho vno, que solo tenia vn horteçuelo: y enfadado el Filosopho le dixo: no lloras tu, que no tienes mas de vna heredad, y quieres que llore yo, que me quedan sin esta quatro? Podriamos dezir oy algo desto, sino que como los niños que juegan con los trabejos, en quitandoles vno, arrojan los demas, y lloran. Por vna poca de perdida, damos con la paciencia y animo en el suelo, quexandonos cotidianamente. ¶ *Serapion.* Vna pieça os parece lo que perdemos, pero que es lo que nos queda? ¶ *Alberto.* Pero que es lo que no nos queda. Vos teneys honra, y esto en ciudad insigne, que añade calidad, como dize Plutarcho, el otro amigos, aquel casamiento, y cada vno si lo considera mil grandes bienes. Antipatre Tarsiense (referido por esse autor) dize; que estando para morir, no quiso dexar de contar, entre los demas, vna nauegacion prospera que hizo de Cicilia á Athenas. Bolued los ojos à essas prosperidades passadas, y dilatad la esperança para las venideras; gozaos que viuis, que estays sano, que podeys mirar al Sol, que no ay guerras, que se os dexa harar la tierra, nauegar los

mares,

mares, y vltimamente que nos es licito hablar, y callar, negociar, y tener ocio. Y para que lo estimeys esto, pensad, quantos lo dessean, y a los que les falta, y lo que vos sentiriades, si carecießen de essa facultad. Dize Boecio: que quanto mayor contradicion sufre el vencedor, mayor virtud enseña, que casi siempre la fortuna es contraria à la verdad. Mas para animaros, poned los ojos en otros miserables, y juzgareys os por felice. Oyò dezir Socrates à vno de sus amigos, que estaua la ciudad cara: porque valia vna mina (lo que agora seria cien Reales) la medida del vino precioso de Chyo, y à tres minas la purpura: pero asiendole de las manos lelleuò, donde se vendia la harina, y dixole: veys aqui la Emia (que seria como nuestras hanegas) y no vale mas de cinco Obolos, moneda de poco precio: luego barata esta la ciudad. Si se ha de viuir con la opinion (dize Seneca) nunca seremos ricos: pero si con la naturaleza jamas pobres. Passaua Socrates por vna plaça de feria, y viendo tantas mercaderias (como espantado) dixo: ha de quantas cosas no tengo necessidad. Poned los ojos en essos mendigos, y considerad: que la pobreça de suyo no tiene cosa fea, si ella no vino por vanidad, couardia, pereça, intemperancia, o luxuria: que en tal caso, aun no tener piedad de los tales parecio à Plauto, que es culpa digna de ser purgada con sacrificios. O quando esto os canse, poned los ojos en vn lisongero, acomodado mas con viuir con la vida agena, que con la suya propria; y vereys, que no es mala vuestra suerte. No la pongays en lo mas caro, en los Principes, en los Reyes, acomodaos à vna mediania, que reformando por esse camino vuestros gastos, escusaremos gran suma de dinero, que sale cada año del Reyno, ya con las perlas, y joyas, ya con los diges y perfumes, juguetes, vidrios, y otras quinquillerias de poca, o de ninguna sustancia: que co-

mo estan en poder de estrangeros lo venden caro; y siendo las mas vezes precio de la deshonestidad, y la luxuria, no se repara en el gasto, ni se considera el precio: y finalmente dessead poco, porque despues con qualquier cosa os contenteys. No veys que lo contrario es flechar el arco, poniendo vn harado por saeta? No parezcays à Dionisio, que no contento de ser el mayor tyrano de su tiempo; porque no fue mejor Poeta que Filoxeno, y no ygualò à Platon en eloquencia, al vno desterrò en las Latorias, o canterias, y al otro vendiò por esclauo, y le embiò desterrado a la Isla de Egina. Si no os ha quedado tanto, o no pudieredes rehazerlo con el tiempo, no por esso lo ha de pagar la salud, y aueys de estar melancolico. Hazed como los diestros pintores, que encima los colores, y matizes obscuros y tristes, ponen otros alegres y claros. Muriosele vn hijo à Anaxagoras, y al que le lleuò la nueua, respondiole: ya yo sabia que mi hijo era mortal. Esto no quedò en memoria para marauillarnos, sino que si vos perdeys, y toda España las riquezas y hazienda; que digamos, que sabiamos tenerlas, pero no seguras: y dilatando desta manera el animo, venceremos la fortuna, y no andaremos con aquel temor seruil, nacido de codicia de la hazienda. Que no tuuieron otro aquellos perfidos; que dezian: vendran los Romanos. Que al justo no le ha de entristecer cosa que le acaeciere. Los trabajos son como perros; si huys, os siguen, y si los seguis, huyen. ¶ *Serapion.* Mal puede huyr alguien de su sombra: todos los trabajos nos rodean, y quereys que viuamos? ¶ *Alberto.* O valame Dios, y si el cuerpo llamase al animo (como dezia Democrito) à juycio, y le acusasse de mal gouierno, como le condenaria. Si yo he prouado; que esta calamidad cae mas en ricos, que en los pobres, y que no ay rico que solo en censos tenga su patrimonio, y que si se modera al que le queda me-

nos,

nos,sera suficiente:de que os afligis? En que puesto estaua la superfluydad: quien se entrara en la cocina de vn Principe, y en vna parrochia pobre, no juzgàra del excesso de ministros, y abundancia de manjares la diferencia de los gastos. Dezia bien Caton:que el mucho cuydado en la comida,era grande descuydo en la virtud.Pues auiendose cõuertido esta hazienda en contrarios vsos, de para que nos la dieron,justo castigo hà sido, que nos la quitassen. El Angel que lleuò asido à Abacuch,para dar de comer àDaniel, muy bien pudiera darselo como à Elias, pero quiso enseñar a los ricos las obligaciones que tienen: y aun porque no dudassen,que tanta era, le asio de los cabellos; dandonos à entender:que por lo menos lo superfluo,y lo que nos sobra. Gastauase ya mas por la opinion, que por la razon. Que para exceder a los yguales,y ygualar con los superiores,asi en esto, como en los vestidos y luxurias, se empeñauan,y vendian mayorazgos y vinculos. Y no ay hoy mal tan malo, como el que nace de la semilla del bien corrompido.Pues el remedio depende de la templança, y essa esta en nuestra mano,prometernos deuemos,lo que dezia tambien Caton:que administrando su hazienda con la parsimonia y agricultura, viuia descansado: porque la vna ofrecia los alimentos,y la otra el como auia de vsar dellos.

§. VI.

SErapion. Parece segun esto que quereys dezir, que nos auemos đ hazer labradores. ¶ *Alberto.* Estarnoshia muy mal esso?Si por este camino se reparasse esta falta,y llegassemos à conseruar la mediania(que estimaua Solon en tanto,pues juzgaua por beato,al que bien y virtuosamente viuia,y de lo externo tenia medianamente)bueno seria.Pero boluiẽdo a la Agricultura:Xenofonte la alaua,y prefiere à

todo

todo otro exercicio. Della sacaron a los Fabios, Curcios, Lentulos, y aun las mismas legumbres, prestaron nombre a estas familias. No trato de los jardines de Cyro, Semiramys, Adonis, Alcinoo, y otros: solo de aquellos, que se ocuparon mas en lo vtil, que en lo aparẽte: de aquellos, a quiẽ no pudo Syla dezir, que no eran honrados, auiendose hecho ricos, en poco tiempo sin herẽcia. De aquellos trato: que dexando la rustica esteua, vencieron con animo robusto Galos, Cartaginenses, Parthos: y otras barbaras naciones (no faltandoles por esto, como a nosotros la salud). Y no se en que se topa, que los manjares comunes, retienen el apetito dentro los terminos naturales, ni alcanço, porque enfadandonos las mugeres que se adereçan; entregamos nuestros mãjares en manos de los cocineros, paraque lo hagan, o mas propriamente, para que los encãten, y echicen; pues dellos cobra fuerças, la deshonestidad: que para mi todo es vno, que me mueua el apetito la vista, o que le proboque la abundancia (esto es a muy buena cuenta): porque pensar, que alguien se abstiene, es engaño. Son como los Athenienses, que dezia Demades: que siempre determinauan la paz enlutados. Abstienense quãdo estã enfermos: y son como los marineros, que cargando mucho el nauio, siempre hã de estar dando a la bomba, y sacando las aguas que han entrado. Al fin de parecernos todo poco, resulta la dificultad del consuelo: pues en verdad que me parece a mi: que los cielos, y los hombres, han juzgado esta nuestra era por la mas felize, y menos enteresada: porque la grandeza desta obra, ha dexado a muchos Monarchas atonitos, y ha preualecido en nuestro Principe, aquello que dezia Demosthenes que los buenos, siempre han de emprender grandes hechos, y con generosa esperança, sufrir lo q̃ Dios diere, si bien las ocasiones de los peligros, afligen la consideracion, y mucho mas, con la presencia dellos. Porque

no sola-

no solamente (en la opinion de Tucidides) turban la memoria, pero tambien el juycio y denuedo. Y assi perficionar vna obra tan insigne, lo ha sido mas, que echar los Geriones de España, y limpiar el mundo de tyranos, que es lo mas que hizo Hercules. Y cotejando victoria con victoria, muy mayor lo es la del Cõsejo, que la de las armas. ¶ *Serapion.* A buen punto aueys traydo esta consideracion, si la malicia y demasida licencia del pueblo no huuiera puesto la lengua en la obra: y los justos rezelos y prouidencia insuperable canoniçadola por falsos temores y rumores, no dignos de tan grande demonstracion: porque ni las conjuraciones de estos, ni la copia de los que passauan à Africa podia ser de algun cuydado, teniendo España tan soberano Imperio. ¶ *Alberto.* Fiera bestia es el pueblo, como dezia Demostenes; pero gloriosa hazaña aquella, que para ser tenida por tal, no necessita de aplauso; mas ella de suyo se engrandece: y no sigo esta opinion, porque me parezca que se deua huyr el aplaudido; sino porque no ay mejor espejo, ni mas glorioso theatro para la virtud, que la propria conciencia. Pero miserable suerte es la de los Principes, como dezia Domiciano: porque jamas son creydos en las conjuraciones, hasta despues de muertos. Falsos temores dezis. Temor ya auemos dicho lo que es: y esta obra à estado tan lexos del, como muestran las circunstancias della. Los efectos del temor son pereça, verguença, terror, pabor, y otros. Qual (dezidme) de estos efectos ha tenido? No ha resplandecido en esta aquella Asphalia, que dizen los Griegos: que es vna virtud de animo generoso; el qual despues de auer preuisto con prudencia todo lo que deue considerar, queda libre de solicitud, y aparejado à sufrir por su decoro qualquier dolor y muerte? si por cierto. Dezia Socrates: que la fortaleza era vna cierta ciencia, o pericia de preuenir, que exdiametro esta

opuesta al temor. Pues no es esta con la q̃ nuestro Principe ha mostrado vn singular esfuerço? ¶ *Serapion.* Poco a poco, que no todo esfuerço es fortaleza, ni todo hombre esforçado, es fuerte: porque esta palabra, Fortitudo, se toma en dos maneras: la vna se llama fortaleza moral, y la otra natural; la natural se diuide en dos partes: la vna es, la que en Latin se dize Robur, como la de Milon, que lleuaua vn buey en hombros, y la otra procede de la complexion natural, que produze inclinaciõ de acometer obras arduas, y de mucha dificultad, aunque sea en notable peligro: y desta naturaleza es la fuerça del Leon, y aun de algunos hombres: y esta se llama audacia; que en opinion de Aristoteles es contraria a la verdadera fortaleza. ¶ *Alberto.* Ya yo sè q̃ la verdadera fortaleza es la moral; y que essa consiste en vna entereza firme, y estable animo, sin dessassosiego, ni turbàcion en la persona, que ni el ingenio se confunda, ni las fuerças se cansen, o inclinacion de cosas altas, y desprecio de las humildes, como quieren otros. Pero no quiero engolfarme en essos mysterios, sino responderos: que es justo dar credito a los fieles auisos, a las demonstraciones publicas, y a los discursos prudentes. Los legisladores Griegos, enseñando quan grande auia de ser el cuydado, en preuenir lo futuro, y en conseruar lo presente: establecieron graues penas, contra el que en la guerra perdiere el escudo, y no se acordaron de la lança, ni espada. Buen exemplo tenemos en Cesar, acerca del desprecio de los auisos; pues le hallaron la cedula de los conjurados en las manos, despues de muerto.

§. VII.

S*Erapion.* Antes que prosigays vuestro gallardo discurso querria que aduirtiesseys lo que el prudente Sophocles: q̃ la subita persuasion, es guia para la maldad; y aun Planco

quiso

quiso persuadir a Marco Tulio; que el creer de ligero, mas se podria llamar hierro, q̃ culpa. ¶ *Alberto.* Aunque esso es verdad, bien entendeys Serapion, que en los principios se hã de preuenir, y remediar las desordenes pequeñas: que de vnos vaporcillos, que sin sentirse, suben poco a poco, se engendran despues horribles rayos, fieros relampagos, y monstruosas piedras. Exemplos nos son desto la vna y otra Alemania, Francia, y aun Inglaterra; y es cierto, que la costumbre compete con la naturaleza: y vnid vos mala costumbre, con mala naturaleza, como en estos barbaros, y mirad si se deuia temer con justicia. Y vn delicto muchas vezes cometido, y no castigado, engendra animo en el agressor, y desprecio de la persona, à cuyo cargo esta el castigo: y de aqui nació a los Mósinos (ciertos pueblos de Assia) tener animo, para matar à sus Reyes, y a los sucessores de tenerlos presos, y no gouernando a su gusto castigarlos con hambre: insulto tal, que se preció Alexandro de Berille à castigar en persona. Estos han traçado diuersas conjuraciones, dispuesto no pensados medios, y todo contra la Real Corona; mirad si ha estado en su lugar el castigo? En Aragon no vimos el Rey que tenian señalado, los priuilegios que entre ellos despachauan? Y vltimamente sabemos que pagauan tributo al gran Señor en cada vn año; que hasta lucidar esto, llegó la admirable diligencia del Doctor Miguel Santos de san Pedro, dignissimo Inquisidor de aquellos Reynos. Si bien yo os confiesso, que sobre todas estas causas ha leuantado la cabeça, y echado el resto el zelo de la Religion Catholica, y el amor verdadero de la patria, ambas virtudes heroycas y diuinas, y que en vn mismo grado las ponen las historias Sagradas. Este ha ygualado al que tuuo Elias, y al de aquel famoso Principe, que hasta los huessos de los Sacerdotes de los Idolos quemò sobre los

altares

altares de sus sacrificios. Ha sido espiritu verdadero de Fernando, execucion, y animo de Carlos, y vltimamente consejo, y deliberacion del gran Felipo, que con soberano impulso, a arrebatado entre todos los Reyes de la tierra el titulo de Prudente, y como tal ha tenido execucion felice. Que el derramamiento de sangre, de tanta gente barbara no era tolerable medio, para vn Principe santo, pio, y religioso: y creo, que se ha ponderado el pro, y contra, desta tã graue machina, con notable consejo: y que se ha puesto mas tiempo, de lo que pensays en la resolucion. Que si esto huuiera sido executado por algun Principe blando, y de poco brio en resistir, pudierase temer; porque los tales, con facilidad siguen el parecer ageno: como el cuerpo enfermo, que con qualquier pequeña ofensa, padecen mutacion. Pero esto ha sido executado por vn Principe de pensamientos altos, aplicado a empressas magnificas, y de la execucion, y pecho que auemos señalado. Por ventura, esto no lo desseò aquel gran Rey don Iayme, el conquistador; aquel que fue conocido por el valor, y piedad; pues cõ ella edificò dos mil Iglesias, y con el vencio treynta batallas campales? Este pues, no auiendo podido executar esta expulsion, en las vltimas palabras que dixo al Principe don Pedro, entregandole aquella sangrienta, y vencedora espada, se lo exortò, diziendo: que en tanto que en su Reyno durassen, serian enemigos perpetuos; pues tantas vezes auia intentado reuelarse contra el, siendo tratados, tan benignamente: y en los venideros siglos (le dixo) si quedan entre nosotros, haran lo mismo. Ha se verificado bien, esta prophecia? hemos lo visto, y tocado con las manos, en nuestros dias? que podeys dezirme? ¶ *Serapion.* Aquellos viuian en su propria secta, y por no tener vassallos infieles, era justo: pero estos que estauan baptizados, no me parece que se deuian aborrecer, ¶ *Alberto.* Pero tanta mayor obligaciõ

tenian nuestros Reyes de aborrecerlos, quanto yo siento mas la injuria que me haze el domestico, que lo que me haze el enemigo: porque la mayor traycion es la que se haze sobre amistad, y vno de los mas estrechos vinculos, es el de vna misma religion. Pero quien mejor que todos en aquel tiempo los conociò, fue aquel santissimo Vicario de Christo Clemente Quarto, q̃ en vna graue y santa carta q̃ le escriuiò, le exorta à su Expulsion. No el probecho (dize el Pontifice) ni proprias comodidades os detengan, o amãtissimo hijo; mirad que criays vna ponçoñosa serpiente en vuestro seno, q̃ digo serpiente, vn inestinguible fuego, q̃ podria abrassar à toda España: y mirad, q̃ es poca prudencia tener tan cerca vn tan cruel enemigo, que abris la puerta a los murmuradores; que digan: que los venceys, los conseruays, y que para conseruarlos los venceys, no lleuando solo por blanco la honra de Dios, sino vuestro prouecho. Otras muchas cosas dize cõ espiritu Prophetico este Pontifice, q̃ por no cansaros las dexo; cõcluyendo: q̃ ha sido generoso y santo el animo de nuestro Principe, y en vn tan duro punto el mas bien, fiel, y alegremente obedecido de quantos Reyes ha tenido el mundo: y no obstante esto, le tengo gran lastima, pues se ha de medir al gusto de tantos: y en esto los particulares son de mejor condicion que los Principes: porque mas facil cosa es, obedecer a la voluntad de vno solo, que en dar al paladar y gusto de tantos: y assi deuemos de tenerles lastima. Y sino huuiesse premios correspondientes al trabajo, cierto que seria intolerable. Y tengo para mi, que le esta aparejado vno muy grande à nuestro Principe por tan magnifica obra; que tales han de ser las de los Reyes magnanimos en las entradas de sus Reynos: y este para ser al justo ha de ser eterno. Platon la bienauenturança de los Reyes infiere, que ha de ser mayor que la de los particulares, pues es

*** noto-

notorio, que à mayor virtud, mayores premios se deuen: y aueriguado que la virtud de los Reyes excede en sumo grado á la de los particulares, y entre los otros el nuestro virtuosissimo. ¶ *Serapion*. Todo esso os lo concedo assi: pero como de aqui le resultã dos daños, el vno por el generoso pecho con que les ha dado todos sus bienes, que es de dinero; y el otro la falta de la misma gente, no dexara de sentirlo. ¶ *Alberto*. Quanto a lo primero, era digna de su animo y religion essa liberalidad, y assi no da pena: q̃ el Rey, o ha menester hazienda para si, para la guerra, o para hazer mercedes: para si su proprio patrimonio le basta: para hazer mercedes, el vso de la hazienda destos barbaros se le ha renouado, digo respecto de los que viuian en lugares Reales: pues para la guerra, como tiene seguridad de nuestros animos, por el consiguiente tiene por suyas todas nuestras haziendas. Que el Principe no ha de hazer oficio de guardar dineros. Quarenta millones dexò Sardanapalo a los que le mataron: y ochenta Dario a Alexandro que lo vencio, y echò de su Reyno. En los Principes la Auaricia les quita de la mano el instrumento de la virtud, y la materia de la gloria.

§. VIII.

SErapion. Necessario es que el Rey tenga dinero, para qualquier sucesso; porque el ruydo de las armas por lo ordinario suspende los tratos, y correspondencias. ¶ *Alberto*. No estoy bien con essa opinion, si excede a la mediocredad. Al pie de ochenta millones dexò Tyberio, y Caligula los gastò en vn año. El verse con mucho dinero algunas vezes incita à empressas mayores que las fuerças, y aun à aborrecer la paz. Harto desto se ha visto estos dias en los designios de esse Principe, cuya muerte ha sido tã des

gra-

graciada. Tēga el Rey ſus reditos en pie, y corra como quiſieredes; que no ha de hazer lo que don Alonſo el Segundo Rey de Napoles, que daua puercos a criar à ſus vaſſallos, y ſi ſe les morian los obligaua à la paga dellos. ¶ *Serapion.* Auguſto Ceſar dinero guardaua, y daua con interes y con fianças: y Antonio Pio y Alexandro Seuero Emperadores le preſtauan à cinco por ciento. ¶ *Alberto.* Todo eſſo no dize con la Monarchia y animo de Eſpaña. Y a lo ſegundo que vos dixiſteys, de la gente en el paragrafo paſſado, para que era vtil? No a la guerra, ni a la religion, pues que falta haze? ¶ *Serapion.* Para la agricultura, que quien tiene abundancia de gente, la tiene de todas aquellas coſas, à que ſe eſtiende la induſtria humana. ¶ *Alberto.* Dos coſas ſe conſideran en la gente, el valor, o la multitud. El valor para noſotros no era la multitud? verdad es: pero dezidme, es felicidad tener multitud, eſpecialmente de gente ruyn y baxa? ¶ *Serapion.* Y ſi antes era Eſpaña tenida por eſteril, por la poca gente, que ſera agora? ¶ *Alberto.* Aunque pocos, ſeremos cōformes, y en la conformidad eſta la parte mas principal de la fortaleza. Tendremos (como dizen) las eſpaldas ſeguras. Pues el Señor ha trocado las manos como dixo el Sabio, librando al juſto, y entregādo al impio. Solo quiero aduertiros; que no os curara vn Medico de vna graue enfermedad, ſin vna purga amarga, o vn cauterio fuerte: q̄ eſta peligroſiſsima no tenia otro remedio. Muy bien podia matar Dios à todas las ſerpientes que afligian à ſu pueblo, y no quiſo, ſino que ſintieſſen eſte trabajo, y que mirando la que mandò hazer de metal curaſſen; para tenerlos deſte modo à raya. Dificil y duro era eſto, pero promete ſeguridad eterna à noſotros, y a los venideros ſiglos, y la gente la aprobechara Dios: que ſi no ſe ſacan del Reyno las materias crudas como lana, los oficiales ſe vendran à el, de eſſa forma ſe aumentaran.

¶ *Serapion.* Que ay sino que todos se cassen, para multiplicar. Licurgo ordenò: que a los que no lo fuessen los echassen de las fiestas publicas, y que desnudos en el inuierno, los lleuassen por las calles, y plaças, y que si erã viejos, que no los honrassen los mancebos. Y para mayor facilidad ordenó: que se cassassen sin dote. ¶ *Alberto.* Desuanecerse es pensar introduzir essa opinion: pero ni aun por cassarse todos pienso que se aumentaua España: porquẽ de la comodidad de la criança de los hijos, depende su conseruacion; y bien vemos, que vale mas el cuydado del hombre en el multiplicar las berças, y lechugas; que la fertilidad de la naturaleza en las ortigas, y otras plantas. Y aunque las lobas, y ossas paren mas hijos de vn parto que las obejas: sin comparacion se matã mas corderos que ossos, ni lobos. Los Turcos, y Moros, gozan muchas mugeres, y nosotros no mas de vna, y con todo esso es mas poblada la Christiandad, que la Turquia. Creedme que el contento ha de suplir à todas essas faltas; exercitense los que quedaren en la virtud, crien sus hijos como expuestos à los temores que dezis, y quedara todo reparado: porque la costumbre puede mucho. Dos perros enseñò Lycurgo, vno a la caça, y otro a la cocina; y para prouar lo que podia el vso, presentes ambos en la plaça de Lacedomonia, echò vna liebre, y sacò vna olla: en verdad que el vno acudio a la olla: pero que el otro corriò tras la liebre. Es la costumbre segunda naturaleza: sea buena la doctrina, la erudicion prudente, que los otros bienes humanos, son pequeños. La nobleza se hereda de los passados, la hazienda es possession de la fortuna, que muchas vezes (como agora) à nosotros la quita, y da à los que no la esperan: La gloria, y honra, cosa insigne, pero inconstante; la hermosura, sobre la qual ay siempre contienda, es don precioso, pero breue: la salud admirable

pren-

prenda,pero mudable : la fuerça y robuſtez , dignas de vn noble deſſeo , pero la enfermedad , o vejez la marchitan y lleuan. Aſsi que en las coſas de aqui que ſon nueſtras,la doctrina y ciencia es bien inmortal : porque de todos los bienes de naturaleza los mas dignos ſon el entendimiento y la razon:eſpecialmente,que eſtas prendas, ni el tiempo,ni la guerra, ni otra mudança alguna los disluſtra. Preguntò Demetrio à Stiltron (ſaqueada Megara :) ſi auia perdido algo de ſus bienes? Nada por cierto (dixo el Filoſopho :) porque la guerra ningunos deſpojos ſaca de la virtud. Y aun parece que corrobora eſte penſamiento, lo que reſpondiò Socrates preguntado : que le parecia de la grandeza del Rey de Perſia:no ſe(dixo) haſta agora, que tanta virtud y doctrina tiene. De manera que eſtos Filoſophos en la virtud del animo puſieron la felicidad. ¶ *Serapion.* El cuerpo no come con eſſas virtudes. ¶ *Alberto.* Notable vicio es la gula , y no aflige Dios con hambre el animo del juſto (dixo vn Sabio :) pues no ſe , porque el ſolo leuanta la cabeça en todo eſte diſcurſo , y contradize eſtas mis propoſiciones , ſiendo el , el que entorpece el ingenio , quita las fuerças , abreuia la vida , o por lo menos nos haze delicados;nace del la ſoberuia,la preſumpciõ, la temeridad, la ignorancia,y la vana gloria : que es , para lo que ſe queria eſta hazienda. Y he notado , que ſiendo el hombre, el que mas pequeña boca tiene entre todos los animales , es el que mas come , y el que mas cuydado pone en ello. Dezia Caton : que yua mal de la Republica , donde valia mas vn peſcado que vn buey. Pero dexandolo , no me podeys negar , que deſto no reſulta el viuir con ygualdad : porque toda eſta Republica ſi ſe conſidera , ſe ha hecho vn cuerpo , que es la ſuma felicidad. ¶ *Serapion.* No lo quiſiera yo tanta : porque me parece , que le podriamos dar oy contento à Platon , que aborecia el oyr dezir

esto es tuyo, y esto es mio: porque nadie piense, que podria dezir tal. ¶ *Alberto.* Los buenos al passo que lo son, son poderosos (dize Boecio:) hermosa manera de ygualdad. Pero, o ella es buena, o mala; no sigays estremos: si buena, porque no la probays? y si mala, como la dessean tantos y tan grandes Philosophos y Santos? Acuerdome que respondiendo Solon à vna carta de Pysistrato que le lleuaua; dizele: Solon à Pysistrato salud. Alli desseo passar la vida, donde se passe con ygualdad y leyes comunes: no amo la tyrania; mas confiesso, que de todos los tyranos tu eres el menos aspero, alegrate. Y el mismo Solon à Creso Rey de Lydia concluye con esta resolucion. Pues porque la aueys de temer, o despreciar? ¶ *Serapion.* Mucho la amays, ya yo se, que no lo puede negar, que conserua las Republicas. ¶ *Alberto* Y aun en Italia se platica por razon de estado. ¶ *Serapion.* Razon de estado, pues dexo mi discurso y callo.

§. IX.

A*Lberto.* Confiesso que dezis bien; pero por vltima resolucion quereys ver, como ha andado aqui la poderosa mano de Dios. Considerad, que para que la Iglesia llegasse à gozar la paz que tiene, à padecido grandes trabajos y amarguras: que fue lo q̃ dixo vn Santo: que la que nos dexò Christo, luego la hizieron sus enemigos amarga: y aun muy amarga con las persecuciones que padeciò de tantos Decios, Nerones, y Dioclecianos: pero jamas llegò al vltimo grado de amargura, hasta q̃ fue perseguida destos barbaros hereges: q̃ à boca llena puede dezir: veys aqui en la paz mi amargura amarguissima: y teniendo Dios ofrecido, q̃ las puertas del infierno no preualecerian contra ella; de creer es, q̃ ha buelto por su autoridad, trocado su reposo, y vltimamẽte dexadola segura. ¶ *Serap.* Ha tãtos años q̃ padecia essas

calami-

calamidades que parece que le eran conaturales, y que si fuera lo que vos dezis, ya ha muchos años q̃ se huuiera concluydo con ellos. *Alberto.* Pues sabeys vos, que huuiessen lleuado estos las medidas de sus maldades? o que se huuiesse cumplido el numero de los que dellos Dios tenia predestinados: que quereys poner la mano en esso? ¶ *Serapion.* No se yo tal; pero bien se, que es necessario el fuego, para purificar el Oro, y que con la compañia destos luzia mas la Religion, y era materia para nueuos meritos. ¶ *Alberto.* Que lexos vays de dar en el blanco de la verdad. No solo de la gente vil, y baxa creyeron los Griegos, que deuian apartar sus hijos: pero aun de los Enanos, y contrahechos: y aun Octauiano Cesar se espeluznaua en verlos. Platon no quiere que oyan los niños cuentos, ni patrañas; ni que se les muestren supersticiones de vanas vejeçuelas: pues quanto menos lo deuemos de querer nosotros? Que por no ver las suyas, ni oyrlas; deuemos dessear su segregacion. Vltra de que jamas ha permitido Dios: que infieles, y Catholicos estuuiessen mezclados largo tiẽpo al principio del mudo. En el origen de todos estos pueblos no andauan jugando con los Idolillos de barro, que el mayor dellos hazia? y luego no cuydò Dios de que se separassen? La compañia de los Egipcios, no conociò quan nociua era para los suyos, y tratò de diuidirlos luego? Y aun estãdo captiuos en Babilonia, q̃ contiendas teniã entre si sus Angeles (por no constarles de la volũtad de su Dios) viẽdo el daño, y prouecho de entrãbas las dos gẽtes? Siẽpre Dios se ha preciado tener cuydado cõ nosotros. ¶ *Serapion.* Ya yo no tengo puerta por dõde escaparme, pero ni tãpoco á vos os queda esta vez, no ay difugio ni euasion; q̃ concederme aueys forçosamẽte el notable daño de la perdida de todas aquellas almas, que baptizadas morian antes de tener vso de razon, y estas eran infinitas: y por sola esta vtilidad

se les auia de remitir mucho. ¶ *Alberto.* No es necessaria grande retorica para responder à esta objecion: y si en vna ciudad que nacian mil no se baptizauan sino vno, y esse le baptizauan mil vezes, y rayda y labada la Chrisma le circuncidauan alegres, obseruando siempre esse mismo estilo: que me direys? ¶ *Serapion.* Que es possible? O maldad exquisita, o inuencion y traça Diabolica. ¶ *Alberto.* Estos pues son, y esta es la gente que con justissimo titulo y causa han expelido nuestros Reyes. Contra estos nuestra serenissima Reyna, bien como otra Sephora, viendo el Angel indignado cõtra su esposo (q̃ en el no ay materia de indignaciõ) pero viendole enojado cõtra todos nosotros, acudiò luego a sus pies, procurando remediar la causa de su justa indignacion, y viendo que eran los sacrilegios y abominaciones destos barbaros, solicitò su Expulsion, quitandoles la presa, que puesta entre su dientes, casi la tenian por cierta; procurando que su Magestad imitasse à aquel santo, pio, y valeroso Rey, que echò de su Reyno los afeminados, y le purgò de Idolatrias: y nadie mas afeminados que estos viles, pues alguien dellos en la Republica Christiana no hazian obras de varon, como tratando de su vtilidad diximos: antes sus ocupaciones eran obscenas y baxas. Vltra de que pocos, o ningun sacrilegio escapò del justo y merecido castigo. Y aun entre los mismos Gentiles, que exemplo son Cambyses (que como dize Estrabon Cretense quemaua hasta los templos) muriò apeãdose, trauessado con su misma espada: Xerges que robò el templo de Apolo à manos de vn su sieruo: Breno Capitã de los Frãceses a las suyas proprias: Lepyo y los dos Pompeyos miserablemente. Y assi Serapion creed, que ha sido inspiracion diuina, preuencion admirable, resolucion magnanima, y aquella prouidencia que dixeron los Poetas ser hija de Dios. Y si es verdad lo que Chilon dize, que acude segun

la virtud q̃ ay en el animo: manifiestamente se vè, ser esta grãde, por ser la de nuestro Principe excessiua. Y si la prudẽcia semeja mucho cõ la prophecia, porq̃ ambas preuienen lo venidero: esta lo ha sido de la felicidad q̃ nos esta aguardando; y no ay cosa en toda ella, que no lo manifieste, y diga. Pero no considereys sino sus viages. Ocho, o diez mil hombres, recogidos a la voz sola de vn desualido Capitan, o guia, hecho pastor de hombres (titulo que Homero dio a los Reyes) que no con esquadrones lucidos, o Tercios reforçados, sino con vn baston debil, cubria las campañas de gente. Y tal vez en vna tropa destos, caminauan tres, o quatro mil Iayanes, bastantes a conquistar vn mundo; todos humildes, todos rendidos. Que expectaculo este? Que humanas fuerças aplacaron estos animos expelidos de su naturaleça, de sus casas, de su patria, perdidas sus haziendas, sus mugeres, y hijos, expuestos por mil causas a la incomodidad de los caminos, a la larga, y dudosa nauegacion, a los peligros del mar, al mal hospedage con que temian los recibirian: pues es cierto, que de quatro partes, han perecido las tres. Y mas no veys como ha assistido aqui la poderosa mano de Dios, acostumbrada a deshazer soberuios, y veys como son obras desnudas suyas? Pues si poneys los ojos en los Españoles desposeydos de los bienes, y considerays su obediencia, y general alegria, a quiẽ no admira? Ea ya aconsolaos, que consolado, y alegre queda el artifice que haze vn vaso de Oro, o plata que le dieron, aunque le cobre su dueño, pues le paga las hechuras: y aun a vezes se alegra, de que se lo lleue, por cobrallas. Y pues del q̃ os encomẽdarõ a vos, teneys labrados tãtos vasos, y aueys vsado tã cõpuestamẽte, creed que se os pagarã las hechuras en el cielo: y que no se os haze agrauio en boluerlo a cobrar: desta manera lucirà toda. ¶ *Serapion.* Dura cosa es hablar con el vientre (que como dezia Caton) no

tiene orejas, y al justo es final de sermon este. ¶ *Alberto.* Serialo si quedaseys reducido. ¶ *Serapion.* Confiesso que lo estoy, y aprueuo quanto aueys dicho; y protesto que sino estuuiera hecho lo instara y persuadiera por quantos medios me fueran possibles: pero satisfare al cansancio que por mi aueys recebido, en darme à entender esto, con rogar à Dios por la felicidad de nuestros serenissimos Pricipes, que tanto han procurado nuestra paz, con tanto detrimento suyo, y con ser perpetuo esclauo vuestro.

*

Alauado sea el santissimo Sacramento.



TABLA DE LOS CAPITVLOS DE LA MEmorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España.

Primera parte.

Capit.

Segunda Parte.



TABLA DE LOS AVTORES QVE SE CITAN EN TODO ESTE libro de la Expulsion.

Escritura Sagrada.

ESCRIPTORES SAGRADOS CATHOLICOS y Gentiles, por su Abecedario.

Francisco

Francisco Nauarro.

G.

Garcia de Loaysa.
Gaspar Escolano.
S.Gelasio Papa.
S.Geronymo Doctor.
GeronymoZurita Aragones.
Geronymo de BlancasAragones.
Gildas.
Glicas.
S.Gregorio Papa.
S.Gregorio Nazianzeno.
Gregorio Cedreno.
Gregorio Turunense.
Guillermo Pariense.

H.

Harmano Dalmata.
S.Hilario.
Historia Griega.
Hugo Victorino.

I.

Iacobo de Valencia.
Iamblico.
F.Iayme Bleda.
S.Ignacio.
Ioachin Abad.
Iosepho Escaligero.
Iosepho Iudio.
S.Irineo.
S.Isidoro.
S.Iuan Chrisostomo.
Iuan Trithenemio.
Iuan Echio.
D.Iuan de Ribera.
Iulio Capitolino.

L.

Lactancio Firminiano.
B.Laurencio Iustiniano.
S.Leon Papa.
F.Luys de Leon.
Luys de Marmol.
Luzido Samotheo.
Lucifero Calaritano.
Lybio.

M.

P.Maluenda.
Maestro de las sentencias.
Marsilio Facinino.

N.

Natalis Comès.
Nicolas Sandero.
Nizeforo Càlyxto.
Nizetas.

O.

Obregon.

P.

Paulo Orosio.
S.Pedro Damasceno.
Pedro Aliaco.
Pedro Gregorio
Pedro Mathiu.
Pedro Aznar.
Platina.

R.

P.Ribadeneyra.
D.Rodrigo Arçobispo.
Rodrigo Costa.

S.

Seuero Sulpicio.
Sexto Aurelio.
Siluestro Meucio.
Sixto Senense.
Sozomeno.
P.Suarez.

T.

Tacito.
Theodoro Studense.
S.Thomas de Aquino.
Thomas Vualdense Carmelita.
Trebellio Pollion.

V.

Valerio Maximo.
Volaterrano.

LAVS DEO.

Em. Terquem le.-
12/6/05-



